Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Fuerte, Sinaloa

Diciembre 2023

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Vive lo bueno!

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Fuerte, Sinaloa

Diciembre 2023

Proyecto en Consulta Pública

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
EL FUERTE
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Vive lo bueno!

Programa **Municipal** de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
El Fuerte, Sinaloa, 2023

Proyecto en Consulta Pública

Coordinación institucional

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDATU

Román Guillermo Meyer Falcón
Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Daniel Octavio Fajardo Ortiz
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno del Estado de Sinaloa

Dr. Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional de Estado de Sinaloa

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
SEBIDES

María Inés Pérez Corral
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa

Gildardo Leyva Ortega
Presidente Municipal

Revisión de contenido:

Derechos de autor
Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor siempre y cuando la fuente sea citada.

Publicado por
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU), Av. Nuevo León 210, Col. Hipódromo,
Cuauhtémoc, CDMX.

Contenido

I. Introducción 1
1.1. Presentación 1
1.2. Objetivos y alcances del PMOTDU 3
1.2.1. Objetivo general 3
1.2.2. Objetivos específicos 3
1.2.3. Alcances esperados del PMOTDU 4
1.3. Principios 4
II. Metodología 5
2.1. Proceso metodológico para la elaboración del PMOTDU 5
2.2 Herramientas cualitativas – participativas aplicadas 7
2.3 Proceso de consulta pública 8
III. Antecedentes 9
3.1. Bases Jurídicas 9
3.1.1. Ámbito internacional 9
3.1.2. Ámbito federal 10
3.1.3. Ámbito estatal 12
3.1.4. Ámbito municipal 14
3.2. El marco de planeación 15
3.2.1. Marcos internacionales 15
3.3.2. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal 16
IV. Diagnóstico ciudadano 19
V. Diagnóstico Territorial 26
5.1. Subsistema físico-natural 28
5.2. Subsistema socio demográfico 42
5.3. Subsistema económico 60
5.4. Subsistema patrimonio cultural 66
5.5. Subsistema urbano – rural 68
5.6. Subsistema institucional y de gobernanza 91
5.7. Análisis de Aptitud Territorial 93
5.8. Síntesis del diagnóstico 96
VI. Pronóstico y escenarios futuros 109
6.1. Escenarios prospectivos 109
6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico 109
6.1.2 Escenario urbano - territorial 2043 112
6.2. Estimación de las demandas municipales 113
6.2.1. Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y generación de residuos sólidos 113

Proyecto en Consulta Pública

6.2.2. Demanda de equipamiento urbano y espacios públicos 118
6.2.3. Demanda de vivienda 119
6.2.4. Demanda de suelo urbano 120
6.3 Imagen objetivo 124
VII. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano 125
7.1. Objetivos 125
7.2 Congruencia con las Unidades territoriales Estratégicas (UTE) del PEOTDU 127
7.3. Políticas 128
7.3.1. Políticas de ordenamiento territorial 129
7.3.2 Políticas de Desarrollo Urbano 130
7.4 Directrices relativas al ordenamiento de los Centros de Población 132
7.5. Lineamientos estratégicos 134
7.2.1. Estrategia Ambiental y de Resiliencia Territorial 134
7.2.2. Estrategia de Ordenamiento Territorial 135
7.2.3. Estrategia Urbano-Rural 135
7.2.4. Estrategia Social y Cultural 137
7.2.5. Estrategia Económica 137
7.2.6. Estrategia de Movilidad, Espacio Público y Equipamiento Urbano 138
7.2.7. Estrategia Institucional y de Gobernanza 139
7.6 Zonificación primaria 140
7.6.1. Lineamientos para la determinación de la Zonificación primaria 140
7.6.2. Propuesta de Zonificación primaria 141
7.6.3. Normas de ordenación generales 150
7.7 Matriz de programas y proyectos estratégicos 158
VIII. Instrumentación, gestión y gobernanza 166
8.1. Instrumentos para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial 166
8.2. Gestión administrativa 204
8.3. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado 207
IX. Seguimiento y evaluación 210
Anexos 251
Anexo 1. Metodología de participación ciudadana etapa de diagnóstico 251
Anexo 2. Resultado de talleres participativos y demás herramientas cualitativas – participativas integradas 251
Anexo 3. Síntesis ejecutiva 251
Anexo 4. Presentación resumen 251
Anexo 5. Bases de datos 251
Anexo 6. Anexo fotográfico 251
Anexo 7. Anexo cartográfico 251
Glosario 252
Acrónimos 254
Bibliografía 255

Proyecto en Consulta Pública

Mapas

Mapa 1. Municipio El Fuerte: Ámbito de aplicación del PMOTDU 27
Mapa 2. Municipio El Fuerte: Sistema de topoformas 29
Mapa 3. Municipio El Fuerte: Cuencas hidrológicas 31
Mapa 4. Municipio El Fuerte: Rasgos Hidrológicos 33
Mapa 5. Municipio El Fuerte: Áreas Naturales Protegidas y sitios de valor ambiental 34
Mapa 6. Municipio El Fuerte: Riesgos hidrometeorológicos 39
Mapa 7. Localidad El Fuerte, Dinámica de crecimiento de población infantil, 2010-2020 46
Mapa 8. Localidad El Fuerte, Dinámica de crecimiento de población joven, 2010-2020 46
Mapa 9. Localidad El Fuerte: Dinámica de crecimiento de población de adultos mayores, 2010-2020 48
Mapa 10. Municipio El Fuerte: Distribución de la población por localidad, 2020 51
Mapa 11. Localidad El Fuerte: Grado promedio de escolaridad, 2020 53
Mapa 12. Municipio El Fuerte: Población en situación de pobreza, 2020 55
Mapa 13. Municipio El Fuerte, Grado de marginación municipal y por localidad, 2020 58
Mapa 14. Localidad El Fuerte, Grado de Marginación Urbana por colonia, 2020 59
Mapa 15. Localidad El Fuerte y Constancia, Zonas de Atención Prioritaria, 2022 60
Mapa 16. Municipio El Fuerte, Regiones Agrícolas de Riego y Temporal,, 2022 63
Mapa 17. Localidades El Fuerte y Constancia, Distribución de actividades comerciales por personal ocupado, 2022 66
Mapa 18. Localidades El Fuerte y Constancia, Distribución de actividades de servicios por personal ocupado, 2022 66
Mapa 19. Subsistema Urbano – Rural (SUR) de la Región Norte 69
Mapa 20. Distribución de localidades, según tiempo de traslado a pie a Centros Integradores de Desarrollo, 2020 70
Mapa 21. Distribución de localidades, según el grado accesibilidad a carreteras pavimentadas, 2020 70
Mapa 22. Localidad El Fuerte, Cobertura de alumbrado público, 2020 73
Mapa 23. Localidades El Fuerte y Constancia, Cobertura de servicios básicos, 2020 73
Mapa 24. Localidades El Fuerte y Constancia, Cobertura de equipamiento urbano, 2023 76
Mapa 25. Localidad El Fuerte, Crecimiento del área urbana, 2000 - 2020 77
Mapa 26. Localidad El Fuerte, Densidad habitacional, 2020 79
Mapa 27. Municipio El Fuerte, Tenencia de la tierra, 2019 80
Mapa 28. Localidad El Fuerte, Uso actual del suelo, 2023 81
Mapa 29. Municipio El Fuerte, Asentamientos irregulares 2023 82
Mapa 30. Localidad El Fuerte, Espacios púbicos, 2022 83
Mapa 31. Loc. El Fuerte, Tasa de crecimiento a niv. de manz, 2010-2020 84
Mapa 32. Localidad El Fuerte, Cobertura de transporte público, 2020 87
Mapa 33. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para uso agrícola 94
Mapa 34. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para la ganadería extensiva 94
Mapa 35. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para los asentamientos humanos 95
Mapa 36. Municipio El Fuerte, Fragilidad ambiental 95
Mapa 37. Municipio El Fuerte, ZAES Ambientales 107
Mapa 38. Municipio El Fuerte, ZAES territoriales 108
Mapa 39. Unidades Territoriales Estratégicas ubicadas en el municipio 128
Mapa 40. Políticas de ordenamiento territorial 130
Mapa 41. Estructura urbano – rural estratégica para las principales localidades 133
Mapa 42. Zonificación del Territorio 143
Mapa 43. Zonificación Primaria. El Fuerte (Cabecera Municipal) 147
Mapa 44. Proyectos estratégicos 165

Cuadros

Cuadro 1. Relación entre Derechos Humanos y elementos urbano – territoriales del PMOTDU 9
Cuadro 2. Bases jurídicas federales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano 11
Cuadro 3. Bases jurídicas estatales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano 13
Cuadro 4. Bases jurídicas municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano 14
Cuadro 5. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal 16
Cuadro 6. Problemática identificada en los ejercicios participativos realizados el 10 de julio y 08 de agosto de 2023 21
Cuadro 7. Relación problema y ubicación de la problemática identificada en los talleres participativos 24
Cuadro 8. Instrumentos de ordenamiento ecológico y territorial, El Fuerte, 2022 35
Cuadro 9. Población total 1990-2020 42
Cuadro 10. Municipio de El Fuerte: TCMA de la población por localidad, 2010-2020 43
Cuadro 11. Municipio de El Fuerte: Clasificación de localidades según intervalos de población, 2020 44
Cuadro 12. Población Económicamente Activa del municipio de El Fuerte 1990 - 2020 61
Cuadro 13. Población ocupada por sector de actividad económica, 2020 62

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 14. Subsistema Urbano – Rural de la Región Norte, 2020 69
Cuadro 7. Porcentaje de población con cobertura de transporte público en localidades urbanas, 2020 86
Cuadro 15. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica del PMOTDU 96
Cuadro 16. Alienación de AAEs con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU) 102
Cuadro 17. Correspondencia entre ZAES y AAEs 103
Cuadro 18. Proyecciones de crecimiento poblacional por localidad , 1990 - 2043 111
Cuadro 19. Subsistema Urbano – Rural de la Región Centro Norte, 2043 112
Cuadro 20. El Fuerte. Requerimiento de agua potable, 2020 – 2043 114
Cuadro 21. El Fuerte. Requerimiento de drenaje, 2020 - 2043 115
Cuadro 22. El Fuerte. Requerimientos de energía eléctrica (KVA), 2020-2043 116
Cuadro 23. El Fuerte. Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), 2020-2043 117
Cuadro 24. Requerimientos de equipamiento urbano, 2023-2043 118
Cuadro 25. Requerimientos de vivienda por localidad, 2020-2043 119
Cuadro 26. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 1. Patrón urbano actual, 2020-2043 121
Cuadro 27. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 2. Promedio Nacional, 2020-2043 122
Cuadro 28. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 3. Ciudad compacta (ONU-Hábitat), 2020-2043 122
Cuadro 29. Comparativo de requerimientos de suelo urbano municipal (ha): Escenarios tendencial ONU-Hábitat y Estratégico, 2020-2043 123
Cuadro 30. Objetivos generales y específicos del municipio de El Fuerte 125
Cuadro 31. Centros de población con política de impulso, 2043 131
Cuadro 32. Centros de población con política de mejoramiento, 2043 131
Cuadro 33. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial 134
Cuadro 34. Estrategia de ordenamiento territorial 135
Cuadro 35. Estrategia Urbano-Rural 136
Cuadro 36. Estrategia Social y Cultural 137
Cuadro 37. Estrategia Económica 138
Cuadro 38. Estrategia de Movilidad, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos 138
Cuadro 39. Estrategia Institucional y de Gobernanza 139
Cuadro 40. Horizontes de crecimiento EL FUERTE (MUNICIPIO) 2020-2043. 145
Cuadro 41. Horizontes de crecimiento El Fuerte (Cabecera Municipal, 2020-2043. 146
Cuadro 42. Restricciones Federales y Estatales 152
Cuadro 43.Matriz de programas y proyectos estratégicos 158
Cuadro 44.Matriz de programación y corresponsabilidad 167
Cuadro 45. Instrumentos específicos para el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 193
Cuadro 46. Instrumentos de participación e institucionales 202
Cuadro 47. Procedimiento para la formulación y aprobación del PMOTDU 205
Cuadro 48. Indicadores del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal 247

Figuras

Figura 1. Principios de política pública del PMOTDU 4
Figura 2. Proceso metodológico para la elaboración del PMOTDU 6
Figura 3. Metodología de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica 7
Figura 3. Procedimiento para la formulación, aprobación y publicación del PMOTDU 8
Figura 4. Agendas internacionales a las que se alinea el PMOTDU 16
Figura 5. Sesión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de El Fuerte 19
Figura 5. Sinaloa. Requerimientos de vivienda, 2020-2043 119
Figura 6. Escenarios de requerimiento de suelo para uso habitacional, 2043 121
Figura 11. Concertación con los sectores social y privado 208
Figura 12. Concertación con dependencias y entidades del sector público 209

Gráficos

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Media Anual 1990-2020 43
Gráfica 2. Pirámide poblacional, 2020 45
Gráfica 3. Tiempo de traslado de la población de 12 años y más ocupada en El Fuerte 91
Gráfica 4. Tasa de Crecimiento Media Anual , tendencia estimada por CONAPO 2024-2043 110
Gráfica 5. Escenario tendencial ajustado (TCMA), 1990 - 2043 110
Gráfica 6. El Fuerte: escenario tendencial: crecimiento demográfico 1990 – 2043 111
Gráfica 7. Comparativo de requerimientos de suelo para asentamientos humanos (ha): escenario tendencial y escenario ideal (ONU-Hábitat), 2027-2043 123

Proyecto en Consulta Pública

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

El municipio de El Fuerte en convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por medio del Programa de Mejoramiento Urbano 2023, vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), impulsó la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que formará parte del Sistema General de Planeación Territorial, dando cumplimiento al Art. 8 de la LGAHOTDU al brindar asistencia a los municipios en materia de planeación urbana. Además de lo anterior, es fundamental resaltar el enfoque de derechos humanos y de los procesos participativos que la propia SEDATU imprime durante todo el proceso de planeación, enmarcando y validando las propuestas realizadas en el presente programa.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es congruente con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial para su aplicación y cumplimiento.

El municipio de El Fuerte concentra a 3.2% de la población total estatal. El Fuerte (Cab. Mpal.), Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos y Charay son las localidades más pobladas. Actualmente (2023), el municipio carece de instrumentos de planeación urbana, territorial o ambiental. Con la elaboración del presente Programa, el gobierno municipal contará con una herramienta de utilidad para guiar de manera más efectiva, eficiente y sustentable el crecimiento de los asentamientos humanos y de las actividades económicas.

El PMOTDU de El Fuerte es un instrumento sin precedentes en el municipio que se inscribe en el contexto de un proceso de urbanización y expansión desmedida de las ciudades a nivel nacional, destacando el papel de los instrumentos de planeación como herramientas orientadoras del crecimiento. En este sentido, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece en su artículo 11, fracción I que los municipios "*formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento*".

Por su parte, la LOTDUES, menciona en su artículo 12 la atribución de los municipios en la elaboración de los Programas Municipales; en el artículo 69 especifica que *"la dimensión municipal del desarrollo urbano estará contenida en los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en ellos se incluirá el diagnóstico, las políticas, las estrategias, los instrumentos y los demás lineamientos del municipio para su ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las circunscripciones que comprendan"*.

Proyecto en Consulta Pública

Por su parte, el artículo 49 de la LOTDUES establece el contenido en materia de desarrollo urbano de los programas que integran el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dicho contenido está incluido en el presente programa y organizado de acuerdo al siguiente capitulado:

Etapa I. Fundamentación y diagnóstico

- Capítulo I. Introducción: presenta el contexto de elaboración e importancia del PMOTDU y el contenido del instrumento.
- Capítulo II. Metodología: describe el procedimiento técnico y participativo para la elaboración del Programa.
- Capítulo III. Antecedentes: contiene las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa y el marco de planeación con el que guardará congruencia en los diferentes sectores y niveles de planeación internacional, nacional y estatal.
- Capítulo IV. Diagnóstico ciudadano: presenta los resultados obtenidos de las herramientas y mecanismos de participación ciudadana empleadas y descritas en el apartado de metodología.
- Capítulo V. Diagnóstico territorial: incluye la caracterización y evaluación del estado de los elementos territoriales que conforman la entidad, subdividido en subsistemas físico – natural, sociodemográfico, económico, patrimonio cultural y biocultural, subsistema urbano – rural, de movilidad y análisis de aptitud territorial.

Etapa 2. Planeación

- Capítulo VI. Pronóstico y escenarios futuros: contiene los escenarios alternativos que permitirán configurar la imagen objetivo que se pretende alcanzar, así como territorializar las políticas públicas implementadas en la entidad.
- Capítulo VII. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano: constituye la visión territorial deseada para el municipio, capaz de dar coherencia a las decisiones intersectoriales en beneficio de la población y el territorio.

Etapa 3 y 4. Gestión y monitoreo

- Capítulo VIII. Instrumentación, acciones y corresponsabilidad: se proponen los mecanismos que aseguran la aplicación de políticas en el ordenamiento territorial y urbano de la entidad.
- Capítulo IX. Seguimiento y evaluación: presenta los elementos diseñados para la autoevaluación y seguimiento del cumplimiento del Programa, así como los impactos derivados del mismo.

El proceso de elaboración del PMOTDU se da de manera paralela con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sinaloa, por lo que los planteamientos estratégicos se desarrollan de manera armónica y congruente entre ambos instrumentos.

Proyecto en Consulta Pública

1.2. Objetivos y alcances del PMOTDU

1.2.1. Objetivo general

El objetivo general del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte, Sinaloa (PMOTDU) es el siguiente:

> *"Ser el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas. Tendrá un horizonte de largo plazo de 20 años y podrá ser revisado y modificado en su caso cada 3 años"* (Art. 68 de la LOTDUES).

1.2.2. Objetivos específicos

El PMOTDU de El Fuerte contiene diez objetivos específicos en el proceso de elaboración e implementación del programa, privilegiando el enfoque de Derechos Humanos en el desarrollo urbano (Art. 70 de la LOTDUES):

1. Establecer una estrategia de ocupación del territorio municipal tendiente a regular y ordenar los asentamientos humanos;
2. Vincular el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio con el ordenamiento ecológico del territorio;
3. Mejorar las condiciones de las infraestructuras, el espacio público y los equipamientos en los asentamientos humanos y la calidad de vida de sus habitantes;
4. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano entre la población de los centros de población;
5. Preservar los recursos naturales, la biodiversidad y las cualidades ambientales y paisajísticas, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
6. Integrar y mezclar los usos del suelo para reducir las necesidades de movilidad de las personas; ofrecer alternativas multimodales de transporte público, urbano e interurbano, de calidad, seguras, cómodas y a precios asequibles para la población de menor ingreso, así como priorizar en los proyectos, acciones y obras públicas y privadas, la movilidad no motorizada;
7. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica de agua, drenaje y alcantarillado, electrificación y telecomunicaciones para el desarrollo de los centros de población;
8. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, priorizando la ocupación de los predios baldíos y vacíos dentro y en el primer contorno del centro de población;
9. Prohibir la ocupación de asentamientos humanos en las zonas con riesgos naturales y antropogénicos y prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población; y
10. Proponer los mecanismos de participación de los sectores social y privado en el desarrollo urbano e inmobiliario.

Proyecto en Consulta Pública

1.2.3. Alcances esperados del PMOTDU

En congruencia con el Art. 49 de la LOTDUES, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece las medidas relativas a:

I. Las determinaciones de otros niveles de planeación para el municipio, en especial lo que establece el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Estrategia Estatal;
II. Las orientaciones establecidas en los instrumentos de Ordenamiento Ecológico Municipal y la prevención del cambio climático, que permitan la formulación de las políticas generales para la preservación, conservación y mejoramiento de áreas de valor ambiental para el desarrollo de actividades no urbanas, como agropecuarias, forestales y mineras, entre otras, en concordancia con la legislación ambiental;
III. La identificación de los centros de población ubicados en su territorio, así como su caracterización, vocación y problemática general;
IV. Las políticas, estrategias, instrumentos y normas, así como la previsión de áreas de reserva natural y demás lineamientos necesarios para orientar el ordenamiento territorial y controlar el desarrollo urbano;
V. Impulsar la definición de controles para el desarrollo de la edificación vertical, usos del suelo mixtos, así como la densificación de los centros poblados; y
VI. La determinación de aquellos asentamientos humanos o localidades que por sus características no requieran de la formulación de un Programa Director de Desarrollo Urbano.

1.3. Principios

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte considera los diez principios de política pública establecidos en el Artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Última reforma publicada DOF 01-06-2021) y en el Art. 2 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Figura 1. Principios de política pública del PMOTDU

Fuente: Elaborado a partir del Art. 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Art. 2 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Proyecto en Consulta Pública

II. METODOLOGÍA

2.1. Proceso metodológico para la elaboración del PMOTDU

El proceso metodológico para la elaboración del PMOTDU se dividió en cuatro grandes etapas: fundamentación, planificación, gestión y monitoreo, esto en cumplimiento con los alcances establecidos en los artículos 44 a 49 y 68 a 71 de la LOTDUES e integrado de manera armónica lo pertinente de los Lineamientos para la Elaboración de Programa Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (SEDATU, 2022); además de lo establecido en el marco jurídico estatal, nacional e internacional vigente que resulten aplicables a la materia.

En la figura 2 se presenta la distribución de las etapas de trabajo, destacando que no son consecutivas, siendo necesario trabajarlas de manera paralela. En la etapa de fundamentación, se estableció el programa de trabajo y la elaboración de la fundamentación jurídica del instrumento; así mismo, se inició el análisis y recopilación de información para el diagnóstico territorial.

Durante la etapa de planificación, se tradujo el análisis cuantitativo y cualitativo realizado en cinco componentes: 1) Visión municipal, 2) objetivos de desarrollo, 3) estrategias transversales y temáticas, 4) Zonificación primaria y 5) Unidades Territoriales Estratégicas (UTE). Para esto, la etapa de planificación dio impulso a una visión de territorio justo y de ciudad incluyente, equitativa, densa, sustentable y resiliente. Por último, para las etapas de gestión y monitoreo del PMOTDU, se realizó un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento que permita evaluar los resultados de la ejecución de las estrategias, acciones y proyectos con respecto a las metas planteadas por el instrumento de planeación.

Además de formar parte del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano, el Programa se integrará al Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU)[1] desarrollado por la SEDATU. Adicionalmente, la ejecución de esta etapa permitirá avanzar hacia la consolidación de una cultura de uso y aprovechamiento de la información con la que cuenta el Ayuntamiento de El Fuerte para tomar decisiones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Por ejemplo, el sistema básico de monitoreo y la información que emane del Programa deberá establecer la pertinencia técnica de evaluar y actualizar el PMOTDU, de acuerdo con el desempeño del vigente.

Proyecto en Consulta Pública

[1] Para más información sobre este término se puede consultar el Glosario de conceptos del PMOTDU.

Figura 2. Proceso metodológico para la elaboración del PMOTDU

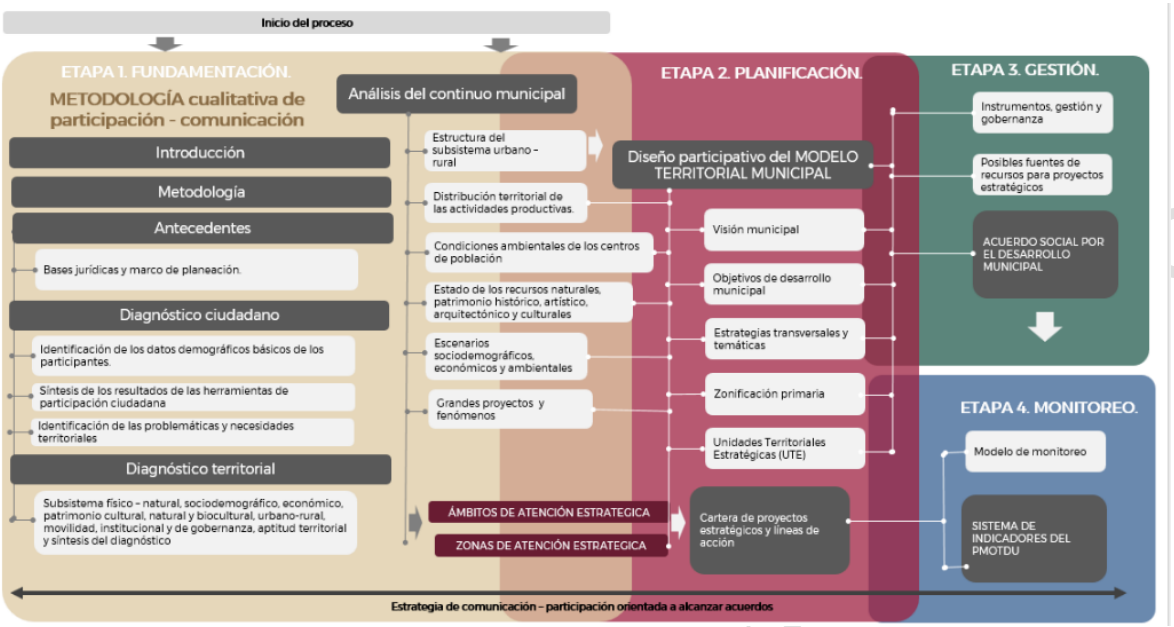

Fuente: Elaboración propia.

2.1.1 Metodología de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica

El proceso metodológico para la elaboración de programa tiene como principal finalidad el contar con un instrumento estratégico, que enfocado en los problemas y oportunidades que sean identificadas en los capítulos IV. Diagnóstico Ciudadano y V. Diagnóstico territorial, permita focalizar las acciones, programas y proyectos a implementar como parte de la propuesta estratégica.

En este sentido, se aplicó la metodología denominada "Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs) y Zonas de Atención Estratégica". Se entiende por un AAE **Fenómeno o problema concreto** del municipio o una **oportunidad para su desarrollo** que, por su magnitud, características o comportamiento, es fundamental para su presente y/o para su futuro. Es causa de otros fenómenos o problemas, o los encadena de forma tal, que es o se vuelve determinante o condicionante de ellos. Es por naturaleza**, interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental.**

En el caso de las **Zonas de Atención Estratégica (ZAEs)**, **son "UNA PARTE" del territorio (por ejemplo: una colonia, un curso de agua, un corredor comercial, un asentamiento.)** que requieren de una atención especial porque ahí ocurren problemas fundamentales, se concentran valores estratégicos (biodiversidad, patrimonio, otros) o se localizan oportunidades de desarrollo.

A lo largo de los diagnósticos ciudadano y territorial se van enfatizando problemáticas y lugares donde están ocurriendo los fenómenos y en el apartado 5.7 Síntesis del diagnóstico se presentan los resultados de este ejercicio metodológico alineados con los principios de política (apartado 1.3), Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU).

Proyecto en Consulta

Figura 3. Metodología de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Herramientas cualitativas – participativas aplicadas

El nuevo modelo de planificación territorial en México impulsado desde el gobierno federal tiene entre sus objetivos poner a las personas en el centro de las políticas públicas. Bajo este esquema, la participación social toma un papel primordial como derecho humano fundamental y en la definición de estrategias del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

En el proceso de elaboración del PMOTDU se tomó en cuenta la participación, colaboración e integración de los diferentes actores, visiones, conocimientos y necesidades, con perspectiva de género. Las fases de participación social en el proceso de integración del programa fueron las siguientes:

- Elaboración del Diagnóstico Territorial y Análisis de Aptitud del Territorio (identificación del mapa de actores).
- Imagen Objetivo y Escenarios para el PMOTDU.
- Diseño del Modelo de Ordenamiento Territorial Integración de las Estrategias del PMOTDU.
- Proceso de Consulta Pública.

A lo largo de las etapas de elaboración del Programa, se propició la participación social y de los diversos sectores al nivel de información y consulta; las recomendaciones emitidas por los diversos actores fueron consideradas en el proceso de planeación y fueron obtenidas gracias a la aplicación de diversas herramientas cualitativas participativas entre las que destacan las siguientes:

Proyecto en Consulta

1. Instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, como grupo de trabajo transdisciplinario que dio seguimiento a las diferentes etapas de formulación, avances y evaluación del PMOTDU.
2. Talleres de participación social para la integración del diagnóstico territorial, buscando en todo momento impulsar la representatividad de todos los grupos, incluyendo a los históricamente vulnerados.
3. Entrevistas a los actores identificados en el Mapa de Actores.
4. Talleres y/o mesas de trabajo con actores relevantes (intergubernamentales e intersectoriales) para el desarrollo del Modelo de Ordenamiento Territorial.
5. Talleres de participación social para la integración de las estrategias, programas y proyectos de desarrollo, buscando en todo momento impulsar la representatividad de todos los grupos, incluyendo a los históricamente vulnerados.
6. Consulta pública de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

La descripción de las herramientas cualitativas – participativas implementadas puede consultarse a mayor detalle en Anexo 1. Metodologías de participación ciudadana para la elaboración del PMOTDU.

2.3 Proceso de consulta pública

En congruencia con las fracciones I-V del Art. 97 de la LOTDUES, la elaboración, aprobación y publicación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano debe seguir el procedimiento determinado por la Ley. Corresponde al Municipio el llevar a cabo las distintas etapas desde los actos previos hasta la y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (ver figura 3).

Figura 3. Procedimiento para la formulación, aprobación y publicación del PMOTDU

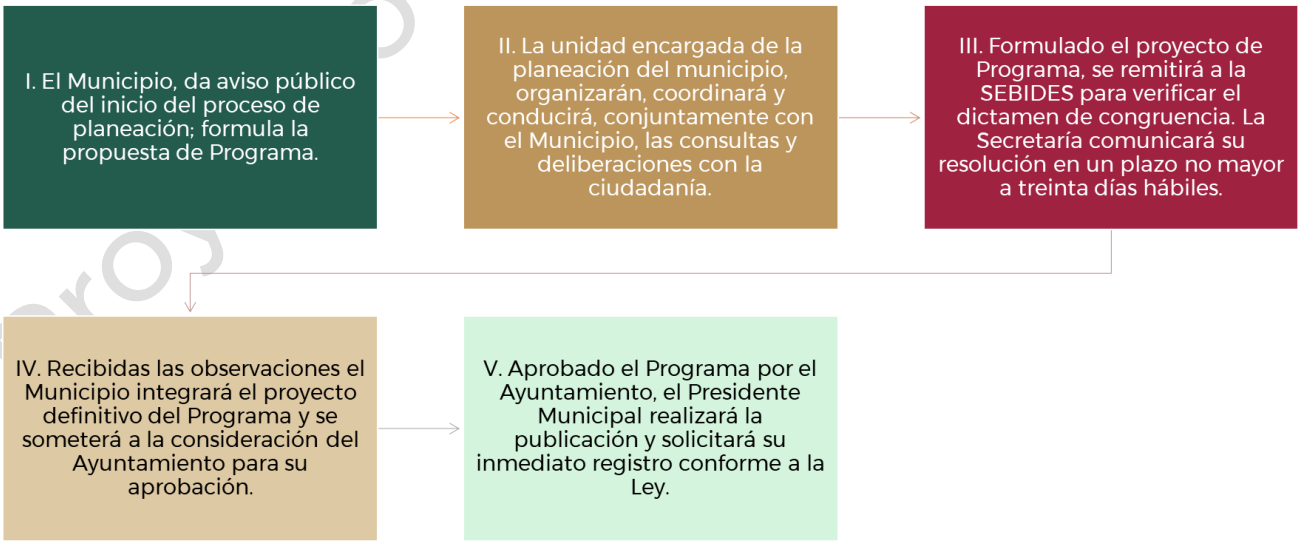

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto en Consulta Pública

III. ANTECEDENTES

3.1. Bases Jurídicas

3.1.1. Ámbito internacional

El PMOTDU de El Fuerte es congruente con los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) vinculados al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y al ambiente; igualmente, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana (NAU), así como los principales acuerdos en materia de cambio climático: Protocolo de Kioto y Acuerdo de París[2] y con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030[3].

En el siguiente cuadro, se presenta la interrelación de los artículos relativos a los derechos humanos vinculados a los elementos urbanos y del continuo urbano-rural, con los que guardan estrecha relación y que son considerados en el diagnóstico y propuestas del presente programa.

Cuadro 1. Relación entre Derechos Humanos y elementos urbano – territoriales del PMOTDU

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Declaración Universal de Derechos Humanos									
Art. 3	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	X	X		X		X	X	
Art. 18	Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.	X	X						
Art. 19	Derecho a la libertad de opinión y de expresión.	X	X						
Art. 20	Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.	X	X						
Art. 25	Derecho a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 26	Toda persona tiene derecho a la educación.		X						
Art. 27	Toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.	X	X						
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos									
Art. 9	Derecho a la libertad y a la seguridad personales.	X	X		X		X	X	X
Art. 12	Derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.	X				X	X	X	
Art. 18	Libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.	X	X						
Art. 19	Derecho a la libertad de expresión.	X	X						
Art. 24	Derechos de los menores a la protección que su condición requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.	X	X	X	X	X	X	X	X
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales									
Art. 1	Todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.							X	X
Art. 3	Los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales.	X	X	X	X	X	X	X	
Art.11	1. Derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. 2. Reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre,							X	X

[2] Entre los compromisos adquiridos por México con la firma del Acuerdo del París y el municipio debe contribuir son los siguientes (SEGOB, 2016):
a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

[3] Las estrategias, proyectos y acciones planteadas en el PMOTDU deberán alinearse a las prioridades enmarcadas en este instrumento según cuatro esferas prioritarias: Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres; Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Proyecto en Consulta Pública

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
	adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional.								
Art.12	Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Parte en el Pacto a fin, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.	X	X	X	X				
Art. 13	Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación.		X	X					
Art. 15	Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural; b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.	X	X						

Fuente: SEDATU (2020). Somos ciudades, alineando la planeación a la nueva agenda global.

El marco jurídico internacional establece las pautas más generales para los temas que deben atenderse y considerarse en el presente instrumento. Su alineación permite afirmar que se consideran en su elaboración las prioridades, parámetros y estándares establecidos como obligados a nivel mundial. Lejos de considerarse como limitaciones a los planteamientos que se pueden hacer al definir las estrategias, líneas y acciones del PMOTDU, el marco internacional es una guía que permite confirmar que desde la escala municipal es desde donde se contribuye de forma efectiva y contundente a la consecución y objetivos finales de dichos instrumentos.

3.1.2. Ámbito federal

Las disposiciones jurídicas básicas aplicables en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano parten de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[4] y el reconocimiento de los derechos humanos, y en los tratados internacionales a los que México está suscrito (Art. 1). Además, este ordenamiento fundamenta la igualdad de género (Art. 4) como principio básico a considerar en la vida nacional. En términos urbano – territoriales, la Constitución regula la propiedad de la tierra, aguas y subsuelo (Art. 27) y establece que el Municipio es la base de la división territorial, política y administrativa del México (Art. 115).

Por su parte la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)[5] establece los diez principios de política pública a implementar (Art. 4) entre los que destacan el derecho a la ciudad, equidad e inclusión y sustentabilidad ambiental. En esta Ley se definen las atribuciones de la federación, estados y municipios en materia de planeación y la integración de criterios de regulación ecológica en los planes y programas de desarrollo urbano (Art. 45).

En materia ambiental, la Ley General del Equilibrio ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)[6] establece las atribuciones de los municipios en materia ambiental (Art. 8) y la congruencia de los

[4] Última reforma DOF 08/05/2023.
[5] Última reforma DOF 01/06/2021.
[6] Última reforma DOF 08/05/2023.

Proyecto en Consulta Pública

planes o programas de desarrollo urbano con los de ordenamiento territorial (Art. 23); en el Art. 115 la Ley menciona la inclusión de las condiciones ambientales en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Además de los ordenamientos jurídicos antes señalados, serán aplicables al ordenamiento municipal la Ley de Planeación, Ley General de Cambio Climático, Ley de Aguas Nacionales, Ley Agraria, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Protección Civil y sus respectivos Reglamentos, así como los decretos emitidos a nivel federal y estatal que correspondan con las necesidades de ordenamiento territorial y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-083-SEMARNAT-2003, NOM-001-SEDATU-2021, NOM-002-SEDATU-2022, NMX-AA-164-SCFI-2013, NOM-059-SEMARNAT-2010.

Cuadro 2. Bases jurídicas federales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos									
Art. 1	Reconocimiento de los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 4	Igualdad del hombre y la mujer ante la Ley.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 27	Propiedad de la tierra, aguas y subsuelo.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 115	El Municipio como base de la división territorial, política y administrativa.	X	X	X	X	X	X	X	X
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)									
Art. 4	Principios de la política pública.	X	X			X	X		
Art. 8	Atribuciones de la federación en materia de planeación.	X	X			X			
Art. 10	Atribuciones de las entidades federativas en materia de planeación.	X	X			X			
Art. 11	Atribuciones de los municipios en materia de planeación.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 23	Sistema General de Planeación Territorial.	X	X	X	X	X	X		
Art. 40	Conservación, Mejoramiento y Crecimiento y Zonificación de los centros de población.	X	X	X	X	X	X	X	
Art. 43	Cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano.	X	X	X	X	X	X	X	
Art. 45	Integración de criterios de regulación ecológica en los planes y programas de Desarrollo Urbano.							X	
Art. 46	Los planes o programas de Desarrollo Urbano deberán considerar las normas oficiales mexicanas emitidas en la materia.	X	X	X	X	X	X		
Ley de Planeación									
Art. 2	La planeación como un medio para desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de interculturalidad y de género.	X	X				X		
Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente (LGEEPA)									
Art. 8	Facultades del municipio en materia ambiental.							X	
Art. 23	De la congruencia de los planes o programas de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico del territorio.							X	
Art. 115	De la inclusión de las condiciones topográficas, climatológicas y meteorológicas en los programas de desarrollo urbano.							X	
Ley General de Cambio Climático									
Art. 9	Atribuciones del municipio en materia de cambio climático.							X	
Art. 26	Principios de la política nacional de cambio climático.							X	
Art. 28	De la Política Nacional de Adaptación en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático.							X	
Art. 30	Disposiciones para la implementación de acciones para la adaptación al cambio climático.							X	
Ley de Aguas Nacionales									
Art. 44	Del uso público urbano del agua.			X	X	X			
Art. 45	De las competencias del municipio en materia de agua.			X	X	X			
Art. 47	De las descargas de aguas residuales.			X	X	X			
Ley Agraria									
Art. 3	Coordinación de acciones del Gobierno Federal con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.							X	
Art. 63	De las tierras ejidales destinadas a los asentamientos humanos.							X	
Art. 87	De las tierras ejidales en zonas urbanas.							X	
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal									

Documento en Consulta Pública

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Art. 41	Responsabilidad de la SEDATU para elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios.	X	X			X		X	
Ley General de Protección Civil									
Art. 3	Que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas Oficiales Mexicanas									
NOM-083-SEMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial				X	X			X	
NOM-001-SEDATU-2021. Espacios públicos en los asentamientos humanos.		X	X						
NOM-002-SEDATU-2022. Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.			X						
NMX-AA-164-SCFI-2013. Edificación sustentable, criterios y requerimientos ambientales mínimos.						X			
NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.								X	

Fuente: Elaborado a partir de la revisión de la legislación federal vigente en el H. Congreso de la Unión al mes de julio de 2023.

El desarrollo de la normatividad federal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano ha sido importante en los años recientes, pues ha permitido una fundamentación sólida que permite la formulación de instrumentos con visión integral y congruente, además de estratégica, para las ciudades y municipios mexicanos. Con todo, es necesario avanzar en la consistencia del marco normativo, en particular en la alineación de los ordenamientos de la materia ambiental. En el contexto actual, el tema ambiental debe ser considerado como nodal para el desarrollo urbano y debe ser parte esencial del ordenamiento territorial, por lo que las leyes en la materia deben contar con la alineación respectiva. La normatividad sobre cambio climático, por otra parte, también presenta áreas de oportunidad para contribuir a los instrumentos de planeación para fortalecer y garantizar la inclusión de este tema crítico ante la situación mundial.

3.1.3. Ámbito estatal

En la Constitución Política del Estado de Sinaloa se define la estructura del gobierno, así como de sus respectivos municipios, además que se reconocen los derechos humanos de toda persona que fueron definidos en la Carta Magna (Art. 1 y 4 Bis B), siendo destacables el derecho a la alimentación, al acceso al agua y saneamiento suficiente y a un medio ambiente sano. En el Art. 125 se reconocen las atribuciones de los Ayuntamientos que integran a la entidad.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa establece los principios básicos conforme a los cuales, se planea el desarrollo de la Entidad y se encauzan las actividades de la Administración Pública Estatal y municipal. En el Art. 18 de la Ley se establece la necesaria participación y consulta de los diversos grupos sociales en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se sustenta en los Art. 12, 44-49, 68-71 y 96-97 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (LOTDUES). Además, en esta Ley se reglamenta la planeación, administración, fomento y control del

Proyecto en Consulta Pública

ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado de Sinaloa, conforme a los fines señalados en los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa (LADUES) regula el derecho de los sinaloenses a gozar de un medio ambiente saludable y tiene como objetivos principales la preservación, la restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Bis B, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. El Art. 57 de la LADUES señala que los planes estatales y municipales que tengan por objeto el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población deberán considerar los criterios de regulación ambiental, por lo que es de observancia para el PMOTDU en materia ambiental.

Cuadro 3. Bases jurídicas estatales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Constitución Política del Estado de Sinaloa (Última reforma en el P.O. No. 076, del 23 de junio de 2023)									
Artículo 1	El Estado de Sinaloa como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.	x	x	x	x	x	x	x	x
Art. 4° Bis.	Reconocimiento de los derechos humanos de toda persona y la obligación de las autoridades, en el ámbito de su competencia, de protegerlos.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 18	De la división política y administrativa del territorio del Estado.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 19	De la división de los poderes públicos: Legislativo. Ejecutivo y Judicial.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 125	Facultades de los ayuntamientos.	x	x	x	x	x	x	x	x
Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa (Última reforma publicada en el P.O. No. 161, segunda sección del 22 de diciembre de 2017)									
Artículo 18	En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales.							x	x
Artículo 29	De la obligatoriedad del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven.	x	x	x	x	x	x	x	x
Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (LOTDUES) (Última reforma publicada en el P.O. No. 099 del 17 de agosto de 2020)									
Artículo 2	De los principios de política pública.	x	x	x	x	x	x		
Artículo 12	Atribuciones del municipio para formular, aprobar y administrar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.							x	x
Artículo 15	Organismos de participación social y gestión ciudadana en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.							x	x
Artículo 38	Atribuciones del Instituto Municipal de Planeación.	x	x	x	x	x	x		
Artículo 44	Del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.							x	x
Artículo 45	De la integración del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.							x	x
Artículo 46	De la relación jerárquica y de congruencia de los instrumentos de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.							x	x
Artículo 47	De las atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 48	De la vinculación de los instrumentos de planeación con las Leyes y ordenamientos en materia ambiental.							x	x
Artículo 49	De los contenidos en materia de desarrollo urbano de los programas a que se refiere la Ley.	x	x	x	x	x	x		
Artículo 68	Objeto del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 69	Lineamientos de desarrollo urbano contenidos en el Programa Municipal.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 70	Objetivos específicos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 71	Congruencia entre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tendrá como base la del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano							x	x
Artículo 96	Atribución de la autoridad municipal para la elaboración de los PMOTDU.	x	x	x	x	x	x	x	x
Artículo 97	Procedimiento para formular y aprobar los programas.	x	x	x	x	x	x	x	x
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa (LADUES) Última reforma publicada en el P.O. No. 013, edición vespertina del 28 de enero de 2022.									

Proyecto en Consulta Pública

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Artículo 7	Autoridades en materia ambiental en el Estado de Sinaloa.							x	x
Artículo 11	Atribuciones de los municipios.	x	x	x	x	x	x		
Artículo 56	Criterios para la regulación ambiental de los asentamientos humanos.							x	x
Artículo 57	Del la consideración de los criterios de regulación ambiental en los planes y programas de desarrollo urbano.							x	x
Artículo 58	De los elementos a incorporar en la formulación de los instrumentos de desarrollo urbano.	x	x	x	x	x	x		

Fuente: Elaborado a partir de la revisión de la legislación estatal vigente en el H. Congreso del Estado de Sinaloa al mes de julio de 2023.

Además de los ordenamientos jurídicos estatales antes señalados, serán aplicables al PMOTDU la Ley de Vivienda para el Estado de Sinaloa, Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, Ley de Protección Civil, Ley de Agua Potable y Alcantarillado, Ley de Cultura, Ley de Cultura Física y Deporte, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Desarrollo Ganadero, Ley de desarrollo rural sustentable, Ley de Participación Ciudadana y sus respectivos Reglamentos, así como los decretos emitidos a nivel estatal que correspondan con las necesidades de ordenamiento territorial.

En el ámbito estatal destacan las actualizaciones que han tenido los principales ordenamientos en la materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que consideran todos los elementos que se tocan en este instrumento. La legislación estatal, además, considera otros ordenamientos aplicables, con lo que se puede concluir que el marco legislativo no solo se encuentra actualizado sino que proporciona un fundamento suficiente y adecuado para los instrumentos de planeación tanto estatales como municipales.

3.1.4. Ámbito municipal

El municipio de El Fuerte cuenta con un marco normativo en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Este marco incluye el Bando de Policía y Gobierno y siete reglamentos relacionados con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Cuadro 4. Bases jurídicas municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de El Fuerte									
Art. 7	El municipio de El Fuerte, Sinaloa, como parte integrante de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Sinaloa.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 10	Autoridades facultadas para aplicar y hacer cumplir las disposiciones del Bando.	X	X			X			
Art. 13	Integración territorial del municipio.				X				
Art. 75	Comportamientos que favorecen la seguridad en las construcciones		X					X	X
Art. 77	Comportamientos que favorecen la seguridad en los servicios públicos.			X					
Art. 100	Comportamientos que no favorecen la higiene y la salud pública, el medio ambiente y la ecología		X						
Art. 112	Comportamientos en relación con la contaminación por residuos sólidos o líquidos.	X	X	X	X	X	X	X	X
Art. 113	Comportamientos que favorecen la salud de las personas.	X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamentos municipales relacionados con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano									

Proyecto en Consulta Pública

Art.	Contenido	Elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano							
		Espacio público	Equipamiento	Infraestructura	Servicios básicos	Vivienda	Movilidad urbana	Interrelación sostenible urbano-rural	Ciudad Región
Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos			X			X	X		
Reglamento de Mercados			X			X			
Reglamento de la Policía Preventiva y de Tránsito del Municipio		X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamento del Comercio en la Vía Pública		X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamento de Imagen Urbana					X				
Reglamento Orgánico de la Administración Publica			X						
Reglamento de Protección a los animales			X						

Fuente: Elaborado a partir de la revisión de la normatividad municipal vigente en el H. Ayuntamiento de El Fuerte 2021-2024.

El ordenamiento jurídico municipal de El Fuerte aporta a la a la fundamentación y fortalecimiento de las estrategias que el presente instrumento plantea, al considerar desde el propio Bando, todos los elementos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. De igual forma, resalta que los reglamentos de Policía Preventiva y de Tránsito, así como de comercio en la vía pública también contemplen este conjunto de elementos, pues de esta forma disminuye la posibilidad de tener lagunas legales en la implementación de políticas y estrategias. Sin embargo, resalta la necesidad de que reglamentos con impacto en temas urbanos, como el de Imagen urbana o el de Conservación de la zona de monumentos históricos, sean revisados, a fin de alinear la normatividad hacia la misma dirección y no generar contradicciones o inconsistencias que debiliten o limiten los alcances del presente instrumento.

3.2. El marco de planeación

3.2.1. Marcos internacionales

La metodología con la que fue elaborado el PMOTDU facilita la identificación de las relaciones entre los principios definidos en las agendas globales en función de los elementos urbanos y del continuo urbano – rural del municipio. En este sentido, con el diagnóstico y estrategia del Programa se diseñaron considerando la Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana y Marco de Sendai, por mencionar los convenios más representativos a los que México está suscrito (Figura 4).

La Agenda 2030 está integrada por 17 objetivos (ODS) y 169 metas que abordan aspectos económicos, sociales y ambientales. Los ODS que tienen mayor vinculación con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano son: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

En la Nueva Agenda Urbana (NAU) los compromisos generales suscritos por México son: el desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza; prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos y desarrollo urbano resiliente y ambientalmente

Proyecto en Consulta Pública

sostenible. El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial puede constituir un mecanismo para la efectiva aplicación de la NAU.

Por su parte, el Marco de Sendai se enmarca en el plan global para prevenir y reducir las pérdidas por desastres asociados al cambio climático. A pesar de haber establecido el año 2020 como fecha límite para el incremento sustantivo de acciones y estrategias locales para la reducción del riesgo de desastres, el instrumento sigue siendo un referente para emprender esfuerzos locales en prode un planeta seguro y resiliente.

En el Acuerdo de París, los países suscritos (entre ellos México), se comprometieron a reducir sustancialmente la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como a limitar el incremento de la temperatura global y mantenerlo por debajo de los 2°C, respecto a los niveles preindustriales, las cuales son metas a las que el municipio debe contribuir.

Las estrategias, proyectos y acciones propuestas en el PMOTDU están enfocadas hacia un desarrollo sostenible en las dimensiones económicas, sociales y ambientales para apoyar a la erradicación de la pobreza.

Figura 4. Agendas internacionales a las que se alinea el PMOTDU

Fuente: SEDATU (2020). Somos ciudades, alineando la planeación a la nueva agenda global.

3.3.2. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal

El marco de planeación sintetiza las propuestas, incluyendo objetivos, políticas, estrategias y acciones determinadas por los planes y programas vigentes que impactan al municipio y que concurren en su dimensión territorial. El análisis se orienta a garantizar congruencia y alineamiento del PMOTDU con ellos, así como identificar los instrumentos existentes que pudieran servir como insumo para el desarrollo de estrategias (Cuadro 5).

Cuadro 5. Congruencia con instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal

Instrumento	Escala	Precepto o directriz	Apartado del PMOTDU
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Federal	Traza las líneas generales de la actual administración, la cual se basa en la reducción de las brechas sociales. Ésta se debe realizar con respeto irrestricto a los derechos humanos y a través de la	El contenido del PMDUT pone en el centro de las decisiones a las personas, privilegiando el enfoque de derechos humanos a lo largo del proceso de elaboración.

Proyecto para Consulta Pública

Instrumento	Escala	Precepto o directriz	Apartado del PMOTDU
		erradicación de la corrupción.	
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024	Federal	Tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, tiene como principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".	La propuesta de zonificación de los usos del suelo del PMOTDU se diseñó en estrictico apego a los principios establecidos en el PNOTDU, privilegiando el uso, aprovechamiento y ocupación sostenible del territorio.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	Federal	Se plantea como el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020-2040.	La ENOT define al municipio como parte de la Macrorregión Noroeste del país y conforma el Sistema urbano rural Noroeste IV (Culiacán-Mazatlán), jerarquías territoriales consideradas en el PMOTDU.
Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2019-2024	Federal	Comprende una serie de ejes y acciones que distintas instituciones del Gobierno de México desarrollarán entre 2019 y 2024 para que más de 5 millones de familias del país tengan un hogar.	En el PMOTDU se incluyen las acciones en materia de vivienda que la SEDATU ha definido como prioritarias en el Programa Territorial Operativo 2020.
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG)	Federal	Tiene el propósito de establecer las bases para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formulen e instrumenten sus programas sectoriales con base en la aptitud territorial, las tendencias de deterioro de los recursos naturales, los servicios ambientales, etc.	El análisis de aptitud territorial, riesgos y deterioro de los recursos naturales son temas considerados en el PMOTDU, así mismo la propuesta de zonificación de los usos del suelo guarda congruencia con lo establecido en el POEGT.
Atlas Nacional de Riesgos	Federal	Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.	La información generada en el Atlas Nacional de Riesgos es indispensable para la determinación del "donde sí" y "donde no" urbanizar: Aspectos fundamentales integrados en la zonificación de los usos del suelo del PMOTDU.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Estatal	Plantean tres ejes estratégicos: Eje 1. Bienestar Social Sostenible, Eje 2. Desarrollo Económico, se fomentará el progreso en zonas marginadas y de agricultura de temporal; la actividad agropecuaria tendrá un impulso sostenible y competitivo. Eje 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia, las directrices se enfocan en lograr un Sinaloa con gobernabilidad, certeza jurídica, combate a la inseguridad y la violencia.	Eje Estratégico I. Bienestar Social Sostenible. EL PMOTDU de El Fuerte integrará una visión consistente con la integralidad de las políticas y la alineación con el PED 2022-2027. Se integrarán políticas de medio ambiente sostenible, y de forma consistente las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda integrarán las consideraciones del bienestar social sostenible, así como del desarrollo económico. Por otra parte, la política de movilidad también fungirá como eje articulador.
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sinaloa (PEOTDU)	Estatal	Instrumento elaborado en el marco nacional impulsado por SEDATU para la elaboración de Programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Cuenta con una visión de largo plazo a 2043 y se integra como el instrumento rector en la materia a nivel estatal.	El PMOTDU fue elaborado en el mismo proceso de integración del PEOTDU, por lo que ambos instrumentos guardan congruencia y establece el alineamiento en los apartados 7.2, 7.3 y 7.4 de este instrumento.
Programa de Ordenamiento Territorial 2010	Estatal	El POT 2010 estableció el Modelo de Ordenamiento Territorial del Estado de Sinaloa con visión estratégica del Ordenamiento Territorial al año 2030. Subdividía a la entidad en cinco regiones: Región Norte, Región Évora, Región Central y Región Centro Sur. El ordenamiento urbano del territorio se estructuraba en 6 rangos funcionales que definen la jerarquía en el territorio de 3 zonas	El POT 2010 establecía una cartera de 32 proyectos urbanos estratégicos los cuales, son ambiguos, se cumplieron de manera parcial o no se llevaron a cabo destacando los siguientes: Circuitos de Turismo Intermunicipal; Conectividad de las estructuras metropolitanas para la competitividad; Parques Tecnológicos y Formación de Clústeres y Sistema de Gestión Integral de Residuos.

Proyecto en Consulta Pública

Instrumento	Escala	Precepto o directriz	Apartado del PMOTDU
		metropolitanas, 5 sistemas rururbanos y las localidades cercanas a carreteras y localidades aisladas.	
Programa Estatal de Desarrollo 2007	Estatal	El PEDU 2007 establecía como objetivo "La búsqueda del ordenamiento territorial, enfocado a una distribución óptima de la población, el aprovechamiento de los espacios basado en el respeto de la naturaleza, en los espacios públicos, así como la búsqueda del desarrollo sustentable que proporcione los servicios y los bienes necesarios para cada comunidad en el espacio, son elementos claves del desarrollo integral de una entidad.	Las estrategias planteadas en el PEDU 2007 serán retomadas como antecedente de las directrices que se tenían planteadas para la entidad en materia de desarrollo urbano, destacando: "Determinar una jerarquía de ciudades por región, que permita asegurar en las ciudades principales los elementos básicos de servicios para su desarrollo, según su jerarquía y ámbito de influencia".
Plan Municipal de Desarrollo H. Ayuntamiento de El Fuerte 2021-2024	Municipal	El PMD es el instrumento que marca la agenda de la administración municipal, y coincide con el proceso de elaboración del presente instrumento. En congruencia con el Plan estatal, contiene tres ejes estratégicos: Eje 1. Bienestar Social Municipal Sostenible; Eje 2. Desarrollo Económico Incluyente, y, Eje 3. Gobierno Democrático, Impulsor de la Tranquilidad, la austeridad, la ética y eficiencia.	A efecto de alinear el marco estratégico de este documento con las planeación municipal, a partir de la etapa 3, capítulo VIII, se incluirá, información del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, integrando estrategias y proyectos de la administración municipal.
Atlas Municipal de riesgos de El Fuerte	Municipal	El municipio no cuenta con este instrumento.	Se considera un imperativo que el municipio de El Fuerte cuente con este instrumento.

Fuente: Elaborado a partir de la revisión de los instrumentos analizados.

El POT 2010 estableció el Modelo de Ordenamiento Territorial del Estado de Sinaloa con visión estratégica del Ordenamiento Territorial al año 2030. Subdividía a la entidad en cinco regiones: Región Norte, Región Évora, Región Central y Región Centro Sur. El ordenamiento urbano del territorio se estructuraba en 6 rangos funcionales que definen la jerarquía en el territorio de 3 zonas metropolitanas, 5 sistemas urbanos y las localidades cercanas a carreteras y localidades aisladas.

El PEDU 2007 establecía como objetivo "La búsqueda del ordenamiento territorial, enfocado a una distribución óptima de la población, el aprovechamiento de los espacios basado en el respeto de la naturaleza, en los espacios públicos, así como la búsqueda del desarrollo sustentable que proporcione los servicios y los bienes necesarios para cada comunidad en el espacio, son elementos claves del desarrollo integral de una entidad.

En el análisis de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicables al municipio de El Fuerte destaca el hecho de que no hay precedentes a nivel municipal en la materia. Los instrumentos de nivel estatal se encuentran rezagados (2007 y 2010), por lo que los lineamientos, estrategias y proyectos que contienen se encuentran desfasados de la realidad (2023).

En el caso del atlas de riesgos el municipio no cuenta con este instrumento, por lo que es prioritario que sea elaborado por la utilidad que representa para la prevención de desastres.

Por lo anterior, la elaboración del presente instrumento representa un parte aguas en la planificación de los asentamientos humanos a nivel municipal ya que aportará los elementos básicos para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano con visión de largo plazo.

Proyecto en Consulta Pública

IV. DIAGNÓSTICO CIUDADANO

El proceso de elaboración de PMOTDU incluyó la elaboración de foros y/o talleres de participación ciudadana, con la finalidad de construir propuestas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de forma participativa, con visión informada del contexto y de los escenarios futuros.

La realización del presente instrumento de planeación requiere la colaboración de diversos sectores ciudadanos y organizaciones sociales para construir propuestas y lineamientos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que respondan a los problemas de diversos grupos sociales. Por ello, el proceso para la elaboración del programa estableció mecanismos para la incorporación, exposición y consenso de propuestas, que contribuyan a mejorar las condiciones socio-territoriales estatales, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa.

Las diferentes etapas, actividades y resultados del proceso de participación ciudadana se detallan a continuación:

Etapa 1. Actos previos.

1. Aviso en el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda

El 10 de julio de 2023 se llevó a cabo la Sesión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de El Fuerte, con el motivo de Presentar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Figura 5. Sesión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de El Fuerte

Fuente: Fotografías capturadas el 10 de julio de 2023.

Etapa 2. Realización de los talleres participativos y obtención de resultados.

Marco metodológico

Con fundamento en la *Metodología de Participación Ciudadana* (Anexo 2. de este instrumento), así como en los *Lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU),* determinados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; se han desarrollado diversas actividades encaminadas a la participación social

Proceso de Consulta Pública

plural y abierta para dar voz a la sociedad y sus representantes, así como capturar e integrar la opinión de actores estratégicos y expertos en los diferentes temáticas que involucran el desarrollo del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte.

En este sentido que el Diagnóstico Ciudadano da inicio con la vinculación y coordinación estrecha de la *Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Sebides* del Gobierno del Estado de Sinaloa y con el *Municipio de El Fuerte* para la interlocución, convocatoria y vinculación con los actores estratégicos y representativos de la sociedad con funcionarios públicos estatales y municipales.

Implementación

El primer acto de implementación se desarrolló en el marco de la Sesión Extraordinaria del *Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte*, donde se presentó el proceso de trabajo y la metodología a implementar dando paso al primer ejercicio de participación con los Consejeros; con lo cual se dio cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas para formalizar el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento.

A partir de ese momento se desarrollaron reuniones de trabajo, entrevistas, aplicación de encuestas (presenciales y virtuales) con diferentes actores, así como la realización de dos recorridos de trabajo campo para identificar la realidad, situación y condiciones que guardan los diferentes temas de interés para el desarrollo del Programa. En el mismo sentido, se han implementaron tres (3) eventos amplios de participación social:

- Presentación de proceso de trabajo y metodología para el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte. (10_julio_2023).
- Reunión de inicio y taller para funcionarios Públicos del Municipio de El Fuerte. (10_julio_2023).
- Taller de Diagnóstico y Diseño Estratégico (08_agosto_2023).

Representación y Pluralidad

Con base en el mapeo de actores, la convocatoria realizada por el Municipio de El Fuerte ha tenido amplia respuesta dando lugar a la representatividad plural de los diferentes sectores de la sociedad con interés y relevancia para la elaboración del Programa. En este sentido destaca la participación de:

- Representantes del gobierno estatal caracterizado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.
- Representantes del gobierno municipal caracterizado por el responsable de la administración y planeación urbana del municipio.
- Titulares del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Fuerte.
- Regidores del H. Cabildo Municipal.
- Síndicos y Comisarios de la zona rural.
- Representantes de ejidos.
- Titulares de las oficinas de representación del Gobierno Federal (Sedatu, Semarnat,)
- Representantes de Colegios de Arquitectos e Ingenieros de la región.
- Representantes de los sectores ganadero y agrícola.

Proyecto en Consulta Pública

- Representantes de instituciones de promoción económica (Codesin).
- Representantes de asuntos Indígenas, municipales y estatales.
- Representantes de instituciones municipales de la mujer.
- Representantes de instituciones municipales de ecología y medio ambiente.
- Representantes de instituciones municipales de Obras Públicas.
- Representantes de instituciones municipales de Desarrollo Económico y Turismo.
- Representantes de las instituciones de la academia e investigación.
- Representantes de instancias de operación y administración del agua potable y alcantarillado.
- Representantes de las instituciones municipales de Seguridad Pública, transporte y tránsito.
- Representantes municipales de las instancias de Protección Civil.

Resultados

Derivado de la aplicación de los ejercicios de participación social realizados en los meses de julio y agosto, se identifican problemas prioritarios. Con el objetivo de vincularlos con los resultados del Capítulo V. Diagnóstico Territorial, se presentan clasificados en los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) que han sido identificados para el municipio de El Fuerte.

El cuadro siguiente sintetiza los resultados obtenidos por AAE:

Cuadro 6. Problemática identificada en los ejercicios participativos realizados el 10 de julio y 08 de agosto de 2023

Ámbito de Atención Estratégica	Problemática identificada
1. Vulnerabilidad ante el cambio climático que incide en actividades económicas y en riesgos para la población	- Temporadas de sequía cada vez más prolongadas, en detrimento del bienestar de la población y de la actividad agrícola y ganadera. La Sindicatura de Chinobampo, en la parte alta del municipio, es quien identifica la mayor afectación por la sequía. - Temporada de lluvia con precipitaciones escasas en la zona serrana que repercute en la baja recuperación de agua en las presas Miguel Hidalgo y Guillermo Blake. - Zona de riesgo de inundación importante en la zona urbana de El Fuerte: El Dique y El Diquito sujeto a presiones de urbanización. - Riesgo de inundación en asentamientos humanos colindantes con el Río Fuerte por desbordamiento en caso de precipitaciones fuertes y apertura de compuertas de las Presas. La comunidad de Charay es quien identifica un riesgo alto. - Se identifican cada vez más frecuente e intensas las olas de calor, principalmente en la cabecera municipal.
2. Deficiente manejo en la protección de áreas de valor ambiental, gestión de residuos sólidos, aprovechamiento insostenible de recursos naturales y aguas residuales en condición crítica	- La protección a zonas de valor ambiental es insuficiente como El Cerro de la Máscara. - Existe arrastre de residuos sólidos urbanos que obstruyen ríos, arroyos, canales y drenes, incrementando exposición a riesgo por inundación. - Se carece de un relleno sanitario para realizar la disposición final de los residuos sólidos. - Contaminación de suelo y cuerpos de agua derivado de las descargas de aguas residuales, así como por los residuos sólidos urbanos que las personas depositan en cuerpos de agua o en tiraderos clandestinos, de igual forma por el derrame de aguas negras provenientes de granjas porcinas y por el arrastre de agroquímicos. - Tiraderos de basura clandestinos por deficiencias en el servicio de recolección, faltan más camiones recolectores y personal para ampliar rutas, horarios y días de recolección, además por falta de relleno sanitario. Años atrás se inició la construcción de un relleno sanitario cerca del Cerro de la Máscara, que hoy esta desmantelado y se encuentra en conflicto, pues es un sitio de valor cultural para la comunidad indígena, además de ser un sitio de valor arqueológico y ambiental. - El sistema de tratamiento de aguas residuales se realiza a través de lagunas de oxidación que resulta insuficiente, teniendo vertimientos de agua cruda al Río Fuerte, además de la falta de

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica	Problemática identificada
	drenaje doméstico lo que genera que la población realice descargas de aguas negras directas a los cuerpos de agua. - Contaminación del aire generado por la quema de soca en campos agrícolas, así como por la quema de vegetación para desmontado en zonas urbanas y la quema de basura. - Falta de protección legal y reglamentaria a zonas de valor ambiental con énfasis en las Cascadas de Agua Chorro y Sacadiagua en la Sindicatura de Chinobampo. - No existen proyectos para aprovechamiento de energía solar.
3. Incidencia de población en situación de rezago habitacional, precariedad urbana e ineficacia en la operación de servicios públicos, que afecta especialmente a las mujeres	- Altos costo de los terrenos urbanizados y con registros de propiedad, así como altos costos de vivienda y escasa oferta de vivienda de interés social. - Fuerte dispersión de las comunidades rurales que imposibilita dotar de servicios de agua, drenaje y recolección de basura por la lejanía, así como por la falta de camiones y personal. - Aún existen caminos de terracería, se carece de servicio de transporte público a las comunidades rurales, sólo existe oferta de transporte público a las cabeceras de Sindicatura. - En la zona rural el acceso a escuelas y centros de salud es limitado, en el caso de servicios médicos la población debe desplazarse a la cabecera municipal o a Los Mochis dependiendo de la gravedad del caso. - Sindicatura de Charay: no hay espacio en el panteón para enterrar a los difuntos, no hay Planta Tratadora de Aguas Residuales, existen múltiples viviendas afectadas por filtración de aguas del canal derivador. - Recurrentes fallas en la energía eléctrica, lo que ocasiona frecuentes apagones de electricidad. - Cabecera El Fuerte: hacen falta áreas recreativas familiares, equipadas con bancas, mesas, arbolado, iluminación, rampas, juegos infantiles, baños públicos, sólo existe la plaza principal y el parque La Galera que requiere mayor equipamiento, así como permanente mantenimiento al puente y la construcción de otro para cruzar el río, requiere mejorar la administración y control del lugar, falta personal de vigilancia y salvavidas, falta diversificar la oferta ecoturística con bicirutas, área infantil, entre otros para capitalizar al municipio. - Buena Vista: hacen falta áreas verdes, alumbrado público, parques familiares recreativos. - Sindicatura de San Blas: falta arborización, falta señalización de vialidades, falta alumbrado público, faltan áreas verdes, espacios recreativos familiares. - En general, solo la cabecera municipal tiene iluminación urbana, las demás localidades tiene iluminación insuficiente que incrementa la inseguridad.
4. Prácticas agropecuarias insostenibles, contaminación agroquímica, subutilización del suelo.	- El 80% del agua captada en la Presa Miguel Hidalgo y Costilla se destina para actividades de agricultura, sólo el 20% se destina para consumo humano, recientemente más de 20 comunidades padecen de falta de agua. - Por la falta de un adecuado tratamiento de aguas residuales, estas no pueden ser aprovechadas para riego en campos agrícolas. - Existe un uso indiscriminado de agroquímicos (fungicidas, herbicidas e insecticidas) en campos de cultivo lo que genera contaminación, pérdida de biodiversidad, incluso problemas de salud a las personas que están en constante contacto con estos productos. - Falta una normatividad que regule el uso indiscriminado de agroquímicos en campos de cultivo.
5. Patrón de urbanización expansivo, disperso y de baja densidad con incorporación irregular del suelo rural al urbano	- La dispersión y baja densidad poblacional de las localidades rurales no hace viable la introducción de redes de agua potable, ni drenaje, la lejanía y la falta de camiones y personal dificulta la recolección de basura. - Crecimiento de baja densidad, las localidades no requieren crecimiento vertical sino el aprovechamiento de baldíos dentro de la ciudad. - Acelerada expansión urbana por la venta de lotes que derivan de los ejidos colindantes con la ciudad sin respetar la autoridad municipal en materia de desarrollo urbano, carentes de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, lo cual entorpece la planeación de las vías de comunicación y proyectos de la ciudad, también genera zonas de riesgo por inundación al estar cercanos al margen del Rio Fuerte y drenes de agua, los ejidatarios lotifican y venden predios para vivienda sin considerar los riesgos por inundación o invasión de derechos vía a torres de alta tensión de la CFE.
6. Patrones de migración por falta de	- Faltan generar más fuentes de empleo formal y digno.

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica	Problemática identificada
oportunidades para el trabajo y el estudio, o por inseguridad.	
7. Necesidad de fomentar el turismo como actividad económica sustentable y planeada	- Falta señalizar y operar rutas de transporte público hacía las zonas turísticas, falta dar mantenimiento y rehabilitación al mercado municipal para potencializar el comercio local y ampliar oferta de espacios gastronómicos. - Falta elaborar un programa de desarrollo turístico para el Municipio de El Fuerte. - El Cerro de la Máscara, considerado sitio arqueológico con petroglifos, así como Zona de Preservación Ecológica de Centro de Población mediante decreto; requiere regulación para administrar y controlar el acceso a la zona, al mismo tiempo que se promueve actividades ecoturísticas. - El Municipio del Fuerte posee grandes atractivos naturales, históricos, arquitectónicos, culturales y tradiciones yoremes, se ubica dentro del Circuito Ecoturístico Mar de Cortés - Barrancas del Cobre y en el año de 2009, El Fuerte fue declarado Pueblo Mágico, en este sentido requiere mantenimiento constante a sus edificios históricos, mayor promoción como zona turística, así como mejor control y administración de sus atractivos turísticos para capitalizar al municipio.
8. Movilidad urbana y suburbana insuficiente y con baja cobertura.	- No hay rutas de transporte dentro de la cabecera municipal y sólo conectan con las cabeceras de las Sindicatura en horarios restringidos. Las localidades rurales más alejadas sólo tienen caminos de terracería, carecen de equipamiento de caminos, así como de transporte público. - El transporte principal sólo tiene conexión con Los Mochis. - Falta señalización y equipamiento de caminos, calles y carreteras, se carece de paradas de camión, las pocas que hay requieren mantenimiento o rehabilitación, se carece de una terminal de camiones, falta diversificar la oferta de transporte (autobuses, microbuses, camionetas tipo sprinter, van, taxis colectivos), faltan paradas de camiones en las localidades. - Se requieren puentes peatonales y de vehículos para cruzar el Río Fuerte y favorecer la comunicación terrestre entre las comunidades que se ubican entre ambos lados del río. - No se cuenta con paradas de camiones establecidas, ni una terminal de camiones que permita interconexión entre municipios y localidades. - Deficiente sistema de comunicación terrestre, aún existen caminos de terracería, lo que genera escasa oferta de transporte público, además falta señalización de caminos. - Falta mejorar la interconexión terrestre con localidades aledañas, falta mejorar las vías de comunicación terrestres, equipar con señalización, paradas de transporte, así como una terminal de camiones, falta diversificar la oferta de transporte público (autobuses, microbuses, camionetas tipo sprinter, van, taxis colectivos, bici rutas para distancias cortas), instalar estacionamientos de bicicletas, ampliar horarios y rutas para transporte público. - La Carretera de Los Mochis al Fuerte tiene alto tráfico de camiones de carga y de materiales, así como alto tránsito de motociclistas que se trasladan entre localidades a orilla de carretera, lo que genera un alto riesgo de accidentes.
9. Desactualización de planes, programas y reglamentos urbanos y falta de aplicación efectiva.	- Falta actualizar y homologar todos sus reglamentos con la legislación estatal y federales en materia ambiental, regulación de la tierra y construcción. - Se requiere elaborar un reglamento/normatividad para controlar la venta indiscriminada de lotes ejidales carentes de servicios básicos y ubicados en zona de riesgo. - Falta elaborar un Plan de Manejo de aguas y lodos residuales - Falta fortalecer áreas de planeación, servicios municipales, con cursos para el manejo de herramientas digitales, para mapeo, manejo de bases de datos y manejo de sistemas de información. - Falta fortalecer en equipamiento de cómputo y de oficina a los ayuntamientos. - Falta fortalecer a los municipios para financiar estudios de impacto ambiental, impacto urbano, así como para promover talleres de consulta ciudadana para difusión de información y reglamentos, falta ampliar las estrategias para mejorar la difusión de información, reglamentos y proyectos de desarrollo en el Municipio. - Hace falta más personal en áreas de planeación, ecología, vivienda, servicios municipales. - Falta un atlas de riesgos naturales. - Requiere reglamento y normatividad para manejo sustentable del parque La Galera.

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica	Problemática identificada
	- Requiere un Reglamento de aseo y limpia, así como un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos. - Dado que, en febrero de 2021, la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa aprobó crear el Municipio de Juan José Ríos, el cual empezará a operar con recursos propios el 1° de noviembre del 2024, el cual quedará integrado con territorio de 4 Municipios, estos son: o *Municipio de Guasave*: tomará la Sindicatura de Juan José Ríos y la Localidad de El Cerro Cabezón. o *Municipio de Ahome*: tomará la porción de la Ciudad de Juan José Ríos, así como las localidades de Bachoco II y Ejido Cerro Cabezón. o *Municipio de Sinaloa*: tomará la localidad de El Amapal o *Municipio de El Fuerte*: tomará las localidades de Agua de las Arenas y Tres Garantías. El Municipio de Juan José Ríos se dividirá política y administrativamente en cuatro Sindicaturas con sus respectivas Comisarías: I. Sindicatura Central, cuya cabecera será la Ciudad de Juan José Ríos, II. Sindicatura de Bachoco, cuya cabecera será la Localidad de Bachoco, III. Sindicatura de El Cerro Cabezón, con cabecera en El Cerro Cabezón y IV. Sindicatura de Tres Garantías, cuya cabecera será la Localidad de Tres Garantías. En este sentido el Municipio de El Fuerte deberá actualizar su división política, dado que donará una parte de territorio para la conformación del Municipio de Juan José Ríos, por lo que deberá estar pendiente de que esas actualizaciones se reflejen en todos los instrumentos normativos y de planeación en los 3 niveles de gobierno, entre ellos INE, así como INEGI. Juan José Ríos requerirá la elaboración de reglamentos y manuales, que de igual manera deberán estar alineados a la normatividad estatal y federal.

Fuente: Síntesis de las problemáticas recopiladas en los ejercicios participativos llevados a cabo en el mes de julio y agosto de 2023.

Cuadro 7. Relación problema y ubicación de la problemática identificada en los talleres participativos

Ubicación	Problema
El Carriato	Falta agua potable
El Fuerte. Cabecera	Problemas para manejo/recolección de basura, problemas de drenaje
El Fuerte. Cabecera	Requiere áreas recreativas familiares, central camionera
El Fuerte. Cabecera	Regulación de comercio informal, ambulantes, perros callejeros
El Fuerte. Cabecera	Falta de comunicación constante con la ciudadanía
Ejido 16 septiembre	Falta sistema de agua potable
	Falta tratamiento de aguas residuales
Charay	Falta panteón, PTAR, viviendas afectadas por filtración de aguas del canal derivador
Joaquín Amaro	El agua de pozo esta salino, falta agua potable, tiraderos de basura clandestinos
El Fuerte. Cabecera	Implementar señalización vial 1 x 1, campañas uso luces direccionales
Chinobampo	Requiere represa para almacenar agua potable
Chinobampo	Requiere protección de áreas naturales cascadas de agua Chorro, Sacadiagua
Chinobampo	Faltan caminos a las localidades vecinas a la sindicatura
La Cofradía	Viven personas marginadas, viviendas marginadas, requieren ropa, alimentos
Chinobampo, Cofradía, Santana, Potrero de los Sotos	Principal actividad productiva agricultura y ganadería, nos falta el agua para riego y animales
Cahutillo, Los ojitos, Tehueco	Carece de comunicación carretera, calles de terracería
Localidades grandes	Falta semaforización, falta drenajes pluviales, falta relleno sanitario
El Fuerte	Falta sistema de transporte
Localidades varias	Requieren agua potable y vías de comunicación carreteras pavimentadas
El Fuerte Municipio	Atender seguridad y salud

Proyecto en Consulta Pública

Ubicación	Problema
El Fuerte Municipio	Prevención de infecciones digestivas por la mala calidad de agua de uso doméstico
El Fuerte Municipio	Combate de moscos, defunciones por dengue
Ejido Santiago	Falta red de comunicación telefónica
Mezquitalito	Hace falta carretara para comunicar La Capilla a la Cabecera Municipal
San Blas	Falta alumbrado público
San Blas	Falta señalización, zonas arboladas, falta iluminación pública
Buena Vista	Faltan áreas verdes, alumbrado público, parques familiares recreativos
De las Chonas hasta Sufragio	Falta terminal para transporte, o paradas de camiones y alumbrado público
San Blas	Falta gestión para obra pública
San Blas	Falta relleno sanitario, falta drenaje, falta recolección de basura
Ejido Zapata Pino Suárez	Falta red de agua potable
San Blas	Falta arborización, falta señalización de la sindicatura, falta iluminación pública
San Blas	Falta terminar de camiones, faltan paradas de camiones
San Blas	Faltan áreas verdes, espacios recreativos familiares
San Blas	Falta mantenimiento y ampliar PTAR
San Blas	Mala calidad de agua para consumo humano
San Blas	Falta pavimentación de caminos
El Fuerte. Cabecera	Faltan delimitar áreas de estacionamiento en via pública
El Fuerte. Cabecera	Falta pavimentación de calles
El Fuerte. Cabecera	Falta limpieza y delimitación de derecho de vía del dique
El Fuerte. Cabecera	Falta modernización de carretera
El Fuerte. Cabecera	Delimitar derecho de vía
El Fuerte. Cabecera	Faltan canales de aguas pluviales
El Fuerte. Cabecera	Faltan áreas verdes
El Fuerte. Cabecera	Faltan paradas de camión con bancas y sombra
El Fuerte. Cabecera	Invasión de vía pública
El Fuerte. Cabecera	Falta agua potable, drenaje, electrificación
El Fuerte. Cabecera	Falta relleno sanitario, falta drenaje, falta recolección de basura
El Fuerte. Cabecera	Falta infraestructura para distribución de servicios básicos
El Fuerte. Cabecera	Falta criadero de animales en zona poblada
El Fuerte. Cabecera	Poca participación ciudadana
El Fuerte. Cabecera	Falta actualizar normatividad local
El Fuerte. Cabecera	Poco personal en los departamentos
El Fuerte. Cabecera	Insuficiente recursos para obra pública en el Municipio

Fuente: Síntesis de las problemáticas recopiladas en los ejercicios participativos llevados a cabo en el mes de julio y agosto de 2023.

Proyecto en Consulta Pública

V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El nuevo enfoque de planificación urbana y territorial en México impulsado por la SEDATU concibe la etapa de diagnóstico desde una visión sistémica y estratégica que permite trascender del modelo de planeación "tradicional y exhaustivo", hacia documentos estratégicos – participativos que, centrados en los temas prioritarios, sean la hoja de ruta para la definición de propuestas y proyectos a implementar en el corto, mediano y largo plazos.

Desde esta perspectiva, el diagnóstico territorial de PMOTDU integra los principales retos y oportunidades del entorno nacional y estatal en la materia. A lo largo del diagnóstico se utilizan distintas escalas de análisis en las que se privilegia el enfoque por región, municipio, cuenca hidrológica, etc. conforme a la temática analizada.

Ámbito de aplicación del PMOTDU y regionalización del territorio

El ámbito de aplicación del PMOTDU es el municipio de El Fuerte localizado en la zona noroeste del Estado de Sinaloa con una extensión territorial de 4,134 km^2, representa 7.3 % del territorio estatal (INEGI, 2020).[7] Se encuentra situado a una altura promedio de 80 metros sobre el nivel del mar, y la cabecera municipal es El Fuerte. Limita al norte con Sonora y el municipio de Choix; al sur con los municipios de Ahome, Juan José Ríos y Sinaloa; al poniente con Sonora y Ahome, y al oriente con los municipios de Choix y Sinaloa (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021).

Administrativamente, el municipio de El Fuerte se divide en siete Sindicaturas que son: Chinobampo, Tehueco, San Blas, Jahuara II, Charay, Mochicahui y Tetaroba (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021).

Entre los objetivos del Programa está la identificación del sistema de asentamientos urbano – rurales ubicados al interior del municipio y mejorar la movilidad de las personas. Desde el enfoque Regional, el municipio de El Fuerte se analiza en el contexto de la Región Norte[8] (ver mapa 1), una de las cuatro regiones que conforman al Estado de Sinaloa[9] y que está integrada por los municipios de 1) Ahome, 2) Choix, 3) El Fuerte y 4) Juan José Ríos[10].

La Región Norte cuenta con una superficie de 11,379.9 km^2 y una población de 585,237 habitantes al 2020, lo que representa el 19.8% del territorio estatal[11] y el 19.3% de la población de la entidad. Colinda al norte con el estado de Sonora, al sur con Guasave (Región Centro Norte), al oriente con el estado de Chihuahua y el municipio de Sinaloa (Región Centro Norte) y al poniente con el Océano Pacífico (CODESIN, 2015).

Proyecto en Consulta Pública

[7] La superficie del municipio de El Fuerte será modificada por el Decreto de creación del municipio de Juan José Ríos.
[8] La región Norte de Sinaloa está conformada por Ahome, Choix y El Fuerte. Con datos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), se caracteriza por ser la tercera región (de cuatro) con mayor población en el estado. Concentra el 19.3% de la población estatal, siendo Ahome el municipio que concentra la mayor parte (78.5% de la población de la región) y el municipio con mayor crecimiento económico y poblacional. La región aporta el 19% de la producción estatal, concentrada en más del 90% en Ahome. Este municipio también concentra más del 80% de la inversión privada registrada para la región, que en 2020 fue del 7.4% de la recibida en la entidad. Para el mismo año, la región norte cuenta con 31.3% de su población en situación de pobreza, y 3.8% en pobreza extrema. Las carencias más señaladas son la falta de acceso a la seguridad social, a la alimentación y a los servicios de salud. Para más información sobre el contexto socioeconómico de la región Norte de Sinaloa, consultar los estudios del CODESIN, disponibles en: https://codesin.mx/file/sinmun/348_1648849619.pdf
[9] Las regiones que componen al Estado de Sinaloa son: 1) Región Norte; 2) Región Centro Norte; 3) Región Centro y 4) Región Sur.
[10] Municipio de reciente creación que comenzará a operar con recursos propios a partir de noviembre de 2024.
[11] La superficie de la Región Norte y su proporción con respecto a la entidad de Sinaloa serán modificados por el Decreto de creación del municipio de Juan José Ríos.

Mapa 1. Municipio El Fuerte: Ámbito de aplicación del PMOTDU

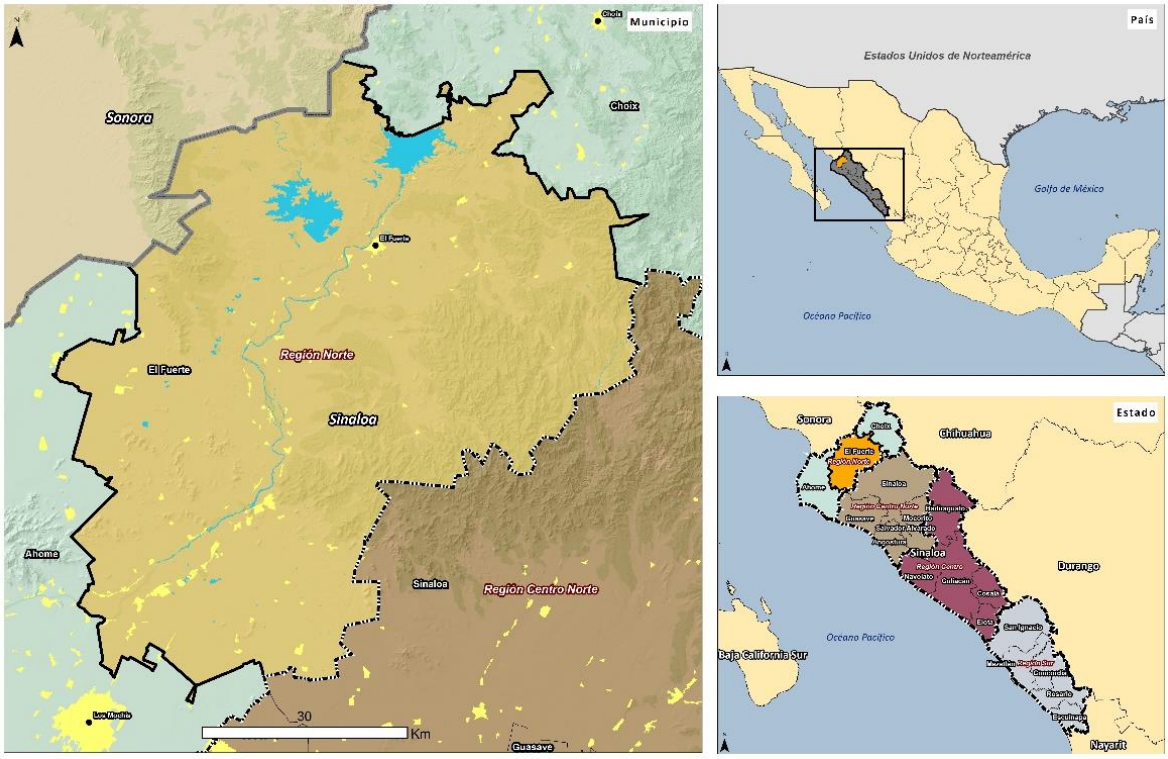

Fuente: INEGI (2022). Marco Geoestadístico Nacional e información proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

La productividad de las empresas en la Región Norte se concentra, principalmente, en la industria de la construcción, el autotransporte de carga y el comercio al por mayor (INEGI, 2019), cuya incidencia por sector impactó al PIB regional en 2020, al contribuir el sector secundario y comercio con el 24.2 y 22.3%, respectivamente (CODESIN, 2022).

A nivel regional, destaca el municipio de Ahome como el núcleo principal de aglomeración de actividades al registrar el mayor número de habitantes (78.5%) (INEGI, 2020), ser el principal empleador de la región (91.8% de población ocupada) (INEGI, 2019) y disponer de una localización estratégica entre la Zona Metropolitana de Culiacán y Guaymas a través de la Carretera Federal 15, cuya comunicación permite establecer flujos económicos interestatales entre los principales centros urbanos de Sinaloa (Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Guasave) y Sonora (Hermosillo, Guaymas y Ciudad Obregón), así como, ampliar la distribución y comercialización de bienes con la Región Centro, Centro Occidente y Noroeste del país (CODESIN, 2015).

En dicha dinámica, el municipio de El Fuerte participa como subcentro de actividades económicas relacionadas con el turismo, el comercio al por menor y servicios, con un impacto intraregional (INEGI, 2019) y dependiente de la dinámica funcional generada por la ciudad de Los Mochis, Ahome. Para efectos de elaboración del PMOTDU, se considera relevante caracterizar la participación que tiene El Fuerte dentro y fuera de su región para contribuir a su competitividad y mitigar externalidades en el territorio.

Es importante destacar que, al momento de elaborar el presente Programa, se encuentra en proceso de conformación el municipio de Juan José Ríos, cuyo límite territorial está integrado por porciones

Proyecto en Consulta

de superficie cedida de los municipios de Guasave, Ahome, El Fuerte y Sinaloa.[12] Esta modificación en los límites político-administrativos de la entidad repercute en la reducción de la extensión territorial del municipio de El Fuerte[13], lo cual, conlleva incertidumbre en cuanto a responsabilidades sobre la operatividad de los servicios públicos y cambios en la transferencia anual de recursos para integrar el presupuesto municipal, durante y posterior a la etapa de transición hacia el nuevo proceso de municipalización[14] de Juan José Ríos.

En el mes de abril de 2023, el Congreso local aprobó reformas al Decreto de creación del municipio de Juan José Ríos para establecer los límites territoriales con base en coordenadas UTM. Con ello, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), podrán actuar en el ámbito de su competencia para rectificar o modificar lo correspondiente en el espacio territorial que abarca y comprende las coordenadas referidas en los Decretos y, en consecuencia, realizar las adecuaciones a la cartografía e información estadísticas del nuevo municipio (Congreso del Estado de Sinaloa, 2023).

Para efectos de la elaboración del presente PMOTDU, se toma como referencia la división y límite político-administrativo del municipio de Guasave establecido previo al decreto de creación del municipio de Juan José Ríos, debido a que la información geoestadística, proveniente de fuentes oficiales como INEGI, CONAPO, CONEVAL y CONAGUA, ha empleado el mismo límite durante las últimas dos décadas, siendo de gran relevancia para la caracterización del PMOTDU al facilitar el desarrollo de análisis comparativos entre temporalidades. El ajuste en términos de población y de los principales indicadores municipales derivado de la conformación del municipio de Juan José Ríos deberá realizarse una vez que las instancias correspondientes rectifiquen o modifiquen lo correspondiente a la actualización de los límites territoriales de los municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Guasave, que son los directamente involucrados por este cambio en la división política del Estado de Sinaloa.

5.1. Subsistema físico-natural

Características físicas que condicionan el ordenamiento territorial

Las condiciones de ubicación geográfica y las características físicas del territorio de El Fuerte son determinantes en los procesos naturales y actividades socioeconómicas que se llevan a cabo en el municipio. Su geomorfología está compuesta por cuatro unidades de relieve: llanura, lomerío, sierra y valle (ver mapa 2). La zona de llanura se ubica al poniente, sur y centro del municipio, ocupando el 37.9% del total de la superficie (INEGI, 2017). Sobre ella se concentran los principales asentamientos humanos, se desarrolla actividad agrícola y registra amplias extensiones de vegetación de tipo matorral y pastizales.

Proyecto en Consulta Pública

[12] De acuerdo con el capítulo IV. Diagnóstico ciudadano, los municipios de El Fuerte, Guasave, Ahome y Sinaloa donarán parte de su territorio para la conformación del nuevo municipio de Juan José Ríos.
[13] La proporción de superficie cedida por parte del municipio de El Fuerte es del 1.77% para la conformación del municipio de Juan José Ríos (INEGI, 2020).
[14] De acuerdo con Arroyo (et al, 2016: 285), la municipalización es un proceso que privilegia "... la autonomía en la gestión y atención de las necesidades locales particulares" de cada municipio, el cual, basado en sus facultades, determina sus prioridades y opciones convenientes para invertir sus recursos (Arroyo et al, 2016).

Al norte y suroriente del municipio hay presencia de lomeríos que ocupan el 39.5% del territorio (INEGI 2017). Sobre dicho relieve destacan áreas de uso agropecuario, selva, bosques y la localización de cuerpos de agua como el Río Fuerte y las presas "Miguel Hidalgo y Costilla" (El Mahone) y "Josefa Ortiz de Domínguez" (El Sabino) (INEGI, 2017). Al oriente de El Fuerte existe la zona de sierra que representa el 18.4% de la superficie municipal, con una altitud que oscila de 500 a 1000 msnm donde existe vegetación de tipo selva, cuerpos de agua, así como desarrollo de actividad forestal y minera dentro de un área denominada como Sierra La Sabanilla (INEGI, 2010a; 2017). La zona de valle ocupa el 2.3% del territorio municipal y se ubica al poniente, con una un altitud de 200 a 400msnm donde se hay presencia de vegetación de tipo selva, pastizales y desarrollo de agricultura (INEGI, 2017).

En cuanto a su fisiografía, el municipio de El Fuerte se ubica dentro de la provincia Sierra Madre Occidental (58.3% de su extensión territorial) y Llanura Costera del Pacífico (40.6%) (INEGI, 2010a); y pertenece a tres subprovincias: 1) Pie de la Sierra (54.9%); 2) Llanura Costera y Deltas de Sonora y Sinaloa (40.6%) y 3) Gran Meseta y Cañadas Duranguenses (3.3%) (INEGI, 2010a; 2017).

El Fuerte presenta seis franjas climáticas: 1) Seco muy cálido y cálido (41.3% de la superficie municipal); 2) Semiseco muy cálido y cálido (32.3%); 3) Muy seco muy cálido y cálido (13.7%); 4) cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (11.1%); 5) semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (1.1%); y seco semicálido (0.7%) (INEGI, 2010a).[15]

De 1986 a 2016, la temperatura media anual en el municipio fue de 25.3˚C, siendo el mes de julio el más caluroso del periodo al registrar 31.3˚C, y enero el mes más frío con una temperatura media de 18.6˚C (INEGI, 2017). En 2016, las temperaturas extremas fueron de 43˚C (junio-julio) y 1.5˚C (febrero).

Mapa 2. Municipio El Fuerte: Sistema de topoformas

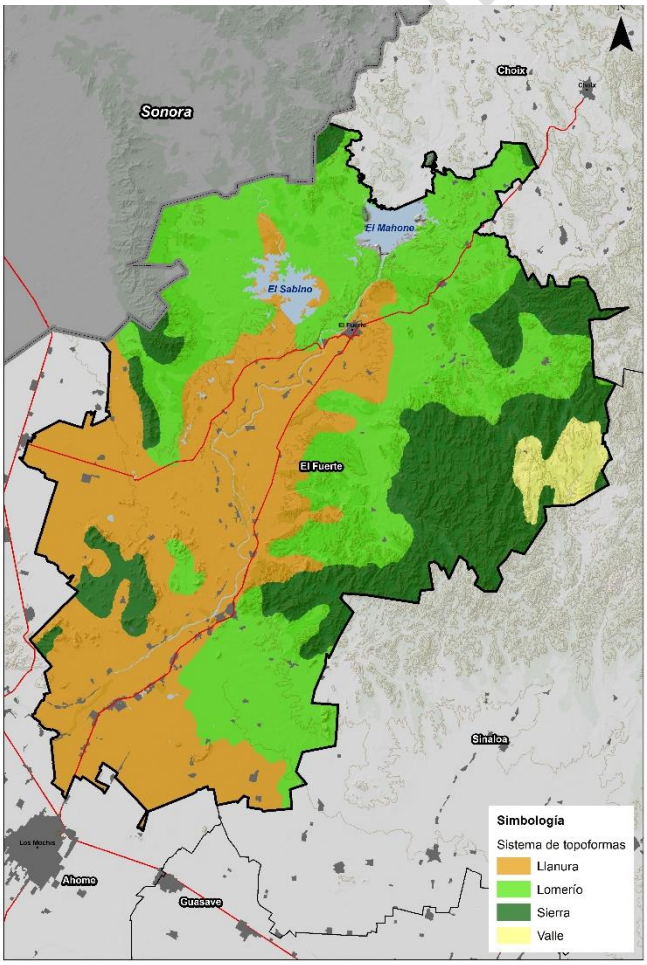

Fuente: INEGI (2001). Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional Serie I. Sistema de topoformas escala 1:1,000,000.

La precipitación acumulada promedio por año fue de 544.5mm de 1986 a 2016, donde el mes más seco fue mayo (1.4mm), y julio (169.3mm) el mes más lluvioso (INEGI, 2017). Las condiciones climáticas tienen importantes efectos en las capacidades económicas, productivas y de resiliencia a nivel región

[15] Los años más fríos y calurosos en El Fuerte se registraron en 1988 (15.7˚c) y 2002 (34.2˚C) (INEGI, 2017).

Proyecto en consulta pública

y municipio, por lo que es importante considerar los efectos del cambio climático.

Al respecto, de 2003 a 2022 se registraron 156 meses (65% del periodo comprendido) con algún grado de sequía en el municipio (SMN, 2023), ocurriendo el evento de sequía más largo entre noviembre de 2008 a julio de 2012 (45 meses de duración) y el evento más seco de enero a junio de 2003, con daños en cultivos y pastizales, así como restricciones en disponibilidad y uso del agua (SMN, 2023). De 2015 a 2022 se registraron tres declaratorias de emergencia y dos de desastre relacionadas con sequía y temperaturas extremas (CENAPRED, 2023).

En cuanto a precipitación acumulada, el año 2005 destacó como el más seco en El Fuerte registrando 310.7mm, con tres meses consecutivos sin lluvias (abril-junio) y descensos por debajo del promedio durante los meses de octubre a diciembre (76.3, 85.9 y 80% menos, respectivamente) (INEGI, 2017). El año más lluvioso fue 2004 con una precipitación total anual de 958.8mm registrándose lluvias extraordinarias en ocho de los doce meses (INEGI, 2017) por la temporada de huracanes[16] provenientes del Océano Pacífico (CONAGUA, 2010). De 2007 a 2018 se emitieron cuatro declaratorias de emergencia, tres de desastre y dos de contingencia climatológica asociadas con lluvias severas, inundaciones y ciclones tropicales (CENAPRED, 2023).

Hidrología y enfoque de cuenca

En materia de administración del agua, el municipio de El Fuerte se ubica dentro de la Región Hidrológica Administrativa III Pacífico Norte, la cual, "comprende la totalidad del Estado de Sinaloa y parte de los Estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas y Nayarit" (IMPLAN Guasave, 2020: 21). "Históricamente, la Región presenta un escurrimiento medio anual de agua superficial de aproximadamente 22,346 hm^3, mientras que el volumen de recarga en acuíferos asciende a 3,263 hm^3" (IMPLAN Guasave, 2020: 21).

Respecto al número de cuencas hidrológicas, El Fuerte registra cuatro (ver mapa 3): 1) Río Fuerte (ocupa el 71% de la superficie municipal); 2) Arroyo Ocoroni (6.1%); 3) Grupo de corrientes Topolobampo (8.3%); y 4) Grupo de corrientes Agiabampo (11.7%). Por su importancia para la actividad agropecuaria, la generación de electricidad, la protección de los recursos naturales y la gestión de los asentamientos humanos, destaca la cuenca del Río Fuerte, la cual, presenta desafíos en materia ecológica y de disponibilidad de agua para su adecuado manejo.

Duramente la última década la ocurrencia de lluvia ha sido variable en el municipio y a nivel región, debido a la presencia de sequía (DOF, 2015). Ello ha provocado un descenso, tanto en los volúmenes de escurrimiento por el Río Fuerte, como de almacenamiento en las presas Miguel Hidalgo y Costilla (El Mahone) y Josefa Ortiz de Domínguez (El Sabino). A las dificultades de disponibilidad de agua superficial se suman las deficiencias en la conducción, distribución y aplicación del agua en el riego, el consumo doméstico y uso urbano (DOF, 2015), así como los problemas de contaminación y fragilidad ambiental en la cuenca por las aguas de retorno agrícola, desechos mineros, explotación forestal, uso de herbicidas, desmontes, desvíos de corrientes y la descarga de aguas residuales de asentamientos

[16] El Huracán "Paul" categoría 2 impactó sobre el municipio de Guasave el 29 de septiembre de 1982, con vientos de 100 a 165 km/hr (Grave, 2015).

Proyecto en Consulta Pública

sin servicio de drenaje ni alcantarillado (CONABIO, sf; DOF, 2015).

Para satisfacer la demanda de agua, el municipio de El Fuerte ha recurrido a la extracción del acuífero Río Fuerte[17], cuya disponibilidad media anual es considerada como suficiente al 2020, registrando un volumen disponible de 103.2 hm^3/año (CONAGUA, 2023).

El aprovechamiento del agua se destina principalmente a la generación de electricidad y a la actividad agrícola, registrando esta última, una superficie regada de 195,988 Ha al 2022, a través del Distrito de Riego 075-El Fuerte, con un volumen bruto de 2,138,200 miles de m^3 suministrado por la presa "El Mahone" (CONAGUA, 2022).

Es importante señalar que el volumen de agua utilizado para el riego agrícola es 2.4 veces mayor en el municipio de El Fuerte que en el municipio de Guasave (902, 140 miles de m^3) (CONAGUA, 2022), el cual, se destaca como uno de los principales productores de alimentos en la entidad y el país.

Mapa 3. Municipio El Fuerte: Cuencas hidrológicas

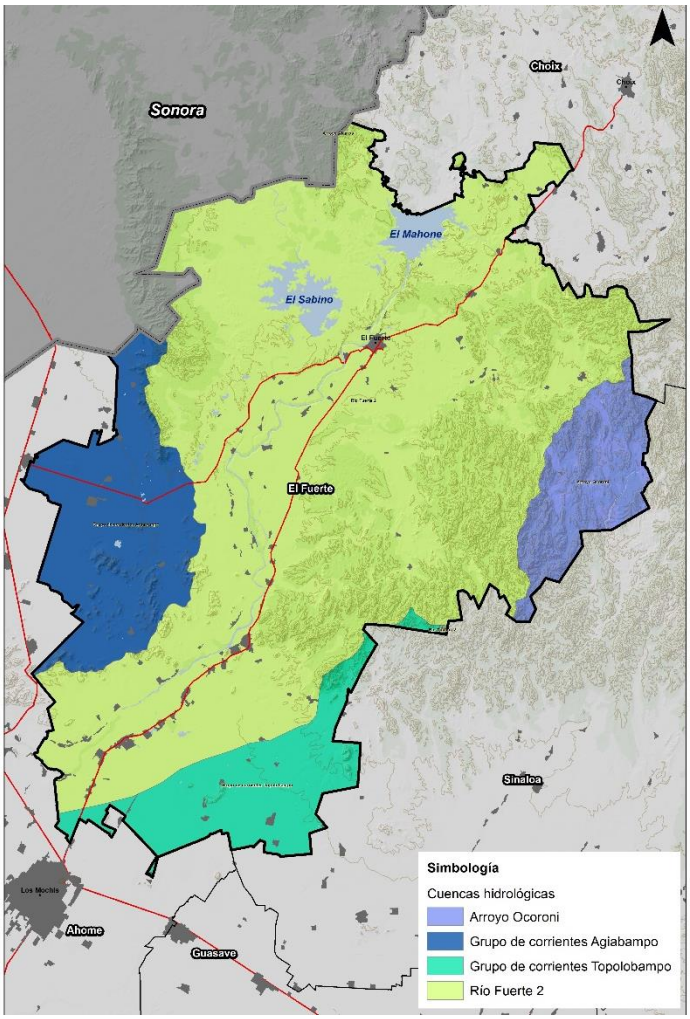

Fuente: CONAGUA (2021). Sistema Nacional de Información del Agua.

De acuerdo con INEGI (2019), Guasave registró en 2018, 356 unidades económicas dedicadas a la producción de alimentos, en comparación con las 37 unidades existentes en El Fuerte, cuyo valor de productividad[18] (0.3) fue casi cuatro veces menor al que registró Guasave (1.13) en el mismo periodo.

Esto señala un aprovechamiento insostenible en el manejo del agua donde no hay eficacia entre el consumo de un recurso natural escaso y su productividad económica, lo cual, exige mecanismos que garanticen su sostenibilidad ante los efectos del cambio climático. Por otra parte, el agua del acuífero Río Fuerte registra Sólidos Totales Disueltos (STD); sin embargo, su concentración (menor a 400 ppm)

Proyecto en co

[17] El acuífero Rio Fuerte se localiza al norponiente del estado de Sinaloa, cubriendo una superficie aproximada de 34,946km^2. Tiene una cobertura parcial de los municipios de El Fuerte, Choix y Ahome (CONAGUA, 2020). El acuífero se encuentra parcialmente vedado únicamente en su dirección poniente, que permite extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros. (CONAGUA, 2020). En la mayor parte de su superficie no rige ningún decreto de veda y está prohibida "la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de agua" (CONAGUA, 2020: 5).

[18] La productividad de las empresas se calcula dividiendo el Valor Agregado Censal Bruto entre el total de unidades económicas del sector en cuestión.

en la mayor parte del acuífero) no sobrepasa los límites establecidos por la NOM 127-SSA1-1994, para el agua destinada al consumo humano (CONAGUA, 2020).

De acuerdo con el INEGI (2010), las principales corrientes de agua en El Fuerte (ver mapa 4) son de tipo:

- Intermitentes: Abolillos, Arrayanal, Bacamocha, Bacorehuis, Cabanillas, Cerco de Elvira, Conicari, Chapotillo, El Carrizo, El Escorpión, El Mezquite, El Rayo, El Saucillo, El Sibiral, El Tempisque, El Toro, El Zapote, Guamuchil, Guasimas, Jaibochi, Jambiolabampo, Jecolua, La Higuera, La Higuerita, La Laguna, La Noria, Las Cañadas, Las Cruces, Las Chicuras, Las Palmas, Los Cerros, Los Mezquitillos, Los Ojitos, Los Papaches, Palo Parado, Pedregoso, Pie de la Cuesta, Rancho Viejo, Santa Ana, Santa Rosalía, Sayabampo, Arroyo Seco, Sibajahui, Tecache, Utatave, Río Yecorato.
- Perennes: Babujaqui, Baimena, El Sabino, Río Fuerte (corriente principal), Guirocoba.
- Canales: Alto Norte, Alto Sur, Balacachic, Batequis, Buenaventura, Cahuinahua, Campo Nuevo, Cerro Prieto, El Carrizo, Fuerte Mayo, Jaguara, Lateral 18, Selvebampo, Sicae, Taxtes, Valle del Fuerte.

Los principales cuerpos de agua en el municipio son (ver mapa 4): el Río Fuerte, las presas Miguel Hidalgo y Costilla (El Mahone), Josefa Ortiz de Domínguez (El Sabino) y Jecolúa, la Laguna el Metate y los Diques uno a siete (INEGI, 2010; 2017). Los márgenes del Río Fuerte son las zonas con los valores más altos de concentración de STD que comprometen la calidad del agua para consumo humano, lo cual, es generado por la descarga de aguas residuales proveniente de los asentamientos humanos y la industria, así como por la contaminación del suelo relacionado con el uso de agroquímicos (CONAGUA, 2020).

La sequía es un fenómeno que ha impactado en la capacidad de almacenamiento de las presas a nivel municipal y estatal, a tal grado que, en septiembre de 2023, la CONAGUA consideró tomar medidas para restringir el agua para el uso agrícola en la entidad ya que, el nivel de las presas se mantuvo "… en un 29% de su capacidad, cuando el requerido es al 58% como mínimo, para el ciclo agrícola otoño-invierno" (García, 2023). Respecto a la edafología, el municipio de El Fuerte se caracteriza por tener cuatro tipos de suelo predominantes: Phaeozem (28.4% de extensión territorial), Regosol (27.0%), Leptosol (18.0%) y Vertisol (13.5%).[19]

Proyecto en Consulta Pública

[19] Los tipos de suelo que complementan y forman parte de la edafología de El Fuerte son: Cambisol (6.6%), Fluvisol (3.2%) y Calcisol (0.2%) (INEGI, 2010).

Los suelos Phaeozem y Vertisol se caracterizan por ser ricos en nutrientes y fértiles para la actividad agrícola. Tienen la particularidad de ubicarse al margen del Río Fuerte sobre áreas de llanura donde se concentran los principales centros de población del municipio.

Por su alto contenido de arcilla y poca permeabilidad al saturarse de agua, el suelo Vertisol implica consideraciones de tipo estructural para la seguridad de los inmuebles y acciones de mitigación ante riesgo por inundación.

El suelo Regosol se ubica en dirección norte, oriente y poniente del municipio sobre zonas de lomerío. Se caracteriza por ser un suelo pobre en materia orgánica y poco cementado.

El suelo Leptosol es extremadamente pedregoso y se identifica en áreas con topografía escarpada y pendientes elevadas, características presentes al oriente de El Fuerte, en su zona de sierra (INEGI, 2010).

Mapa 4. Municipio El Fuerte: Rasgos Hidrológicos

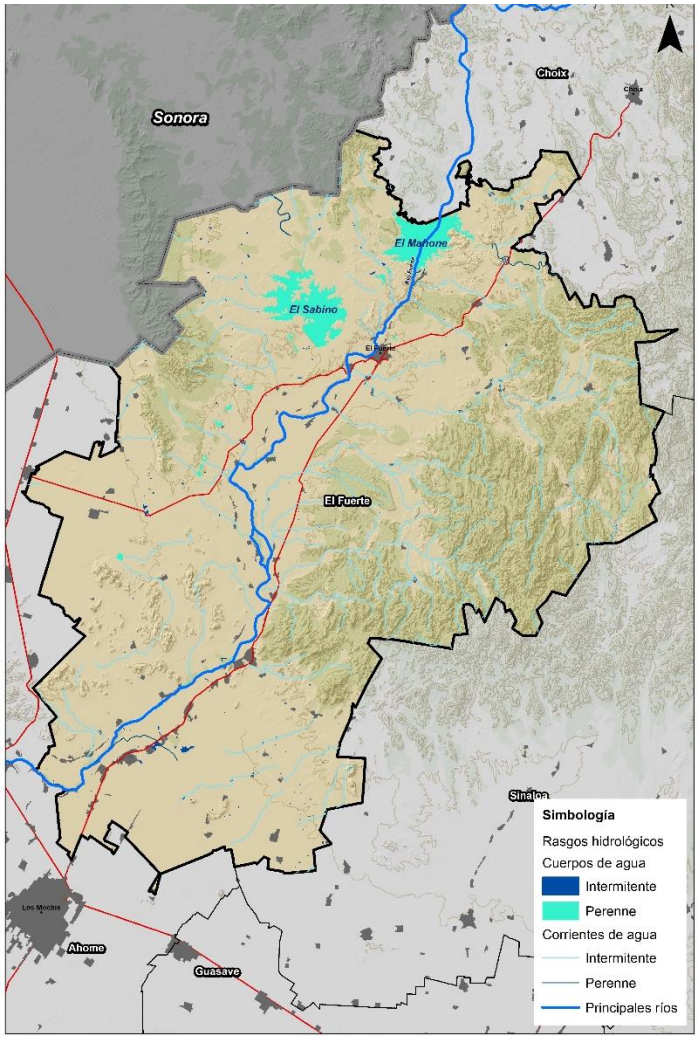

Fuente: INEGI (1992). Conjunto de datos vectoriales de la Carta de Aguas Subterráneas. Escala 1:250,000.

La vegetación en el municipio se clasifica por zonas (INEGI, 2010): a) Agrícola (presente en el 31.4% del territorio) la cual se desarrolla, principalmente, de manera mecanizada, destacando cultivos como: maíz, alfalfa, tomate rojo, papa, pastos y forrajes (SA, 2022); b) Selva (43.4%) donde predominan especies maderables como Guanacaxtle, Tepehuaje, Palo Blanco, Palo Colorado, entre otros (INEGI, 2017); y c) Matorral (15.3%) con presencia diversa de comunidades vegetales como el Guayacán, Ocotillo y Lomboy (INEGI 2017).[20]

La actividad forestal que se realiza en el municipio (corte de leña y de madera), ha generado alteraciones a la estructura arbórea ubicada en la ribera del Río Fuerte (bosque de galería) cuyo ecosistema, en principio, contribuía a mantener la calidad del agua, proteger contra la erosión del suelo y proveer un hábitat para organismos acuáticos y terrestres (Sampayo et al, 2021). De acuerdo con Sampayo (et al, 2021), "el municipio del El Fuerte posee el 39.7% del bosque de galería de Sinaloa; sin

[20] El Fuerte cuenta con otras zonas de vegetación con menor presencia en el territorio, siendo éstas: Mezquital (0.56%), Bosque (0.55%) y Vegetación de galería (0.12%) (INEGI, 2010).

Proyecto en C

embargo, registra una tasa media anual de deforestación de 0.61%, que lo sitúa entre los municipios más degradados del estado y del país" (2021: 2).

Áreas Naturales Protegidas y sitios prioritarios para la conservación

En el municipio de El Fuerte, se encuentra decretada un Área Natural Protegida de jurisdicción municipal, denominada como "Cerro de la Máscara" (ver mapa 5) bajo la categoría de Zona de Preservación Ecológica de Centro de población, con fecha de decreto del 4 de enero de 2002 (SEBIDES, 2023). El Cerro de la Máscara tiene una extensión de 3,19 Ha, que equivale al 0.001% de la superficie municipal.

El Cerro de la Máscara es un sitio emblemático e identitario de El Fuerte; posee vestigios arqueológicos de importancia cultural y atractivo ecoturístico que requieren ser preservados y difundidos a nivel nacional e internacional.

Entre las problemáticas que registra el sitio se encuentra el estado de deterioro de los ecosistemas debido a la tala de madera, el crecimiento de asentamientos humanos y la contaminación derivada de la actividad agropecuaria (INEGI, 2017), lo cual ocurre ante la falta de un plan de manejo que armonice la conservación del sitio con su aprovechamiento sustentable, así como, la instalación de la infraestructura necesaria para el control de accesos y la seguridad del patrimonio cultural que alberga (Debate Digital, 2015).

De acuerdo con CONABIO (2017), el municipio de El Fuerte contiene el 6.7% de extensión total de la Región Terrestre Prioritaria (RTP) de San José, la cual es compartida con el municipio de El Choix.

Mapa 5. Municipio El Fuerte: Áreas Naturales Protegidas y sitios de valor ambiental

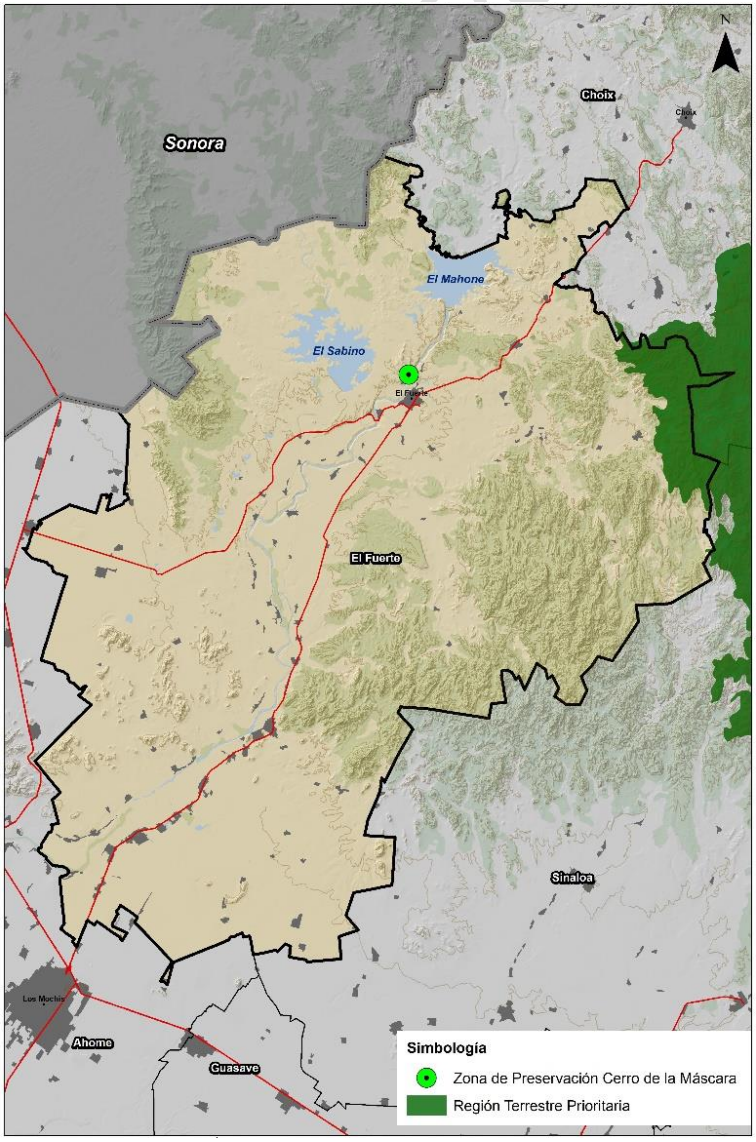

Fuente: CONANP (2023). Información Espacial de las Áreas Naturales Protegidas.

Dicha RTP tiene una superficie de 1,379 km^2 y se caracteriza por la presencia de selvas medianas y bajas caducifolias y bosques de encino-pino y mesófilos en buen estado de conservación (CONABIO, 2017).

Proyecto en consulta pública

Como proveedora de servicios ambientales, la RPT de San José es de suma importancia para la protección de los acuíferos. Respecto a la porción correspondiente a El Fuerte[21], la vegetación es de tipo selva baja caducifolia con una comunidad vegetal de 4 a 15m de altura, teniendo como principal problema a la deforestación causada por la expansión de la frontera agrícola con un impacto considerado aún bajo en cuanto a la degradación de los ecosistemas (CONABIO, 2017). Es importante señalar que El Fuerte no posee Regiones Marinas ni Hidrológicas Prioritarias, ni tampoco Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) (CONABIO, 2017).

Instrumentos de ordenamiento ecológico y territorial aplicables al municipio

De acuerdo con información publicada por el INECC (2021), de 17 instrumentos en materia de ordenamiento ecológico y territorial que debería tener el Estado de Sinaloa, reporta la elaboración de nueve: 1)Ley de Cambio Climático; 2) Plan Estatal de Desarrollo; 3) Programa Estatal en materia de Cambio Climático; 4) Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; 5) Programa de Gestión Integral de la Calidad del Aire; 6) Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero; 7) Ley Estatal de Manejo Integral de Residuos; 8) Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos; y 9) Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

En contraparte, los **ocho instrumentos faltantes** son: 1) Reglamento de Cambio Climático (en proceso de elaboración); 2) Evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático; 3) Fondo Estatal de Cambio Climático; 4) Programa Estatal para la gestión, manejo y/o disposición final de los residuos; 5) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Sinaloa (POERTES, en proceso de consulta indígena); 6) Atlas Estatal de Riesgo; 7) Reglamento de Construcción y 8) Programa Estatal de Movilidad. Además, dos instrumentos **deberán ser actualizados** a la brevedad: a) Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Sinaloa (2012) y b) el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (2007), al no responder a la realidad actual.

El Plan Estatal de Cambio Climático de Sinaloa (PECCSIN) menciona que la entidad cuenta con doce Programas Municipales de Acción Climática, entre ellos el de El Fuerte; y en cuanto al Atlas de Riesgos, siete de los dieciocho municipios tienen elaborado este instrumento, entre los que no se encuentra El Fuerte (SEMARNAT, SEDESHU e INAPI, 2016). De acuerdo con datos de INECC (2021), a nivel local **El Fuerte no reporta la elaboración de algún instrumento** (ver Cuadro 6).

Cuadro 8. Instrumentos de ordenamiento ecológico y territorial, El Fuerte, 2022

Tema	Instrumento	Tiene	Año de publicación
Cambio climático	Plan de Desarrollo Municipal	Si	2021
	Programa Municipal de Cambio Climático	No	-
	Plan de Acción Climática Municipal	No	-
	Fondo de Cambio climático y gestión de otros recursos	No	-
Emisiones y calidad del aire	Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero	No	-
Manejo de residuos sólidos	Programa de manejo de residuos sólidos	No	-
Gestión territorial	Plan Municipal de Desarrollo Urbano	No	-
	Programa de Ordenamiento Ecológico Local	No	-
	Programa Municipal de Protección Civil	No	-
	Atlas Local de Riesgos	**No**	**-**
	Reglamento de construcción	Si	2001

[21] Es importante señalar que la porción de la RTP San José en El Fuerte, no registra localidades al interior de su perímetro (CONABIO, 2017; INEGI, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

Tema	Instrumento	Tiene	Año de publicación
	Programa municipal de movilidad, transporte y/o seguridad vial	No	-

Fuentes: Elaboración propia a partir de INECC (2022) y la búsqueda en páginas oficiales.

Cambio Climático

En atención al problema global que representa el cambio climático y los acuerdos internacionales firmados para su mitigación como el Protocolo de Kyoto, diversos países han suscrito el compromiso de disminuir en 5% la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Al respecto, Sinaloa contribuyó en 2005 con "2.5% a las emisiones brutas de GEI en México (INEC, 2012: 4). La categoría de "Energía" aportó el 63.8% de las emisiones totales de la entidad, seguido de la categoría "Uso de suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura" con el 16.9%, "Desechos" el 11.4%, y las categorías "Procesos industriales" y "Agricultura" con el 6.3% y 1.7%, respectivamente (INEC, 2012: 5).

En 2018, se dio a conocer el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Sinaloa 2018-2027 (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018), en el que se publicó un inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera[22] correspondiente a 2016, y organizado por fuentes de contaminantes fijas, móviles, de área y naturales.[23] En dicho inventario, destacaron como los tres principales contaminantes: los compuestos orgánicos volátiles (COV) (30.3%), partículas menores a 10 micrómetros (PM_{10}) (25.4%) y monóxido de carbono (CO) (24.0%), representando en conjunto el 79.7% del total de emisiones de la entidad (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).

De acuerdo con el tipo de fuente al 2016, el sector industrial (fuente fija) contribuyó con el 94% de emisiones de bióxido de azufre, los vehículos automotores con el 71% de emisiones de CO y el 34% de óxidos de nitrógeno (NOx), la fuente de tipo natural fue la principal emisora de COV (82%), PM_{10} (86%), $PM_{2.5}$ (64%) y NOx (49%); y la fuente de área registró las mayores emisiones de amoniaco (NH3) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).

En El Fuerte, el registro de emisiones de 2016 fue de 84,892.7 Mg/año, ubicándose en la posición 7 de 18 entre los municipios más contaminantes de Sinaloa, al contribuir con el 4.9% del total.[24] Los compuestos orgánicos volátiles (COV) (30.3%) y las partículas menores a 10 micrómetros (PM_{10}) (25.4%) fueron los principales emisiones de contaminantes. Si bien, no se cuenta con un inventario de actividades generadoras de las emisiones por municipio, a nivel estatal destacan las quemas agrícolas, las labores de labranza, la combustión doméstica y los vehículos motorizados como los principales agentes perturbadores de los contaminantes señalados (COV y PM_{10}) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).

Proyecto en Consulta Pública

[22] La contaminantes analizados son: partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM_{10}) y partículas menores o iguales a 2.5 micrómetros ($PM_{2.5}$), bióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoniaco (NH_3). Los resultados de la emisión de contaminantes se reportaron en mega-gramos de contaminante por año (Mg/año) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).
[23] Las fuentes fijas agrupan las emisiones del sector industrial; las fuentes móviles se relacionan con los vehículos automotores; las fuentes de área implica las emisiones de treinta categorías (cocción de alimentos en casa habitación, uso de solventes, actividades ganaderas, agrícolas, incendios forestales, entre otras; y las fuentes naturales se relacionan con las emisiones biogénicas y erosivas (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).
[24] En la Región Norte, la distribución descendente de emisión de contaminantes por municipio es: 1) Ahome (60.8%), 2) El Fuerte (24.2%) y 3) Choix (15.1%) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018).

El cambio climático también mantiene una vinculación con las emergencias y desastres naturales. En la Región Norte, el municipio de El Fuerte ocupa el segundo lugar (23) con el mayor número de declaratorias[25] emitidas por el CENAPRED de 2000 a 2022.[26] En dicho periodo El Fuerte registró siete declaratorias de desastre de tipo hidrometeorológico, de las cuales, cuatro estuvieron asociadas con sequías[27], dos con lluvias y una con ciclones tropicales (CENAPRED, 2023). En el caso de declaratorias de emergencia, El Fuerte registró doce, destacando cuatro por heladas severas, tres por ciclones tropicales y por temperaturas extremas (CENAPRED, 2023).

Respecto a las contingencias climatológicas, se registraron cuatro declaratorias, destacando las lluvias, las heladas y los ciclones como los fenómenos predominantes (CENAPRED, 2023). Un hecho a destacar es que de 2013 a 2022 se emitieron en El Fuerte el 52% (12) del total de declaratorias de las últimas dos décadas, evidenciando que se ha acelerado el cambio climático en años recientes con fenómenos hidrometeorológicos extremos. De lo anterior, se concluye que la recurrencia de la sequía, las heladas y los ciclones pueden representar fenómenos asociados con el incremento de la temperatura, lo cual, tiene repercusiones sobre la diversidad biológica, alteración de los ecosistemas, salud pública y afectaciones en la disponibilidad de recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en El Fuerte.

De acuerdo con el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC) (SEMARNAT e INECC, 2019), el municipio de El Fuerte presenta **un nivel alto de vulnerabilidad en cuanto a producción forrajera ante estrés hídrico y vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones y deslaves; así como, un nivel medio de vulnerabilidad en cuanto a producción ganadera extensiva a inundaciones.**

A nivel de política pública, El Fuerte no cuenta con un Atlas Municipal de Riesgos, instrumento que orienta la toma de decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, por lo cual, su elaboración requiere ser priorizada. Adicional a ello, tampoco hay registros de información pública para evaluar las capacidades institucionales y los resultados de las medidas implementadas localmente.

Peligros y amenazas naturales

A continuación, se hace una descripción de los principales tipos de riesgos que se manifiestan en el municipio de El Fuerte que, por sus características de tipo natural y antropogénica, representan un grado de vulnerabilidad para la sociedad. Se reitera la necesidad de elaborar el **Atlas Municipal de Riesgos, al ser una herramienta de referencia indispensable para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano local.**

Riesgos Geológicos

De acuerdo con la Regionalización Sísmica de la República Mexicana (SGM, 2022), el municipio de **El Fuerte se encuentra en la zona sísmica B, considerada de peligro moderado.** En la misma fuente de

[25] Esta integradas por tres tipos de declaratoria: de desastre, de emergencia y por contingencia climatológica (CENAPRED, 2023).
[26] De 2000 a 2022, el CENAPRED (2023) emitió 72 declaratorias en la Región Norte, de las cuales el 37.5% correspondió a Ahome (27), el 31.9% a El Fuerte (23), y el 30.6% a Choix (21).
[27] En 2023, al menos 47 comunidades del municipio sufrieron los estragos de la sequía, mismos que recibieron agua a través de pipas (Gámez, 2023). En la entidad están identificados 9 municipios con problemas de sequías, las cuales afectan a 162 localidades y 39,819 habitantes (Gámez, 2023).

Proyecto en Consulta Pública

indica que los epicentros de sismos de magnitudes mayores de 4.0 en escala de Richter han ocurrido principalmente en la región norte de la entidad, fundamentalmente en los municipios de Ahome, El Fuerte y Badiraguato; aunque también se han manifestado en el municipio de Mazatlán.

El Estado de Sinaloa se encuentra ubicado dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, por tal razón es una zona con actividad volcánica. En la entidad se tienen 31 cráteres de volcán, **aunque ninguno en El Fuerte,** distribuidos geográficamente en los siguientes municipios: Choix (3); Mocorito (5); Angostura (1); Badiraguato (15); Culiacán (2); San Ignacio (5) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2002). A pesar de la existencia de estos cráteres volcánicos, no se tiene registro de ninguna actividad volcánica de consideración (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2002).

De acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos (CENAPRED, 2023), e**l municipio de El Fuerte presenta una vulnerabilidad alta de asentamientos humanos a deslaves, destacando la zona de sierra y todo el margen del Río Fuerte** como las áreas con alta y muy alta susceptibilidad a inestabilidad de laderas.

Riesgos Hidrometeorológicos

La franja costera del Estado de Sinaloa, por sus características físico-naturales (topografía y pendientes menores), constituye la zona más propensa a los efectos de ciclones y huracanes (Gobierno del Estado de Sinaloa y SEDESU, 2007). **El Fuerte no se ubica dentro de la franja de riesgo para ciclones tropicales; sin embargo, presenta una vulnerabilidad alta y muy alta a inundaciones** (SEMARNAT e INECC, 2019) (ver mapa 6). Un factor de tipo natural que complejiza el problema de las inundaciones es que éstas ocurren sobre unidades de llanura aluvial, la cual, contiene el cauce del Río Fuerte que, cuando se desborda, éstas funcionan como receptoras del agua.

La gravedad del problema radica en que las zonas de llanura de El Fuerte concentran los principales asentamientos humanos, redes carreteras y el desarrollo de la actividad agrícola (INEGI, 2017), lo cual, supone una alta vulnerabilidad para la población en términos sociales y económicos, al estar expuesta periódicamente a las inundaciones. De acuerdo con el CENAPRED (2023), el municipio de El Fuerte está clasificado con un riesgo "Alto" a inundación, que impacta al 15.6% (6,081 hab.) de la población urbana y al 24.3% (3,190) de su parque habitacional, destacando la ciudad de El Fuerte, Constancia, Mochicahui y San Blas como aquellas con la mayor proporción de población en situación de riesgo (INEGI, 2020).[28]

A nivel urbano, la ciudad de San Blas representa el territorio que mayor sufre los impactos de las inundaciones, al identificarse 85 manzanas (28.3% del total) que registran alto riesgo por inundación (CENAPRED, 2023), en las cuales reside el 37.8% de la población y concentra al 34.3% (770) de su parque habitacional (INEGI, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

[28] El porcentaje de población con alto riesgo a inundaciones por localidad urbana es: El Fuerte (6.7%), Constancia (35.8%), Mochicahui (9.9%) y San Blas (37.8%) (INEGI, 2020; CENAPRED, 2023).

Con información de los talleres de participación ciudadana, destacan las siguientes localidades vulnerables a inundaciones: El Fuerte (cabecera municipal), el Dique, el Diquito y el Charay (ver mapa 6).

En 2018, la depresión tropical 19-E desbordó el canal Cahuinahua y dejó decenas de comunidades bajo el agua, y otras tantas incomunicadas (Torres, 2021).

Tan solo en 2021, "**cerca de 30 comunidades** de las sindicaturas de Mochicahui y Charay, localizadas en el margen del canal Cahuinahua y el Río Fuerte, estuvieron en riesgo de inundación por la creciente del río y el desagüe natural que se da de la presa derivadora y los escurrimientos de los arroyos que ahí desembocan" (Torres, 2021).

En 2022, "las intensas lluvias que arrojó el huracán "Kay" en la zona norte de Sinaloa, ocasionó que en el municipio de El Fuerte se desbordara el Río Sibajahui" (López, 2022).

Mapa 6. Municipio El Fuerte: Riesgos hidrometeorológicos

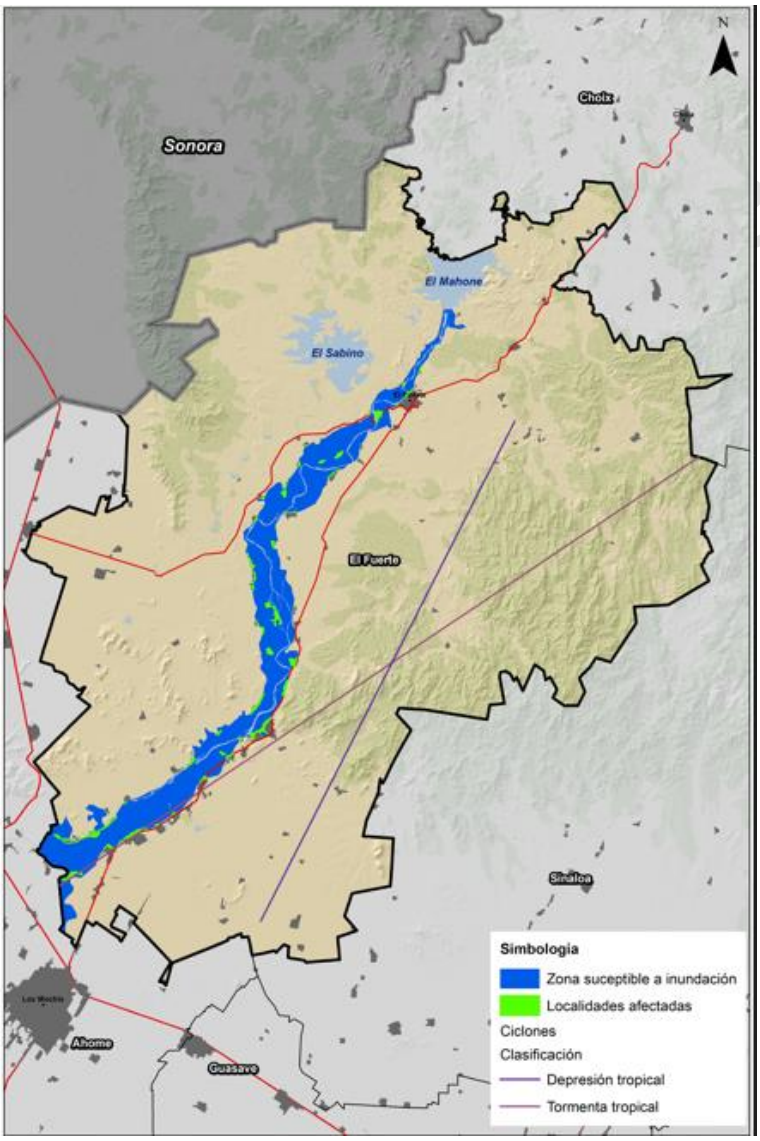

Fuente: CENAPRED (2023). Sistema Nacional de Información sobre riesgos.

Si bien, una de las funciones de la presa "El Mahone" es disminuir el peligro de inundaciones sobre áreas productivas y aledañas alrededor del Río Fuerte, cuando ocurren fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios, la capacidad de contención de la presa se ve rebasada por lo que su desfogue expone a la población de localidades colindantes a quedar aisladas e incomunicadas (Es la Noticia, 2022), destacando afectaciones desde la cabecera municipal hasta la localidad del Teroque Viejo, así como daños a la infraestructura carretera, de agua potable, campos agrícolas, entre otros (Lizárraga, 2015).

Riesgos Antropogénicos

Contaminación hídrica

La contaminación hídrica está asociada con fuentes puntuales de contaminación urbana y agrícola, provocadas por las descargas de aguas residuales, por el uso de agroquímicos y por los retornos

agrícolas (CONAGUA, 2020). En el Estado de Sinaloa operan 311 plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, de las cuales 3 se localizan en el municipio de **El Fuerte con una capacidad instalada de 61.6 litros/segundo y un caudal tratado de 26.5 litros/segundo** (CONAGUA, 2021)**; esto significa que existe una subutilización de las plantas municipales, pues tienen capacidad para tratar más del doble del caudal que actualmente reciben**.

Plaguicidas

En El Fuerte son ocho los cultivos de importancia económica y social: maíz grano, frijol, pastos y praderas, alfalfa, ajonjolí, tomate rojo, sorgo grano y papa (SADER-SIAP, 2022). García y Rodríguez (2012), mencionan que en México se calcula que **existen alrededor de 900 plaguicidas y los cultivos en los que se usa el mayor volumen de insecticidas químicos** son: maíz, algodón, papa, chile, tomate, frijol, trigo, aguacate, café y tabaco, en cantidades que van desde 395 hasta 13,163 ton de plaguicidas al año (2012: 3). La aplicación de estos compuestos ha sido una de las principales fuentes de contaminación ambiental en la entidad, generando casos de intoxicación y otros problemas de salud pública.

Contaminación del aire

Basado en el inventario estatal de emisiones de contaminantes a la atmósfera del año 2016 (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018), El Fuerte ocupa la quinta posición entre los municipios con la mayor contribución de emisiones totales (4.9%), sólo detrás de Culiacán (20.6%), Ahome (12.4%), Mazatlán (9.3%) y Guasave (8.8%), a pesar de no contar con el tamaño poblacional ni la actividad industrial de los municipios con mayores contribuciones de GEI.

Las emisiones de origen antropogénico en El Fuerte son en su mayoría: compuestos orgánicos volátiles (COV) (33,565.5 Mg/año), partículas menores a 10 micrómetros (PM_{10}) (25,268.4 Mg/año) y CO (10,930.9 Mg/año), que juntas representan el 80.4% de las emisiones totales del municipio (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2018). Identificar localmente las fuentes de estos contaminantes es de gran importancia para desarrollar estrategias de mitigación en el marco del diseño de una política de acción contra el cambio climático.

Incendios

En el estado de Sinaloa se han registrado 240 incendios forestales de 2015 a 2022, con una superficie afectada de 34,458.8 Ha (CONAFOR, 2023). Durante este periodo, El Fuerte registró un incendio en 2022, causado por la actividad agrícola sobre una superficie de 80 Ha de selva baja caducifolia (CONAFOR, 2023). La práctica recurrente del desmonte para la expansión de la frontera agrícola representa una problemática ambiental severa que afecta la superficie de sierra y pie de monte de El Fuerte; poniendo en riesgo el equilibrio de los ecosistemas por la destrucción de la cubierta forestal, muerte y huida de fauna, pérdida de suelo fértil y avance de la erosión (Beltrán, 2022).

En El Fuerte destaca la actividad forestal, identificándose 17 puntos dedicados al corte de madera y tres al corte de leña, ubicados en la zona de sierra y lomerío con presencia de vegetación de tipo selva (INEGI, 2017). La superficie forestal en el municipio pasó de 191,146 Ha en 1993 a 170,053 en 2011, ocupando la tercera posición entre los municipios de la entidad con la mayor superficie deforestada (-

Proyecto en Consulta Pública

201,093 Ha) (Monjardín et al, 2017). A nivel estatal, destacan tres causas principales que han motivado la deforestación: la expansión agrícola, la extensión de la infraestructura y la extracción de madera.

Riesgos de fuga o explosión

De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH, 2023), en El Fuerte se registra el paso de dos gasoductos, el primero es el Encino-Topolobampo que recorre el municipio de sur a norte, y el segundo comprende los segmentos "El Oro-Mazatlán" y "Guaymas-El Oro", que transita el territorio municipal de oriente a poniente. Al conjuntar ambos casos, se identifican 37 localidades con alto riesgo por explosión[29], destacando en el ámbito urbano una población potencial afectada de 10,561 habitantes (INEGI, 2020).

Cuando se analiza, en lo particular, a las tres localidades urbanas expuestas, sobresale que la totalidad de población de El Charay y San Blas está expuesta a peligro por explosión, caso distinto en Adolfo López Mateos dónde la proporción es del 38.7% (INEGI, 2020; CNH, 2023). Lo anterior demuestra la necesidad de elaborar acciones de prevención y de respuesta en caso de emergencia teniendo presente que el impacto de un evento de fuga o explosión afectaría a localidades completas.

Producción y disposición final de residuos sólidos

En El Fuerte se generan 120 toneladas diarias de basura en promedio (INEGI, 2021), representando el 17.9% del total recolectado en la Región Norte, sólo detrás del municipio de Ahome (80.5%). De acuerdo con el sistema de recolección, el 90% de residuos se recoge casa por casa y el resto en puntos de recolección establecidos (INEGI, 2021). El municipio registra cinco tiraderos a cielo abierto y dos sitios de disposición final (basurones), sin reportar centros de acopio ni plantas de separación de residuos sólidos (INEGI, 2021).

Lo anterior supone la ausencia de estrategias de manejo de los residuos con un enfoque de economía circular y procesos sustentables para su transformación en materias primas útiles para procesos industriales diversos. Esto conlleva a que aún persisten métodos tradicionales de separación como el relleno y basureros altamente contaminantes de mantos freáticos, arroyos y ríos por lixiviados, así como la práctica recurrente de la quema con la emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV) hacia las poblaciones aledañas.

El municipio está llegando a un punto de crisis en el manejo y disposición final de desechos sólidos que resulta evidente por la proliferación de tiraderos de basura clandestinos aledaños al Río Fuerte, bordes de canales, orilla de carreteras y caminos vecinales, así como la periferia de localidades (Vega, 2021). **El municipio no tiene un relleno sanitario en cumplimiento de la NOM0-083 ni tampoco un lugar oficial definido para la disposición de desechos**.

Proyecto en Consulta Pública

[29] De las 37 localidades, destacan 3 urbanas y 34 rurales. las cuales se enlistan a continuación: San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo), Charay, Benito Juárez (Vinatería), Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Huepaco, El Pochotal, Camajoa, Macoyahui (El Sufragio), Sibajahui, La Genoveva, Colonia 12 de Agosto, 3 de Mayo (Campo Seco), Tepic, Buenavista, San Pedro, El Aliso, El Tepehuaje, El Realito, Rincón de Aliso, El Sufragio, Tetaroba, Tetamboca, Estación Charay (Los Tercos), San Rafael, La Bomba, La Laguna, El Alhuate, Basoteve, El Reparito, Tetarobita, El Mezquital, Ejido Emiliano Zapata, La Divisa, El Bacori, Granito de Oro y José María Pino Suárez (INEGI, 2020; CNH, 2023).

Hace 10 años, se gestionó e inició la construcción de la primera celda de un relleno sanitario en las inmediaciones del Cerro la Máscara, que es una zona de alto valor cultural y arqueológico; obra que no se concluyó ni entró en operación. **Ante la necesidad de disponer los desechos en un lugar confinado, la administración municipal tomó la decisión de utilizar los terrenos y la celda no equipada para la disposición con tratamientos básicos de cubrimiento de tierra**.

El municipio está ocupando terrenos de la comunidad de Capomos principalmente, para la disposición de desechos sin ningún tipo de tratamiento. Lo anterior da cuenta que, en términos de capacidades, se deben de orientar esfuerzos institucionales hacia el diseño de políticas públicas que prioricen una adecuada gestión de la infraestructura y tratamiento de residuos bajo un modelo sostenible de reutilización y reciclaje.

5.2. Subsistema socio demográfico

El análisis del subsistema sociodemográfico del municipio de El Fuerte permite comprender las características de la población, valorar la dinámica demográfica, dimensionar las carencias por grupo social, la proporción de habitantes en pobreza multidimensional y marginación, así como su distribución territorial; aspectos que enfatizan el estado de las oportunidades de bienestar e integración social de la población.

Estructura y dinámica demográfica

De acuerdo con el último ejercicio censal 2020, El Fuerte cuenta con una población de 96,593 personas, de los cuales, 50.2% son hombres y 49.8% son mujeres, lo que representa 3.2% de la población del Estado de Sinaloa y 16.5% de los habitantes de la Región Norte. Más de tres cuartas partes de la población de la región se concentra en Ahome y con ello, una mayor atención y concentración de disponibilidad de bienes y servicios, un factor que incide en la dinámica demográfica municipal. **El patrón histórico de crecimiento demográfico del municipio es variable por el fenómeno de incrementos y pérdidas de población de manera constante.**

Cuadro 9. Población total 1990-2020

Ámbito	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
SINALOA	2,204,054	2,425,675	2,536,844	2,608,442	2,767,761	2,966,321	3,026,943
El Fuerte	86,074	90,182	89,515	92,585	97,536	100,459	96,593
% respecto a la entidad	3.91	3.72	3.53	3.55	3.52	3.39	3.19

Fuente: Elaboración propia a partir de censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020

La Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) en el periodo 1990 – 2020, muestra que el Estado de Sinaloa se encuentra en proceso de estabilización en el ritmo de crecimiento, pasando de 1.4% a 0.9% anual. **En lo que respecta al municipio, la tendencia indica una desaceleración en el ritmo de crecimiento anual** por debajo del nivel estatal, pasando de 0.4% a -0.1%.

En El Fuerte se identifica un patrón de expulsión de población, entre los factores que motivan esta situación está el fenómeno de los desplazamientos forzados por cuestiones de violencia e inseguridad, que estuvo presente sobre todo en la primera década de los años dos mil.

Proyecto en Consulta Pública

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Media Anual 1990-2020

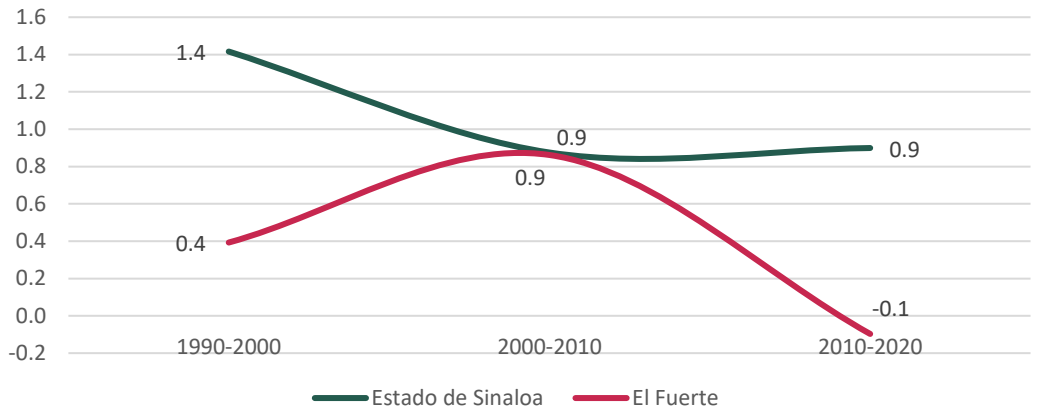

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censos de Población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

Respecto a la distribución demográfica en asentamientos, en 2010, el municipio de El Fuerte registró 390 localidades. Una década después, el número de localidades disminuyó en 19 (371 localidades), siendo en su totalidad de tipo rural (menores de 2,500 habitantes). En el cuadro 8 se observa el fenómeno de variación de población de 2010 a 2020, y cómo en el municipio de El Fuerte hay presencia de desaceleración del crecimiento poblacional. Si bien, la población urbana se mantiene sin una variación significativa, el proceso de desaceleración con despoblamiento se manifiesta en la población rural (-0.2%).

Cuadro 10. Municipio de El Fuerte: TCMA de la población por localidad, 2010-2020

Clave de localidad	Ámbito	2010	2020	TCMA 2010-2020
-	**SINALOA**	2,767,761	3,026,943	0.9
-	**El Fuerte (municipio)**	97,536	96,593	-0.1
-	**Población urbana**	**38,873**	**38,990**	**0.0**
-	**Población rural**	**58,663**	**57,603**	**-0.2**
0001	El Fuerte (cabecera municipal)	12,566	12,848	**0.2**
0005	Constancia	6,500	6,775	**0.4**
0015	Mochicahui	5,623	6,055	**0.7**
0022	San Blas	6,075	5,789	**-0.5**
0026	Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	5,025	4,482	**-1.1**
0029	Charay	3,084	3,041	**-0.1**
0040	Benito Juárez (Vinatería)	2,093	2,272	**0.8**
0042	Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	2,215	2,013	**-1.0**
0046	Las Higueras de los Natoches	1,402	1,694	**1.9**
0050	Dos de Abril	1,669	1,856	**1.1**
0058	Los Tastes	1,771	1,793	**0.1**
0069	Huepaco	1,374	1,483	**0.8**
0072	Chinobampo	1,495	1,463	**-0.2**
0079	Pochotal	1,323	1,257	**-0.5**
0102	Téroque Viejo	1,369	1,276	**-0.7**
0133	Tres Garantías	1,474	1,369	**-0.7**
0148	El Carricito	1,036	1,118	**0.8**
0153	Antonio Rosales	888	868	**-0.2**
0179	La Arrocera	712	683	**-0.4**
	Resto del municipio	39,842	38,458	**-0.4**

Fuente: Elaboración propia a partir de censos de población y vivienda 2010 y 2020.

Proyecto en consulta pública

De las 6 localidades urbanas al 2020, el 50% (3) registró pérdida de población con tasas de crecimiento que oscilaron entre -0.14 a -0.48%, siendo las localidades de San Blas, Adolfo Lopez Mateo (Jahuara Segundo) y Charay las que presentan dinámicas más aceleradas. Las implicaciones del despoblamiento en el ordenamiento del territorio conlleva a que las capacidades de autogestión de las comunidades se vean fragmentadas, se reduzca la productividad, se aceleren los procesos de envejecimiento sin la debida protección social del Estado y aumenten las vulnerabilidades asociadas con la pobreza y el cambio climático (Castro, 2013).

Otro fenómeno que se sobresale es el rezago demográfico. De las 371 localidades que integran al municipio de El Fuerte al 2020, 295 (79.5%) registraron un rango de población de 1 a 249 habitantes, lo que indica la existencia de un gran número de pequeños asentamientos rurales dispersos que requieren acceso a servicios, infraestructura básica y desarrollo de capacidades en las familias para romper la situación de vulnerabilidad asociada con su entorno de aislamiento (CONAPO, 2012: 219).

Cuadro 11. Municipio de El Fuerte: Clasificación de localidades según intervalos de población, 2020

Intervalos de población	Población	% Pob	# Loc	% Loc
El Fuerte (municipio)	96,593	100.0	371	100.0
1 a 249 hab	10,558	10.9	295	79.5
250 a 499 hab	11,130	11.5	32	8.6
500 a 999 hab	18,321	19.0	27	7.3
1,000 a 2,499 hab	17,594	18.2	11	3.0
2,500 a 4,999 hab	7,523	7.8	2	0.5
5,000 a 9,999 hab	18,619	19.3	3	0.8
10,000 a 49,999 hab	12,848	13.3	1	0.3

Fuente: Elaboración propia a partir de censos de población y vivienda 2010 y 2020.

Entre las localidades con población mayor a 5 mil habitantes destacan cuatro, siendo éstas en orden descendente: El Fuerte, Constancia, Mochicahui y San Blas de las cuales, El Fuerte (cabecera municipal) destaca como el principal centro urbano del municipio tras concentrar al 13.3% del total de la población (INEGI, 2020) y ocupar el tercer sitio entre las localidades urbanas con mayor dinámica demográfica en la última década (0.22%).

Respecto a la distribución de la población por grupos quinquenales, destaca una amplia proporción de niños y niñas (0 a 14 años) y jóvenes (15 a 29 años), quienes demandan el acceso a espacios educativos, de salud, para la recreación y el deporte, principalmente. La población infantil representa el 25.0% (24,192) del total de habitantes en el municipio. En la última década registró una tasa de crecimiento negativa (-1.25%) que indica una reducción demográfica con respecto al 2010 (27,432 hab) motivada por el descenso en la tasa de natalidad. Dicha reducción se acelera más en localidades urbanas que en rurales, al registrar tasas de crecimiento de -1.30 y -1.22%, respectivamente.

Proyecto en consulta pública

Entre las localidades urbanas, destaca El Fuerte (-0.75%) y San Blas (-0.87%) con la menor dinámica en el descenso de población infantil; en contraste, con Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) (-2,43%) y Mochicahui (-1.99) que registran un proceso acelerado.

A nivel territorial, la mayor proporción de población infantil se da en 135 localidades (36.2%), al representar como grupo (0 a 14 años): del 23.7 al 43.3% del total de la población, destacando de ellas 4 localidades urbanas (El Fuerte, Constancia, San Blas y El Charay).

Gráfica 2. Pirámide poblacional, 2020

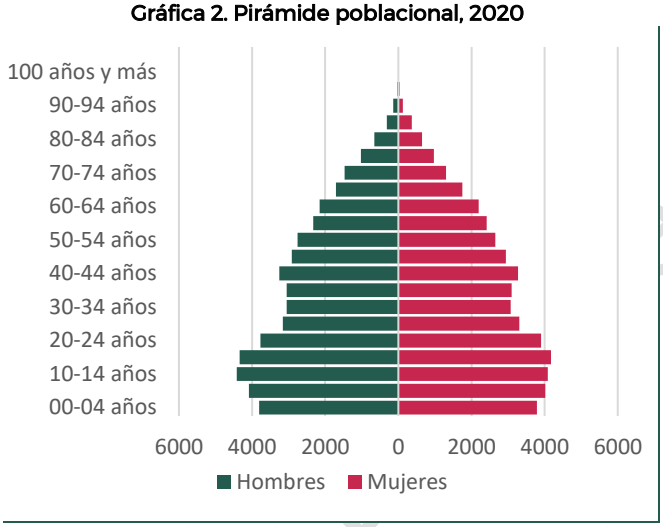

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

De las 131 localidades rurales restantes[30], sólo en el 11.9% (16) la concentración de población infantil se da en condiciones de alta y muy alta marginación (INEGI, 2020; CONAPO, 2020), que implica la priorización de acciones de gobierno que garanticen la atención a la primera infancia y el acceso a equipamientos y servicios que favorezcan el bienestar y desarrollo infantil. En el caso particular de la cabecera municipal (ver mapa 7), la dinámica de crecimiento de la población de 0 a 14 años en la última década muestra un proceso de despoblamiento en las colonias: Centro, Pablo E. Macías Valenzuela, Ayuntamiento y Hospital con tasas hasta de -5% anual; caso contrario al de las colonias periféricas Los Ayalos y Solidaridad que registran valores mayores a 3% (INEGI, 2010; 2020).

El grupo de población de 15 a 29 años representa el 23.4% (22,644) de la población municipal (INEGI, 2020). De 2010 a 2020, registró una tasa de crecimiento de -0.94% que significó un descenso de 2,254 habitantes, cifra menor a la registrada en el grupo de población infantil. En cuanto a su distribución por localidades, la población joven se concentra en el ámbito rural (58.7%), principalmente; y en cuanto a su proporción respecto al total de habitantes, destacan 139 localidades, con valores que oscilan del 20.7 al 45.5% de la población, apareciendo entre ellas las 6 localidades urbanas del municipio.

De las 133 localidades rurales restantes[31], en 9 (6.8%), la población joven reside en contextos de alta y muy alta marginación (CONAPO, 2020), y en 55 (41.4%) se registra baja accesibilidad a carreteras pavimentadas (CONEVAL, 2020), situaciones que demandan la intervención pública en ámbitos como la ampliación y mejora de la infraestructura carretera, la generación de oportunidades de empleo, dotación de equipamiento recreativo y la promoción del acceso a educación media y superior para generar condiciones que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida.

Proyecto en Consulta

[30] En cuanto a su distribución por segmento de población, el 59.3% (80) son localidades de 1 a 250 habitantes, 14.1% (19) de 250 a 499, 17% (23) de 500 a 999 y 6.7% (9) de 1,000 a 2,499 (INEGI, 2020).
[31] La clasificación de las localidades rurales por segmento de población es la siguiente: 53.2% (74) son localidades de 1 a 250 habitantes, 15.8% (22) de 250 a 499, 18.7% (26) de 500 a 999 y 7.9% (11) de 1,000 a 2,499 (INEGI, 2020).

Mapa 7. Localidad El Fuerte, Dinámica de crecimiento de población infantil, 2010-2020

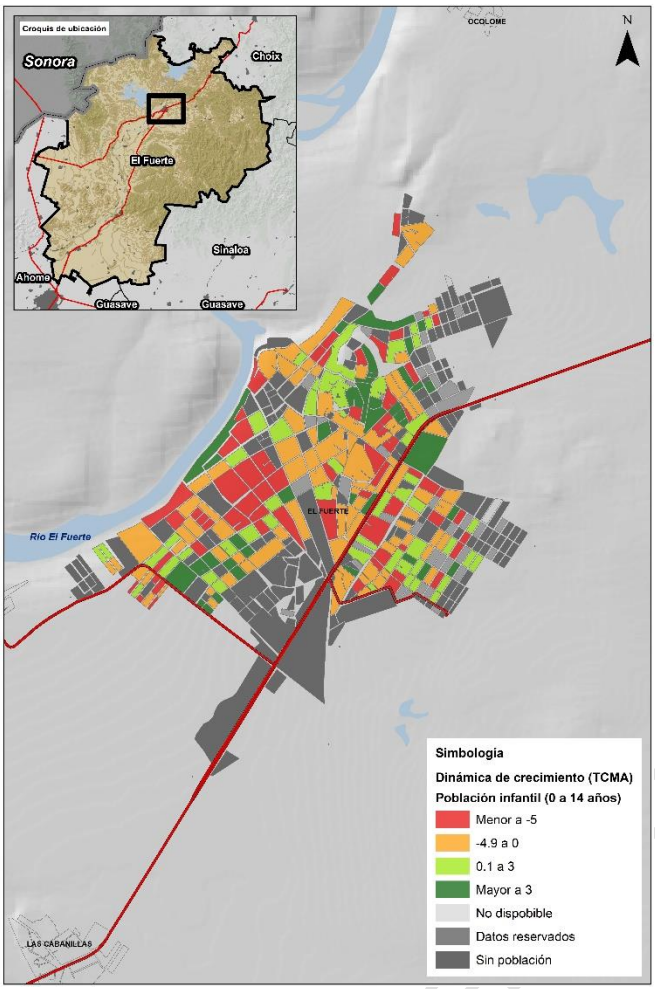

Fuente: INEGI (2010; 2020). Censo de Población y Vivienda.

Mapa 8. Localidad El Fuerte, Dinámica de crecimiento de población joven, 2010-2020

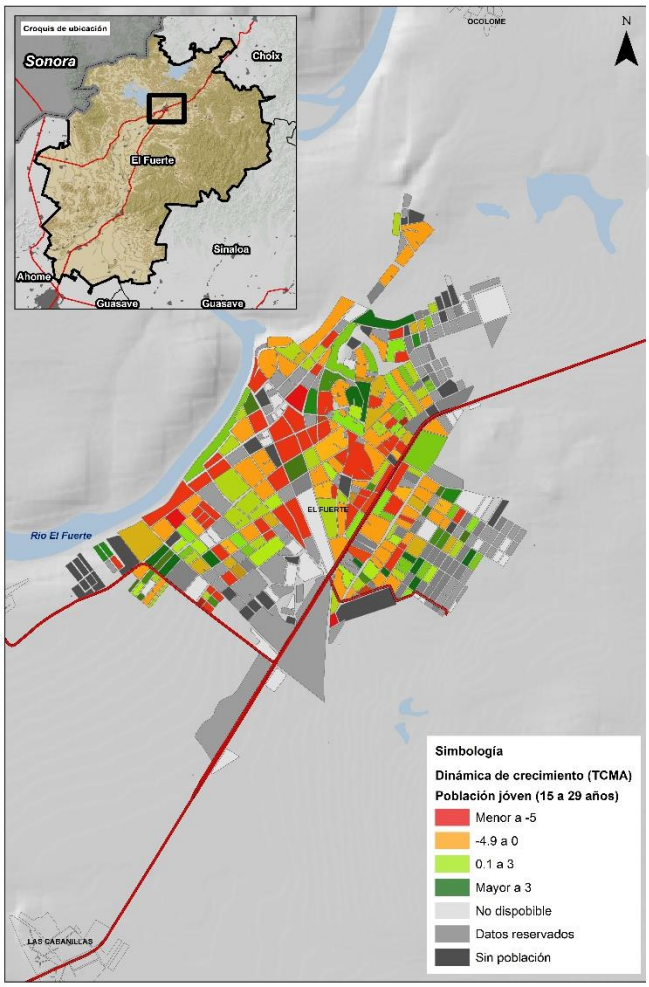

Fuente: INEGI (2010; 2020). Censo de Población y Vivienda.

De 2010 a 2020, la dinámica de crecimiento de la población joven en la cabecera municipal (ver mapa 8) registra un descenso en las colonias: Centro, La Bomba, Infonavit, La Teneria, Campamento CNA, Ayuntamiento y Hospital; en contraste con las colonias periféricas El Dique, Residencial Palma Sola, Pablo E. Macías Valenzuela y Los Ayalos (INEGI, 2010; 2020).

El grupo de 30-64 años (adultos) es el de mayor proporción de habitantes en el municipio de El Fuerte, al representar el 40.6% (INEGI, 2020). Dicho grupo tiene como necesidades principales el acceso a empleos, vivienda, servicios de salud, por mencionar algunos. (INEGI, 2020). La edad media promedio de la población es de 30 años (INEGI, 2020), condición que debe ser aprovechada para impulsar la economía.

En la última década, la población adulta registró una tasa de crecimiento de 0.63%, con un incremento de 2,374 habitantes, distribuyéndose, principalmente, en localidades rurales (58.9%) donde se registra una dinámica de crecimiento (0.58%) menor en comparación con el ámbito urbano (0.69%) (INEGI, 2010; 2020). Al analizar el bono demográfico en El Fuerte, 6 de cada 10 habitantes se encuentran en edad de trabajar (64%) (INEGI, 2020), lo cual representa una ventana de oportunidad para la

productividad y generación de riqueza para el municipio[32], si se realizan inversiones en capital humano (educación y empleo) y se promueve la integración social.

El grupo de **adultos mayores (65 y más años) representa el 10.9% de la población municipal** (INEGI, 2020). Por sus condiciones biológicas y sociales, dicho grupo demanda acceso a servicios de salud, seguridad social, políticas de accesibilidad universal y de inclusión económica. De 2010 a 2020, la población de adultos mayores tuvo una tasa de crecimiento de 2.47%, siendo la más alta de todos los grupos de edad analizados, lo cual enfatiza, el inicio de la transición hacia un proceso de envejecimiento demográfico en el municipio.

A nivel de localidad, la población de adultos mayores se concentra, principalmente, en el ámbito rural (60.1%), destacando Benito Juárez, Dos de Abril y los Taxtes como las localidades con mayor dinámica de crecimiento (5.22, 4.10 y 3.31%, respectivamente). **Además, se observa que las localidades con menor población suelen tener más alto porcentaje de personas mayores de 65 años, debido a los fenómenos migratorios u otros factores. Es el caso de Las Cañadas, Dique Siete, La Lomita, Los Cochinitos, El Chicural, Llano de los López, Los Hornillos, San Lázaro, Las Cabras o Eucaliptos (INEGI, 2020).**

A nivel territorial, la mayor proporción de adultos mayores se concentra en 42 localidades[33] (11.3%) exclusivamente del ámbito rural, representando como grupo (65 años y más) del 18.3 al 66.7% del total de la población. En el 26.2% (11) de localidades, la concentración de adultos mayores se da en condiciones de alta y muy alta marginación (INEGI, 2020; CONAPO, 2020), y en el 28.6% (12) se registran tiempos de traslado de 2 a 3 horas en llegar a centros de servicio (CONEVAL, 2020), situación que muestra condiciones de aislamiento bajo un entorno de precariedad que implica la priorización de acciones de gobierno que garanticen la debida protección social a los adultos mayores y el acceso a equipamientos y servicios que favorezcan su cuidado y bienestar.

Es importante señalar que, las localidades El Fuerte (3.03%), Mochicahui (3.12%) y Constancia (3.67%) son las más dinámicas en el ámbito urbano, respecto al crecimiento de población de 65 años y más de 2010 a 2020, lo cual, representa para la sociedad y el gobierno local la incorporación de un enfoque de inclusión y cuidado de los adultos mayores en el diseño de políticas públicas que prioricen su bienestar integral alrededor de la proximidad.

En el caso particular de la cabecera municipal, reside el 13.5% (1,421) del total adultos mayores con una tasa de crecimiento (3.03%) mayor a la registrada en el ámbito urbano (2.59%) (INEGI, 2010; 2020), lo cual se ve reflejado en el incremento de población de 65 años y más por colonia (ver mapa 9), destacando Pablo E. Macías Valenzuela, Sánchez Celis, El Centro, Infonavit, Ayuntamiento, Hospital, Los Ayalos y La Teneria (INEGI, 2010; 2020).

Proyecto en Consulta Pública

[32] Entre las localidades urbanas con mayor bono demográfico destacan Mochicahui (69.4%), Constancia (65.3%) y El Fuerte (65.1%) (INEGI, 2020).
[33] En cuanto a su distribución por segmento de población, el 90.5% (38) son localidades de 1 a 250 habitantes y el 9.5% (4) de 250 a 499 (INEGI, 2020).

Respecto a la fecundidad, los datos de INEGI (2020) muestran que el promedio de hijos nacidos en mujeres de 12 años y más es de 2.4, cifra mayor al promedio estatal (2.2) en cuanto al número de hijos nacidos los datos muestran que 19.35% de las mujeres en edad reproductiva tienen 3 hijos, sin embargo, mientras que menos del 5% tiene más de 6 hijos y el porcentaje más alto (27.12%) concentra a la población de 12 años y más que no tiene hijos.

Respecto a la mortalidad las cifras mostradas por INEGI (2020) indican que el porcentaje de hijos fallecidos respecto al total (7,112) es de 7.55%. En términos migratorios, la población que residía cinco años atrás en otra entidad u otro país y que en 2020 tuvo como lugar de residencia a El Fuerte representó el 2.2% (1,933) de la población de cinco años y más, de las cuales, el 90.5% provino de las entidades federativas (principalmente, Sonora, Chihuahua y Baja California), y el 9.5% de otro país, destacando Estados Unidos (INEGI, 2020).

Mapa 9. Localidad El Fuerte: Dinámica de crecimiento de población de adultos mayores, 2010-2020

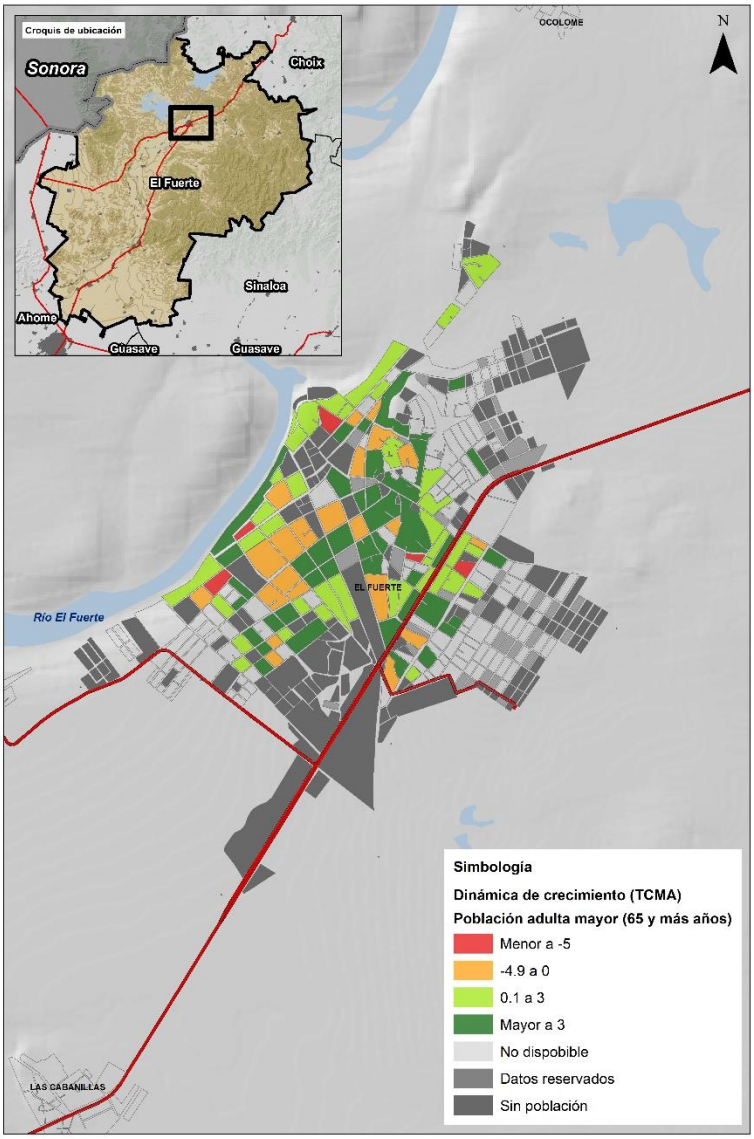

Fuente: INEGI (2010; 2020). Censo de Población y Vivienda.

Las principales causas de la migración fueron: estudio, reunirse con la familia, búsqueda de trabajo y por inseguridad delictiva o violencia (INEGI, 2020). Esto significa que el gobierno municipal debe atender las necesidades de seguridad, laborales y de estudio que presenta la población municipal para evitar que la fuerza laboral migre a otras ciudades.

Durante la última década, el número de población migrante proveniente de las entidades federativas hacia El Fuerte ha disminuido[34], particularmente, en la localidad urbana Adolfo López Mateos y la cabecera municipal al ser los territorios con el mayor descenso (-142 habitantes en conjunto); sin embargo, localidades urbanas como Mochicahui y Constancia han registrado incrementos de nueva

[34] En 2010, la población migrante con residencia en otra entidad en 2005 fue de 2011 habitantes. En 2020, la cifra de población migrante con residencia en otra entidad en 2015 fue de 1,749 personas (INEGI, 2010; 2020).

Proyecto en

población migrante asentada equivalente a 88 y 42 habitantes, respectivamente (INEGI, 2020).

Por otro lado, es importante mencionar que El Fuerte, junto a Culiacán, Guasave y Elota, es uno de los municipios de Sinaloa que recibe anualmente flujos de población migrante proveniente de otras entidades para trabajar, específicamente, en los campos agrícolas durante la temporada de siembra y cosecha (Barrón, 2020). Anualmente se estima que el total de jornaleros agrícolas que arriban a Sinaloa es de 200 mil a 400 mil, y proveniente de los estados de Chihuahua, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Puebla y Michoacán (Isadora, 2023). Es importante mencionar que no existen registros para dimensionar el número anual de jornaleros agrícolas migrantes que llegan a laborar en El Fuerte; sin embargo, han surgido problemáticas históricas relacionadas con condiciones precarias del hábitat y de salud pública que vulneran sus derechos.

Al ser población flotante, los jornaleros agrícolas carecen de un lugar propio para resguardarse, por lo que habitan bajo condiciones precarias en espacios denominados como "cuarterías", que son habitaciones de 3 x 3m hechas a base de lámina, cartón, hule y puntales de madera que les son rentadas a las familias de los jornaleros (Sánchez, 2023). Dichas habitaciones no cuentan con servicios básicos, ni alimentos, tienen piso de tierra y se ocupan en condiciones de hacinamiento, siendo preocupante la exposición de los menores a enfermedades de vías respiratorias, deshidratación, hipotermia y tuberculosis, registrándose incluso casos de fallecimiento (Isadora, 2023; Sánchez, 2023). Al 2023, no se cuenta con un registro de cuarterías en el municipio de El Fuerte; no obstante, a nivel estatal se estima la existencia de "decenas de cuarterías alrededor de 140 campos agrícolas" (Isadora, 2023).

El municipio de El Fuerte forma parte de la Región Mayo (INPI, 2017), uno de los pueblos indígenas de gran valor cultural y lingüístico en México, ubicado al sur de Sonora y al norte de Sinaloa. De acuerdo con el INEGI (2020), el 5.5% (5,050) de la población de 3 años y más de El Fuerte habla alguna lengua indígena, siendo el Mayo y el Tarahumara las lenguas más frecuentes. A nivel territorial, la población indígena se distribuye en 139 localidades de un total de 371, destacando su mayor concentración en el ámbito rural (77%); siendo las localidades de Los Capomos (53.2%), Rancho Zavala (50%), Cofradía (44.8%), Júpare (42.4%), Tesila (40.4%) y El Naranjo (40%) aquellas con mayor proporción de población indígena (INEGI, 2020).[35]

En la Región Norte, aproximadamente 2 de cada 5 hablantes de alguna lengua indígena residen en el municipio de El Fuerte (42.3%), ubicándose por detrás del municipio de Ahome quien concentra al 51.2% de población indígena (INEGI, 2020). Por otra parte, el 1.3% (7,487) de la población de la Región Norte se autoadscribe como afromexicana, concentrándose 1 de cada 2 habitantes (50.2%) en el municipio de Ahome (INEGI, 2020). En el caso de El Fuerte, 1,678 habitantes se consideran afromexicanos (1.7% de la población), residiendo en 71 localidades (19.1% del total), principalmente del ámbito rural entre las que destacan Jípago (100%), Chino de los Vázquez (100%), Lo de Mayo (Álamo Caído) (98.9%), Tres Garantías (73.7%), Las Cañas (73.3%), Chino de los Gámez (72.2%), El Zapote de Chinobampo (70.6%) y El Chicural (47.5%), como aquellas con la mayor proporción de población

[35] Entre las localidades urbanas que registran el mayor número de población indígena en El Fuerte, destacan: Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) (381), Constancia (347) y Mochicahui (278) (INEGI, 2020). La cabecera municipal sólo registra 60 habitantes que hablan alguna lengua indígena (INEGI, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

afromexicana (INEGI, 2020).

En el último ejercicio censal (2020) en el municipio de El Fuerte se estimaron un total de 32,360 viviendas, de las cuales, 81.3% son viviendas particulares habitadas que representan 12.4% de los hogares censales registrados en el Estado de Sinaloa. Las cifras muestran 96.4% son hogares familiares, que en su mayoría (55.2%) son nucleares, el resto se distribuye en hogares ampliados (43.5%) y compuestos (1.18%). Los hogares no familiares, por su parte, representan el 3.5% de los hogares censales del municipio, son mayormente unipersonales (96.1%) y el resto son corresidentes (4.9%).

Respecto a las personas de referencia en los hogares, los datos muestran que en los hogares familiares y específicamente ampliados las personas de referencia en su mayoría (50.2% y 51.7%) son del sexo femenino, en los hogares nucleares y compuestos son personas del sexo masculino 50.9% y 50.7% respectivamente (INEGI, 2020). En cuanto a los hogares unipersonales, la mayoría (63.4%) de las personas de referencia son hombres (INEGI, 2020.

Por sexo del jefe de familia, a nivel estatal se registró que 34.8% de los hogares tienen jefatura femenina, mientras que en El Fuerte dicho porcentaje es de 30.6% (8,100) (INEGI, 2020). En la región Norte, el municipio de El Fuerte concentra al 14.3% de hogares con jefatura femenina (INEGI, 2020) siendo el municipio de Ahome el de mayor representatividad (81.8%). De 2010 a 2020, El Fuerte ha registrado un crecimiento en el número de hogares con jefatura femenina al pasar de 5,354 a 8,100, con una tasa de 4.23% anual.

A nivel de localidades, destaca el ámbito rural (54.4%) con valores máximos que registran hasta 75% (INEGI, 2020) de hogares con jefatura femenina, lo cual, se asocia, como una de las expresiones del proceso de emigración realizado, principalmente, por los hombres. A nivel territorial, la mayor proporción de hogares liderados por una mujer se da en 74 localidades (20% del total), al representar del 27.4 al 75% del total de hogares, destacando la presencia de las 6 localidades urbanas del municipio.[36]

De las 68 localidades rurales restantes[37], en 8 (11.7%), los hogares con jefatura femenina se ubican en entornos de alta y muy alta marginación (CONAPO, 2020), y en 21 (30%) se registran condiciones de alto hacinamiento en la vivienda (CONAPO, 2020), situaciones que demandan la intervención pública para incidir en la mejora de las condiciones de vida al interior de los hogares. Las jefas de familia son consideradas un sector vulnerable de la población por la conciliación que deben hacer entre la vida laboral y familiar, la sobrecarga de responsabilidades laborales y familiares, por lo que desde el ámbito urbano y territorial es indispensable que el municipio responda a sus principales demandas, como espacio para el cuidado de los niños, fuentes de empleo, servicios de salud y acceso al suelo y la vivienda.

Proyecto en Consulta Pública

[36] Destaca la cabera municipal (15.0%) con la mayor proporción de hogares liderados por una mujer, así como Mochicahui, Charay y Constancia con la mayor dinámica de crecimiento anual (5.62, 5.51 y 4.70%, respectivamente) (INEGI, 2020).
[37] La clasificación de las localidades rurales por segmento de población es la siguiente: 52.7% (39) son localidades de 1 a 249 habitantes, 13.5% (10) de 250 a 499, 14.9% (11) de 500 a 999 y 10.8% (8) de 1,000 a 2,499 (INEGI, 2020).

Distribución territorial de la población

El municipio de El Fuerte ocupa el séptimo lugar en la entidad por su extensión territorial. Tiene una superficie de 4,133.78 km² y **registra una densidad poblacional, de acuerdo con INEGI (2020), de 23.37 hab/km², la cual equivale a menos de la mitad de la densidad poblacional del estado de Sinaloa, que es de 53 hab/km².**

Es notable la distribución poblacional en localidades y centros urbanos a lo largo de un eje identificable y determinado por la ubicación del río El Fuerte y por la principal vía de comunicación con la ciudad de Los Mochis, Ahome. Destaca que la mayoría de las localidades con mayor dispersión en el municipio, se encuentran fuera del eje mencionado, y representan poblaciones de menos de 250 habitantes (ver mapa 10).

Al 2020, el municipio de El Fuerte tiene registradas 7 sindicaturas y 371 localidades, de las cuales 6 son urbanas y concentran el 40.4% de la población municipal, siendo éstas: El Fuerte (cabecera municipal), Constancia, San Blas, Mochicahui, Adolfo López Mateos (Jahuara) y Charay (INEGI, 2020).

Mapa 10. Municipio El Fuerte: Distribución de la población por localidad, 2020

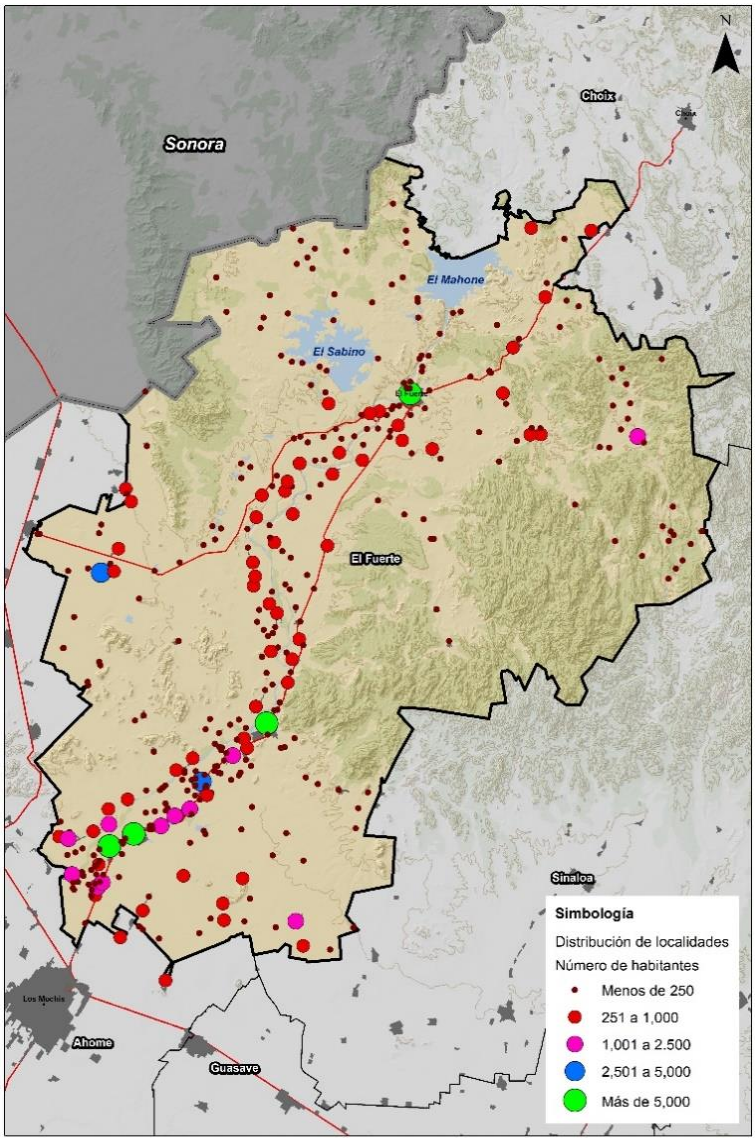

Fuente: INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER).

Uno de los retos territoriales que enfrenta el municipio es la dispersión de la población rural distribuida en 365 localidades (menos de 2,500 habitantes) que concentran al 59.6% de la población municipal. Dado el carácter predominantemente rural del municipio[38], se propone la creación de centralidades rurales que cuenten con servicios y equipamiento suficientes para acercar satisfactores básicos a la población que habita en las localidades de menor jerarquía.

Proyecto en

[38] A nivel Región Norte, El Fuerte y Choix son los únicos dos de tres municipios con predominio de población rural (INEGI, 2020).

Carencias sociales

El índice de analfabetismo en la Región Norte es del 3.2%, siendo menor que en la Región Centro y la Región Centro Norte. A nivel municipal, los datos de acceso a la educación muestran que 94.1% de la población de El Fuerte cuenta con algún grado de escolaridad, mientras que 5.6% no cuenta con ninguno. Sin embargo, el porcentaje es mayor que en Ahome, donde solo el 2.35% de la población se identifica como analfabeta.

El mayor índice de analfabetismo en la **Región Norte** es el de Choix, donde alcanza el 11.6%. Respecto a la distribución de población por nivel educativo, 62.2% cuenta con educación básica, 20.7% con educación de nivel media superior y 11.1% con nivel superior.

Entre las localidades con mayor población en el municipio, destaca Adolfo López Mateos (4.6%), Constancia (4.4%) y San Blas (3.8%) con una alta proporción de población en situación de analfabetismo (INEGI, 2020); caso contrario, para la cabecera municipal, quien sólo registra 2.2%. Respecto a las localidades rurales, el porcentaje promedio de analfabetismo es de 8.8% (INEGI, 2020).

El sistema educativo de El Fuerte no ha sido consolidado, lo que genera una relación de dependencia hacia los municipios de Ahome, Guasave y Culiacán para los niveles medio superior y superior. Esta condición tiene un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes, que deben buscar oportunidades de estudio fuera del municipio, contribuyendo a incrementar los índices de migración y propiciando pérdida de capital humano.

Lo anterior representa un reto para el municipio, ya que debe impulsar la educación media y superior, por el hecho de que esto representa mayores oportunidades para su población. En el acceso a educación en el municipio de El Fuerte, los datos a 2020 muestran que el grado de escolaridad promedio es de 8.9 años (INEGI, 2020) lo que significa que la escolaridad media alcanza el tercer grado de secundaria. El 95.7% de la población total tiene algún grado de educación, desde preescolar hasta posgrado y por el contrario 4.3% carece de algún grado de escolaridad, siendo este último dato, mayor al registrado a nivel estatal (3.8%) (INEGI, 2020).

En el caso de las localidades rurales, destaca como el ámbito con la mayor proporción de población sin escolaridad (3.1%) del municipio (INEGI, 2020). Entre las localidades más pobladas, Adolfo López Mateos, Constancia y Charay registran los porcentajes más altos de población sin escolaridad, con 5.2, 4.5 y 4.2%, respectivamente (INEGI, 2020). En el caso de la cabecera municipal (El Fuerte), registró 2.9% (INEGI, 2020), la cifra más baja en lo que corresponde al ámbito urbano.

En el acceso a educación básica, 55.2% de la población mayor a quince años cuenta con este nivel de instrucción, 25.1% con educación media superior y 15.3% con nivel superior, datos que se muestran superiores, al menos en educación básica y media superior, al contexto estatal (44.1% y 25%), y no así en el nivel superior, donde el municipio de El Fuerte está 11.7 puntos porcentuales por debajo del promedio de la entidad (27%) (INEGI, 2020).

Al 2020, destacan coberturas casi universales en el municipio con respecto a educación primaria y secundaria (96.3% y 92.8%, respectivamente), no así en el caso del nivel medio superior y superior

Proyecto en Consulta Pública

(49.6%), lo cual refiere a un proceso de deserción que se origina posterior a la educación básica, situación que impacta en el por qué el promedio de la población **no da continuidad a su formación profesional para acceder a mejores oportunidades laborales en sus trayectorias de vida** (INEGI, 2020).

En la ciudad de El Fuerte destaca la distribución de población con baja escolaridad (5 a 9 años promedio) alrededor de la periferia norte y oriente, contiguas a las principales vías de comunicación; así como la presencia de población con escolaridad de 10 a 12 años en dirección norte y poniente de la ciudad; en cambio, la población con escolaridad promedio de 13 a 15 años se distribuye principalmente en la zona centro y sur del área urbana (ver mapa 11).

Los datos respecto al acceso a los servicios de salud en el municipio de El Fuerte muestran que 77.4% de la población municipal se encuentra afiliada a alguna institución de salud (INEGI, 2020).

La institución que concentra mayor población derechohabiente es el IMSS con 40.4%, seguida del Instituto de Salud para el Bienestar que concentra 25.8% y el ISSSTE que concentra 7.9% (INEGI, 2020).

Mapa 11. Localidad El Fuerte: Grado promedio de escolaridad, 2020

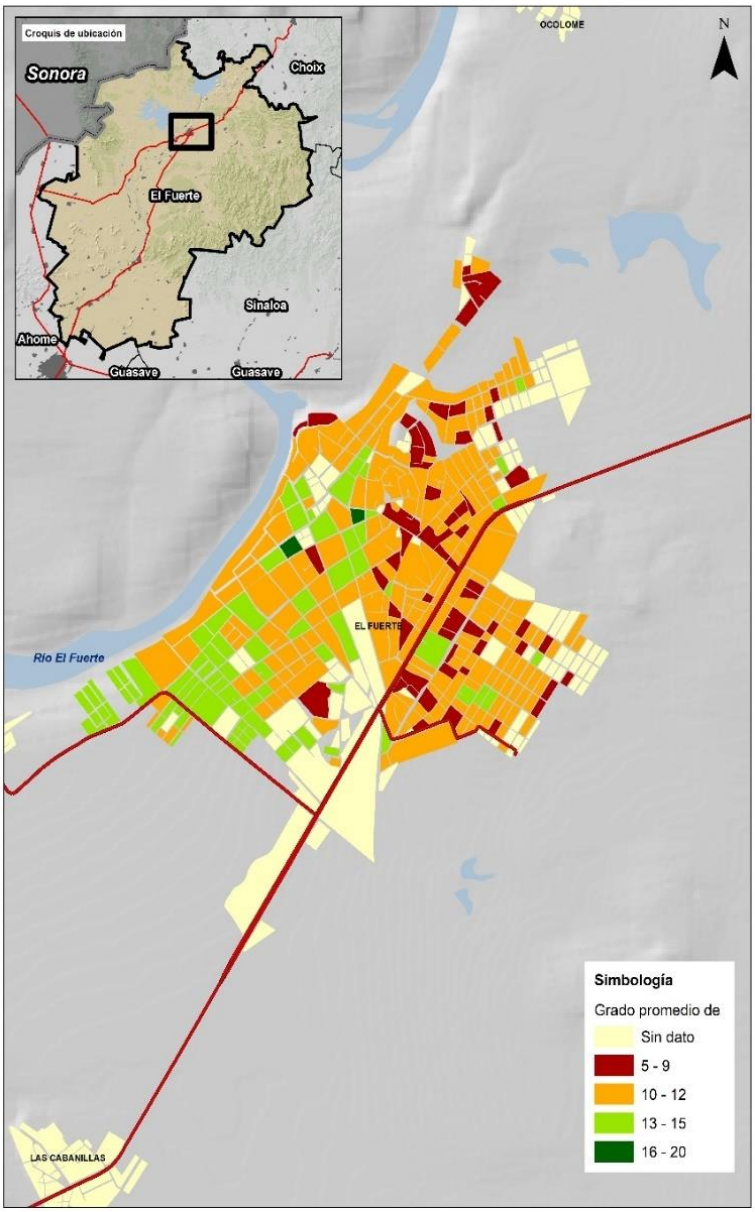

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2020). Sistema para la Consulta de la Información Censal.

Si se realiza una comparativa a diversas escalas territoriales, El Fuerte es el municipio con la menor cobertura en afiliación de sus habitantes a los servicios de salud (77.4%), al estar por debajo del promedio regional (80.2%) y estatal (80.9%) (INEGI, 2020). Entre las localidades urbanas (afiliación del 76.1%), destaca El Fuerte como aquella que registra la menor cobertura (70.3%) y Mochicahui (85.3%) como la que ofrece mayor protección (INEGI, 2020). En cuanto a las localidades rurales, el porcentaje de población afiliada al sistema de salud es del 78.2% (INEGI, 2020).

En el caso de la población no afiliada, destaca el 22.6% del total de población del municipio de El

Proyecto en

Fuerte, cifra superior al promedio estatal (19.0%) (INEGI, 2020), por lo que es indispensable favorecer la creación de empleos formales que ofrezcan seguridad social a sus empleados. La informalidad en las actividades económicas es uno de los factores que limitan el acceso de la población a los servicios públicos de salud, siendo necesario acceder a los servicios médicos privados y cubrir el gasto económico que esto genera.

La dispersión poblacional en localidades rurales es un factor determinante en el municipio que limita el acceso y la proximidad de las personas a los servicios de salud.[39] En este sentido, **es indispensable hacer una adecuada planeación de los servicios públicos de salud para que su oferta sea diversificada, flexible y con una justa distribución sobre el territorio municipal para garantizar la atención de primer contacto a los habitantes** (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021).

Respecto a la cobertura de servicios básicos en El Fuerte, los datos muestran que el 95.6% de las viviendas particulares habitadas cuentan con agua entubada, 82.8% disponen de drenaje, 95.3% tienen servicio sanitario y 98.2% cuentan con electricidad (INEGI, 2020). Sin embargo, la cifra de acceso a internet representa la cobertura más baja (25.2%) (INEGI, 2020), por lo que es importante ampliar la infraestructura de telecomunicaciones a fin de garantizar que la población acceda a los beneficios de las TIC´s.

Bienestar de las personas

En El Fuerte, el 41.4% de la población se encuentra en situación de pobreza multidimensional (CONEVAL (2020), de los cuales, el 33.6% vive en condiciones de pobreza moderada y el 7.7% en pobreza extrema (ver mapa 12). De lo anterior, se destaca que El Fuerte es uno de los municipios en la entidad que supera el promedio estatal de población en pobreza moderada (25.7%) y extrema (2.4%) (CONEVAL 2020).[40] Respecto al ámbito territorial, la pobreza multidimensional tiene mayor presencia en la población rural (45.2%) que en la urbana (33.1%) (CONEVAL, 2020).

Las principales carencias que registra la población rural en El Fuerte son: la falta de acceso a alimentos nutritivos (33.1% de hab.), a servicios de salud (31.7%), déficit de servicios básicos en la vivienda (55.2%), baja cobertura de seguridad social (60.6%) y percepción de ingresos por debajo de la línea de pobreza (48.2%) (CONEVAL, 2020). Con relación a la pobreza urbana medida por CONEVAL (2015), de las 72 AGEBs, 12 (16.7%) registraron un rango de 50 a 70% de habitantes en pobreza moderada. La pobreza extrema estuvo presente en 33 (45.8%) AGEBs cuyo rango osciló de 0 a 20% de población en dicha situación (CONEVAL, 2015).

Un dato a destacar es que la única carencia social del ámbito urbano que supera los valores de la Región Norte es el rezago en cobertura de servicios básicos en la vivienda, problemática que afecta al 10.8% de la población urbana de El Fuerte, en comparación con el 6.7% a nivel regional (CONEVAL, 2020), lo cual, es indicativo de la existencia de asentamientos con procesos de urbanización

[39] Un indicador al respecto es que de las 329 localidades menores a 500 habitantes donde se acentúa el problema de la dispersión poblacional, el 45.9% presenta baja accesibilidad a carretera pavimentada (CONEVAL, 2020), situación que mantiene en condiciones de aislamiento a la población y/o se ven obligadas a devengar mayores costos y tiempos de traslado para acceder a bienes y servicios en centros urbanos.
[40] Durante el periodo de 2015 a 2020 disminuyó el número de personas en situación de pobreza moderada, pero incrementó la pobreza extrema en 1,993 personas (CONEVAL, 2015; 2020).

Proyecto en consulta Pública

incipientes, donde la población vive en condiciones insalubres, expuesta a enfermedades y con limitaciones en la disponibilidad de energía eléctrica para el desempeño de las actividades cotidianas.

La situación de pobreza por grupos poblacionales refleja en El Fuerte un panorama complejo de precariedad, desigualdades y exclusión social:

- **Mujeres.** Una de las problemáticas que enfrenta la población femenina es el rezago educativo, factor que limita la calidad de sus oportunidades de empleo y condiciona su autonomía económica.
  Al 2020, en El Fuerte, el 18.7% de la población femenina no concluyó el nivel de educación básica, el 48.8% percibió un ingreso por debajo de la línea de pobreza y 50.7% no contó con seguridad social (CONEVAL, 2020), datos que muestran cómo la relación entre bajos salarios y rezago educativo compromete la oportunidad de disfrutar de los beneficios de un empleo formal, amplía las desigualdades y con ello aumenta la brecha de género.

Mapa 12. Municipio El Fuerte: Población en situación de pobreza, 2020

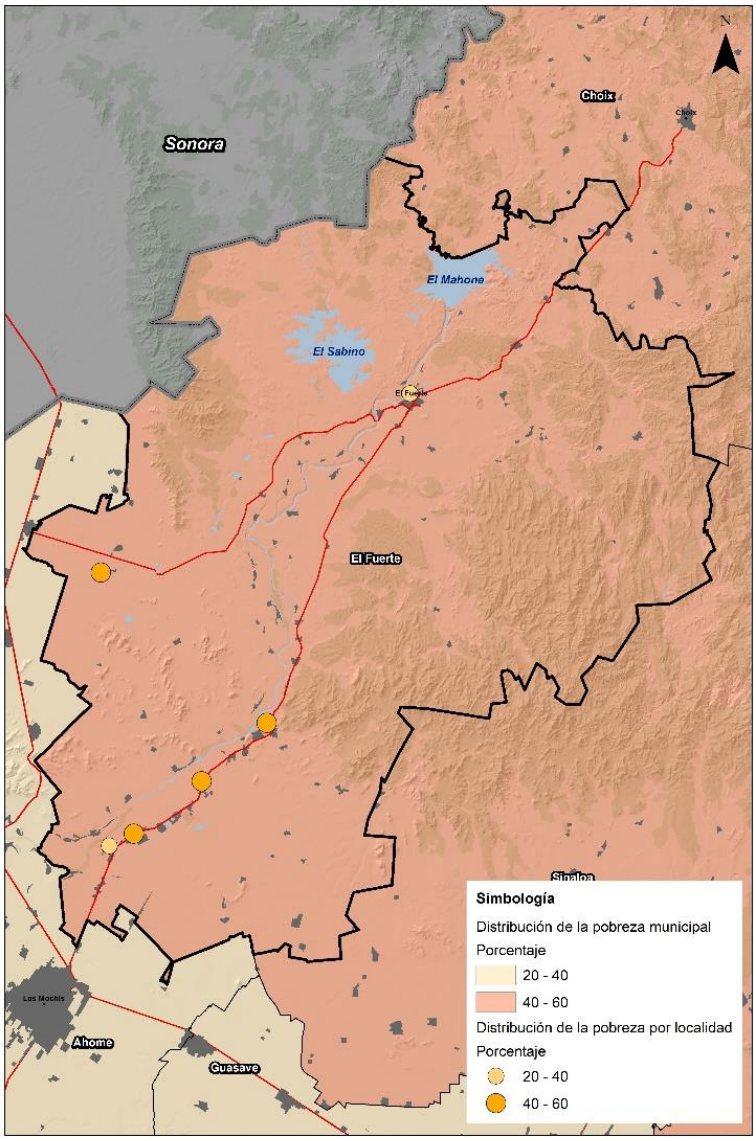

Fuente: CONEVAL (2020). Sistema de Información Geográfica de Pobreza.

En El Fuerte, el 41.7% de las mujeres viven en situación de pobreza multidimensional[41], y 1 de cada 2 dispone de una baja capacidad de pago (CONEVAL, 2020), lo cual obstaculiza sus opciones para adquirir una vivienda digna en el mercado formal, ejemplificando el por qué el 14.9% de la población femenina vive en condiciones de rezago habitacional y el 33.7% carece de servicios básicos en el hogar (CONEVAL, 2020).

- **Niñas, niños y adolescentes (NNA) (0 a 17 años).** 1 de cada 2 infantes del municipio se encontraron en situación de pobreza multidimensional (48.9%) al 2020, cifra mayor a lo

[41] En el municipio de El Fuerte, la proporción de pobreza femenina (41.7%) es mayor comparada con la Región Norte (30.4%) y el estado de Sinaloa (27.8%) (INEGI, 2020), lo cual, indica un mayor grado de vulnerabilidad para las mujeres ante el cúmulo de desventajas acumuladas en el orden social, económico, político y cultural en El Fuerte.

Proyecto en

registrado tanto a nivel regional (37.3%) como estatal (34.3%) (CONEVAL, 2020). Las principales carencias que afectaron al grupo de 0 a 17 años estuvieron relacionadas con el déficit de cobertura de servicios básicos en la vivienda (41.5%), limitaciones en el acceso a una alimentación nutritiva (27.8%), a servicios de salud (25.9%), junto a la mala calidad en materiales y espacios del hogar (20.0%).

En cuanto al bienestar económico, el 57% de NNA formaron parte de hogares cuyo ingreso estuvo por debajo de la línea de pobreza (INEGI, 2020). Dicha situación tiene implicaciones directas sobre su desarrollo, cuidado y el disfrute de derechos, al limitarse la atención de sus necesidades básicas ante lo ajustado de los recursos disponibles.

- **Jóvenes (18 a 29 años).** Si bien, la etapa de este grupo poblacional transcurre durante la educación universitaria y su incorporación al mercado laboral, los obstáculos a los que se enfrentan llegan a condicionar las expectativas sobre su proyecto de vida y movilidad social. En primer lugar, el 43.4% de jóvenes del municipio de El Fuerte, viven en condiciones de pobreza multidimensional (CONEVAL, 2020), donde 1 de cada 2 se encuentra en pobreza por ingresos (47.9%) y 7 de cada 10 laboran sin prestaciones de seguridad social (72.3%). Además, un tercio de la población joven no se encuentra afiliada a los servicios públicos de salud (34.7%) y el 26.3% no dispone de los medios para llevar una alimentación nutritiva y de calidad.

  En segundo lugar, aparece el problema del hábitat, ya que la población joven es de las más vulnerables del municipio, al residir el 20.7% en viviendas con hacinamiento y/o mala calidad de materiales; y el 40.3% carece de servicios básicos (agua potable, drenaje y electricidad) en el hogar (CONEVAL, 2020). La aspiración de la vivienda propia es compleja de materializarse para los jóvenes de El Fuerte, donde casi la mitad no cuenta con acceso a financiamiento al carecer de seguridad social, situación que obliga a seguir residiendo en viviendas donde cohabitan varios hogares, o decidir asentarse de manera informal con los costos sociales y urbanos que ello implica.
- **Adultos (30 a 64 años).** Dicho grupo representa la principal fuerza laboral del municipio; sin embargo, su desarrollo en el mercado de trabajo ocurre bajo condiciones precarias, ya que 6 de cada 10 adultos (63.8%) carecen de seguridad social, 1 de cada 3 (28.4%) no cuenta con acceso a servicios de salud (CONEVAL, 2020) y 2 de cada 5 (43.7%) perciben ingresos por debajo de la línea de pobreza. Por lo tanto, el empleo no está propiciando que la mayoría de la población en edad productiva de El Fuerte logre cubrir sus necesidades satisfactoriamente a través de su trabajo.

  Si bien, la proporción de pobreza multidimensional en la población adulta es menor (38.3%) al interior del municipio, comparado con la situación de las mujeres, NNA y jóvenes; las carencias en materia de alimentación (26.0%), calidad constructiva en la vivienda (13.7%), dotación de servicios básicos (41.8%), rezago educativo (19.6%), seguridad social (63.8%) e ingreso (43.7%) son mayores a la proporción que registra la Región Norte y la entidad por cada indicador (CONEVAL, 2020), lo que ejemplifica la brecha de desigualdad socioeconómica que surge de los bajos salarios, la reducida seguridad social y el desbalance en la distribución de la riqueza entre centralidades regionales, locales y las comunidades dependientes.
- **Adultos mayores (65 años y más).** Dicho grupo poblacional presentó la menor incidencia de pobreza en El Fuerte, al encontrarse 1 de cada 3 adultos mayores en situación de pobreza

Proyecto en Consulta Pública

multidimensional (33.7%) al 2020; sin embargo, la proporción fue mayor a lo registrado a nivel regional (27.6%) (CONEVAL, 2020). El rezago educativo es la principal carencial social en los adultos mayores (59.4%), seguido del déficit en cobertura de servicios básicos en la vivienda (39.2%) y limitaciones en el acceso a una alimentación nutritiva (25.9%); en contraste, la carencia por mala calidad constructiva de la vivienda (5%) y de seguridad social (8.6%) fueron las de menor impacto al interior del grupo poblacional (CONEVAL, 2020).

En cuanto al bienestar económico, el 40% de adultos mayores contó con una remuneración salarial por debajo de la línea de pobreza (CONEVAL, 2020), situación que tiene implicaciones directas sobre su bienestar y cuidado al carecerse de los recursos suficientes para hacer frente a las limitaciones funcionales asociadas con el envejecimiento, volviéndolos proclives a la dependencia familiar.

- **Población indígena.** Es el grupo poblacional con la mayor vulnerabilidad social en El Fuerte, donde: a) 6 de cada 10 vive en situación de pobreza multidimensional (62.7%) y no se encuentran afiliados a los servicios públicos de salud (59.9%); b) 1 de cada 2 no tiene acceso a una alimentación nutritiva (49.2%); c) 4 de cada 5 no cuentan con seguridad social (81%) (CONEVAL, 2020).

  En cuanto al tema económico, el 65.5% de la población indígena percibe un ingreso por debajo de la línea de pobreza (CONEVAL, 2020), lo cual, evidencia una participación laboral en condiciones precarias con remuneraciones y empleos de baja calidad, lo que dificulta su movilidad social y expande los efectos de la exclusión entre generaciones.

57 De acuerdo con CONAPO (2020), el municipio de El Fuerte presenta un grado de marginación “bajo”; sin embargo, el municipio presenta rezagos que impactan de manera negativa en la calidad de vida, por ejemplo: 37.7% de la población de 15 años y más no cuentan con educación básica, 25.4% de las viviendas particulares habitadas presentan hacinamiento y 78.5% de la población ocupada percibe ingresos menores a dos salarios mínimos (CONAPO, 2020). Lo anterior, justifica el por qué la vulnerabilidad por tres o más carencias sociales en el municipio es el segundo indicador, detrás de la pobreza, que afecta al mayor número de habitantes (32.0% de la población) (CONEVAL, 2020), lo que implica, la necesidad de priorizar políticas locales de protección social en vinculación con el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano.

A nivel de localidad, destacan 29 (7.8% del total) con un grado de marginación Alto y Muy Alto, siendo éstas: (ver mapa 13): Bajihaui, Balácachi, Cofradía, Dique Número Dos, Dique Número Seis, Dique Siete, El Alhuate, El Calvario, El Mezquite, El Reparo, El Sabinito, Granito de Oro, Guillermo Prieto, Huepaco de los Torres, La Divisa, La Junta, La Mesita, La Noria, La Tunita, Las Cañas, Los Cochinitos, Los López, Maquicoba Dos, Ninguno [Rutilio Urías Alvarado], Presa de los Valdez, Rancho Zavala (La Laguna), Sabino Cuate, San Antonio y Santa Ana (CONAPO, 2020).

Dichas localidades son rurales (mayoritariamente con población menor a cien habitantes) y registran un total de 966 personas. Tales localidades se encuentran dispersas en la zona serrana del municipio, por lo que la habilitación de centralidades rurales resulta estratégico para El Fuerte.

Proyecto en Consulta Pública

En lo que respecta al grado de marginación por colonia al 2020 (ver mapa 14), de las 41 identificadas por CONAPO en el municipio, 12 (29%) registran alto grado de marginación, lo que representa al 10.5% de habitantes (CONAPO, 2020). Dichas colonias son: 8 de octubre, Centro, El Chorizo, El Nopal, El Poblado, El Pochotal, H Ayuntamiento, La Bacilia, La Calaca, La Constancia, La Pitaya y Lázaro Cardenas (CONAPO, 2020).

Estas colonias deben ser atendidas mediante obras y acciones de integración social y de mejoramiento urbano que incremente la calidad de vida de las personas, ya que se ubican en localidades en procesos diversos de urbanización como son: Charay (7), San Blas (2), Constancia (1), El Fuerte (1) y El Pochotal (1) (CONAPO 2020).

Al 2020, en el municipio de El Fuerte, 5.9% de la población total manifestó alguna discapacidad (5,670 personas), siendo el grupo de adultos mayores el más representativo al registrar el 20.8% de su población algún tipo de limitación para ver, oír, caminar, recordar, hablar o comunicarse (INEGI, 2020).

Mapa 13. Municipio El Fuerte, Grado de marginación municipal y por localidad, 2020

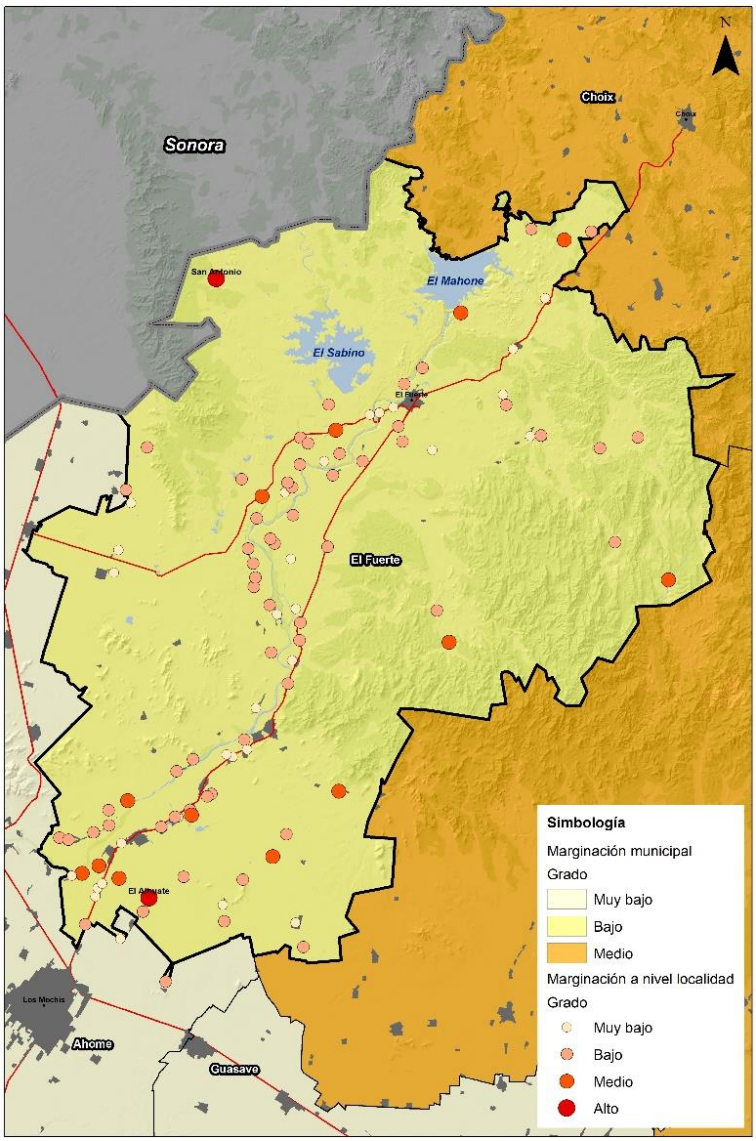

Fuente: CONAPO (2020). Índice de marginación.

El porcentaje de población con alguna discapacidad en el municipio es superior al registrado a nivel estatal (4.9%) (INEGI, 2020) y su distribución es mayor en el ámbito rural (63.3%) que en el urbano (36.7%). Entre las personas con alguna discapacidad de El Fuerte destaca la población invidente (19.8%), con dificultad para caminar (22.9%), escuchar (9.8%), y hablar (6.9%), con quienes, es necesario acelerar la implementación de políticas de integración en materia de uso de medios de transporte incluyentes y accesibilidad universal en el espacio público (rampas, espacios de estacionamiento cercanos a entradas) para garantizar su derecho a la ciudad.

Proyecto en

En términos de desigualdad económica, el municipio registró en 2020 un valor de 0.360 en el Coeficiente de Gini (CONEVAL, 2020), ubicándose entre los ocho municipios de mayor desigualdad social de la entidad, junto con Mocorito, San Ignacio, Concordia, Sinaloa, Cosalá, Badiraguato y Choix.

Con relación a la razón de ingreso 2020, el municipio de El Fuerte ocupó el segundo lugar (0.164) a nivel regional (Norte) y el décimo en la entidad con la brecha de ingreso más grande entre los grupos en situación de pobreza extrema y los grupos no pobres y no vulnerables, cifra equivalente a la desigualdad promedio por ingresos a nivel nacional (0.161) (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con Campos (2022: 25), "la acumulación excesiva de capital en una generación ocasiona una diferencia de oportunidades para la siguiente", a pesar de que exista un crecimiento económico sostenido, ya que las disparidades en el ingreso seguirán condicionando a que la población en pobreza se beneficie mucho menos en comparación con la población no pobre (Campos, 2021).

Mapa 14. Localidad El Fuerte, Grado de Marginación Urbana por colonia, 2020

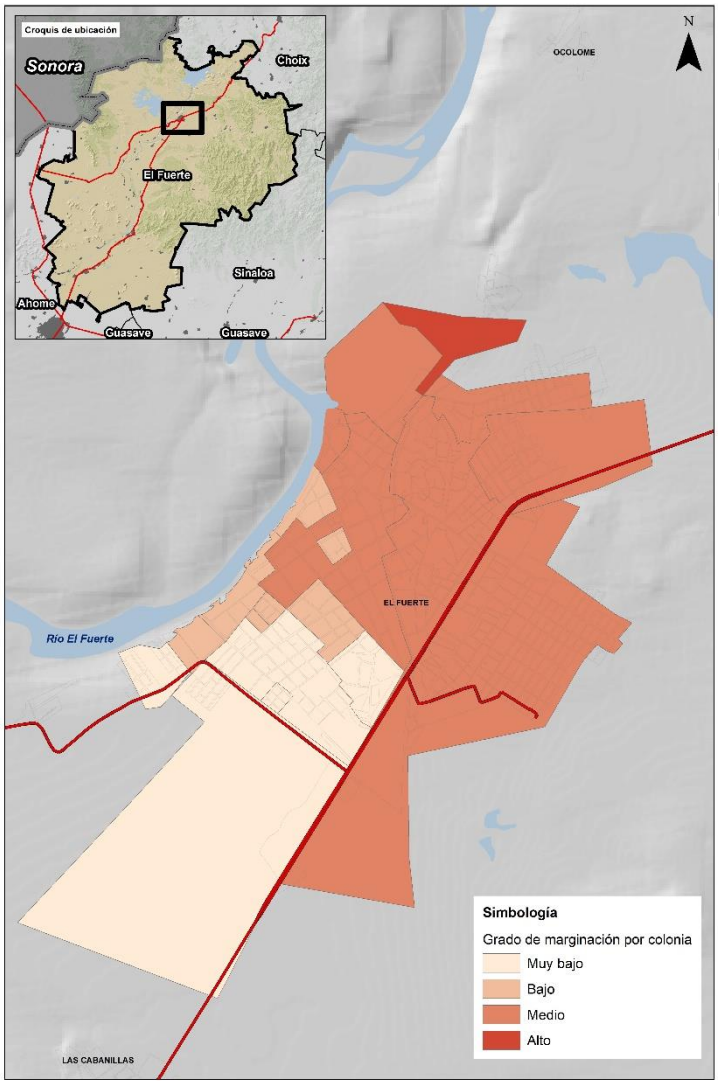

Fuente: Elaboración propia a partir del CONAPO (2020). Grado de marginación urbana.

Fuente: CONAPO (2020). Índice de marginación.

La intervención pública es fundamental para reducir las desigualdades socioterritoriales buscando distribuir las oportunidades de forma equitativa entre la población. Al respecto, el municipio de El Fuerte forma parte de la delimitación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), determinadas por la Secretaría del Bienestar (Gobierno de México) (ver mapa 15), en las cuales, se busca superar los rezagos y carencias en el ejercicio de derechos para el desarrollo de social (DOF, 2022).

Proyecto en c

Su delimitación territorial contempla zonas urbanas:

- En la categoría de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas se encuentran **43 Áreas Geoestadísticas Básicas de las localidades de El Fuerte, Constancia, Charay, Adolfo López Mateos, Mochicahui y San Blas que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34% (DOF, 2022).**

Esta consideración implica que en las localidades mencionadas de El Fuerte, se destine inversión pública dirigida a reducir las carencias y el rezago como parte de la política social del Gobierno Federal.

Mapa 15. Localidad El Fuerte y Constancia, Zonas de Atención Prioritaria, 2022

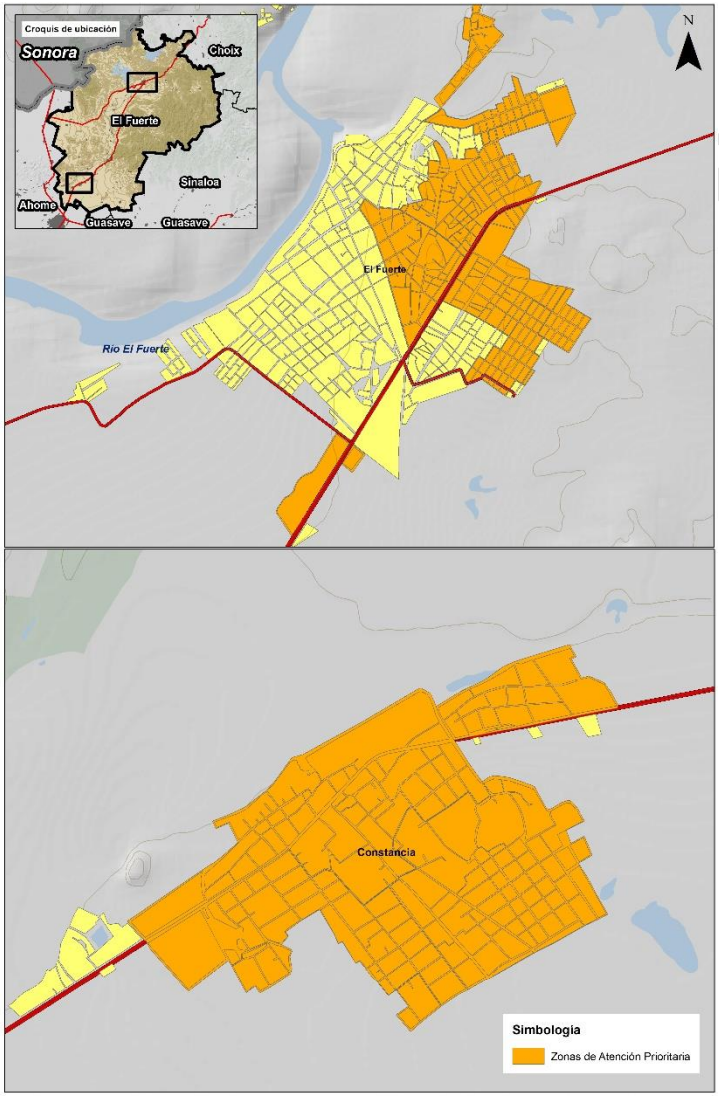

Fuente: DOF (2022). Decreto de delimitación de las Zonas de Atención Prioritaria.

5.3. Subsistema económico

El municipio de El Fuerte se encuentra ubicado dentro del Circuito Ecoturismo Mar de Cortés Barrancas del Cobre, el cual cuenta con atractivos naturales, históricos, arquitectónicos y culturales. Además, es la zona más rica en petroglifos y posee vestigios mayos (Yoremes). El Fuerte fue declarado Pueblo Mágico en el año 2009, por lo que el turismo desempeña un papel importante en la economía local (H. Ayuntamiento El Fuerte, 2022).

Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) comprende a la población de 12 años y más que representa la fuerza de trabajo disponible para la producción de bienes y servicios en un periodo determinado (INEGI, 2020). En el extremo opuesto, se encuentra la Población No Económicamente Activa (PNEA), la cual representa a la población de 12 años y más que se encuentra incapacitada

Proyecto en consulta

permanentemente para trabajar, o no trabaja (INEGI, 2020).

En 2020, El Fuerte registró una PEA de 45,297 personas, que representó al 58.6% de la población de 12 años y más a nivel municipal. De 2010 a 2020, el mayor incremento de la PEA ocurrió en el ámbito rural (6,793 personas) teniendo una representatividad del 59.7% en 2020. En cuanto a las localidades urbanas, destacan Constancia (2.50%), Mochicahui (2.46%), Charay (2.40%) y El Fuerte (2.30%) como aquellas con la mayor dinámica de crecimiento de la PEA (INEGI, 2010; 2020), lo cual, implica la generación de fuentes de empleo disponibles para la nueva población que se incorpora al mercado laboral.

Cuadro 12. Población Económicamente Activa del municipio de El Fuerte 1990 - 2020

Ámbito territorial/ indicador	1990	2000	2010	2020
Estado de Sinaloa	**674,431**	**888,850**	**1,107,112**	**1,475,694**
El Fuerte	**25,461**	**28,371**	**34,838**	**45,297**
% municipal respecto al estatal	3.77	3.19	3.14	3.06

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 , 2010 y 2020 y Encuesta Intercensal, 2020.

Respecto a la PNEA al 2020, se registraron 31,947 personas (42.2% de la población municipal de 12 años y más), de las cuales el 43.5% correspondió a personas dedicadas a labores del hogar, 34.2% a estudiantes, a pensionadas (os) o jubiladas (os) el 8.6%, personas en otras actividades no económicas con 8.4%, y 5.2% a personas con limitación física o mental para trabajar (INEGI, 2020). En cuanto a la tasa de participación económica por género, destaca que el 73.5% de hombres fueron considerados como parte de la fuerza de trabajo disponible en 2020, a diferencia de las mujeres, quienes sólo el 43.4% estuvo disponible para integrarse al mercado laboral. Lo anterior, evidencia la brecha de género que persiste en la composición de la fuerza de trabajo en El Fuerte, donde la participación económica femenina se da en condiciones de inequidad.

Del total de la PEA, el 98.4% logró integrarse al mercado laboral en 2020, siendo la cabecera municipal el principal centro generador de empleo (6,287). Entre las localidades urbanas destaca Constancia (3.37%), Adolfo López Mateos (3.34%) y Charay (3.22%) como aquellas donde se ha acelerado más la creación de empleos en la última década, por encima, incluso, de la cabecera municipal (2.35%) (INEGI, 2020). Un elemento clave a señalar es que en el ámbito rural se concentró el 59.7% de la oferta total de empleos al 2020, lo cual, enfatiza la importancia de fortalecer las vocaciones productivas y generar economías de escala que amplíen los beneficios de la formalidad del empleo hacia la población.

La tasa de desempleo en el municipio de El Fuerte fue de 1.6% en 2020, cifra menor al 6.6% registrado en 2010 (INEGI, 2010; 2020), lo cual convierte al municipio en un nodo importante para la atracción de inversiones en sectores como la industria manufacturera y el comercio al por menor que han impulsado la creación de empresas y empleos. A pesar de los avances, la participación laboral femenina es uno de los temas que deben ser priorizados por el sector público y empresarial para generar un modelo inclusivo del desarrollo económico, ya que sólo el 37.2% de mujeres integraron la población ocupada del municipio al 2020 (INEGI, 2020). La baja participación femenina en el mercado laboral genera una fuerte dependencia económica hacia sus familias o pareja lo que da pauta a una mayor posibilidad de sufrir violencia doméstica y un bajo desarrollo de capacidades que impactan de manera negativa en su calidad de vida.

Proyecto en consulta pública

Distribución de las actividades económicas en el territorio

La Región Norte cuenta con vocación para la agricultura, pesca, turismo, ganadería, producción de hortalizas, agroindustria, producción de alimentos y acuacultura (CODESIN, 2021). En 2020, la inversión privada que recibió l**a Región Norte fue de 7.4% del total estatal, siendo el municipio de Ahome el receptor del 98.7% de la misma, ubicándose como la tercera región con menor captación de inversión privada en el estado (CODESIN, 2021).** Este dato demuestra la enorme disparidad entre los municipios que conforman la Región Norte, pues entre El Fuerte y Choix reciben solo el 1.3% de la inversión privada.

El municipio de El Fuerte se caracteriza por la predominancia en el sector primario y terciario, siendo un factor muy importante para la economía. Por otra parte, el turismo ha ido creciendo significativamente en el municipio, gracias a que en el año 2009 fue nombrado Pueblo Mágico[42], por su riqueza natural, social y cultural. De esta manera, se ha fomentado el crecimiento del comercio local, así como la implementación de atractivos que son parte de la economía del municipio.

Cuadro 13. Población ocupada por sector de actividad económica, 2020

ENTIDAD/Región Municipio	Población ocupada	Primario Abs.	Secundario Abs.	Terciario Abs.
Estado de Sinaloa	1,227,401	194,731	216,331	799,067
El Fuerte	32,818	14,023	4,915	12,889
% municipal respecto al estatal	2.67	7.2	2.27	1.61

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

La Estimación del Producto Interno Bruto (PIB) Regional al 2019 fue de $75,905 MDP, posicionando a la región como la tercer economía con mayor aportación al estado; el PIB per cápita se encuentra por debajo del promedio estatal que es de $164,979 pesos. El municipio de El Fuerte aporta 1.2% al PIB regional (CODESIN, 2021).

a) Características del sector primario

De acuerdo con datos de CODESIN (2021), la agricultura es la segunda actividad preponderante del municipio. Aporta 33.9% del PIB municipal, por debajo del comercio (sector terciario) y la industria (sector secundario). La región agrícola del municipio se abastece del Río Fuerte, siendo este un cuerpo de agua fundamental para el desarrollo económico y social de la región noroeste del país. La cuenca hidrográfica del río tiene una superficie de aproximadamente 28,800 km² y es la principal fuente de agua para el riego de cultivos como el maíz, el trigo, el sorgo, el frijol, el jitomate, el chile y el algodón.

Proyecto en Consulta Pública

[42] Las fuentes oficiales del Gobierno de México discrepan en la fecha de incorporación de El Fuerte al programa Pueblos Mágicos (2009 o 2010). El principal atractivo del Pueblo Mágico se ubica en la cabecera municipal, sin embargo, se mencionan otras atracciones ubicadas en localidades, por lo que se infiere que se considera a todo el municipio como Pueblo Mágico. A la fecha, la regulación que refiere y atiende a la temática de dicho nombramiento, se integra en el Reglamento de Imagen Urbana de El Fuerte (artículo 3 del Reglamento).

El Fuerte se ha destacado por su enorme producción jitomatera, que ha dado fama a la región (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021), de esta manera un tercio de la producción se envía al extranjero, principalmente a Estados Unidos, lo que permitido clasificar a Sinaloa como el primer estado en la producción del mencionado vegetal.

En términos económicos, del total de empleos generados en El Fuerte en 2018, el 7.1% estuvo relacionado con la agricultura, pesca, cría y explotación de animales, destacando en la quinta posición como la actividad económica con mayor participación laboral del municipio (INEGI, 2019).

En el mismo año, el sector agropecuario contribuyó con el 0.7% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) local, a través de 37 unidades económicas (1.8% del total municipal) (INEGI, 2019), con un valor de productividad de 0.3, siendo dos veces menor al registrado en 2013 (0.68) (INEGI, 2014).

Mapa 16. Municipio El Fuerte, Regiones Agrícolas de Riego y Temporal,, 2022

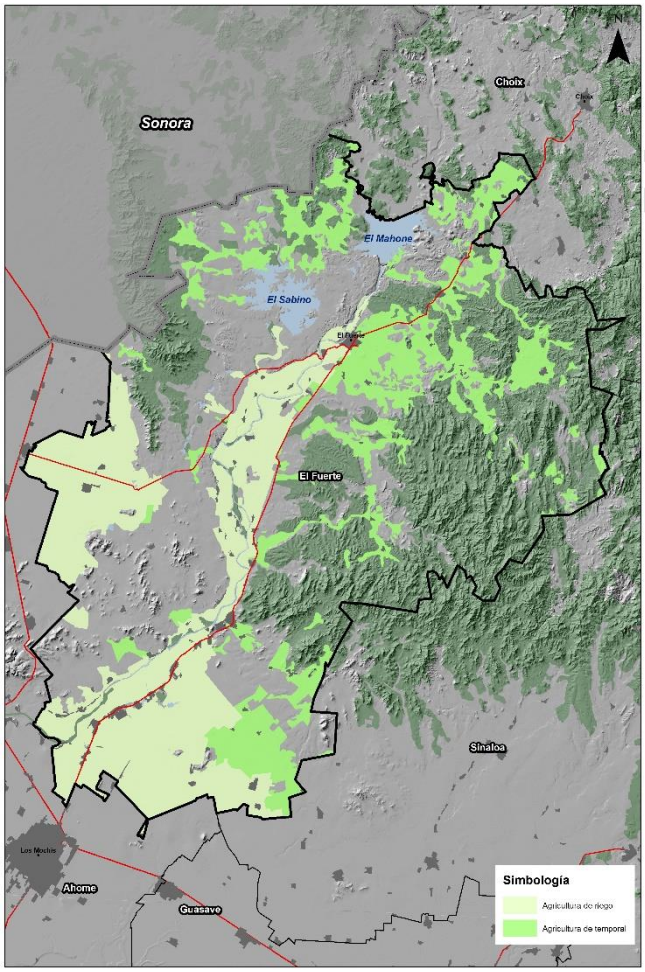

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2018). Conjunto de datos vectoriales de uso de suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII.

Dicho descenso significó para el Fuerte, contribuir con sólo el 1.8% del VACB del sector primario en la Región Norte, siendo una cifra marginal en comparación con el 98% aportado por el municipio de Ahome (INEGI, 2019). A pesar del arraigo cultural del sector primario en El Fuerte, su contribución al total del VACB regional no es relevante para ser denominado como un sector especializado[43] del cual dependa la economía de la Región y del municipio, independientemente de la vocación agrícola del territorio.

El Fuerte es un municipio con condiciones óptimas para que este sector agropecuario se fortalezca (ver mapa 16); sin embargo, factores como la falta de capacidades para enfrentar el cambio climático y los riesgos de pérdidas por desastres naturales, así como la baja participación de UE en el sector, ponen en riesgo este potencial. Además, se debe considerar atenuar los efectos de la subutilización del suelo y la contaminación con agroquímicos, que causan afectaciones en dicho rubro.

b) Características del sector secundario

[43] En 2018, el coeficiente de especialización relativa del sector primario en El Fuerte con respecto a la Región Centro Norte, fue de 0.92 en unidades económicas (baja concentración) y de 0.28 respecto al VACB regional (INEGI, 2019), siendo no relevante para la economía (INEGI, 2019).

Proyecto en Consulta

En términos económicos, del total de empleos generados en El Fuerte, al 2018, el 36.1% estuvo relacionado con la sector secundario, asociado principalmente con la construcción y la industria manufacturera, ocupando esta última, la primera posición como la actividad económica con mayor participación laboral del municipio (INEGI, 2019). En el mismo año, el sector industrial contribuyó con el 64.6% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) local, a través de 333 unidades económicas (15.8% del total municipal) (INEGI, 2019).

La industria de la construcción registró un valor de productividad de 66.9 en 2018, siendo veinticinco veces mayor al registrado en la industria manufacturera (2.75); destacando en ésta última una tendencia en ascenso comparado con los valores obtenidos en 2013 (1.15).[44] Dicho crecimiento significó para El Fuerte, ser el segundo municipio con la mayor participación (17.5%) en el VACB de la industria manufacturera para la Región Norte (INEGI, 2019), subsector que, no sólo congrega una alta proporción de UE y de participación laboral en El Fuerte.[45]

Con relación al crecimiento de UE, en 2022, se registraron 345 establecimientos pertenecientes al sector secundario, con una representatividad del 13.1% del total municipal (INEGI, 2022). A nivel de localidades, el 98.5% de UE del sector secundario se ubican en el ámbito urbano, destacando la cabecera municipal con el mayor número de establecimiento (98 UE) relacionados con la generación y comercialización de energía eléctrica, la industria de la construcción y la captación, tratamiento y suministro de agua (INEGI, 2022). En segundo sitio aparece Mochicahui (71 UE), seguido de Constancia (65), Charay (31) y Adolfo López Mateos (26) dedicadas también a la captación, tratamiento y suministro de agua, conservación de frutasy verudas, así como la elaboración de productos a base de maíz (INEGI, 2022).

c) Características del sector terciario

La distribución de población ocupada en los diferentes sectores económicos muestra que el sector que oferta **mayor empleabilidad a nivel municipal es el terciario[46] (comercio y servicios)** (INEGI, 2020). Del total de empleos registrados en el municipio al 2018, la actividad comercial contribuyó con el 25%, asociado con el comercio al por mayor y por menor, ocupando este último subsector la segunda posición como la principal generadora de empleos en El Fuerte. En el mismo año, el comercio contribuyó con el 26.5% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) local, a través de 370 unidades económicas (17.5% del total municipal) (INEGI, 2019).

El comercio al por mayor registró un valor de productividad de 1.01 en 2018, siendo dos veces mayor al registrado en el comercio al por menor (0.48); y al comparar los valores con lo obtenido en 2013, tanto el sector del comercio al por mayor y por menor muestran una tendencia en aumento.[47] Dicho crecimiento significó para El Fuerte, ser el segundo municipio con la mayor participación (6.8%) en el

[44] En 2013 a 2018, la productividad en la industria de la construcción pasó de 2.0 a 1.64; en cambio, los datos para la industria manufacturera fueron de 0.57 a 0.74 (INEGI, 2014; 2019).
[45] El coeficiente de especialización relativa de unidades económicas vinculadas a la industria manufacturera en la Región Norte, muestra los siguientes resultados por municipio: Ahome (0.97), Choix (1.08) y El Fuerte (1.26) (INEGI, 2019).
[46] A nivel municipal se identifican 2,080 unidades económicas dedicadas al comercio y servicios (INEGI, 2022), representando el 84.5% del total de establecimientos. El comercio representa el 44.6% del sector terciario (INEGI, 2022).
[47] En 2013 a 2018, la productividad en el comercio al por mayor pasó de 0.38 a 1.01; en cambio, los datos para el comercio al por menor fueron de 0.25 a 0.48 (INEGI, 2014; 2019).

Proyecto en Consulta Pública

VACB del comercio al por menor para la Región Norte (INEGI, 2019) sólo detrás de Ahome (91.9%) (INEGI, 2019). Si bien, la proporción de UE y de participación laboral del comercio al por menor en el Fuerte es similar a la registrada en la Región Norte, su contribución al total del VACB es relevante al ocupar la quinta posición entre los subsectores especializados[48] de los cuales depende la economía local.

Esto representa un área de oportunidad para generar economías de aglomeración al establecer relaciones de complementariedad con otros subsectores económicos de la Región, teniendo en cuenta que el subsector del comercio al por menor registra una participación importante en el VACB del municipio de Choix, que ejemplifica el proceso de tercerización de sus economías. A nivel de localidades, la actividad comercial se concentra principalmente en el ámbito urbano con el 96.3% de sus UE (INEGI, 2022) (ver mapa 17), destacando la cabecera municipal con el mayor número de establecimientos (385 UE), relacionados con tiendas de conveniencia, gasolineras, centros de venta de alimentos. En segundo sitio aparecen Mochicahui y San Blas (130 UE cada uno) con presencia de comercio al por menor en ferreterías y minisupers. El resto de la actividad comercial se asocia con bienes de primera necesidad como es la compra de alimentos al por menor y de bienes de servicio básico.

En lo que respecta a la oferta de servicios, en el municipio se identificaron 1,152 unidades económicas (55.4% del total del sector terciario) (INEGI, 2022). En 2018, el sector servicios contribuyó con el 31.8% de la oferta de empleos generados, asociados principalmente con; 1) servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; 2) otros servicios excepto actividades gubernamentales; y 3) servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos (INEGI, 2019). En el mismo año, el sector servicios contribuyó con el 8.3% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) local, a través de 855 unidades económicas (40.5% del total municipal) (INEGI, 2019), siendo el servicio de Transporte, correo y almacenamiento el que registró el valor de productividad más alto en el sector (4.31), superando a los subsectores de: servicios financieros y de seguros (0.52), turismo (0.21) y servicios profesionales (0.21).

El auge del servicio de transporte, correo y almacenamiento en el Fuerte proviene de 2013, cuya productividad fue de 0.06 (INEGI, 2014), continuando con una tendencia ascendente y acelerada al 2018, que requiere de mayor participación laboral y de unidades económicas para consolidarse en el futuro, como uno de los subsectores especializados de la economía municipal. En el caso del subsector relacionado con el turismo, su productividad ha incrementado, al transitar de 0.08 en 2013, a 0.21 en 2018, posicionándose como el cuarto subsector en importancia que más contribuye al VACB municipal (INEGI, 2019). A nivel regional, la aportación del subsector turístico de El Fuerte es marginal (6.7%) comparado con la participación del municipio de Ahome (92.3%), lo que representa un área de oportunidad para establecer relaciones de complementariedad con otros subsectores económicos que den como resultado la creación de programas turísticos intermunicipales, teniendo en cuenta que dicho subsector registra una participación importante en el VACB de los municipios de Choix y Ahome (INEGI, 2019).

[48] En 2018, el coeficiente de especialización relativa del comercio al por menor en El Fuerte con respecto a la Región Centro Norte, fue de 1.10 en el VACB regional (INEGI, 2019), enfatizando una dependencia en proceso de desarrollo para la economía (INEGI, 2019).

Proyecto en Consulta Pública

Los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, posiciona a El Fuerte como el municipio principal que más aporta a la generación de empleos y al VACB de dicho subsector a nivel Regional; convirtiéndose así en el principal subsector especializado con mayor proyección para la economía local[49]; sin embargo, el número de UE relacionadas aún es bajo en el municipio[50], por lo cual, es importante fomentar los emprendimientos e incentivos para su fortalecimiento. A nivel territorial, el sector servicios se concentra en las localidades urbanas (99%) (ver mapa 18), destacando la cabecera municipal como el territorio principal de distribución de establecimientos (43.5%), entre los que destacan: transporte, la banca, equipamientos diversos, actividades administrativas, telecomunicaciones, servicios de alimentos y amenidades. En segundo sitio aparece la localidad de Mochicahui (16.3%), seguido de San Blas (14.2%) y Constancia (12.2%).

Mapa 17. Localidades El Fuerte y Constancia, Distribución de actividades comerciales por personal ocupado, 2022

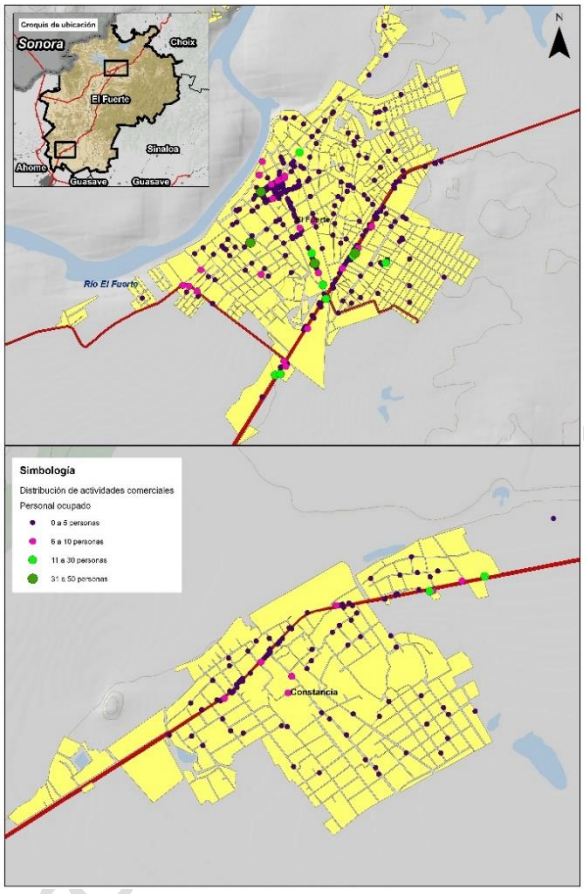

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2022). DENUE.

Mapa 18. Localidades El Fuerte y Constancia, Distribución de actividades de servicios por personal ocupado, 2022

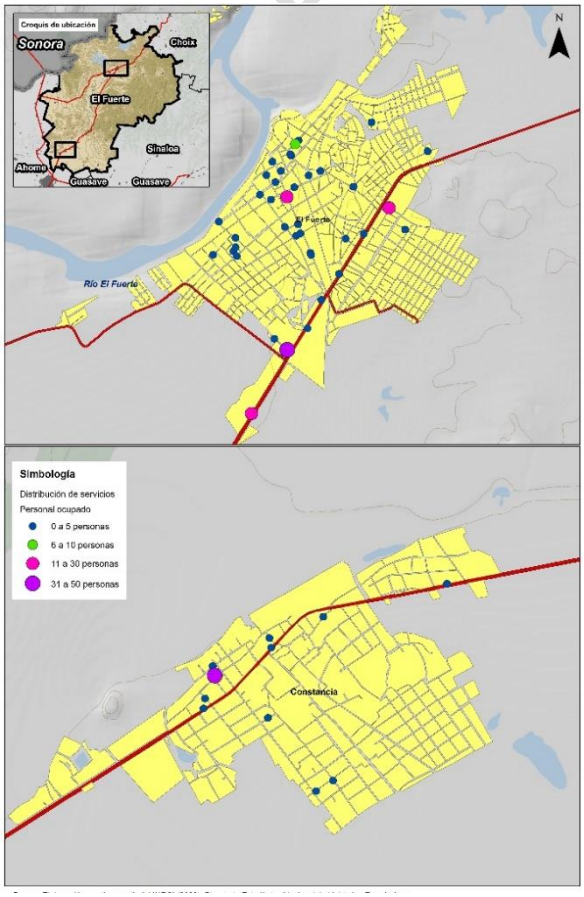

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2022). DENUE.

5.4. Subsistema patrimonio cultural

La historia de El Fuerte se remonta, al menos, a la fecha de su fundación en 1563. El nombre de El Fuerte deriva de una fortaleza construida en este lugar en el siglo XVII, como protección ante los

[49] En 2018, el coeficiente de especialización relativa del servicio inmobiliario, y de alquiler de bienes muebles e intangibles en El Fuerte con respecto a la Región Norte, fue de 11.04 en participación laboral y 11.53 en aportación al VACB ((INEGI, 2019).
[50] El subsector de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles en El Fuerte representó el 1.6% del total de unidades económicas al 2018 y registró una productividad de 0.07 (INEGI, 2019).

ataques de los indios mayos, cuando el pueblo llevaba el nombre de San Juan Bautista de Carapoa y gobernaba el virrey Conde de Montesclaros (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021). En su territorio se localizan seis centros ceremoniales indígenas[51] y el sitio sagrado de Jahuara II donde confluyen tradiciones y costumbres indomestizas a través de las celebraciones anuales del calendario religioso con un fuerte arraigo cultural forjado alrededor de la cultura mayo-yoreme (López, 2007).

De acuerdo con López (2007), los centros ceremoniales son espacios colectivos configurados por elementos de gran valor simbólico como: "la cocina, la ramada, la iglesia, imágenes sacro, la cruz mayor y el área destinada a las procesiones" (2007: 19), los cuales construyen un sentido de pertenencia al interior como fuera de las comunidades de origen. La ciudadanía idéntica como problemáticas la falta de mantenimiento en los inmuebles, déficit de infraestructura, poca participación de los habitantes en tareas de conservación y conflictos por la tenencia de la tierra entre ejidos y las comunidades yoremes, quienes buscan defender la posesión de sus territorios sagrados (CDI, 2012).

Como parte del patrimonio cultural, destaca también la zona arqueológica "Cerro de la Máscara", la cual, es considerada como el sitio con la mayor diversidad de petroglifos de Sinaloa con una antigüedad de 1,000 a 2,500 años, y además, ha sido el lugar donde se han encontrado vestigios mayos (Yoremes) que habitaron la región antes de la llegada de los españoles (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021). En 2002, el Cerro de la Máscara fue decretado como Área Natural Protegida de jurisdicción municipal, bajo la categoría de Zona de Preservación Ecológica de Centro de población (SEBIDES, 2023) con una extensión de 3.19 Ha, que concentra una gran diversidad de flora y fauna.

Entre las problemáticas que afectan la conservación del Cerro de la Máscara destaca el estado de deterioro de los ecosistemas debido a la tala ilegal, la contaminación propiciada por la actividad agropecuaria y la presión que ejercen los asentamientos humanos sobre el sitio. A pesar de que el Cerro de la Máscara se encuentra bajo el resguardo del INAH, carece de un plan de manejo que armonice la conservación del sitio con su aprovechamiento sustentable, el desarrollo de exploraciones arqueológicas de largo plazo, así como, la instalación de la infraestructura necesaria para el control de accesos y la seguridad del patrimonio cultural que alberga (Debate Digital, 2015).

Un atractivo de gran valor cultural y turístico es "El Chepe", la única ruta de tren de pasajeros de México que en un tiempo estimado de 9 horas comunica a la ciudad de Creel, Chihuahua con Los Mochis, Sinaloa, a través de cinco estaciones, en cuyo trayecto se recorren ecosistemas diversos de la Sierra Madre Occidental con la espectacularidad de sus paisajes. En El Fuerte se ubica la estación Hoyancos-El Fuerte (Camarillo, 2022). Una de las problemáticas que vulneran la operación y seguridad de "El Chepe" son los daños a la infraestructura de vías ocasionado por deslaves derivados de las fuertes lluvias (Velázquez, 2022), lo que implica un plan de gestión riesgos para prevenir afectaciones.

Otro sitio de valor patrimonial en El Fuerte, es su centro histórico ubicado en la cabecera municipal. Éste se caracteriza por contar con edificios virreinales coloridos y emblemáticos como el Palacio Municipal, la Plaza de Armas, el Templo del Sagrado Corazón, Los Portales y la Casa de la Cultura, conformando un entorno compacto que lo hace atractivo visualmente. Con la denominación de El

[51] Las localidades que albergan los centros ceremoniales son: Mochicahui, Charay, Sibirijoa, Tehueco, Capomos y El Ranchito (Altavoz en Red Sinaloa, 2022).

Proyecto en Consulta Pública

Fuerte como "Pueblo Mágico" en 2009, la inversión turística se ha concentrado en el centro histórico a través del obras de mejoramiento de imagen urbana, instalación subterránea de cableado eléctrico y telefónico, rehabilitación de la red de agua potable y drenaje, e instalación de mobiliario en la plaza de armas (Acosta et al, 2015).

A pesar de las obras en el centro histórico, la población local ha manifestado su inconformidad al sentirse excluidas del proceso de toma de decisiones sobre la gestión pública del sitio. Por otro lado, se cuestiona la operación del programa "Pueblos Mágicos" al percibirse que no genera un efecto expansivo sobre la economía local, no promueve la integración de la sociedad y hace falta información sobre los objetivos y metas del programa (Acosta et al, 2015). Un elemento clave que forma parte del imaginario social en el municipio es el Río Fuerte, al cual, se le considera como el principal orgullo de los habitantes y un espacio natural para el ocio y la recreación.

Entre la población, el valor cultural del Río Fuerte está asociado con la vocación económica de la región: "Sus aguas son las que posibilitan la economía agrícola del lugar y del norte de Sinaloa, justificaron la creación del sistema de presas que dan sustento a la pesca y a la gastronomía local, además de que posibilita la existencia de una variada fauna y flora en su cuenca" (Acosta et al, 2015: 90-91). Entre las problemáticas asociadas con el Río Fuerte, destaca su contaminación por las descargas de aguas residuales provenientes de asentamientos sin red de drenaje, así como por el uso de agroquímicos y los retornos agrícolas (CONAGUA, 2020). Ello ha perturbado en diferentes grados el ecosistema del río, aumentando la exposición de la población vecina a inundaciones ante desbordamientos recurrentes.

Las problemáticas señaladas sobre los principales bienes patrimoniales de El Fuerte se relacionan con un bajo nivel de gestión al no implementarse intervenciones públicas adecuadas que mitiguen la aparición de un riesgo, prevengan conflictos sociourbanos, ponderen la conservación por encima de los beneficios económicos, y garanticen la participación social para legitimar y construir la acción pública. En este sentido, es necesario que **el turismo y el ordenamiento del territorio interactúen a través de procesos compartidos de gestión que propicien el aprovechamiento sostenible de los bienes patrimoniales, al ser recursos escasos de gran valor en la construcción de la identidad.**

5.5. Subsistema urbano – rural

Sistemas Urbano Rurales

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), es un instrumento diseñado por la SEDATU que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión territorial del país en un horizonte a 2020. A nivel nacional, la ENOT estructura al país a partir de veinte Sistemas Urbano – Rurales (SUR), los municipios de Sinaloa conforman el SUR Noroeste IV (Culiacán-Mazatlán), cuyas centralidades se ubican en las ciudades de Mazatlán, Culiacán, Guasave, Guamúchil y Los Mochis (SEDATU, 2021).

La ENOT establece 22 metas para la Región Noroeste IV: bienestar, eficiencia productiva y agrícola, equipamiento básico, educación para mejores oportunidades, equidad en la gestión territorial, equidad en la propiedad social, equidad en la economía, economía incluyente, economía local, investigación aplicada, innovación e industria, brecha de desigualdad, acceso universal a zonas verdes,

Proyecto en Consulta Pública

comunidades sostenibles, movilidad sostenible, ciudades compactas, instrumentos territoriales, gestión integral de los residuos, instrumentos para la gestión de riesgos, conservación de ecosistemas continentales, protección de ecosistemas prioritarios y protección de bosques.

Por su parte, el Sistema Urbano Nacional (SEDATU, 2018) establece que en la entidad se delimitan dos zonas metropolitanas (Culiacán y Mazatlán), cinco conurbaciones (en las localidades de Los Mochis, Guasave, Juan José Ríos, Guamúchil y Navolato) y cinco centros urbanos (en las localidades de La Cruz, Escuinapa de Hidalgo, Gabriel Leyva Solano, El Rosario y Licenciado Benito Juárez).

A nivel localidad, la región norte está integrada por 1,063 asentamientos humanos (ver mapa 19). Por jerarquía, 52.7% de la población total se concentra en dos localidades urbanas mayores a 158 mil habitantes, siendo Los Mochis y Juan José Ríos las principales centralidades.

La cercanía e influencia de Los Mochis como centro urbano, da cuenta de la necesidad de integrar estrategias regionales e intermunicipales, para potenciar en lugar las capacidades de desarrollo de los municipios de la Región Norte.

Mapa 19. Subsistema Urbano – Rural (SUR) de la Región Norte

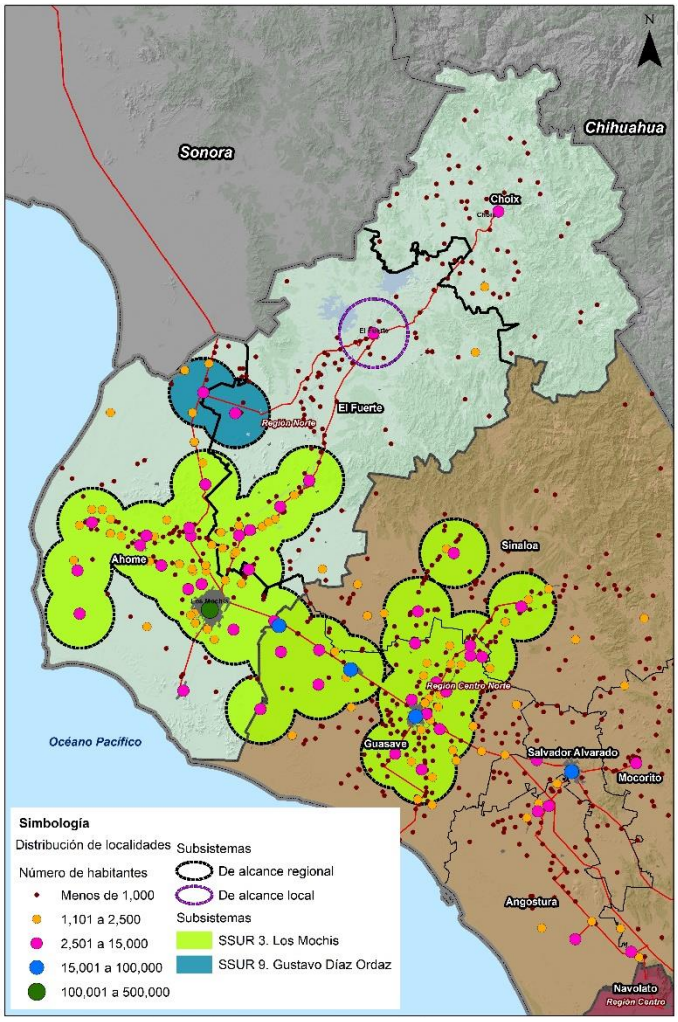

Fuente: Elaborado a partir de INEGI (2020). Principales resultados por localidad, ITER.

Además, 5.8% de la población habita en localidades mixtas urbanas, en esta categoría se ubica la **cabecera municipal de El Fuerte y las localidades de Constancia, Mochicahui y San Blas como mixtas rurales.** Destaca que más del 34% de la población de la Región Norte habita en localidades menores a 5 mil habitantes, por lo que es indispensable la consolidación de centralidades rurales prestadoras de servicios y equipamientos básicos para equilibrar el desarrollo urbano y territorial de la región, así como reducir los rezagos históricos que presentan los centros urbanos.

Cuadro 14. Subsistema Urbano – Rural de la Región Norte, 2020

Subsistema urbano rural	Jerarquía de población	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población total 2020		% por jerarquía
SUR Región Centro Norte	Urbana (Más de 15 mil habitantes)	Ahome	Los Mochis	298,009	320,430	52.7
		Juan José Ríos	Juan José Ríos	22,421		
	Mixta urbana (De 10,001 a 15 mil habitantes)	Ahome	Ahome	11,851	35,027	5.8
		Choix	Choix	10,328		
		El Fuerte	El Fuerte	12,848		

Proyecto en C

Subsistema urbano rural	Jerarquía de población	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población total 2020		% por jerarquía
	Mixta rural (de 5,001 a 10,000 habitantes)	Ahome	Bagojo Colectivo	5,039	45,573	7.5
		Ahome	Higuera de Zaragoza	9,464		
		Ahome	San Miguel Zapotitlán	6,253		
		Ahome	Topolobampo	6,198		
		El Fuerte	Constancia	6,775		
		El Fuerte	Mochicahui	6,055		
		El Fuerte	San Blas	5,789		
	Rural concentrado (de 1,001 a 5,000 habitantes)	Se integra por 56 localidades entre las que destacan por concentración de población: El Aguajito, Bacorehuis, San Isidro, Compuertas, El Estero (Juan José Ríos), Guillermo Chávez Talamantes, Las Grullas Margen Izquierda, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Mochis (Ejido Mochis), Ejido Ohuira, Primero de Mayo, Poblado Número Cinco, Alfonso G. Calderón (Poblado Siete), San José de Ahome, Cinco de Mayo, Nuevo San Miguel, Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Charay, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) y Benito Juárez (Vinatería).		115,929	115,929	19.1
	Rural disperso (de 1 a 1,000 habitantes)	Se integra por 996 localidades rurales dispersas.		90,699	90,699	14.9
			Población total de la Región Norte	**607,658**		**100**

Fuente: Elaborado a partir de INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.

Si bien el municipio de Ahome se desempeña como el principal centro socioeconómico, demográfico y urbano de la Región Norte, mantiene también relaciones funcionales con el municipio de El Fuerte, a través de 4 de sus 6 localidades urbanas (Constancia, Mochicahu, San Blas y Charay), ubicadas al margen de la carretera estatal 32. La cabecera municipal tiene un impacto de alcance local, fungiendo como nodo de articulación funcional y terrestre entre los municipios de Choix y Ahome, a través de las carreteras Topolobampo-Choix y Carrizo-El Fuerte.

Lo anterior da cuenta que el sistema urbano-rural del municipio de El Fuerte, en su dirección poniente y sur, establece relaciones funcionales con otros territorios fuera de sus límites político-administrativos; sin embargo, la zona norte, centro y oriente del municipio registra un total de 178 localidades (23,970 hab., 24.8% de la población total) (INEGI, 2020), principalmente rurales, que no se encuentran integradas a una centralidad regional (SSUR 3 Los Mochis y SSUR 9 Gustavo Díaz Ordaz) ni local (El Fuerte) y/o están alejadas de la red de carreteras, lo que supone costos mayores (en tiempo de traslado y económicos) que deben ser asumidos por la población para acceder a bienes y servicios básicos.

De acuerdo con el CONEVAL (2020), de las 371 localidades que integran al municipio de El Fuerte al 2020, 113 registran tiempos de traslado mayores a 2 horas en llegar a pie a los Centros Integradores de Desarrollo[52] (ver mapa 20), y 163 localidades presentan baja accesibilidad a carreteras pavimentadas (ver mapa 21). La cifra anterior exige la implementación de estrategias que combatan el estado de aislamiento en que se encuentran 18,723 habitantes (19.4% de la población municipal) (CONEVAL, 2020) que residen en estas localidades para facilitar su participación en los mercados y la dotación de servicios que faciliten progresivamente la consolidación de sus asentamientos.

Mapa 20. Distribución de localidades, según tiempo de traslado a pie a Centros Integradores de Desarrollo, 2020

Mapa 21. Distribución de localidades, según el grado accesibilidad a carreteras pavimentadas, 2020

[52] De acuerdo con el CONEVAL (2020) e INEGI (2020), el 7.5% (7,258 hab.) de la población municipal reside en localidades con tiempos de traslado mayores a 2 horas en llegar a pie a los Centros Integradores de Desarrollo.

Proyecto en Consulta Pública

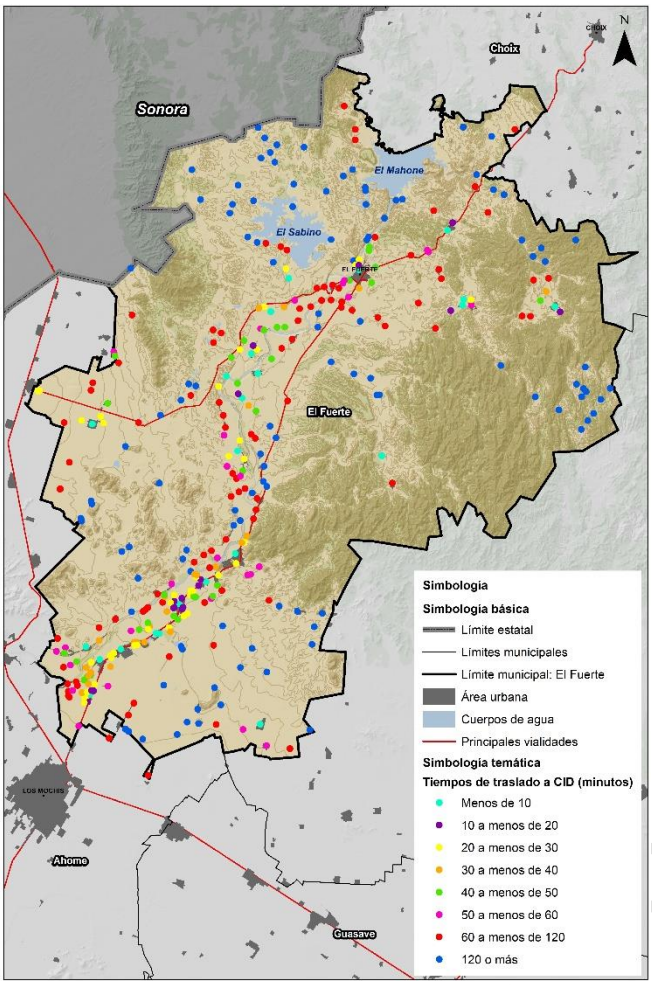

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL (2020). Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza

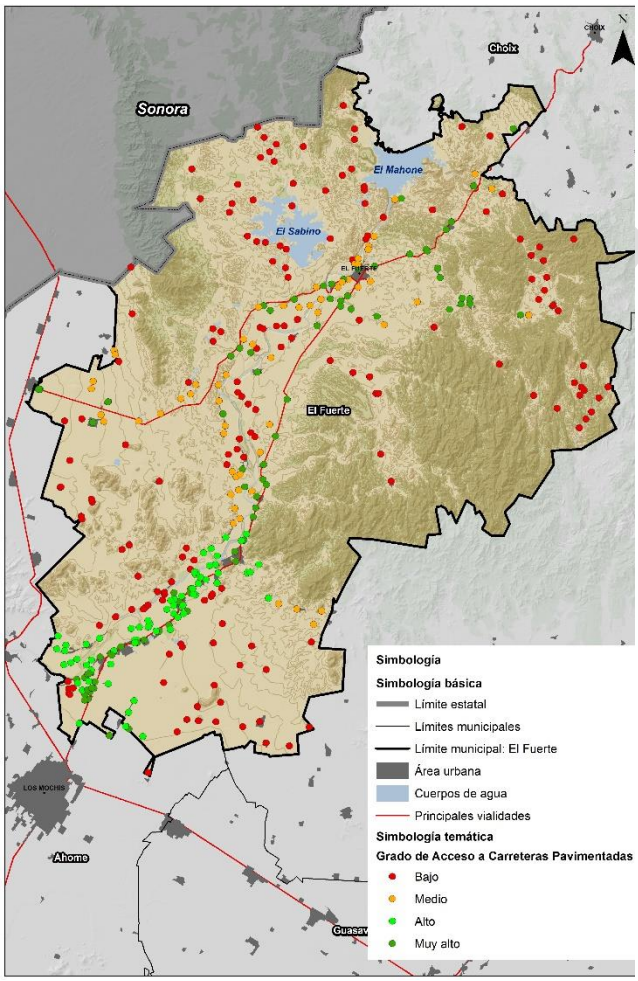

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL (2020). Grado De Acceso a Carreteras Pavimentadas.

Infraestructura

En este apartado se presenta la caracterización, análisis y diagnóstico de la situación actual del conjunto de infraestructuras y equipamientos en el municipio de El Fuerte; específicamente, de la infraestructura eléctrica, de hidrocarburos, hidráulica, sanitaria, de residuos sólidos y telemática Los mapas siguientes muestran la cobertura de servicios básicos, a nivel localidad, en la cabecera municipal de El Fuerte y Constancia, siendo ésta la segunda localidad en tamaño poblacional del municipio.

Infraestructura eléctrica

El municipio de El Fuerte cuenta con una cobertura casi universal en el suministro de electricidad al registrar el 98.4% de viviendas particulares habitadas con disponibilidad del servicio (INEGI, 2020). Los rezagos en cobertura se dan en localidades rurales con población menor a 100 habitantes (El Sabinito, El Reparo, Guillermo Prieto, Los Cochinitos, El Mezquite, Bajihaui, El Calvario, Dique Número Dos, Dique

Proyecto en

Siete, Las Cañas, La Cañada, Maquicoba Dos, La Noria, Bacálachi, El Mezquital y localidades con una y dos viviendas) donde sobresalen valores de 0 a 89.8%.

La CFE es la empresa responsable de generar, distribuir y suministrar el servicio de electricidad. En 2017, la CFE determinó que el consumo anual de electricidad en El Fuerte fue de 114,370 GWh, destacando el sector residencial como el principal consumidor de energía (79.6%), seguido del sector comercial (6.4%), agrícola (6.1%), servicios (4.9%) y la mediana industria (2.9%) (CONAHCYT, 2023). De los tres municipios que integran la Región Norte, Ahome ocupó el primer lugar en 2017 como el territorio con el mayor consumo de energía de eléctrica, al concentrar el 89.1% del total de GWh. En el caso de El Fuerte y Choix, su consumo de energía representó el 8.7% y 2.2%, respectivamente (CONAHCYT, 2023).

La generación de energía eléctrica en el Estado de Sinaloa se da principalmente a través de centrales de ciclo combinado (termoeléctricas) que pertenecen a la Región Noroeste del Sistema Eléctrico Nacional (SENER, 2020). En el caso de El Fuerte, el suministro de electricidad proviene de la presa Miguel Hidalgo y Costilla (El Mahone). Son cuatro las subestaciones de distribución ubicadas en el municipio y dispone de 1913 transformadores con una potencia de 62Mvolts-Amperes (INEGI, 2017).

En cuanto a la infraestructura de alumbrado público, sólo el 67.6% (251) de localidades cuentan con dicho servicio (INEGI, 2020). **De acuerdo con información del censo de entorno urbano (INEGI, 2020), en 71.7% de las vialidades existe algún tipo de alumbrado público, mientras que en 22.7% no disponen del servicio** (INEGI, 2020). En la cabecera municipal, el déficit de alumbrado público se identifica al norte y oriente de la ciudad (ver mapa 22). Es indispensable fortalecer y ampliar la infraestructura de alumbrado público en las localidades del municipio como medida para contribuir a la consolidación de los entornos urbanos y combatir la percepción de inseguridad de la población en las áreas con déficit del servicio.

Infraestructura de agua potable

El municipio de El Fuerte registra una cobertura de 78.3% de viviendas que se abastecen de la red pública para disponer del servicio de agua. El rezago en dotación de infraestructura pública equivale a 5,754 viviendas, de las cuales, en 4,626 sus habitantes cuentan con tuberías instaladas y se proveen de agua por medios propios; y 1,123 carecen de instalaciones. Son 157 las localidades que se ven afectadas por coberturas que oscilan de 0 a 90%, ubicándose en el ámbito rural.[53] En el caso de las localidades

[53] Dichas localidades son: Mulanjey [Estación Vega], Batebe, Agua Calientita, La Capilla, Buena Vista, La Carrera, Vibajaqui, Santa María, Las Chunas, La Bomba, La Laguna, Los Ojitos, El Alhuate, Joaquín Amaro, Loma de Los Patos, Lomalinda, Basoteve, San Antonio, La Cruz, Cajón de los Lugo, Rancho de los Pacheco, Lo de Mayo (Álamo Caído), El Mezquital, Taxtes Viejo, Huepaco de los Torres, La Alameda, Tetasiari, El Tubo, Los Charcos, La Tunita, Montoya, Saca de Agua, El Chicural, Bacausa de Abajo, Nuevo San Felipe, La Chiripa, Buenos Aires, La Aurora (Tierra Blanca), Presde los Valdez, El Zapote de Chinobampo, El Pasito, Canal de conexión [Dique seis], Los Amoles, Santa Ana, El Bajío, El Sabinito, La Divisa, El Crucero, Jípago, Maquicoba Dos, Ranch Zavala (La Laguna), El Realito, Maquicoba Uno, La Casa Blanca, Rancho Viejo, Cofradía, Cuesta Blanca, La Cuchilla de Taxtes, El Reparo, La Lomita, El Bacori, Guillermo Prieto, Dique número dos, Junta de los Arroyos, La Noria, Sabino Cuate, Los Cochinitos, Granito de Oro, El Pantano, Chino de los Gámez, Puente Colorado, La Guásima, El guayabal, José María Pino Suárez, Los Callejones (Los Llanetes), Ninguno [Rutilio Urías Alvarado], Las Cañas, Balácachi, Las Flores, La Molienda, El Alacrán, Campo Rosales, Dique Número Seis, Jecolúa, Los López, Huisamora, La Junta, El Mezquite, El Chombre, Dique Siete, La Noria, La Mesita, Granja Turiteky, La Cañada, Chino de Los Vázquez, Jecolúa (El Alto), Las Cañadas, Bajihaui, Kilómetro 19, Llanos de los López, Santa Blanca, La Galera, Ocolome, San Pedro, Las Cabras, Estación Hoyancos [Estación El Fuerte], Ejido 16 de Septiembre, Santa Lucía, Arroyo de los Armenta, Chinobampo, Potrero de los Soto, El Mezquital, Crucero de Hornillos, El Altillo, Ejido Emiliano Zapata, Sibirijoa, El Realito, Bacapaco, Los Hornillos, , Campo Cuatro, El Aliso, El Mezquitalito, El Mahone, Lo de Vega, La Curva, Sibajahui, El Tepehuaje, Canutillo, Rincón de Aliso, Tetarobita, San Lázaro, Cerrillos Número Uno, El Vado, La Ladrillera, Cerrillos Número Dos, Tetaroba, Viveros, Lázaro Cárdenas, Eucaliptos, Palma Sola, Bamicori, El Carricito, La Corona, Santa Cecilia, La Palma, Júpare, Crucerito de Sibajahui, El Reparito, San

Proyecto en Consulta Pública

urbanas, el promedio de cobertura del servicio de agua es 98.3% (INEGI, 2020) (ver mapa 23).

Mapa 22. Localidad El Fuerte, Cobertura de alumbrado público, 2020

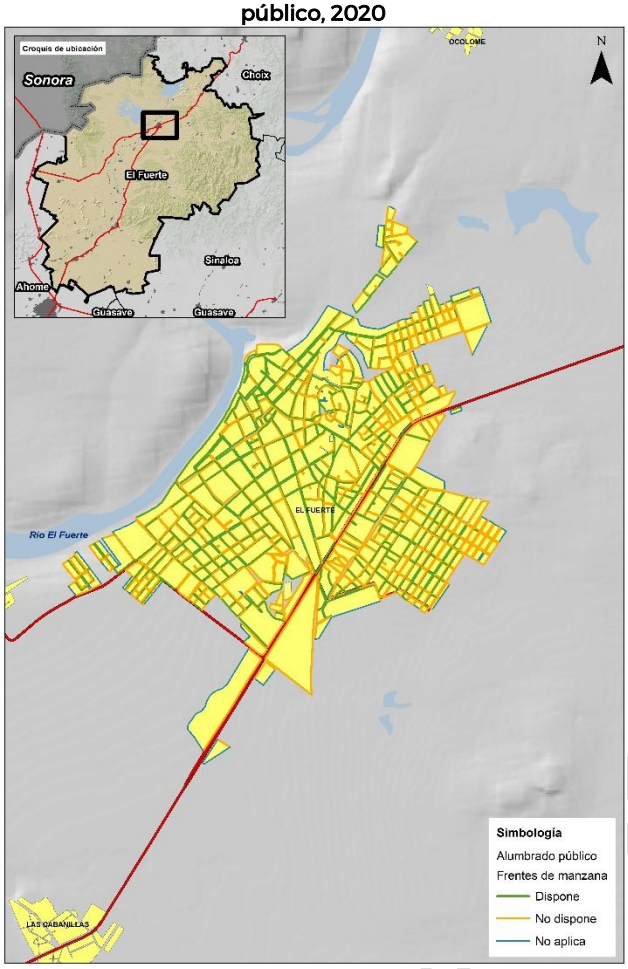

Fuente: INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.

Mapa 23. Localidades El Fuerte y Constancia, Cobertura de servicios básicos, 2020

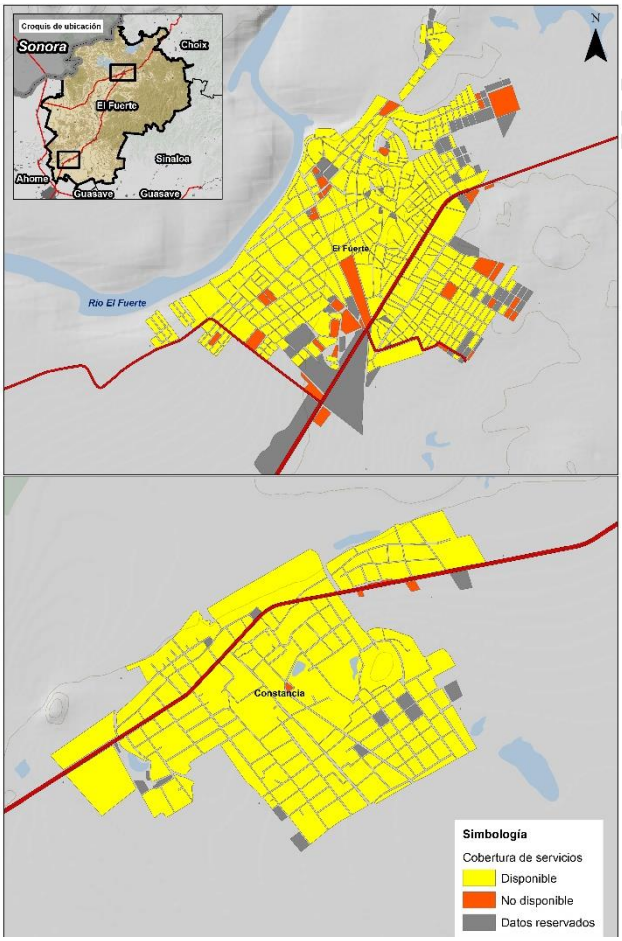

Fuente: INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.

A través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte (JAPAF), en 2021 se contó con una infraestructura de 16 plantas potabilizadoras de agua[54], 44 pozos, una presa, 25 canales-drenes y 52 tanques de distribución (INEGI, 2022) para atender la demanda del vital líquido en el municipio. Con información de los talleres de participación ciudadana, destaca como una demanda la implementación de acciones de mantenimiento y ampliación de la infraestructura de agua potable, principalmente en las colonias periféricas de la cabecera municipal y las localidades de El Carriato, Ejido 16 de septiembre, Joaquín Amaro y Ejido Emiliano Zapata.

Infraestructura drenaje y saneamiento

El municipio de El Fuerte cuenta con una cobertura de drenaje del 82.9%. En las localidades urbanas, el promedio de cobertura es del 93.8% de viviendas (que cuentan con instalaciones para realizar la descarga a la red pública, fosa séptica o cuentan con tubería que va a dar a una barranca o grieta, río,

Blas Viejo, La Misión Nueva, Tetamboca, El Naranjo, Buenavista, Cuatro Milpas, El Ranchito, así como Localidades de una y dos viviendas (INEGI, 2020).

[54] Una de las plantas potabilizadoras está instalada en la comunidad de la Galera, la cual beneficia a 40 comunidades que sufren de los estragos de la sequía; otras están en proceso de rehabilitación como las de Charay, San Blas, Los Parajes, Palo Verde y la 2 de abril (H. Ayuntamiento El Fuerte, 2021).

Proyecto

lago o mar); y en el ámbito rural de 66.8%. Destacan 140 localidades[55] que presentan el mayor rezago en cobertura de drenaje con un rango de 0 a 90%, ubicándose tanto el ámbito rural como urbano, destacando en ésta última, las localidades de Constancia (87.1%) y Charay (89.2%).

De acuerdo con el INEGI (2021), el municipio de El Fuerte no cuenta con un sistema de drenaje pluvial, infraestructura relevante para la seguridad de la población teniendo presente que el territorio presenta una alta vulnerabilidad a inundaciones en asentamientos humanos colindantes, principalmente, al Río Fuerte. La falta de esta infraestructura ha sido un factor adicional que propicia el colapso del sistema de alcantarillado al recibir la descarga combinada de aguas residuales y de lluvia proveniente de los hogares (Acosta, 2021).

En 2021, El Fuerte tuvo en operación cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) (INEGI, 2021). Se identificaron 19 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, de los cuales, 8 se realizaron en ríos o arroyos, y 11 en canales o drenes. En el vertido sobre cuerpos de agua, sobresale la laguna de oxidación ubicada al sur de la cabecera municipal, la cual, ante la temporada de lluvia, capta agua pluvial y produce vertimientos crudos al Río Fuerte. **Asimismo, se identifica que las comunidades rurales vierten directamente sus aguas residuales a los arroyos, canales y al Río Fuerte sin tratamiento alguno** (Vega, 2023).

Durante los talleres de participación ciudadana se destacaron problemáticas relacionadas con la capacidad insuficiente del sistema de PTAR y su bajo mantenimiento, falta de sistema de drenaje pluvial, alcantarillado colapsado y la necesidad de ampliación de la red en el Ejido 16 de Septiembre, San Blas, Chinobampo y localidades urbanas.

Infraestructura de telecomunicaciones

En referencia a las viviendas particulares habitadas del municipio que tienen disponibilidad de tecnologías de la información, **18.9% (4,999) disponen de computadora, laptop o tablet, 25.2% (6,676) tienen disponibilidad de internet, 85.4% (22,607) disponibilidad de teléfono celular (INEGI, 2020).** Con respecto a la cobertura de viviendas que tienen disponibilidad a las tecnologías de información a nivel Estatal el 41.7% tienen acceso a internet, 74.0% disponen de celular y 34.5% cuentan con computadora.

En cuanto a cobertura de internet según el tipo de localidad al 2020, 2 de cada 5 viviendas disponen de dicho servicio en el ámbito urbano (41.9%), y en el ámbito rural, sólo 1 de cada 10 (13.6%). Al analizar la distribución del servicio destaca la cabecera municipal con la mayor disponibilidad de internet en

[55] Dichas localidades son: El Aliso, Joaquín Amaro, La Divisa, El Opochi, Rancho Viejo, Cofradía, El Bacori, El Pantano, Ninguno, José María Pino Suárez, Campo Rosales, La Junta, La Mesita, Bajihaui, El Calvario, Santa Blanca, Agua de las Arenas, Basoteve, Huepaco de las Torres, Kilómetro 26 (Las Panguitas), La Línea, El Sabinito, El Parnaso, Santa Cecilia, Saca de Agua, Cerrillos Número Uno, Cerrillos Número Dos, Loma de Los Patos, La Noria, Lo de Mayo (Álamo Caído), Lomalinda, La Cuchilla de los Taxtes, Sabino Cuate, El Naranjo, La Misión Nueva, Santa Ana, La Cruz, Dique Número Seis, La Misión Vieja, El Realito, El Ranchito, Producto de la Revolución, El Alhuate, Los Cochinitos, Dique Siete, Chino de los Vázquez, Los Musos, Las Praderas, Potrero de Los Soto, El Pasito, Sibirijoa, La Bajada del Monte, Las Cabanillas, Bacapaco, Dique Numero Dos, El Carricito, Tesila, La Capilla, Las Chunas, Mulanjey [Estación Vega], La Laguna, Agua Caliente, El Carricito, Los Amoles, San Blas Viejo, Jecolúa, La Cañada, Jahuara Primero (Los Leyva), Canutillo, Rincón de Aliso, El Reparo, Granito de Oro, Ejido Emiliano Zapata, La Bomba, 3 de Mayo (Campo Seco), Montoya, Palo Verde, El Zapote de Chinobampo, Canal de Conexión [Dique Seis], El Mezquite, El Chombe, Ninguno [Daniel Ibarra Heredia], Jecolúa (El Alto), Cajón de los Lugo, La Ladrillera, La Corona, Presa de los Valdez, Junta de los Arroyos, La Galera, Las Higueras, Tetasiari, Júpare, Llano de los López, Jípago, San Antonio. Llano de los Soto. La Ladrillera (La Cuera), Lo de Vega, La Alameda, La Tunita, La Guásima, Las Cañas, Los Parajes, Ejido 16 de Septiembre, Cuatro Milpas, Ocolome, Maquicoba Uno, Huepaco, El Realito, Bamicori, La Carrera. Los Ojitos, La Bomba, El Mezquital, Cuesta Blanca, Batebe, El Mezquital, Buenavista, Téroque Viejo, Chino de los Gámez, El Guayabal, La Palma, Benito Juárez, Taxtes Viejo, Lázaro Cárdenas, Tetarobita, El Mahone, Balácachi, Chinobampo, San José de Cahuinahua, Eucaliptos, Tetaroba, Constancia, Rancho de los Pacheco, Tetamboca, El Tubo, Charay, Tres Garantías, Los Terreros, así como Localidades de una y dos viviendas (INEGI, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

el 55.9% de viviendas, seguido de Mochicahui (43.6%), San Blas (38.1%) y Constancia (33.6%). Las localidades urbanas de Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) y Charay son las que registran el mayor rezago en disponibilidad de viviendas con internet, equivalente al 28.2 y 19.7%, respectivamente.

Por otro lado, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT, 2023) reporta que El Fuerte cuenta con 3,574 accesos de fibra óptica y cable coaxial; asimismo, la cobertura 2G es de 88% del total de la población, 81% para el caso de 3G y 77% de cobertura 4G.

Infraestructura de hidrocarburos

De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH, 2023), El Fuerte tiene dos gasoductos, el primero es el Encino-Topolobampo que entró en operación en 2018, recorriendo el municipio de sur a norte, con una tubería de 30" de diámetro y una longitud de 550km (SENER, 2015). El segundo gasoducto comprende los segmentos "El Oro-Mazatlán" y "Guaymas-El Oro", que atraviesan el territorio municipal de oriente a poniente (próximo a la localidad de San Blas), mediante el cual se transporta gas natural (IMPLAN Guasave, 2020).

El gasoducto Oro-Mazatlán tiene una capacidad para trasladar diariamente 202 millones de pies cúbicos en un rango de temperatura entre 10 a 50°C (IMPLAN Guasave, 2020). **Este tipo de infraestructura es estratégica para las actividades productivas a nivel estatal por las inversiones a detonar, sin embargo, también es un factor de peligro por explosión para los asentamientos humanos que se encuentran dentro de un radio de 500m (IMPLAN Guasave, 2020).**

Equipamiento urbano

Respecto al equipamiento urbano, El Fuerte se registran un total de 384 planteles escolares: 31 corresponde a planteles de educación inicial, 132 planteles de preescolar, 142 primarias, 56 secundarias y 23 planteles de bachillerato. **Resalta la falta de alternativas de educación superior; razón por la cual, la población estudiantil se traslada a Ahome o Guasave o Culiacán** (H. Ayuntamiento El Fuerte, 2021) (ver mapa 24).

En el equipamiento de salud, en el municipio de identifican unidades de consulta externa y servicios de hospitalización básicos, así como de asistencia social. El principal reto es el acceso de la población rural al servicio ante la problemática de dispersión y rezago demográfico presente en las localidades rurales.

Proyecto en Consulta Pública

En cuanto al equipamiento recreativo y deportivo del municipio, el mapa 24 permite identificar en la Cabecera municipal y en la localidad de Constancia, la mínima cantidad de dichos equipamientos disponibles para la población, lo que implica la necesidad de incrementar el número de elementos de este tipo.

Existen 12 panteones en el municipio, de los cuales, 3 (Charay, Mochicahui y El Fuerte) se encuentran a su máxima capacidad para dar el servicio (H. Ayuntamiento de El Fuerte, 2021).

De acuerdo con los talleres de participación ciudadana destacaron como principales demandas de equipamiento: a) la rehabilitación y mantenimiento del mercado municipal y b) la construcción de una central camionera.

Mapa 24. Localidades El Fuerte y Constancia, Cobertura de equipamiento urbano, 2023

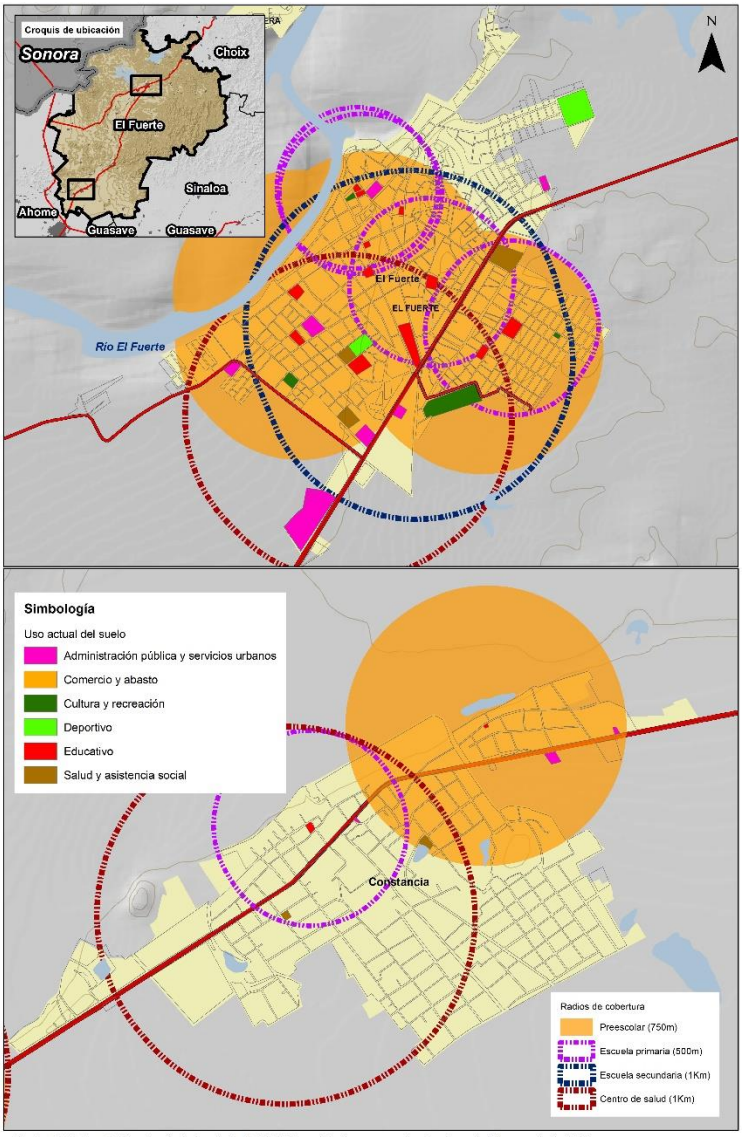

Fuente: Fotointerpretación a través de Google Earth, 2023. Recorridos de campo realizados el mes de julio y agosto de 2023.

Fuente: Fotointerpretación a través de Google Earth (2023). Recorridos de campo realizados durante los meses de julio y agosto de 2023

Proyecto en

Patrón de urbanización

Las principales ciudades de la entidad están registrando un patrón de crecimiento expansivo y disperso que se caracteriza por alto consumo de suelo urbano (en su mayoría sobre agrícola de alta productividad) que no corresponde con los niveles de incremento de la población.

La dinámica de crecimiento del parque habitacional municipal está superando a la población, por lo que es posible hablar de un patrón de urbanización expansivo en El Fuerte. **Mientras que la población registró una TCMA de -0.1% en el periodo 2010-2020, para la vivienda fue de 1.57% (INEGI, 2010; 2020) (ver mapa 25).**

En el supuesto de que una vivienda ocupara un lote[56], su ritmo de crecimiento comparado con el de la población tendrían que ser similares para referir a una política habitacional congruente con su demanda y a una ocupación de suelo eficaz como uno de los factores de la urbanización sostenible (ONU-Hábitat, 2018). Esto no ocurre en El Fuerte.

Mapa 25. Localidad El Fuerte, Crecimiento del área urbana, 2000 - 2020

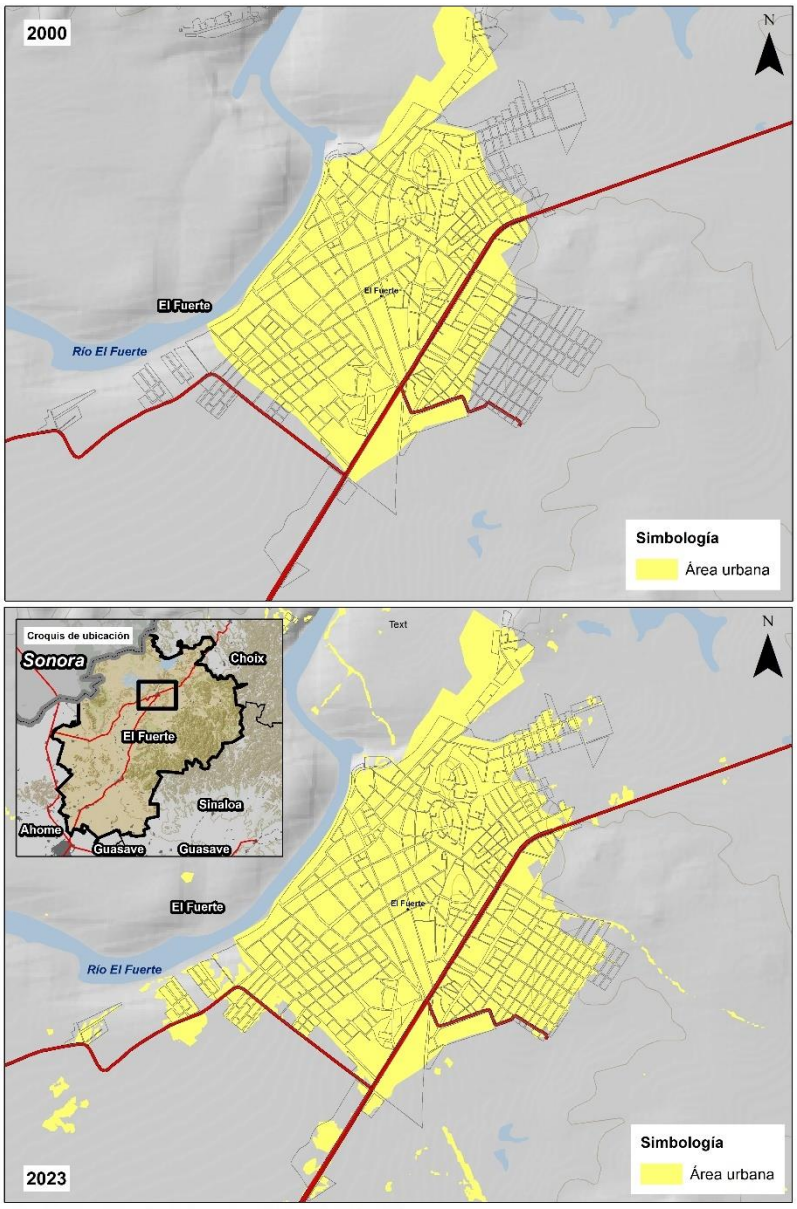

Fuente: INEGI, 2000; 2020. Marco Geoestadístico Nacional.

En la última década, El Fuerte presenta una estabilización demográfica con tendencia inicial hacia decrecimiento, que se manifiesta con la pérdida de población en localidades rurales (TCMA -0.18%) y en aquellas urbanas con población menor a 6 mil habitantes (TCMA-0.63%). A pesar del descenso de población, las razones que explican una mayor dinámica de crecimiento de la vivienda son: a) el modelo de operación del mercado inmobiliario (formal e informal), cuya rentabilidad se basa en la adquisición de grandes extensiones de suelo no urbanizado de bajo costo y en porciones

[56] Del total de viviendas habitadas en El Fuerte (26,506) al 2020, el 71% corresponde a casa única en terreno donde reside el 71.6% de la población municipal (INEGI, 2020).

Proyecto en

fragmentadas, ubicado generalmente en la periferia lejana, para la venta de vivienda terminada o para la autoproducción (Iracheta, 2021). Este es un fenómeno que se concentra en el ámbito urbano donde el parque habitacional ha registrado una tasa de crecimiento de 1.67% en la última década, siendo la cabecera municipal (El Fuerte) y Mochicahui las localidades con mayor dinamismo (2.14 y 2.47%, respectivamente), desarrollando un consumo mayor de suelo en comparación con el que realmente necesitan ambas ciudades.

La segunda razón es el incremento de la vivienda en localidades rurales, alrededor de los campos agrícolas (Isadora, 2023). Si bien el ámbito rural tuvo descenso de población de 2010 a 2020 (1,060 habitantes menos), la vivienda registró 2.471 nuevas unidades, de las cuales el 30.9% (764) fue de uso temporal (destinadas principalmente a los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias), y el 36.8% (910) se encontraron deshabitadas (INEGI, 2020), lo cual evidencia una ocupación insostenible del suelo, al registrarse 7 de cada 10 nuevas viviendas en desuso o subutilizadas.

El crecimiento periférico en el ámbito urbano y la urbanización de suelo rural con nueva vivienda subutilizada o abandonada (en su mayoría), refleja una expansión física desordenada de los asentamientos humanos en El Fuerte. Al respecto la superficie urbana del municipio pasó de 1,223.9 Ha en el año 2000 a 1,521.9 Ha en 2020, cuya superficie prácticamente se incrementó en 298 Ha. **El área urbana de la cabecera municipal registró 316 Ha en el año 2000 y 418 Ha en 2020 (ver mapa 20), incrementándose 1.4 veces su superficie (INEGI, 2000; 2020), con una densidad promedio de 30.7 hab/Ha al 2020.**

Dicha densidad es característica de asentamientos en procesos de consolidación y está lejana de los estándares globales de alta densidad (150 hab/Ha) (ONU-Habitat, 2023). Lo anterior demuestra que el municipio de El Fuerte se encuentra inmerso en un proceso de urbanización de baja densidad (ver mapa 26) con una expansión descontrolada que genera externalidades negativas de tipo social y ambiental que, además, comprometen al erario público al incrementarse los costos de ampliación de infraestructura y servicios para los habitantes de la periferia y/o de localidades con rezago demográfico.

La falta de control en el crecimiento de los asentamientos humanos ha sido uno de los factores que han propiciado la expansión con escasa dinámica demográfica. Las localidades donde el proceso de expansión urbana está desarrollándose con mayor intensidad son: El Fuerte (cab. mpal.), Constancia, Mochicahui y San Blas a través de la ocupación de suelo agrícola, principalmente. Esta incorporación está fuertemente condicionada por el régimen de tenencia de la tierra caracterizado por ser de propiedad social, a través de la figura del ejido (ver mapa 27).[57] En 2020, la superficie urbana en ejido fue de 709.8 Ha representando el 46.6% de la superficie urbana total, con un incremento de 34.6 Ha en comparación con el 2010 (675.04 Ha).[58]

Proyecto en Consulta Pública

[57] En el municipio de El Fuerte se contabilizan un total de 143 ejidos, cuya superficie (269,413 Ha) representa el 64.6% de la extensión territorial municipal (INEGI, 2020; RAN, 2019).
[58] En la cabecera municipal (El Fuerte), la superficie urbana en ejido es de 111.62 Ha al 2020, que representó el 27.5% de la superficie urbana total. De 2010 a 2020, la TCMA de superficie urbana en ejido fue de 0.47%, dinámica menor a la registrada en la superficie urbana total (1.87%) (INEGI, 2020; RAN, 2019).

En la última década, la dinámica de crecimiento de suelo urbano en ejido (0.5%) ha sido mayor en comparación con el total de la superficie urbana municipal (0.22%) (INEGI, 2020; RAN, 2019); lo que denota la importancia de la propiedad social como un actor clave en la planeación de la reserva de tierras para la expansión urbana futura.

Al contar los ejidos con órganos de representación y gestión administrativa propios, en el proceso de incorporación de suelo urbano las autoridades distribuyen y ocupan las tierras bajo sus propios procedimientos y no siempre se sujetan a las disposiciones normativas de ley en materia de desarrollo urbano.

En muchas ocasiones surgen conflictos asociados con la desincorporación de suelo ejidal para su comercialización en el mercado inmobiliario (formal e informal) que corresponden a zonas no aptas y no planificadas para la urbanización.

Mapa 26. Localidad El Fuerte, Densidad habitacional, 2020

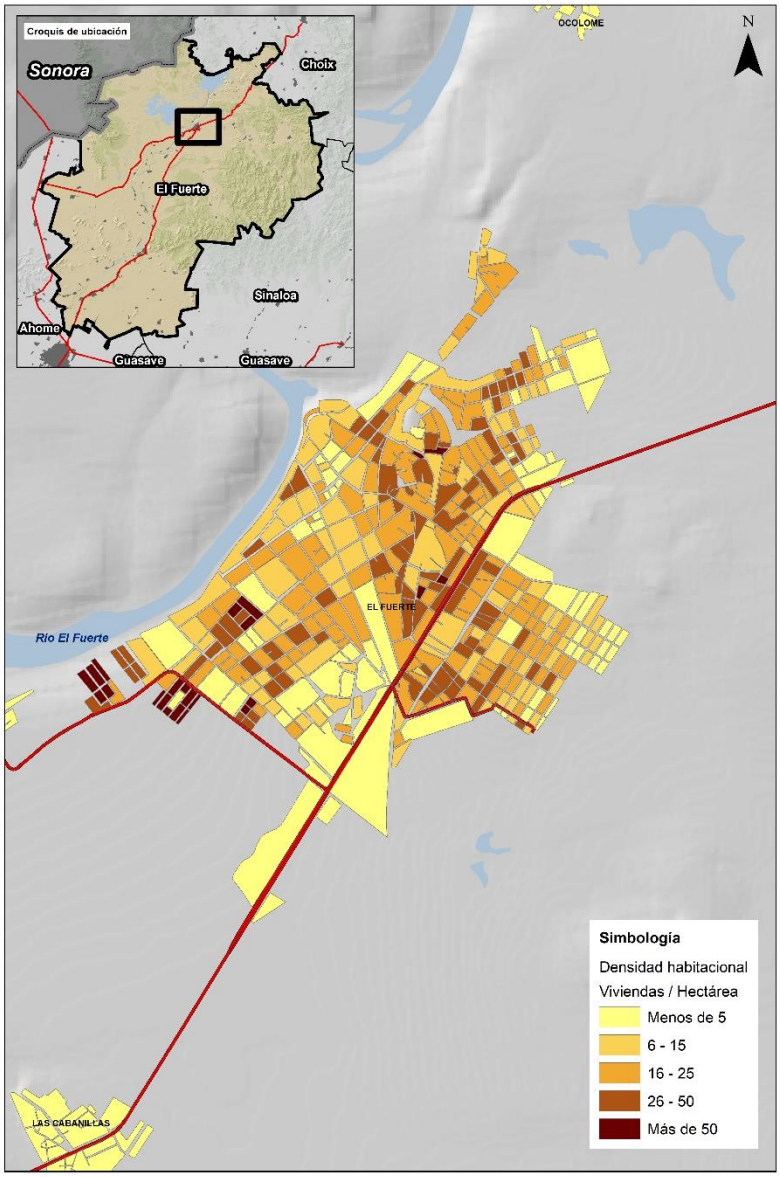

Fuente: INEGI (2020). Sistema para la Consulta de la Información Censal

A pesar de las restricciones federales y estatales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, haciendo uso de sus facultades, las representaciones ejidales concretan la asunción de dominio para la urbanización del ejido, sin que la nueva superficie sea necesaria para atender las demandas de suelo de la ciudad ni de los propios asentamientos rurales, con lo cual, se incentiva la ocupación insostenible del suelo, reconvirtiéndose los usos de zonas de valor agrícola y promoviendo la fragmentación de la superficie urbana (SEDATU, 2021). Como factores adicionales que reproducen las inequidades entre localidades y aumentan la degradación de los recursos naturales destacan:

- La falta de instrumentos normativos de ordenamiento del territorio.
- La ausencia de espacios de participación democrática para el logro de acuerdos y consensos en materia de urbanización.

Proyecto en

- El no reconocimiento de los criterios regulatorios que orientan hacia una ocupación sostenible del suelo.

En cuanto a la forma de utilización del suelo urbano, se identifica que el municipio de El Fuerte tiene una extensión territorial de 4,169.8 km², de las cuales, menos del 1% está comprendida por usos destinados a la ciudad (habitacional, industria, comercio, equipamiento, etc.).

El uso habitacional es el que se distribuye en mayor proporción (70.0% del área urbana), seguido de habitacional mixto (7.6%), equipamiento urbano (6.8%), vacíos urbanos (6.3%), comercio (6.0%) y el porcentaje restante se distribuye en otros usos (Grupo Kreactiva, 2023) (ver mapa 28).

Destaca la proporción de suelo vacante que se ha mantenido al interior de la ciudad, así como el disponible en la periferia urbana. Esta superficie puede ser aprovechada en el largo plazo para configurar un modelo de ciudad compacta regida bajo criterios de consolidación y densificación urbana.

Se enfatiza también la escasa proporción de espacios públicos y áreas verdes al interior de la mancha urbana (10.0 ha, 0.6% de la superficie) de la cabecera municipal, la superficie vacante puede ser aprovechada para la implementación de proyectos para abatir el déficit registrado en el municipio.

Mapa 27. Municipio El Fuerte, Tenencia de la tierra, 2019

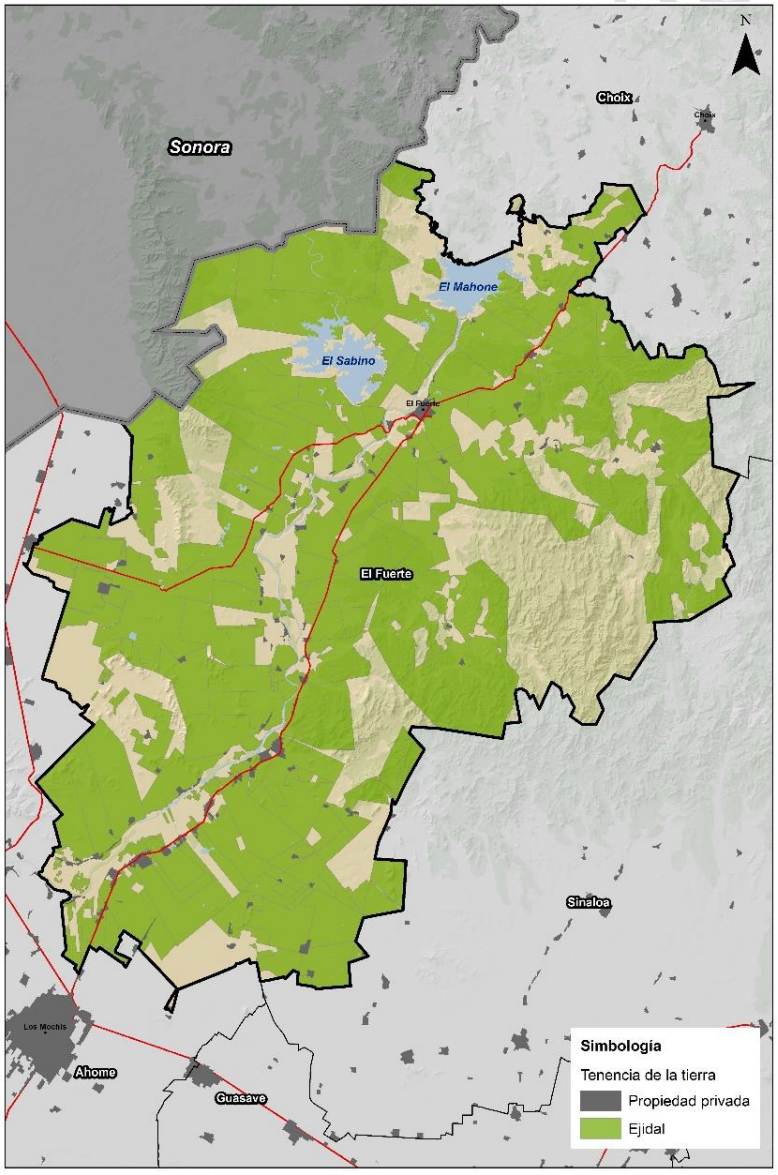

Fuente: RAN (2019). Perimetrales de núcleos agrarios. Entidad federativa Sinaloa.

La ciudad de El Fuerte cuenta con elementos naturales como el Rio El Fuerte que escasamente están integrados a la ciudad bajo el enfoque de infraestructura verde, y que es un factor de identidad para la población local (Acosta et al, 2015).

Proyecto en revisión

Mapa 28. Localidad El Fuerte, Uso actual del suelo, 2023

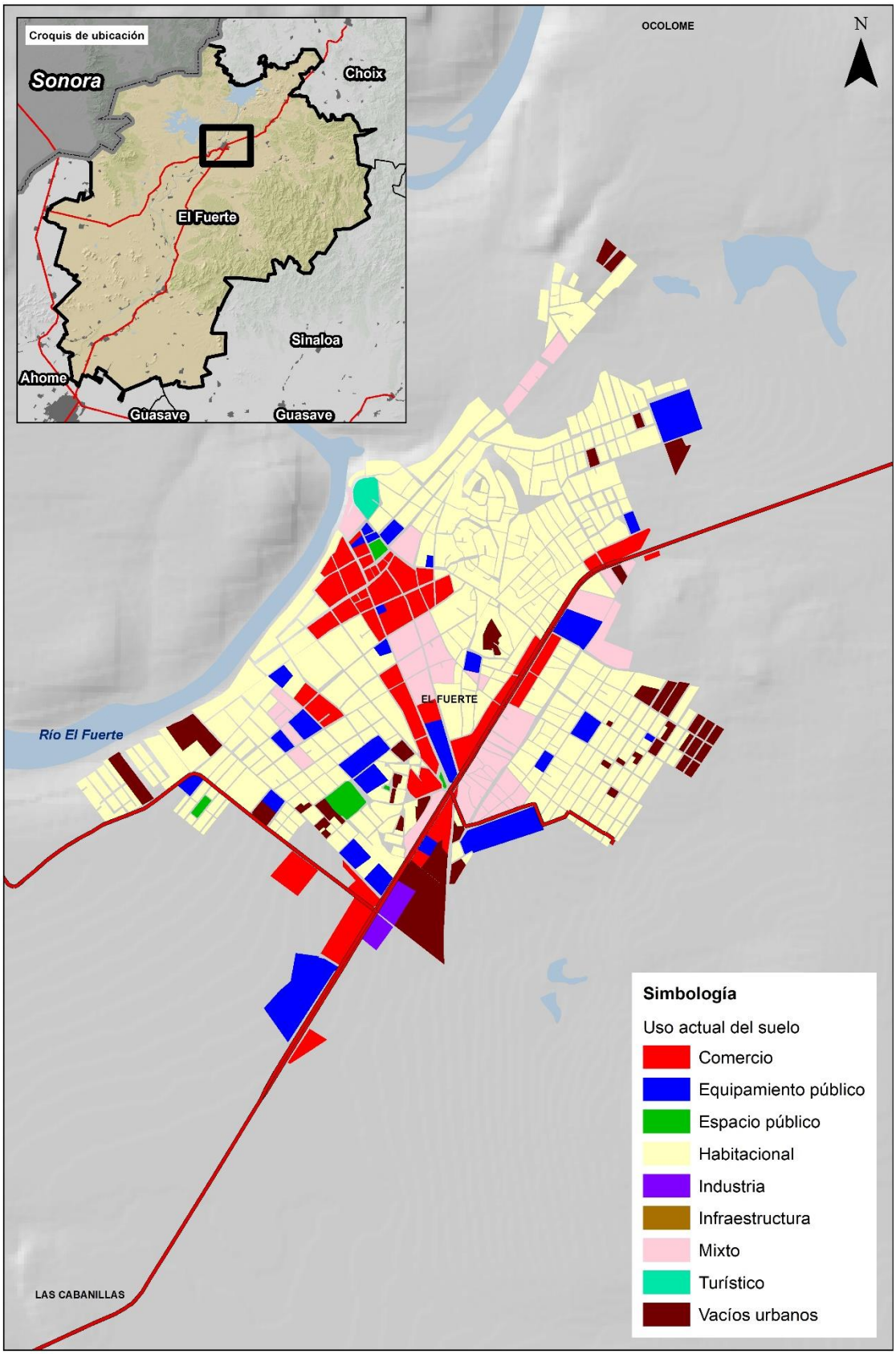

Fuente: Grupo Kreactiva (2023). Elaborado por medio de fotointerpretación y recorridos de campo realizados entre julio y agosto de 2023.

Asentamientos Irregulares

En el municipio se tienen identificados 6 asentamientos irregulares en diferentes etapas de consolidación ubicados en la cabecera municipal (ver mapa 29). Estos asentamientos tienen origen en el incumplimiento de la normatividad y los procedimientos administrativos vigentes, y no tanto en ocupación forzada de terrenos vía invasión.

Los terrenos colindantes al eje Los Mochis – El Fuerte, pertenecientes a los ejidos Antonio Rosales, Campo Cuatro, 2 de Abril, Téroque Viejo y Los Taxtes, fueron determinados como "excedentes" por los Comisariados Ejidales correspondientes y puestos a disposición para futuras ampliaciones de la carretera, hoy en día han sido sujetos a invasión por población ajena al ejido y al municipio.

El último desalojo se ejecutó en el año 2021, pero sentó un precedente pues se identifica un grupo de actores que se apropia de terrenos excedentes y ocupan el suelo de derechos de vía federales, zona de canales (que rellenan clandestinamente) y que después ponen en venta a terceros.

Mapa 29. Municipio El Fuerte, Asentamientos irregulares 2023

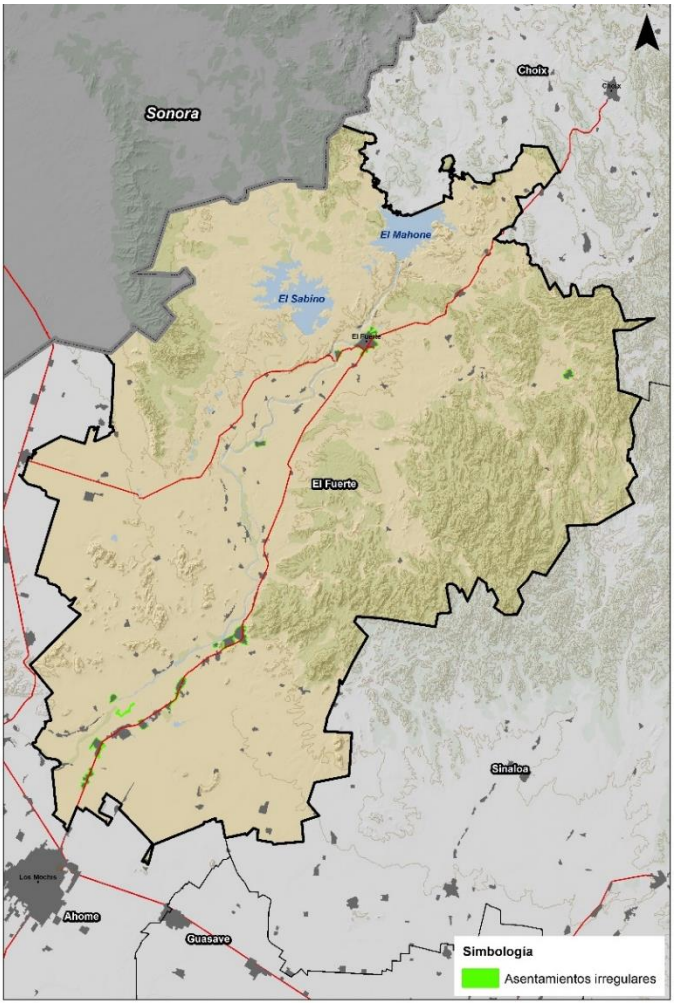

Fuente: Elaboración propia, con información del Gobierno del Estado de Sinaloa (2023)

Es importante señalar que el municipio carece de un registro con la identificación de asentamientos humanos irregulares que es importante priorizar para dimensionar la problemática social y territorial asociada con la ocupación de áreas no urbanizables, de valor ambiental y vocación agrícola.

Disponer de esta información permitiría diseñar soluciones multiactor y de cofinanciamiento desde la gestión de suelo, que abarcarían: relocalización de asentamientos humanos, implementación de programas de regularización de sitios aptos para la urbanización con sentido social, gestionar seguridad de la tenencia de la tierra de espacios públicos a favor del gobierno local y el estimado de oferta de suelo para impulsar proyectos de integración social y urbana teniendo como centro a la vivienda social en una buena localización. Con información de los talleres de participación ciudadana, se señala la existencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgo por inundación e invasión de derechos de vía (carreteras, líneas de transmisión, ductos) en la cabecera municipal. También se enfatizó la práctica de comercialización de lotes en suelo ejidal sin servicios básicos en la periferia,

Proyecto en Consulta

generando condiciones de precariedad ante problemas de salud, de seguridad y segregación urbana ante la ausencia de soportes públicos de integración para los habitantes.

Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa

El municipio de El Fuerte tiene una cobertura de espacios públicos y áreas verdes de 1.0 m² por habitante, la cual es inferior a los 15m² por habitante sugeridos por la OMS para elevar la calidad de vida de la población (Grupo Kreactiva, 2023) (ver mapa 30).

De acuerdo con un radio de cobertura de 400m, la proximidad a espacios públicos es mayor al norte, poniente, sur y en el centro de la ciudad de El Fuerte, identificando que su distribución se concentra alrededor del margen del Río Sinaloa y de las carreteras Carrizo-El Fuerte y Topolobampo-Choix. Los rezagos destacan principalmente en las periferias y al oriente de la ciudad.

Las áreas verdes y espacios públicos más representativos de El Fuerte son: el parque La Galera, Venadario El Fuerte de Sinaloa, Rio El Fuerte, El Cerro de la Máscara, Presas Miguel Hidalgo y Costilla, Josefa Ortiz de Domínguez y Guillermo Blake, además, de las aguas termales del Hipago, Los Chorros y saca de Agua de Chinobampo, La Bicatoma de San Blas. Entre los espacios recreativos se encuentra Tehueco, La Plaza principal y Los Portales.

Mapa 30. Localidad El Fuerte, Espacios púbicos, 2022

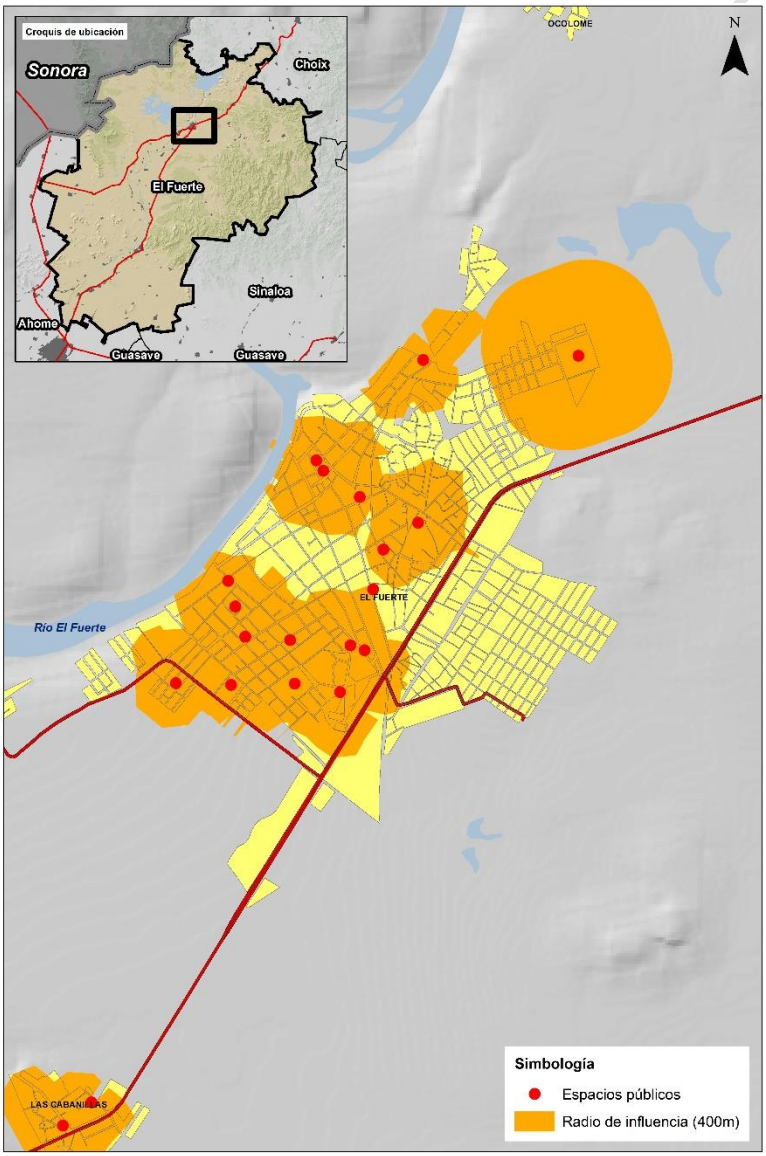

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2022). Marco geoestadístico

A partir de los talleres de participación ciudadana, destacan como principales demandas: a) el incremento de área verdes y b) la dotación de mobiliario recreativo y alumbrado en parques y jardines; aspectos que fueron requeridos, principalmente, para la cabecera municipal.

Proyecto en

Habitabilidad y vivienda adecuada

El municipio de El Fuerte se distingue a nivel estatal por ocupar la sexta posición con el mayor parque habitacional, sólo después de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato. Al año 2020 registró un total de 32,357 viviendas, participando con el 3.0% del total de viviendas a nivel estatal y posicionándose como el segundo municipio con el mayor parque habitacional de la Región Norte (detrás de Ahome), al representar el 15.9% del total (INEGI, 2020). En el periodo 2010-2020, El Fuerte tuvo un incremento de 4,474 viviendas, registrando una tasa de crecimiento de 1.5% (INEGI, 2010; 2020).

Al analizar la dinámica producción de vivienda por localidad, se destaca que, de 2010 a 2020, la tasa de crecimiento del parque habitacional en las localidades urbanas (1.67%) fue mayor con respecto a las localidades rurales (1.38%) (INEGI, 2010; 2020; CONAVI, 2020), reconociéndose dos hechos clave.

El primero, relacionado en que la dinámica urbana de producción de vivienda es mayor que el ritmo de crecimiento demográfico (0.03%), lo que espacialmente, es un indicador de mayor ocupación de suelo urbano en la periferia, por una cada vez menor proporción de habitantes en áreas centrales.

Al analizar el caso de la cabecera municipal de 2010 a 2020 (ver mapa 31), se destaca el descenso demográfico de la zona fundacional con tasas de crecimiento de 0 a -5% anual; en contraste con el aumento de población en la periferia norte, oriente y sur, que significó para la ciudad una TCMA del 3.7% de viviendas particulares habitadas sobre un suelo urbano que creció 1.07 veces (126.3 Ha) durante la última década (INEGI, 2010; 2020).

De las 6 localidades urbanas al 2020, destacan: Mochicahui (2.49%), El Fuerte (2.14%) y Constancia (1.56%) con la mayor dinámica de crecimiento del parque habitacional (INEGI, 2010; 2020).

Mapa 31. Loc. El Fuerte, Tasa de crecimiento a niv. de manz, 2010-2020

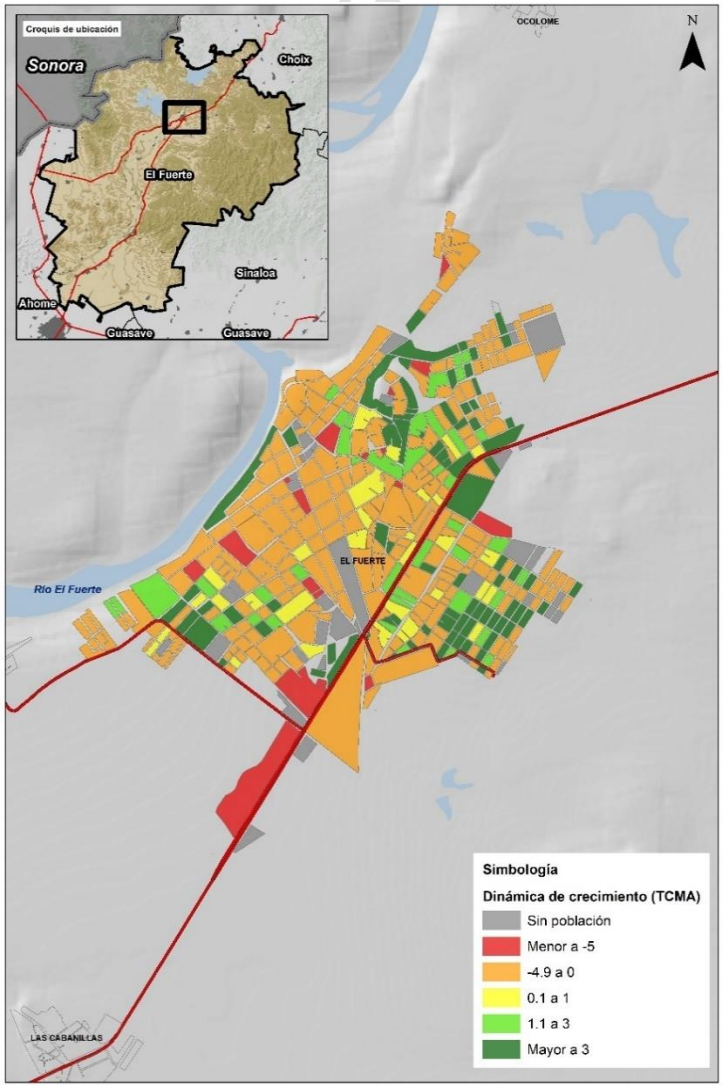

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2022). Marco geoestadístico

Proyecto en Consulta Pública

El segundo hecho es que, a pesar del proceso de despoblamiento y rezago demográfico en las localidades rurales (TCMA -0.18%, 2010-2020), el aumento de viviendas que registra (1.38%) refiere a un uso insostenible de la ocupación del suelo, con consecuencias sobre la alteración de los ecosistemas y generación de residuos sin control. Al respecto, destacan 93 localidades rurales con una dinámica de crecimiento positiva en vivienda y sin cambios o negativa en población.[59]

De acuerdo con las condiciones de ocupación de la vivienda, en el municipio de El Fuerte, el 81.9% del parque habitacional se encuentra habitado, el 13.8% desocupado y el 4.3% con uso temporal (INEGI, 2020). Durante la última década, destaca la dinámica de crecimiento de las viviendas desocupadas con valores de 4.00% en localidades urbanas, y 3.90% en rurales. La cabecera municipal (El Fuerte) registra el mayor número de viviendas desocupadas (541 unidades) y una tasa alta de desocupación (4.17%) (INEGI, 2020).

Dicho fenómeno representa uno de los retos más importantes para la integración urbana en El Fuerte, al requerirse la implementación de políticas de recuperación y rehabilitación de viviendas, mejoramiento del entorno, dotación de servicios básicos, implementación de redes de transporte público y cobertura de equipamientos para crear territorios de mezcla social y densificación que, al final, desincentiven las causas que motivaron el abandono de las viviendas.

Por otra parte, el municipio de El Fuerte registra el 20.8% (5,700) de viviendas en situación de rezago habitacional. A nivel estatal, ocupa la quinta posición entre los municipios con mayor rezago habitacional, y en la Región Norte concentra el 20.8% de viviendas en dicha situación, superando en proporción al municipio de Ahome (8.2%). Otros datos importantes con relación al rezago habitacional son las viviendas con piso de tierra que, si bien, a nivel municipal su proporción es menor (5.5%), existen 95 localidades rurales que lo superan con valores que oscilan del 10 al 100%, situación que incide en la salud de los habitantes. En el ámbito urbano, destaca la localidad de Constancia (4.8%) al registrar el mayor porcentaje de viviendas con piso de tierra (INEGI, 2020).

En cuanto a hacinamiento, 1 de cada 4 viviendas particulares de El Fuerte presentan dicha problemática, la cual se distribuye principalmente en localidades rurales (CONAPO, 2020). Destacan la localidades de Charay (39.7%), Constancia (33.6%), Mochicahui (31.2%), San Blas (28.9%), Adolfo López Mateos (26.4%) y El Fuerte (22.3%) como aquellas del ámbito urbano con mayor incidencia de ocupantes de viviendas particulares con hacinamiento (CONAPO, 2020).

Teniendo en cuenta que el 78.5% de la población ocupada de Guasave se encuentra en situación de pobreza por ingreso (percepción salarial menor a 2 vsm) (CONAPO, 2020), justifica el por qué la mayoría de la población no cuenta con la capacidad de pago para adquirir o acceder a un crédito destinado a la compra de vivienda en el mercado inmobiliario formal. Esta situación ha incentivado el hacinamiento en los hogares y la aparición de asentamientos irregulares ante la falta opciones para obtener una vivienda asequible. De acuerdo con la información del SNIIV (CONAVI, 2023), la oferta de vivienda popular generada por las ONAVI´s en El Fuerte, de 2019 a 2023, ha registrado una tasa de crecimiento negativa de -22.2% anual, al pasar de 14 unidades en 2019 a 4 en 2023.

[59] Dichas localidades forman parte de las cinco localidades con mayor población del ámbito rural (INEGI, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

Si bien, se estima que el problema de hacinamiento en El Fuerte está presente en el 28% (9,072 unidades) del parque habitacional, es necesario implementar mecanismos complementarios a los programas federales impulsados por los ONAVIs para avanzar sustancialmente en la reducción del rezago habitacional, como es el incentivo a la vivienda en renta y la ampliación de subsidios estatales y/o municipales para permitir el acceso a la vivienda propia entre los sectores de menores ingresos.

Movilidad urbana e interurbana

Reparto modal y parque vehicular urbano

La conectividad municipal se estructura a partir de la carretera Estatal 32 Los Mochis – El Fuerte que enlaza con la carretera Internacional México 15 y con la Localidad de Los Mochis, municipio de Ahome. La continuación del eje carretero al nororiente comunica a El Fuerte con el municipio de Choix. **La conectividad carretera desde la cabecera municipal con las cabeceras de Sindicatura es adecuada y por camino pavimentado, no obstante, la accesibilidad a las localidades rurales al interior del municipio se complica por el tránsito en caminos de terracería que, en temporada de lluvia, resultan inaccesibles.**

El sistema terrestre de transporte público y de pasajeros está caracterizado por las rutas suburbanas Los Mochis – El Fuerte – Choix, que dan servicio, exclusivamente, por la carretera estatal 32 y van teniendo escalas al paso de las localidades durante el trayecto. Las localidades más alejadas del eje carretero no tienen cobertura de transporte público de ningún tipo, limitando la posibilidad en tiempo y número de los traslados de usuarios hacia el norte y oriente de El Fuerte.

Al analizar la cobertura de transporte público en las localidades urbanas, se destaca que el 85.2% (33,223) de la población reside en zonas que mantienen proximidad[60] a rutas de transporte colectivo (INEGI, 2020). En el caso particular de la cabecera municipal, el 84.8% de la población cuenta con cobertura de transporte público, abarcando el 74.3% (301.27 Ha) de la superficie urbana (ver mapa 32). El rezago se registra en las colonias: Obrera y Pablo E. Macías Valenzuela, en su porción ubicada al oriente de la ciudad, las cuales requieren de la intervención pública para ampliar la red urbana de transporte, principalmente en aquellas áreas con procesos de urbanización incipiente.

Cuadro 7. Porcentaje de población con cobertura de transporte público en localidades urbanas, 2020

Municipio / Localidades	Población 2020	Con cobertura	Sin cobertura
Localidades urbanas	38,990	85.2%	14.8%
El Fuerte	12,848	84.8%	15.2%
Constancia	6,775	68.1%	31.9%
Mochicahui	6,055	98.7%	1.3%
San Blas	5,789	94.2%	5.8%
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	4,482	94.9%	5.1%

[60] Se considera que existe proximidad a una ruta de transporte público, cuando el lugar de residencia del habitante se encuentra dentro de un radio de cobertura de 500m, teniendo como origen el trayecto de la ruta de transporte público.

Proyecto en Consulta Pública

Municipio / Localidades	Población 2020	Con cobertura	Sin cobertura
Charay	3,041	66.9%	33.1%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2020). Características de Entorno Urbano e Inventario Nacional de Vivienda

Del resto de localidades urbanas, destacan Constancia (68.1%) y Charay (66.9%) como aquellas con la menor cobertura de transporte público, situación que afecta, principalmente, a los grupos vulnerables quienes "ven empobrecidas sus posibilidades de acceso y accesibilidad a las oportunidades urbanas" (Apaolaza y Gutiérrez, 2021: 50) al interior como fuera de sus localidades, motivado por las limitantes en transporte.

Las propuestas surgidas en los talleres de participación ciudadana al respecto, promueven el diversificar la oferta de medios de transporte (autobuses, microbuses y camionetas tipo "sprinter"), ampliar los horarios de operación y número de rutas, así como instalar terminales de buses en localidades estratégicas que facilite la interconexión entre localidades centrales y periféricas.

En la cabecera municipal existe el servicio de taxis, que resulta una opción viable para turistas que visitan la ciudad y no prioritariamente para los habitantes locales (por costo).

Mapa 32. Localidad El Fuerte, Cobertura de transporte público, 2020

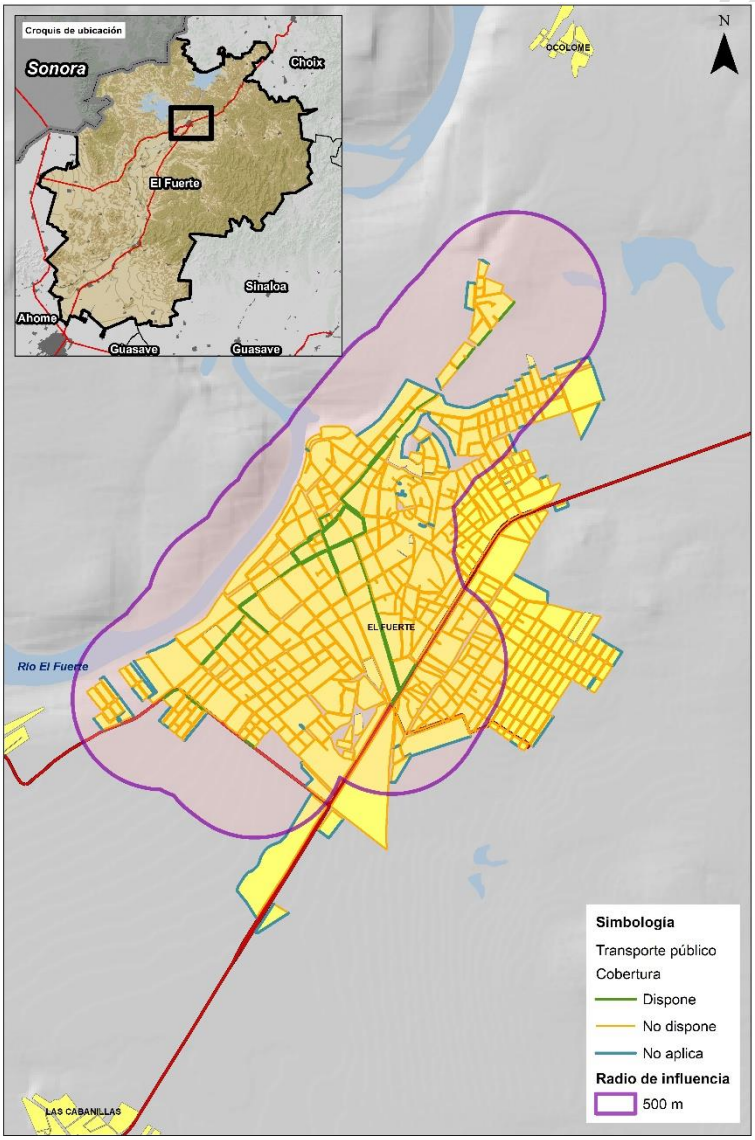

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2020). Características del Entorno Urbano e Inventario Nacional de Vivienda.

Respecto al tipo de transporte con los que cuenta la población en el Estado de Sinaloa, los datos muestran que 58.4% de las viviendas particulares habitadas cuentan con automóvil, 22.5% utilizan la bicicleta como medio de transporte y 19% disponen de motocicleta (INEGI, 2020). En el caso de El Fuerte, 44.7% de las viviendas particulares habitadas reportaron tener automóvil, 28.2% cuentan con motocicleta y 32.4% tienen bicicleta (INEGI, 2020). En comparación con el panorama estatal, es notable la diferencia, por ejemplo, en el porcentaje de uso de automóviles (44.7%), que es menor respecto al porcentaje estatal; pero el uso de bicicleta y motocicleta son superiores (INEGI, 2020).

Proyecto en

Si se analiza la distribución de medios de transporte entre localidades, destaca el ámbito rural con la mayor proporción de automóviles (51.8%), motocicletas (68.2%) y bicicletas (62.0%) por viviendas particulares habitadas (INEGI, 2020); sin embargo, la cabecera municipal es la que concentra el mayor número de medios de transporte en valores absolutos, siendo el automóvil el medio más representativo (2,412 unidades), seguido de las motos (793) y bicicletas (771) (INEGI, 2020).[61]

De acuerdo al tipo de medio de transporte utilizado, la movilidad cotidiana de la población varía para hacer uso de servicios públicos básicos. En cuanto al tiempo de traslado en automóvil, se identifica lo siguiente (CONEVAL 2020):

- 27 localidades[62] registran un tiempo de 30 a 60 minutos para llegar a un centro público de salud de primer nivel (consulta externa), dando un total de 827 habitantes en situación de vulnerabilidad por lejanía.
- 230 localidades cuentan con centro de salud de consulta externa a menos de 10 minutos, beneficiando a 84,177 habitantes (87.4% de la población municipal).[63]
- 18 localidades[64] se ubican de una hora a hora y media hacia un equipamiento de salud de segundo nivel.
- 196 localidades cuentan con equipamiento de salud de segundo nivel a menos de 30 minutos, beneficiando al 70.9% de la población municipal.
- 3 localidades[65] registran un tiempo de traslado de 30 minutos o más a inmuebles de educación preescolar público.
- 316 localidades se ubican a menos de diez minutos de un preescolar público, que beneficia a 9 de cada 10 habitantes del municipio.
- La localidad de Balácachi se ubica a más de 30 minutos de una escuela primaria pública.
- 333 localidades tienen acceso a una primaria pública a menos de 10 minutos, beneficiando al 99.6% de la población de El Fuerte.
- 7[66] localidades registran un tiempo de traslado mayor a 30 minutos para llegar a una secundaria pública.
- 280 localidades se ubican a menos de diez minutos de un inmueble de educación secundaria pública, lo que beneficia al 96.4% de la población municipal.

Si los traslados se realizan a pie para acceder a equipamientos públicos[67], los resultados son los siguientes:

- 68 localidades se encuentran a menos de 30 minutos de un centro de salud de primer nivel y

[61] A nivel municipal, la cabecera (El Fuerte) concentra el 20% de viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil, el 10.7% que cuentan con motos y el 9.0% que usan la bicicleta como medio de transporte (INEGI, 2020).
[62] Dichas localidades son: Bacapaco, Potrero de los Soto, El Rodeo, El Sabinito, Saca de Agua, San Antonio, La Tunita, la Laguna Colorada, El Pasito, Balácachi, Los Cochinitos, El Quelele, Presa de los Valdez, Las Chaparreras, El Guayabal, El Mezquite, La Cabeza del Toro, El Pantano, Sabino Cuate, Bachigüi [Rancho Ganadero], El Reparo, Norotillos, Rancho Nuevo, El Veranito, El Tanque, Dique Número Uno y El Cerro (CONEVAL, 2020).
[63] En el caso de las seis localidades urbanas del municipio, los tiempos de traslado son menores a diez minutos (CONEVAL, 2020).
[64] Las localidades son: Agua Escondida, Potrero de los Soto, El Sabinito, Saca de Agua, Los Cochinitos, El Quelele, Cerrillos Número Dos, Las Cañadas, Las Cruces, El Mezquite, Cofradía, Los Chapotes, El Guarito, El Pantano, Sabino Cuate, El Reparo, La Junta y El Veranito (CONEVAL, 2020).
[65] Las localidades son: Balácachi y Las Chaparreras y Bachigüi [Rancho Ganadero] (CONEVAL, 2020).
[66] Las localidades son: Bacapaco, La Laguna Colorada, El Pasito, Balácachi, Las Chaparreras, Bachigüi [Rancho Ganadero] y La Cabeza del Toro (CONEVAL, 2020).
[67] Es importante señalar que en cada uno de los equipamientos públicos referidos, el tiempo de traslado a pie fue menor a 30 minutos en todas las localidades urbanas de El Fuerte, lo que enfatiza condiciones adecuadas de proximidad urbana (CONEVAL, 2020).

Proyecto en Consulta Pública

88 localidades se ubican de 30 minutos a una hora. Los beneficios impactan al 53.8 y 21.9% de la población municipal, respectivamente.

- 207 localidades registran un tiempo de traslado menor a 30 minutos para llegar a un preescolar, lo que impacta favorablemente el 96.2% de la población de El Fuerte.
- 214 localidades se ubican a menos de 30 minutos de una escuela primaria, beneficiando al 97.3% de la población.
- 113 localidades cuentan con una secundaria a menos de 30 minutos, que beneficia al 74.6% de habitantes del total municipal.

De acuerdo con la Secretaría de Economía (2023), en El Fuerte, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo es de 28.9 minutos, destacando el 81% de la población al tardar menos de una hora en el traslado, en contraste con el 8.2% que tarda más de una hora. En 2020, el 32.5% de la población recurrió al uso del automóvil privado como principal medio de transporte al trabajo.

En el caso de los traslados del hogar al estudio, el tiempo promedio fue de 18.3 minutos, donde el 86% de habitantes tardó menos de una hora, a diferencia del 5.5% de la población que consumió más de 60 minutos (SE, 2023). A diferencia del uso del vehículo particular para trasladarse al trabajo, el 62% de la población empleó el camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte para acudir a la escuela (SE, 2023).

Un elemento fundamental para la movilidad funcional y segura de la población es disponer de infraestructura urbana (banquetas, luminarias, puntos de sombra, botones de pánico, estacionamiento para bicicletas y motocicletas, así como paradas de ascenso y descenso), que facilite el uso de los transportes no motorizados, con el fin de promover una movilidad sustentable ordenada.

Las banquetas como espacio público son indispensables para los traslados peatonales; sin embargo, el 83.8% de las manzanas urbanas de la cabecera municipal carecen de esta infraestructura o están cubiertas de manera parcial (INEGI, 2020), mientras que las localidades de Constancia, Mochicahui y San Blas se carece casi en su totalidad. **Es prioritario ampliar la red de banquetas del municipio, como estrategia de accesibilidad tanto de peatones como de personas con alguna limitación visual, auditiva, mental y motriz.**

A nivel Región Norte, El Fuerte cuenta con una estación del tren de ferrocarril “El Chepe”, el cual, ha sido un medio de transporte subutilizado que, en años recientes, ha sido objeto de inversiones para reactivar su ruta turística (siendo al 2023, el único tren de pasajeros activo en el país), y operar, paralelamente, como plataforma logística para el transporte de carga “aprovechando las grandes ventajas de conectividad que se generan en la localidad urbana de San Blas, donde confluyen las vías de ferrocarril Guadalajara-Nogales y Ahome-Creel” (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2015: 19), para competir en el Pacífico mexicano con el traslado interno y externo de mercancías, al fungir como la puerta de entrada y salida hacia el mercado de Estados Unidos (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2015).

Dicho proyecto implicará la creación de redes intermodales de transporte, siendo relevante la conexión con el corredor de la carretera federal 15, que representaría la integración al proyecto, de los municipios que conforman la Región Norte y Centro Norte de Sinaloa, aprovechando las ventajas competitivas en

Proyecto en Consulta Pública

productividad que, actualmente, ostentan los servicios de transporte, correos y almacenamiento en la economía de ambas regiones.[68]

Parque vehicular

Según los datos mostrados por INEGI (2020) para el año 2021, en el municipio de El Fuerte se contabilizaron un total de 23,543 vehículos motorizados, cifra que ha ido en aumento en los últimos años: durante el periodo de 2015 a 2021 se registró un incremento de 2,506 vehículos, lo que indica que éste se ha presentado de forma desacelerada. Al año 2021 el parque vehicular en el municipio de El Fuerte se integró de la siguiente manera: 47.3% automóviles, 1% camiones de pasajeros, 42% camiones y camionetas de carga y 9.6% son motocicletas, este último es el medio de transporte que más ha ido en aumento en el municipio de El Fuerte ya que facilita la movilidad, generando menores tiempos de traslado, sin embargo, contribuye al problema de congestionamiento vial, contaminación acústica y del aire, que en su conjunto perjudica la realización de actividades.

En el municipio de El Fuerte la población en edad laboral se traslada principalmente en vehículo particular (54.4%), caminando (22.7%) y en transporte público (21.4%). Respecto a los tiempos de traslado la mayoría (38.3%) tarda hasta 15 min en trasladarse, 24.5% de 15 a 30 min, 24% de 31 min a 1 hora y 7.9% más de 1 hora.

Las cifras muestran que, a pesar de que la población ocupada en su mayoría se ubica cerca del lugar de trabajo, se utiliza el automóvil como medio de transporte, generando congestionamientos viales y otros problemas asociados al uso del automóvil. Por eso, se debe promover una movilidad intermodal integral que garantice traslados seguros y adecuados. Asimismo, se observa que casi 8% de la población de El Fuerte pasa mucho tiempo en traslados para llegar a su destino, ya que pertenece a la población que labora en otros municipios. Estos traslados tienen un impacto económico directo a la economía de las familias, debido al gasto monetario que representan.

Respecto al tipo de servicio las cifras muestran que en el municipio de El Fuerte se tienen 10 vehículos oficiales, 442 de transporte público y 23,091 particulares. Se identifica que los vehículos que tienen menor porcentaje en el parque vehicular son los del transporte público, lo que significa que hay una baja cobertura de este servicio, que no es suficiente para una población ubicada en las localidades rurales con amplia dispersión, dificultando el acceso a servicios de educación, salud y recreación principalmente.

Proyecto en Consulta Pública

[68] En la Región Norte, el subsector de servicios de Transporte, correo y almacenamiento destaca como aquél con la mayor productividad en las economías de los municipios de Ahome y El Fuerte al 2018 (11.03 y 4.31, respectivamente) (INEGI, 2019), lo que enfatiza a una rama eficiente de la economía que genera un alto valor agregado con el menor número de unidades económicas, ostentando un enorme potencial para convertirse en uno de los subsectores especializados del cual dependa la economía regional, en un futuro. En el caso de la Región Centro Norte, Guasave sobresale como el municipio con la mayor productividad en dicho subsector (10.52) (INEGI, 2019), operando ya como una actividad de gran importancia para la economía regional. De lo anterior, se concluye la viabilidad de la integración de la Región Norte y Centro Norte al proyecto de la plataforma logística y multimodal del tren de ferrocarril “El Chepe”.

Gráfica 3. Tiempo de traslado de la población de 12 años y más ocupada en El Fuerte.

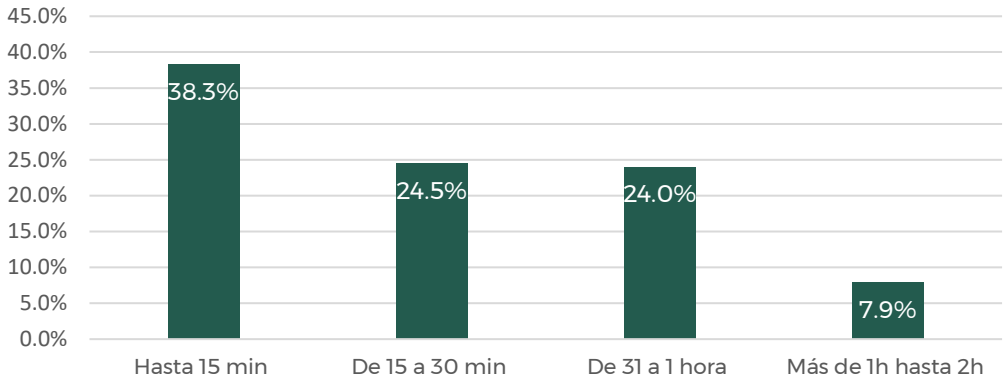

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

Con información de los talleres de participación ciudadana se destacan como demandas la necesidad mejorar el sistema de transporte público, mejorar los accesos a las localidades, pavimentación de caminos, ampliar las acciones de rehabilitación y mantenimiento al puente para el cruce del Río Fuerte, colocar señalética en las vialidades y establecer instalaciones fijas (paradas) para abordar el transporte público.

5.6. Subsistema institucional y de gobernanza

Proceso participativo

En el proceso de elaboración del PMOTDU de El Fuerte, la participación de la sociedad ha sido fundamental para identificar y contextualizar las problemáticas que diversos actores reconocen como prioritarias en su cotidianeidad, ámbito laboral, atribuciones institucionales, entre otros. A continuación se presentan las etapas principales del proceso de participación implementado para la formulación del presente programa:

1. Presentación del plan de trabajo del PMOTDU ante el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para retroalimentación, logística y logro de acuerdos.
2. Organización de talleres con servidores públicos del municipio de El Fuerte.
3. Desarrollo del Taller de Diagnóstico y Diseño Estratégico.

Se obtuvo una representatividad plural de los actores que facilitó el intercambio de experiencias, opiniones y el conocimiento de problemáticas sobre temas de interés para la elaboración del PMOTDU. Entre las principales problemáticas o necesidades identificadas en el municipio destacan: vulnerabilidad ante inundaciones, cobertura y gestión inadecuada de residuos sólidos, déficit en servicios de infraestructura básica, caminos y red carretera en mal estado, deterioro y rezago de espacios públicos y pobreza urbana.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (LOTDUES), establece las siguientes obligaciones para las autoridades municipales, respecto a la información que debe ser

Proyecto en Consulta Pública

proporcionada a la ciudadanía en el marco de un PMOTDU (LOTDUES, Art. 289):

- Difundir y poner a disposición para su consulta en medios remotos y físicos, la información relativa a los planes y programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aprobados, validados y registrados.
- Informar con oportunidad y veracidad las disposiciones de planeación urbana y zonificación que regulan el aprovechamiento de predios.

A través de la página web del Ayuntamiento de El Fuerte se han difundido las convocatorias, desarrollo y alcances del proceso de participación ciudadana y formulación del PMOTDU, exponiéndose los temas prioritarios que han destacado en las sesiones.

Capacidades político-administrativas del gobierno local

La tarea de gobernar el territorio municipal es un asunto de alta complejidad; las capacidades institucionales para hacer frente a los retos socio espaciales depende en buena medida el desarrollo territorial y económico, la mejora en los niveles de bienestar de su población y la forma en que los retos climáticos y ambientales, entre otras crisis, afectarán a la entidad. En este sentido, contar con un sistema de gobierno basado en la participación social efectiva, la corresponsabilidad social y la toma de decisiones con base en instrumentos de planeación efectivos; con un marco legal adecuado y con un gobierno abierto y transparente, son asuntos de alta prioridad.

Asimismo, operan en paralelo otros sistemas de planeación del desarrollo, cada uno de ellos con su propia normatividad, programas, infraestructura y recursos que han dificultado la adecuada orientación de los asentamientos humanos. En el subsistema institucional y de gobernanza, se identifican en el municipio de El Fuerte seis dinámicas que a continuación se describen:

a. **Lotificación y urbanización discrecional como proceso de incorporación del suelo rural al urbano**, por parte de las instancias ejidales en incumplimiento a la normatividad y procesos administrativos del ordenamiento y administración del suelo.
b. **Necesario involucramiento de la sociedad y especialistas en los procesos de toma de decisión** sobre la gestión de bienes públicos, conservación y aprovechamiento de áreas de valor natural y protección del patrimonio histórico.
c. **Se requiere actualización y armonización normativa de planes, programas de desarrollo urbano** con el reglamento de construcción municipal, así como de los instrumentos jurídicos que en consecuencia apliquen.
d. **Debilidad institucional en la gestión integral de desastres naturales por la recurrencia**, altos costos sociales y vulnerabilidad de la población por inundaciones y fenómenos relacionados con el cambio climático.
e. **Crecimiento insostenible de asentamientos humanos en localidades urbanas y rurales** con altos costos públicos para garantizar la dotación de servicios básicos, infraestructura y transporte.
f. **La gestión para la creación del Municipio de Juan José Ríos tendrá un impacto territorial para el municipio de El Fuerte** por la aportación de suelo para tal fin. Se requerirá implementar un

Propuesta en Consulta Pública

proceso transitorio que permita actualizar la estructura municipal en cuanto a leyes y reglamentos, base catastral, base predial, poblacional, así como toda la operatividad municipal en la prestación de servicios públicos. Actualmente, rige la incertidumbre en cuanto a la etapa del proceso de municipalización y los efectos y consecuencias que ello implicará para el Municipio de El Fuerte.

Lo anterior es consecuencia de un esquema de planeación fragmentado y poco coordinado, con visiones unidireccionales; ya que para que exista un desarrollo integral del municipio, es necesario partir de la premisa de que el desarrollo socio-económico de la población está condicionado por las características del lugar donde se encuentra (territorio y ambiente), y que, con base en ello, se podrán implementar políticas y acciones de gran impacto acordes a las diferentes realidades del municipio.

5.7. Análisis de Aptitud Territorial

La evaluación del potencial o aptitud para el desarrollo de actividades productivas, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales del estado se enmarca en una estrategia de planificación del uso del territorio que permitirá a las autoridades ubicar a la población y a las actividades productivas, manejar los recursos naturales y áreas protegidas y desarrollar sistemas productivos sostenibles. En el caso de El Fuerte, se distingue por la accidentada topografía del territorio, limitando la superficie apta para el desarrollo de las actividades primarias (agrícolas y pecuarias). Aunado a lo anterior, año con año se ha reducido la cantidad de lluvia y el desabasto de agua asociado a la sequía, generando presión en los productores de la Región Norte y particularmente del municipio.

El incremento de la frontera agrícola y pecuaria del municipio en sitios no aptos para esta actividad está originando un patrón de cambio de uso del suelo y deforestación de la zona de lomerío y sierra (ver mapa 33); presenta una tasa media anual de deforestación de 0.61%, que lo sitúa entre los municipios más degradados del estado y del país (Monjardín-Armenta et al. 2017). El conflicto entre los sectores agrícola y de conservación es una problemática por atender ante los efectos del cambio climático en la entidad y la creciente sequía.

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 33. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para uso agrícola

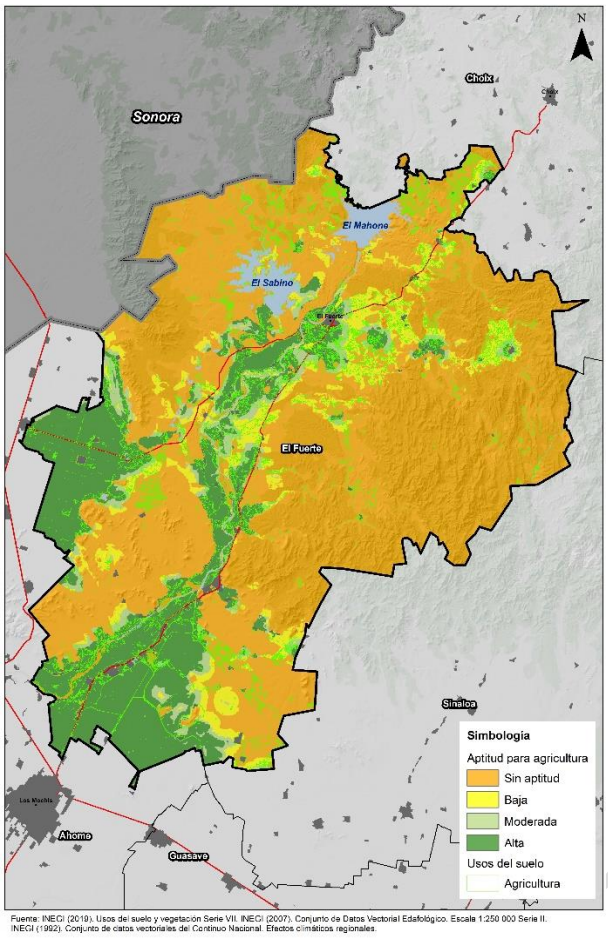

Fuente: INEGI (2019). Usos del suelo y vegetación Serie VII. INEGI (2007). Conjunto de Datos Vectorial Edafológico. Escala 1:250 000 Serie II. INEGI (1992). Conjunto de datos vectoriales del Continuo Nacional. Efectos climáticos regionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2019). Usos de suelo y vegetación, serie VII. INEGI (2007). Conjunto de datos vectoriales edafológicos, escala 1:250,000, Serie II.

Mapa 34. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para la ganadería extensiva

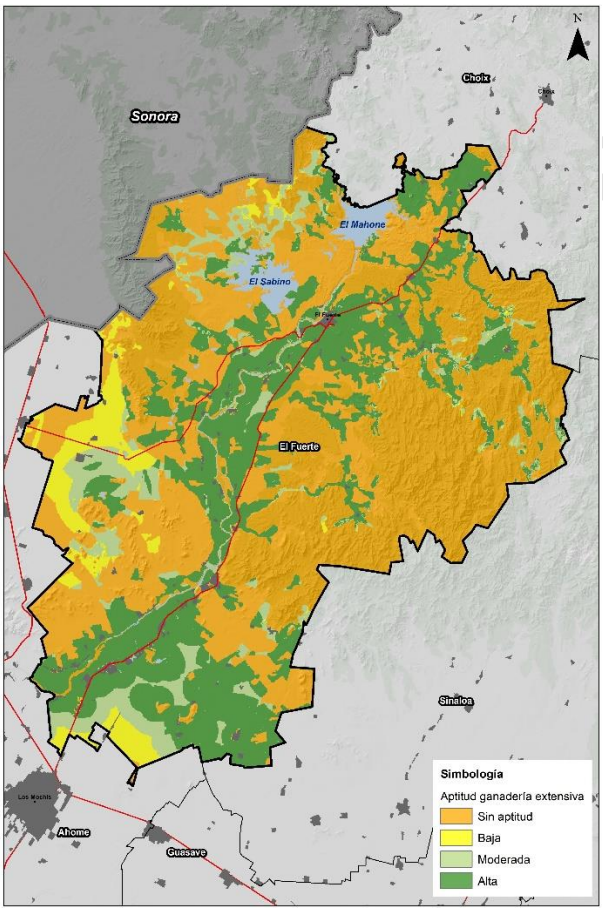

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2019). Usos de suelo y vegetación, serie VII. INEGI (2007). Conjunto de datos vectoriales edafológicos, escala 1:250,000, Serie II.

En términos generales, la ganadería es una actividad no apta en la mayor parte de la superficie de El Fuerte configurada por lomeríos y sierra (ver mapa 34); sin embargo, dicha actividad económica asume un rol importante en la producción de alimentos para el municipio y la entidad. En El Fuerte se realiza la crianza de ganado ovino y caprino cuya producción en 2017, junto con los municipio de Ahome y Choix, representó más de la mitad de producción de carne de la entidad (CIEGSIN, 2017).

En cuanto a la conformación de los asentamientos humanos (ver mapa 35), las características físicas del municipio presentan en su mayoría alta aptitud en las zonas de planicie o llanura. Sin embargo, es importante resaltar que, **en las últimas décadas el crecimiento de la mancha urbana ha sido expansivo y a baja densidad sobre zonas contiguas a cuerpos de agua y áreas con vocación agrícola, por lo que es necesario modificar el patrón de urbanización con criterios de sustentabilidad para hacer un uso más eficiente del suelo, acorde con la dinámica de incremento poblacional.**

En cuanto a fragilidad ambiental (ver mapa 36), la mayor vulnerabilidad ocurre en la zona serrana y de lomeríos de El Fuerte, destacando la Región Terrestre Prioritaria (RTP) de San José, El Cerro de la Máscara y las áreas de vegetación de tipo selva y bosque, cuyo ecosistema está siendo afectado por la tala ilegal, la actividad agropecuaria y la presión de crecimiento de asentamientos humanos.

Proyecto en Consulta

Mapa 35. Municipio El Fuerte, Aptitud del suelo para los asentamientos humanos

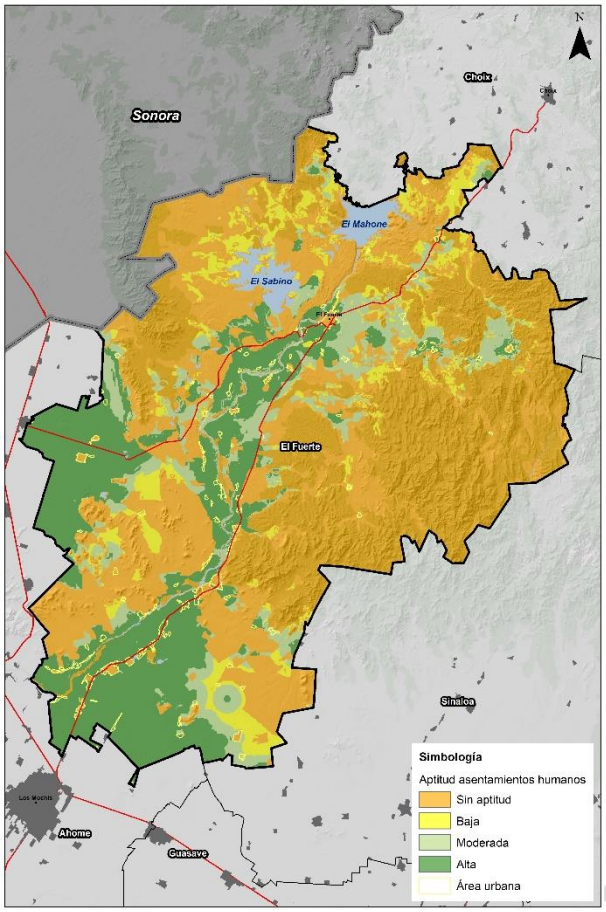

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2019). Usos de suelo y vegetación, serie VII. INEGI (2007). Conjunto de datos vectoriales edafológicos, escala 1:250,000, Serie II.

Mapa 36. Municipio El Fuerte, Fragilidad ambiental

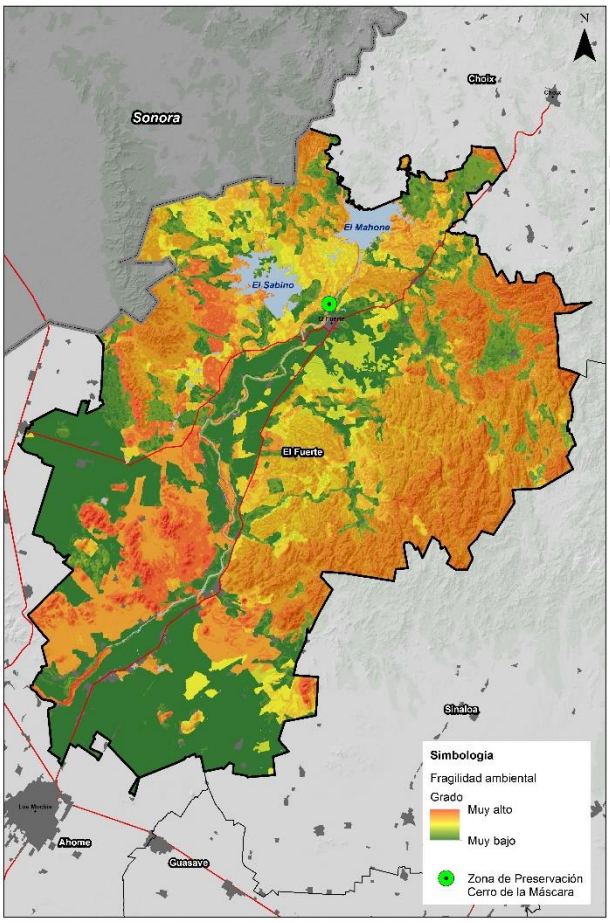

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2019). Usos de suelo y vegetación, serie VII. INEGI (2007). Conjunto de datos vectoriales edafológicos, escala 1:250,000, Serie II.

Proyecto en Consulta

5.8. Síntesis del diagnóstico

Para la construcción de la síntesis del diagnóstico se retroalimentaron los resultados obtenidos en el capítulo IV. Diagnóstico ciudadano y V. Diagnóstico. A partir de estos resultados se aplicó la metodología que se denomina: Identificación de Ámbitos y Zonas de Atención Estratégica[69] cuyos resultados se presentan a continuación.

a. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs).

Los **Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs)** son fenómenos, problemas concretos u oportunidades que presenta el área de estudio para su desarrollo, que por su magnitud, características o comportamiento es fundamental para su presente y/o para su futuro. Es causa de otros fenómenos o problemas, o los encadena de forma tal, que es o se vuelve determinante o condicionante de ellos. Es por naturaleza interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental.

Los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE) se convierten en la hoja de ruta en la propuesta estratégica para enfocar acciones, programas y proyectos hacia los temas prioritarios para el Estado de Sinaloa. Los AAE identificados en El Fuerte son resultado de la priorización de la problemática realizada durante el proceso participativo y de investigación documental.

Los AAEs se alinean con los principios de política pública del PMOTDU y son los siguientes:

Cuadro 15. Identificación de Ámbitos de Atención Estratégica del PMOTDU

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU		Principios de política pública	
AAE 1.	Aprovechamiento insostenible de los recursos naturales	Transversal: II. Equidad e inclusión	VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos IX. Sustentabilidad ambiental
AAE 2.	Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos		VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos
AAE 3.	Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos		IX. Sustentabilidad ambiental
AAE 4.	Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza		II. Equidad e inclusión
AAE 5.	Reducción de los desequilibrios territoriales a través de la redistribución de la actividad económica y acceso a satisfactores		II. Equidad e inclusión VI. Productividad y eficiencia
AAE 6.	Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible		I. Derecho a la ciudad II. Equidad e inclusión
AAE 7.	Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares		I. Derecho a la ciudad II. Equidad e inclusión VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos
AAE 8.	Déficit y rezago de equipamientos, espacio público y áreas verdes		I. Derecho a la ciudad VII. Protección y progresividad del Espacio Público
AAE 9.	Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no inclusivo		IV. Coherencia y racionalidad VI. Productividad y eficiencia X. Accesibilidad Universal y Movilidad

[69] Metodología desarrollada por Grupo Kreactiva.

Proyecto en Consulta Pública

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU		Principios de política pública
AAE 10.	Rezago habitacional y aumento de vivienda desocupada	I. Derecho a la ciudad III. Derecho a la propiedad urbana
AAE 11.	Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad	IV. Coherencia y racionalidad IX. Sustentabilidad ambiental
AAE 12.	Gestión de sitios con valor patrimonial	IV. Coherencia y racionalidad V. Participación democrática y transparencia IX. Sustentabilidad ambiental
AAE 13.	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable.	V. Participación democrática y transparencia.
AAE 14.	Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico	VI. Productividad y eficiencia

Fuente: Elaboración propia.

Basado en el diagnóstico territorial y ciudadano, la justificación de cada AAEs se muestra a continuación:

- **AAE 1. Aprovechamiento insostenible de los recursos naturales.** Enfatiza la problemática del uso irracional de los recursos naturales por las actividades productivas, destacando la contaminación de suelos, aire, ríos, así como la perturbación de vegetación con la pérdida de superficie de bosque de galería y selva con afectaciones sobre áreas de valor natural como la Región Terrestre Prioritaria San José y El Cerro de la Máscara, consideradas como zonas con alta fragilidad ambiental. Esto ha sido motivado por el uso excesivo de agroquímicos, la descarga directa de aguas residuales sobre cuerpos de agua, la tala ilegal, la expansión de la frontera agrícola y de la urbanización, así como por la demanda cada vez mayor de extracción de agua dulce para fines de la actividad agrícola. De mantenerse esta situación, podría alterar la capacidad de carga de los ecosistemas sin opciones de regeneración, lo cual, limitaría los medios de subsistencia para las futuras generaciones.

- **AAE 2. Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos.** Refiere a la situación de incapacidad en distintos actores sociales para hacer frente a problemas de impacto multidimensional, derivados del alto riesgo por inundación y deslaves en asentamientos humanos, la reducción de la producción forrajera ante estrés hídrico, sequías, problemas de salud pública asociados con la emisión de contaminantes a la atmósfera, desastres por fenómenos hidrometeorológicos y peligro alto de explosión por traslado de hidrocarburos. Cada uno de estos eventos ocurren por condicionantes propias del medio natural, por efectos del cambio climático y la desregulación de las actividades humanas ante la falta de instrumentos normativos, como el Atlas Municipal de Riesgos, que garanticen la seguridad y el patrimonio de la población.

- **AAE 3. Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos.** Representa uno de los problemas de mayor preocupación y demanda de atención por parte de la sociedad y gobierno. La insuficiencia de personal y de unidades de recolección, la falta de un relleno sanitario y la carencia de estrategias de gestión integral de residuos han generado que el municipio opere sin mecanismos de control, llegando a un punto de crisis en el manejo y disposición de residuos, ante el aumento en el número de tiraderos

Proyecto en Consulta Pública

clandestinos a las orillas de caminos, canales y ríos, que representan un problema de contaminación de los recursos naturales.

- **AAE 4. Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza.** La situación de aislamiento que padecen localidades y grupos sociales en El Fuerte tiene diversas expresiones. Una de ellas es la pérdida de población, fenómeno presente en el 50% de localidades urbanas y en casi la totalidad de localidades rurales cuyas implicaciones en el ordenamiento del territorio conlleva a la fragmentación de las capacidades de autogestión de las comunidades y el descenso de la productividad.

  El rezago demográfico es otro factor que enfatiza la dispersión de un gran número de pequeños asentamientos rurales (0 a 249 habitantes) que demandan acceso a equipamientos, infraestructura básica y desarrollo de capacidades. El municipio de El Fuerte ha incrementado la cantidad de población en situación de pobreza extrema, y la vulnerabilidad por tres o más carencias sociales se ha posicionado como el segundo indicador que afecta la calidad de vida del mayor número de habitantes.

  En el ámbito rural destaca la presencia mayoritaria tanto de población en situación de pobreza, como de grupos vulnerables, siendo éstos: los hogares con jefatura femenina, población en situación de analfabetismo, menor participación laboral femenina, grupos indígenas y concentra las 29 localidades con alta y muy alta marginación, representando asentamientos con reducido acceso a oportunidades.

- **AAE 5. Reducción de desequilibrios territoriales a través de la redistribución de la actividad económica y acceso a satisfactores.** Es importante señalar que la población de El Fuerte es eminentemente rural (59.6%). La relación funcional de dependencia de las localidades rurales hacia la ciudad de Los Mochis y la cabecera municipal ha significado para la población altos costos económicos en traslados, aunado a la problemática de dispersión de localidades con baja densidad poblacional, que ha condicionado la dotación y disponibilidad de servicios básicos, equipamientos e infraestructura.

  La zona norte, centro y oriente del municipio registra 178 localidades rurales (48% del total), que no se encuentran integradas a una centralidad regional ni local, y/o están alejadas de la red de carreteras. Por ello es importante generar nuevas redes de centralidades rurales que detonen economías de aglomeración y a la vez aproximen los satisfactores básicos a las localidades de menor jerarquía, contribuyendo a reducir los desequilibrios territoriales y a establecer relaciones progresivas de complementariedad funcional entre la cabecera municipal con el resto de localidades urbanas y de éstas con el ámbito rural.

- **AAE 6. Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible.** Representa una de las demandas principales de la población, al ser uno de los factores que intensifican el grado de vulnerabilidad social ante inundaciones, la precariedad en las condiciones del hábitat y los desequilibrios territoriales en el acceso a los beneficios de la urbanización.

Proyecto en Consulta Pública

Problemas como son: drenaje colapsado, falta de sistema de alcantarillado pluvial, la operación ineficiente de las PTAR, escaso mantenimiento de la red de carreteras y caminos, rezago en pavimentación y alumbrado público, y el déficit de cobertura en servicios de agua, drenaje y electricidad en el ámbito rural, denotan una relación conflictiva con la preservación del medio ambiente, la seguridad de los asentamientos humanos ante situaciones de riesgo, la conectividad entre localidades y el incumplimiento del derecho a una vivienda adecuada debido al rezago en infraestructura de servicios básicos.

- **AAE 7. Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares.** Es importante señalar que el municipio carece de un registro con la identificación de asentamientos humanos irregulares, que es importante priorizar para dimensionar la problemática social y territorial. Se tiene conocimiento de la existencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgo por inundación e invasión de derechos de vía (carreteras, líneas de transmisión, ductos) en la cabecera municipal, sin acceso a servicios e infraestructura básica.

  Tales asentamientos están conformando entornos de marginalidad desvinculados de las fuentes de empleo, sin proximidad a equipamientos educativos ni de salud, con falta de redes de transporte y presencia de rezago habitacional en medio de un entorno urbano precario con aumento de la incidencia delictiva.

- **AAE 8. Déficit y rezago en equipamientos, espacio público y áreas verdes.** Uno de las principales funciones de la gestión urbana es el garantizar la provisión de soportes básicos que le permitan a la población el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de bienes y la posibilidad de desarrollar actividades que, en conjunto, incidan en la mejora de sus condiciones de vida.

  En materia de equipamiento, las principales demandas en El Fuerte son la rehabilitación, mantenimiento y construcción de inmuebles relacionados con el subsistema de comercio y abasto, salud, recreación y transporte. Territorialmente, existen 27 localidades que registran un tiempo de 30 a 60 minutos en automóvil para llegar a un centro público de salud de primer nivel y 7 localidades donde sus habitantes tienen que desplazarse durante 30 minutos para acceder a una secundaria pública. En ambos casos, la lejanía a equipamientos públicos básicos ocurre en el ámbito rural y en contextos de rezago demográfico.

  En cuanto a espacios públicos y áreas verdes, el municipio registra 1.0 m^2 por habitante, cifra inferior a los 15 m^2 sugeridos por la OMS, lo cual, representa un área de oportunidad para aprovechar los beneficios del incremento en su dotación a favor de la cohesión social y el medio ambiente.

- **AAE 9. Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no inclusivo.** Representa uno de los problemas de mayor preocupación y demanda de atención por parte de la sociedad ya que se dificulta el traslado de personas y mercancías ante un sistema de movilidad desarticulado. Como problemática destacan las deficiencias en cobertura del servicio de transporte público y la limitada diversificación de su oferta.

Proyecto en Consulta Pública

El 43.9% localidades registran baja accesibilidad a carreteras pavimentadas, aunado a la falta de mantenimiento y rehabilitación en vías y caminos intransitables durante el periodo de lluvias; además se excluye del servicio de trasporte a localidades rurales alejadas que implican que la población asuma mayores costos en tiempo y dinero. Se identifican limitaciones en materia de disponibilidad de medios de transporte incluyentes y de infraestructura para la accesibilidad universal que garanticen la movilidad de personas con alguna discapacidad y adultos mayores.

- **AAE 10. Rezago habitacional y aumento de vivienda desocupada.** La presencia del rezago habitacional en El Fuerte aparece en rubros como disponibilidad de piso de tierra, fragilidad de materiales en la vivienda y hacinamiento que se registra tanto en localidades rurales como urbanas. Existe también una oferta escasa en producción como en financiamiento de vivienda de popular, lo que dificulta su acceso al 47.4% de la población que se encuentra en situación de pobreza por ingreso; mostrándose casos de exclusión en grupos vulnerables como las mujeres, jóvenes e indígenas, cuya alta proporción no cuenta con capacidad de pago para adquirir una vivienda en el mercado formal, teniendo que seguir residiendo en condiciones de hacinamiento o verse obligados a asentarse de manera informal con los costos sociales y públicos que ello implica.

  Por otro lado, destaca la dinámica de crecimiento de viviendas desocupadas en el Fuerte durante la última década, cuya causa puede estar asociada a una localización con carencias de proximidad a empleos, servicios e infraestructura básica, lo que representa un área de oportunidad para su reutilización como parte de acciones de reciclaje urbano. Otra problemática es la falta de seguridad en la tenencia de la tierra ante la presencia de asentamientos irregulares en la cabecera municipal, y también en localidades que forman parte de su periferia.

- **AAE 11. Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad.** En la última década la superficie urbana de la ciudad de El Fuerte ha crecido 1.4 veces con una densidad promedio de 30.7 hab/Ha, dato característico de asentamientos en procesos de consolidación y que está lejano de los estándares globales de alta densidad (150 hab/Ha). A ello se añade la dinámica urbana de producción de vivienda (1.57%), la cual es mayor al ritmo de crecimiento demográfico (-0.1%) en la última década, indicando una mayor ocupación de suelo urbano en la periferia, por una cada vez menor proporción de habitantes viviendo en áreas centrales.

  El crecimiento progresivo de las periferias ocurre sobre suelo de uso agrícola donde las autoridades ejidales autorizan la ocupación bajo sus propios procedimientos que no siempre se sujetan a las disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano. Ya con la creación formal o informal de los asentamientos, surgen externalidades negativas de tipo social y ambiental que, además, comprometen al erario público al incrementarse los costos de ampliación de infraestructura y dotación de servicios.

- **AAE 12. Gestión de sitios con valor patrimonial.** Con la presencia de sitios como El Cerro de la Máscara, el Río Fuerte y el Centro Histórico de El Fuerte, junto a la denominación del municipio

Proyecto en Consulta Pública

como Pueblo Mágico, han surgido externalidades que vulneran el sentido de pertenencia. Las obras de remozamiento y rehabilitación emprendidas por el gobierno local se han desarrollado en medio de un distanciamiento con la sociedad, quien se siente excluida del proceso de toma de decisiones al tratarse de sitios de gran valor en la construcción de la identidad local. Por otro lado, se cuestiona la operación del programa "Pueblos Mágicos" al percibirse que no genera un efecto expansivo sobre la economía local y no promueve la integración de la sociedad (Acosta et al, 2015).

Las problemáticas sobre los principales bienes patrimoniales se relacionan con un bajo nivel de gestión al no implementarse intervenciones públicas adecuadas que mitiguen la aparición de riesgos, prevengan conflictos sociourbanos, ponderen la conservación por encima de los beneficios económicos, y garanticen la participación social para legitimar e implementar la acción pública.

- **AAE 13. Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable.** El municipio de El Fuerte requiere medir los resultados de las acciones implementadas en materia de cambio climático, desarrollo urbano, gestión de áreas de valor ambiental y resiliencia ante desastres naturales como un mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de la eficacia tanto de las medidas adoptadas como de las capacidades institucionales.

  Se enfatiza la necesidad de ampliar los canales de participación ciudadana durante los procesos de diseño e implementación de la política territorial y urbana para construir un modelo de planeación institucional, abierto a la sociedad, que logre alcanzar acuerdos y consensos sustentados desde un enfoque de derechos.

- **AAE 14. Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico.** Uno de los retos que enfrenta El Fuerte es el propiciar condiciones que permitan el crecimiento del empleo y mejores ingresos para la clase trabajadora con perspectiva de género. A nivel estatal, El Fuerte es el décimo municipio con la mayor brecha de ingreso entre la población en pobreza extrema y los grupos no pobres y no vulnerables, lo que enfatiza una limitada redistribución de la riqueza al encontrarse el 47.4% de la población en situación de pobreza por ingreso.

  El reconocimiento de El Fuerte como "Pueblo Mágico" ha hecho que el turismo cobre relevancia en el sector de comercio y servicios, destacando en éste último, el segundo lugar en número de unidades económicas relacionadas con alojamiento temporal y preparación de alimentos; sin embargo, la sociedad percibe que sus beneficios no se han redistribuido al resto de la economía local (Acosta et al, 2015), principalmente, en la creación de empleo, donde la fuerza de trabajo femenina disponible es sólo del 43.4%, en comparación con el 73.5% de hombres, lo cual, evidencia que la participación económica femenina se da en condiciones de inequidad.

  Un área de oportunidad para potenciar el desarrollo económico en El Fuerte es la logística para el transporte de carga, motivado por las ventajas de conectividad existentes en la localidad urbana de San Blas, al confluir las vías de ferrocarril Guadalajara-Nogales y Ahome-Creel (El

Proyecto en Consulta Pública

Chepe) para el traslado de mercancías, subsector que, en tiempos recientes, representa el de mayor productividad en la economía de El Fuerte.

Además de alinearse con los principios de política pública, los AAEs también se alinean con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana, de esta manera, el PMOTDU estará contribuyendo al logro de las metas establecidas en estos instrumentos.

Cuadro 16. Alienación de AAEs con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU)

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Nueva Agenda Urbana (NAU)
AAE 1. Aprovechamiento insostenible de recursos naturales		
AAE 2. Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos		
AAE 3. Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos		
AAE 4. Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza		
AAE 5. Reducción de los desequilibrios territoriales a través de la redistribución de la actividad económica		
AAE 6. Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible		
AAE 7. Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares		
AAE 8. Déficit y rezago en equipamientos, espacio público y áreas verdes		

Proyecto en consulta pública

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Nueva Agenda Urbana (NAU)
AAE 9. Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no incluyente		
AAE 10. Garantizar el derecho a la vivienda adecuada		
AAE 11. Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad		
AAE 12. Gestión de sitios de valor patrimonial		
AAE 13. Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable		
AAE 14. Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico		

Fuente: Elaboración propia

b. Identificación de Zonas de Atención Estratégica.

Las Zonas de Atención Estratégica (ZAEs) o polígonos de actuación son "porciones" del territorio donde los fenómenos estratégicos ocurren, siendo parte integral de ellos, ya que las condiciones y características de la geografía, de los recursos naturales, y condiciones ambientales y del espacio construido (patrón de ocupación territorial), condicionan los fenómenos sociales y económicos, y en algunos casos, los determinan.

En El Fuerte se identificaron 17 ZAES que constituyen los espacios prioritarios en la propuesta estratégica con la finalidad de tener mayor eficacia y eficiencia en la implementación de acciones, programas o proyectos. A continuación se presentan las ZAES y su correspondencia con los Ámbitos de Atención Estratégica:

Cuadro 17. Correspondencia entre ZAES y AAEs

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Zonas de Atención Estratégica	Criterio	Ubicación o referencia territoriales
AAE 1. Aprovechamiento insostenible de recursos naturales	Ecológico-Ambiental	ANP municipal	Zona de Preservación Ecológica de Centro de Población "Cerro de la Máscara"
		Región Terrestre Prioritaria	RTP San José
		Vocación Agrícola	Región Agrícola de Riesgo y de Temporal

Proyecto en consulta pública

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Zonas de Atención Estratégica	Criterio	Ubicación o referencia territoriales
AAE 3. Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos		Tiraderos clandestinos	Puntos aledaños al Río Fuerte y cuerpos de agua, periferia de localidades urbanas, bordes de canales, márgenes de carreteras y caminos vecinales. Localidades referidas en talleres de participación: Constancia y El Ranchito
AAE 2. Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos	Gestión de Riesgos	Riesgo Alto por sequía	Todo el municipio
		Riesgo Alto por inundación	52 localidades
		Riesgo Alto por explosión de gasoducto	37 localidades
AAE 4. Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza	Vulnerabilidad social	Localidades con Alta y Muy Alta proporción de población femenina en edad productiva con grado de marginación medio a muy alto	22 localidades
		Localidades con Alta y Muy Alta proporción de población de 0 a 14 años con grado de marginación medio a muy alto	44 localidades
		Localidades con Alta y Muy Alta proporción de población joven (15 a 29 años) con grado de marginación medio a muy alto	31 localidades
		Localidades con Alta y Muy Alta proporción de población indígena con grado de marginación medio a muy alto	13 localidades
	Rezago demográfico	Localidades de 1 a 249 habitantes	295 localidades
	Pobreza	Localidades con grado de marginación Alto y Muy Alto	29 localidades
AAE 5. Reducción de los desequilibrios territoriales a través de la redistribución de	Exclusión de la dinámica regional	Localidades no integradas a una centralidad regional ni local	178 localidades

Proyecto en Consulta Pública

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Zonas de Atención Estratégica	Criterio	Ubicación o referencia territoriales
la actividad económica			
AAE 6. Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible	Rezago en infraestructura	Localidades con Alto y Muy Alto déficit de viviendas sin cobertura de agua suministrada de la red pública	49 localidades
		Localidades con Alto y Muy Alto déficit de viviendas sin cobertura de drenaje conectado a la red pública	69 localidades
		Localidades con Alto y Muy Alto déficit de viviendas sin cobertura de electricidad	9 localidades
		Localidades con Bajo grado de acceso a carreteras pavimentadas	163 localidades
AAE 7. Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares	Precariedad Urbana	Asentamientos Irregulares	Derechos de vía (carreteras, líneas de transmisión, ductos) y zona de canales Periferia de localidades urbanas Localidades referidas en talleres de participación: El Fuerte, Antonio Rosales, Campo Cuatro, 2 de Abril, Teroque Viejo y Los Taxtes
AAE 8. Déficit y rezago en equipamientos, espacio público y áreas verdes		Localidades con rezago en equipamientos, espacios públicos y áreas verdes	Todo el municipio
		Localidades con tiempo de traslado de 30 a 60 minutos en automóvil para llegar a un centro público de salud de primer nivel	27 localidades
		Localidades con tiempo de traslado mayor a 30 minutos en automóvil para llegar a una secundaria pública	7 localidades
AAE 9. Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no incluyente	Proximidad a rutas de transporte público	Localidades urbanas con baja cobertura de transporte público	2 localidades
	Infraestructura para la movilidad	Localidades urbanas con baja cobertura de infraestructura para la movilidad peatonal	Total de localidades urbanas
AAE 10. Garantizar el	Rezago habitacional	Localidades con Alta y Muy alta proporción de viviendas con hacinamiento	57 localidades

Proyecto en Consulta Pública

Ámbitos de Atención estratégica del PMOTDU	Zonas de Atención Estratégica	Criterio	Ubicación o referencia territoriales
derecho a la vivienda adecuada		Localidades con Alta y Muy alta proporción de viviendas con piso de tierra	33 localidades
	Vivienda desocupada	Localidades con Alta y Muy alta proporción de viviendas deshabitadas	82 localidades
AAE 11. Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad	Expansión territorial acelerada	Localidades con crecimiento en la dinámica de producción de vivienda y descenso o desaceleración de su tasa demográfica, durante 2010 y 2020	135 localidades
AAE 12. Gestión de sitios de valor patrimonial	Patrimonio cultural tangible	Sitios de valor patrimonial	Zona Arqueológica "Cerro de la Máscara" Ruta del Tren de Ferrocarril "El Chepe" Centro Histórico de El Fuerte Río Fuerte
AAE 13. Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable	Gobernanza y Planificación Territorial	Área de incidencia	Todo el municipio
AAE 14. Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico	Turismo	Área de incidencia	Zona Arqueológica "Cerro de la Máscara" Ruta del Tren de Ferrocarril "El Chepe" Centro Histórico de El Fuerte Río Fuerte
	Logística para el transporte de carga	Área de incidencia	Estación y ruta del Tren de Ferrocarril "El Chepe" en los límites del municipio Carretera Estatal 32

Fuente: Elaboración propia

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 37. Municipio El Fuerte, ZAES Ambientales

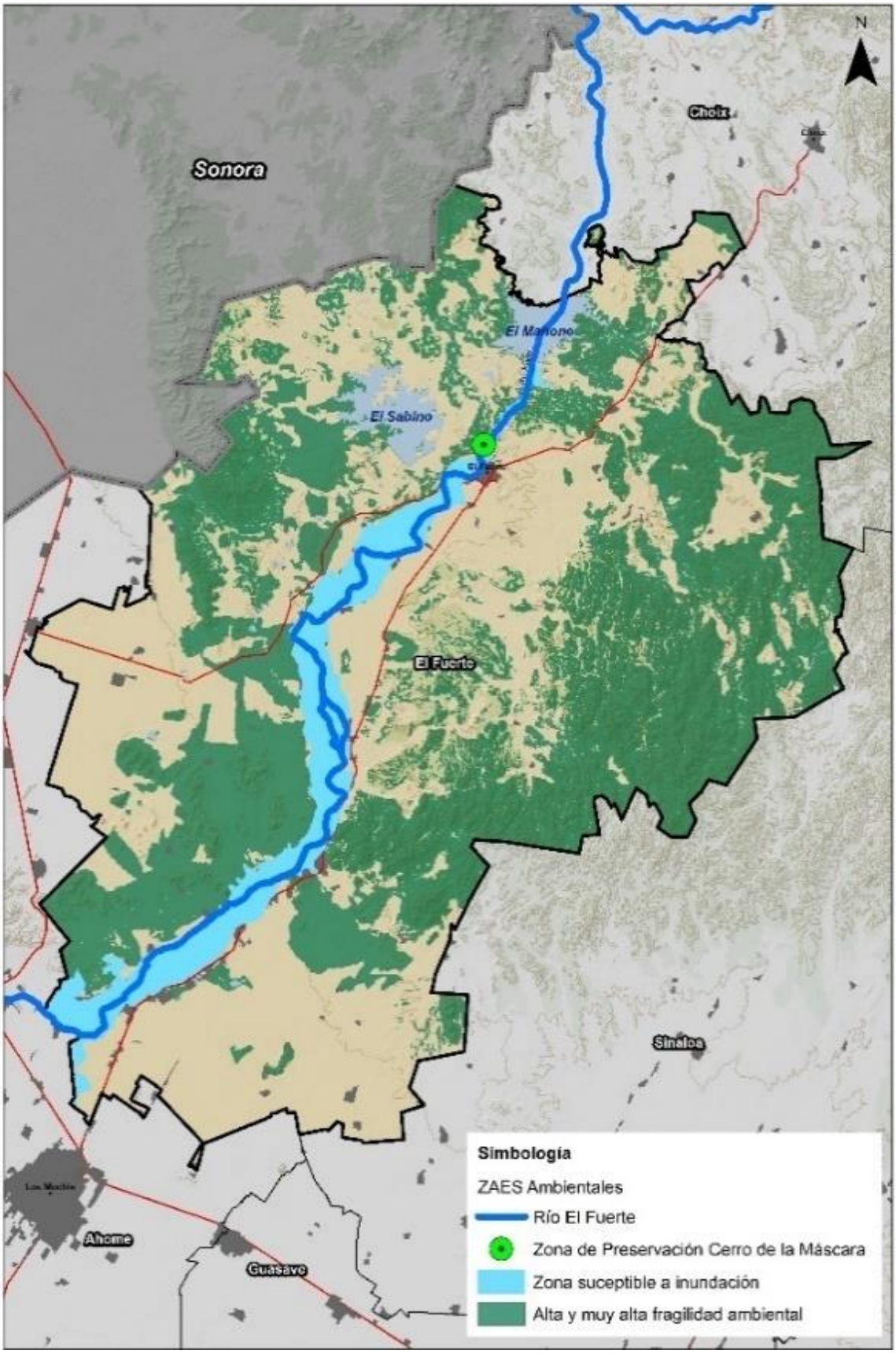

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 38. Municipio El Fuerte, ZAES territoriales

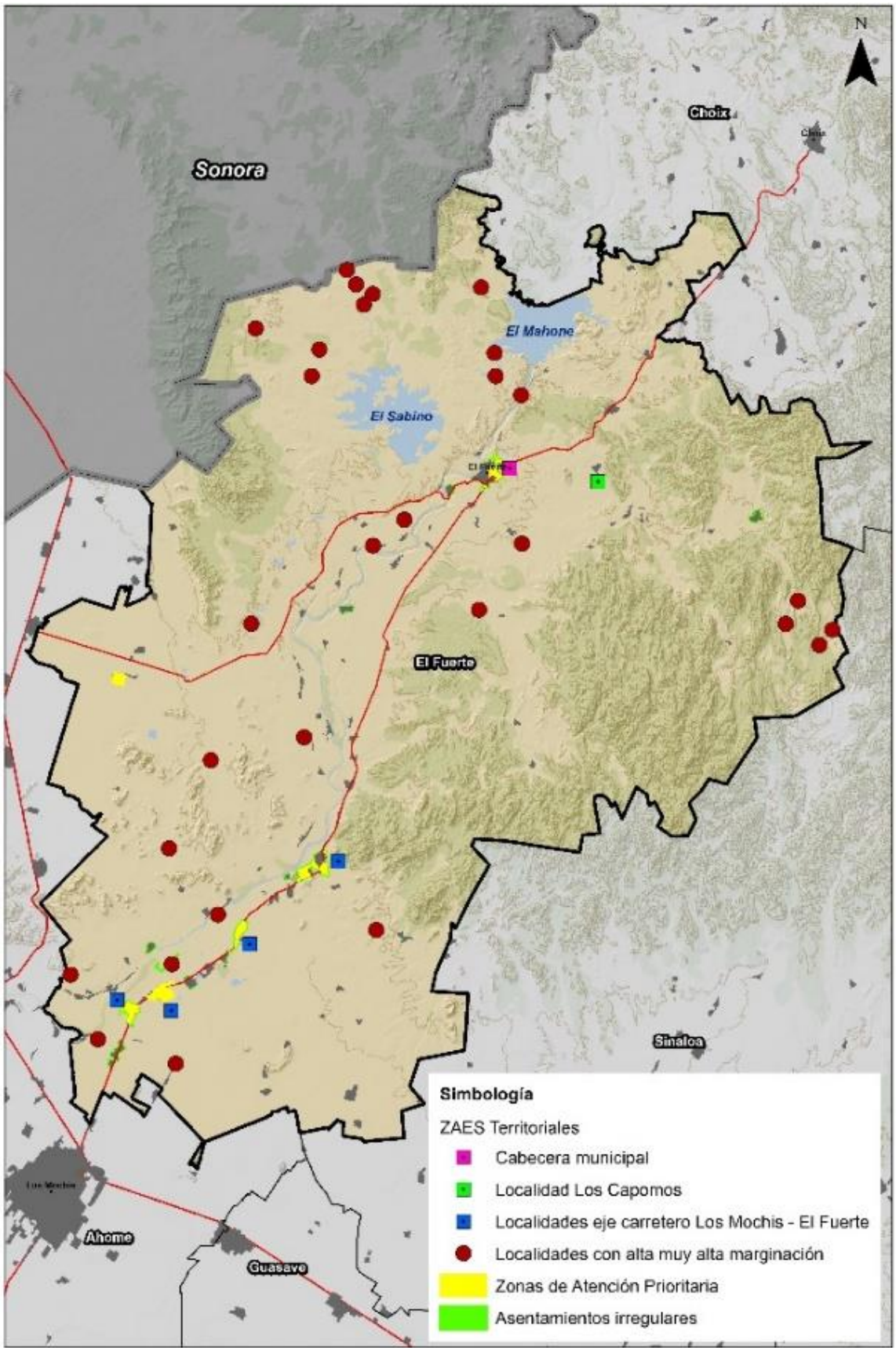

Fuente: Elaboración propia.

VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS

La generación de escenarios es una actividad que requiere la modelación de la situación territorial a lo largo del tiempo, los escenarios obtenidos permiten incrementar el conocimiento del sistema y a su vez contribuyen a la toma de decisiones estratégicas (SEDATU, 2017). Lo anterior, se verá reflejado en la definición del Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano municipal.

6.1. Escenarios prospectivos

6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico

De conformidad con lo previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, artículo 71 que establece que el procedimiento para desarrollar el presente instrumento de planeación tendrá como base en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; mientras que, el artículo 53 fracción V que señala deberá integrarse al contenido del instrumento un *"Análisis de los aspectos demográficos, proyecciones de la población y de los asentamientos humanos"*.

Las perspectivas de crecimiento y/o el panorama de los escenarios futuros para el Municipio, se desarrollan en congruencia con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley en referencia, que define que el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tendrá un horizonte de largo plazo de 20 años. Para el caso del presente programa, se define: corto plazo (2027), mediano (2033) y largo (2043) como horizontes de planeación.

El planteamiento de escenarios ofrecerá un panorama completo que permitirá el diseño de propuestas integrales de desarrollo, en las que se vincularán diversos sectores y tipos de proyectos, programas y acciones, pero todos congruentes y encaminados hacia un mismo objetivo estratégico; por ello la importancia del análisis del fenómeno demográfico en el municipio de El Fuerte.

PROSPECTIVA DEL CRECIMIENTO MUNICIPAL

La información censal del periodo 1990-2000 indica que el municipio de El Fuerte registró una tasa de crecimiento medio anual (TCMA) de 0.4%, al mostrar un incremento total de 3 mil 441 habitantes. La población al 2000 (89,515 habitantes), represento 3.5% de la población total del Estado. Posteriormente en el periodo 2010-2020, el panorama demográfico mostró una caída muy fuerte en su ritmo de crecimiento, al registrar una tasa negativa de crecimiento (-0.1%), cuya pérdida de población fue de poco más de 900 habitantes (INEGI, 2020).

El escenario poblacional esperado, con base en las proyecciones del Conapo (2018), muestra un incremento total de poco más de 21 mil habitantes para 2027, año en el cual, los habitantes de El Fuerte podrían representar 3.5% de la población total del Estado. Según esta proyección para 2043 estimó

Proyecto en Consulta Pública

que la población será de 144 mil 968 habitantes, sin embargo, la tendencia histórica de las tres últimas décadas indica que El Fuerte está creciendo por debajo del promedio estatal, por lo que es poco probable que se alcance la población.

Gráfica 4. Tasa de Crecimiento Media Anual , tendencia estimada por CONAPO 2024-2043

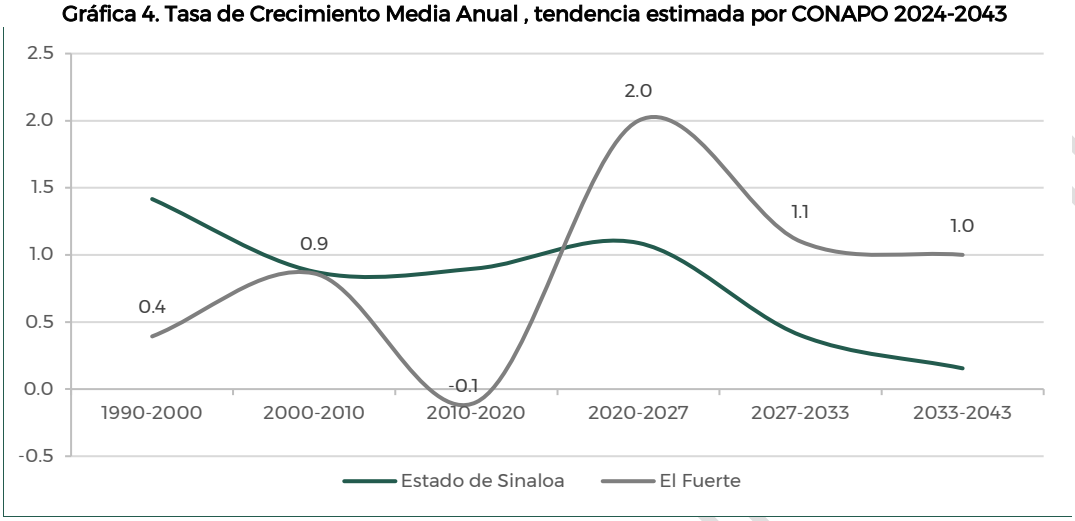

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020. CONAPO (2019). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 - 2030 y cálculos propios.

Por lo anterior, se realizó un escenario demográfico alterno mediante un modelo estadístico tendencial ajustado acorde con la dinámica demográfica de cada localidad municipal para el periodo 1990-2020 y hacia 2024, 2027 y 2043.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA, 2043 (ESCENARIO TENDENCIAL AJUSTADO)

Los resultados del escenario tendencial ajustado indican que El Fuerte podría alcanzar 104,362 habitantes en 2043 siguiendo un patrón de estabilización en del crecimiento demográfico. La TCMA en el periodo 2020-2043 podría ubicarse entre 0.3% y 0.2%, permaneciendo por debajo del promedio estatal y de la Región Norte.

Gráfica 5. Escenario tendencial ajustado (TCMA), 1990 - 2043

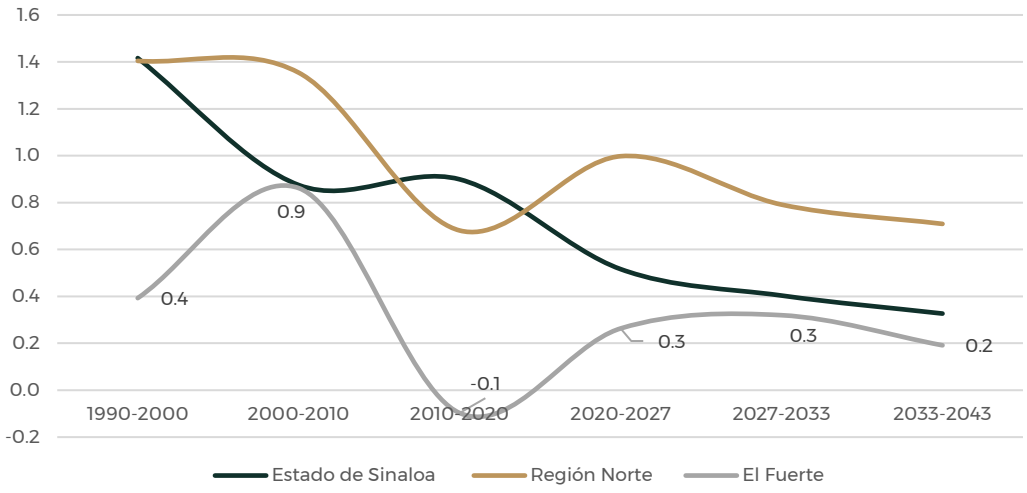

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y cálculos propios.

La estabilización en el ritmo de crecimiento municipal representa una oportunidad para el abatimiento de los rezagos históricos existentes tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Gráfica 6. El Fuerte: escenario tendencial: crecimiento demográfico 1990 – 2043

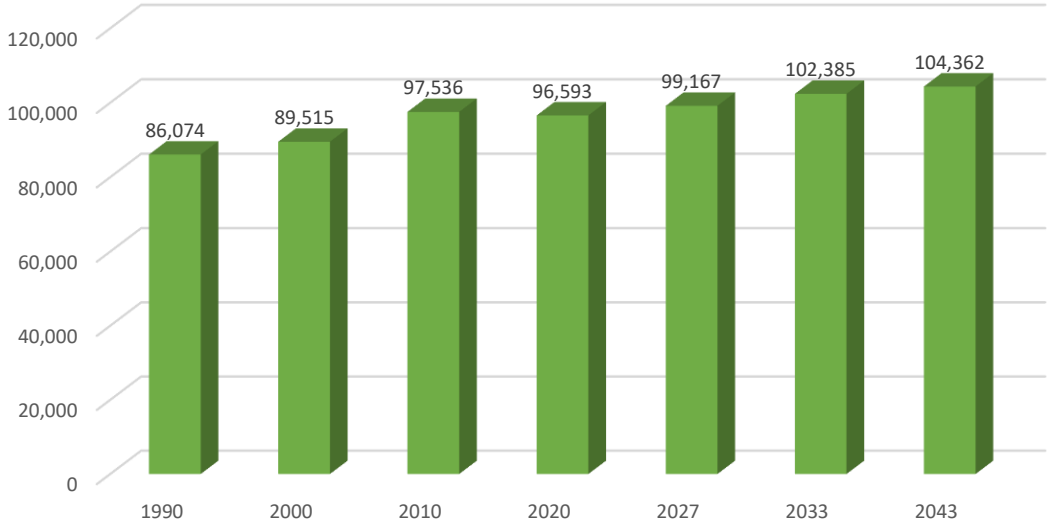

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020: CONAPO (2019). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 - 2030 y cálculos propios.

El escenario de crecimiento demográfico muestra que 58.3% de la población de El Fuerte estará concentrada localidades rurales y el resto concentrada en seis localidades urbanas (El Fuerte, Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) y Charay). En el ámbito rural se identifican trece asentamientos con potencial para consolidarse como puntos básicos de acceso a equipamientos, bienes y servicios para la población que habita en localidades rurales dispersas (ver escenario urbano – territorial, 2020).

Cuadro 18. Proyecciones de crecimiento poblacional por localidad , 1990 - 2043

Clave de localidad	Nombre de la localidad	1990	2000	2010	2020	2027	2033	2043
0000	**TOTAL MUNICIPAL**	**86,074**	**89,515**	**97,536**	**96,593**	**99,167**	**102,385**	**104,362**
-	**Población urbana**	**33,747**	**35,121**	**38,873**	**38,990**	**39,882**	**42,187**	**43,476**
-	**Población rural**	**52,327**	**54,394**	**58,663**	**57,603**	**59,285**	**60,198**	**60,886**
0001	El Fuerte	10,279	10,728	12,566	12,848	13,037	14,946	15,901
0005	Constancia	4,082	5,604	6,500	6,775	7,375	7,741	8,050
0015	Mochicahui	4,308	4,801	5,623	6,055	6,237	6,470	6,666
0022	San Blas	7,170	6,101	6,075	5,789	5,501	5,325	5,177
0026	Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	5,300	5,107	5,025	4,482	4,566	4,474	4,396
0029	Charay	2,608	2,780	3,084	3,041	3,167	3,231	3,286
0040	Benito Juárez (Vinatería)	1,798	1,845	2,093	2,272	2,277	2,338	2,390
0042	Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	1,899	2,117	2,215	2,013	2,167	2,191	2,211
0046	Las Higueras de los Natoches	616	1,293	1,402	1,694	1,859	1,995	2,110
0050	Dos de Abril	1,146	1,413	1,669	1,856	1,936	2,029	2,107
0058	Los Tastes	1,335	1,462	1,771	1,793	1,884	1,950	2,005
0069	Huepaco	1,042	1,168	1,374	1,483	1,529	1,588	1,638
0072	Chinobampo	1,369	1,515	1,495	1,463	1,520	1,533	1,545
0079	Pochotal	965	1,189	1,323	1,257	1,378	1,422	1,459
0102	Téroque Viejo	1,164	1,267	1,369	1,276	1,358	1,378	1,395
0133	Tres Garantías	1,519	1,540	1,474	1,369	1,397	1,379	1,364
0148	El Carricito	625	783	1,036	1,118	1,192	1,259	1,316
0153	Antonio Rosales	592	807	888	868	915	1,002	1,035

Proyecto en Consulta

Clave de localidad	Nombre de la localidad	1990	2000	2010	2020	2027	2033	2043
0179	La Arrocera	0	0	712	683	815	920	1,008
0189	Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	697	917	842	909	952	977	998
0191	Camajoa	396	578	755	812	888	945	993
0193	Cuatro Milpas	575	695	805	839	889	925	956
0195	Palo Verde	0	531	586	612	798	880	949
0207	La Palma	733	696	781	906	870	890	907
0213	Colonia 12 de Agosto	0	183	531	623	719	805	878
0227	Tehueco	681	703	859	744	814	829	841
0386	Barotén	819	813	846	813	826	828	828
441	La Bajada del Monte	538	535	712	713	710	769	791
0470	Agua de las Arenas	595	635	738	683	713	747	760
0478	Sibajahui	468	592	606	682	704	731	753
0495	Boca de Arroyo	625	722	723	684	730	739	747
0515	La Genoveva	627	702	711	676	714	722	729
0540	Mulanjey [Estación Vega]	424	557	595	607	656	681	702
0625	Canutillo	481	493	637	617	652	674	692
1293	Los Capomos	618	620	677	656	673	680	685
1341	El Ranchito	595	718	597	615	631	631	631
1398	Macoyahui (El Sufragio)	1,168	822	883	791	709	663	624
Resto del municipio		28,217	26,483	26,958	25,476	25,409	25,101	25,101

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020: CONAPO (2019). Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 - 2030 y cálculos propios.

6.1.2 Escenario urbano - territorial 2043

La dinámica demográfica del municipio de El Fuerte permite identificar efectos en la configuración del sistema de asentamientos humanos 2043, principalmente en términos del patrón de crecimiento. De acuerdo los resultados del escenario tendencial ajustado, el sistema de asentamientos humanos urbano – rural de la Región Norte tendrá una concentración de 63.5% de la población en las localidades Los Mochis, Juan José Ríos y El Fuerte.

En los centros de población de Ahome, Higuera de Zaragoza y Choix se concentrará 4.8% de la población, siendo indispensable que en ellos se cuente con los satisfactores básicos y accesibles para las localidades de menor jerarquía.

El 15.3% de la población de la Región Norte se ubicará en localidades de tipo rural concentrado. Esta jerarquía se considera estratégica para el programa por la necesidad de consolidar centralidades rurales que permitan reducir los rezagos existentes en la cobertura y accesibilidad a equipamientos y servicios para la población que habita en asentamientos dispersos.

En este sentido, en el apartado 7.2.2. Estrategia Urbano-Rural se plantea la conformación del sistema de asentamientos humanos con visión de largo plazo.

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 19. Subsistema Urbano – Rural de la Región Centro Norte, 2043

Subsistema urbano rural	Jerarquía de población	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población total 2043		% por jerarquía
SUR Región Centro Norte	Urbana (Más de 15 mil habitantes)	Ahome	Los Mochis	437,340	476,712	63.5
		Juan José Rïos	Juan José Ríos	23,471		
		El Fuerte	El Fuerte	15,901		
	Mixta urbana (De 10,001 a 15 mil habitantes)	Ahome	Ahome	13,010	35,659	4.8
		Ahome	Higuera de Zaragoza	10,370		
		Choix	Choix	12,280		
		Ahome	Bagojo Colectivo	5,738	48,145	6.4

Subsistema urbano rural	Jerarquía de población	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población total 2043		% por jerarquía
	Mixta rural (de 5,001 a 10,000 habitantes)	Ahome	Topolobampo	5,696		
		Ahome	San Miguel Zapotitlán	6,458		
		Ahome	Nuevo San Miguel	5,309		
		Ahome	Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	5,051		
		El Fuerte	Constancia	8,050		
		El Fuerte	Mochicahui	6,666		
		El Fuerte	San Blas	5,177		
	Rural concentrado (de 1,001 a 5,000 habitantes)	Se integra por 56 localidades entre las que destacan por concentración de población: El Aguajito, Bacorehuis, San Isidro, Compuertas, El Estero (Juan José Ríos), Guillermo Chávez Talamantes, Las Grullas Margen Izquierda, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Mochis (Ejido Mochis), Ejido Ohuira, Primero de Mayo, Poblado Número Cinco, Alfonso G. Calderón (Poblado Siete), San José de Ahome, Cinco de Mayo, Nuevo San Miguel, Lázaro Cárdenas (Campo Esperanza), Charay, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) y Benito Juárez (Vinatería).		114,820	114,820	15.3
	Rural disperso (de 1 a 1,000 habitantes)	Se integra por 996 localidades rurales dispersas.		75,201	75,201	10.0
			Población total de la Región Norte	**750,537**		**100**

Fuente: Elaboración propia.

6.2. Estimación de las demandas municipales

6.2.1. Dotación de agua potable, drenaje, energía eléctrica y generación de residuos sólidos

Asegurar la dotación de servicios de infraestructura básica como agua potable, drenaje y electricidad, así como atender el tema de la generación de residuos sólidos, para la población con visión de largo plazo, desde una perspectiva integral de sus necesidades, son parte de los objetivos del PMOTDU. Si bien su atención está dirigida a la población en general, continúa siendo un tema prioritario atender primero a quienes más lo requieran.

La atención en este tema permitirá a la administración municipal actual y futuras tomar las previsiones necesarias para dimensionar la capacidad que tiene el Municipio para satisfacer dichos requerimientos y/o demandas.

a) Agua potable de uso doméstico

El Código de Edificación de Vivienda, establece que la dotación mínima de agua potable se determina de acuerdo con el número de habitantes servidos, la ubicación geográfica, el tipo de clima, tipo de vivienda y los demás usos; tales como equipamiento, áreas verdes, comercio y servicios (SEDATU y CONAVI, 2017: 76). Bajo estos parámetros, la dotación per cápita para el municipio de El Fuerte se establece en poco más de 270 litros por habitante por día[70]. Sin embargo, según la recomendación de la ONU, la disponibilidad mínima del recurso es de 200 litros por habitante por día, por lo que los requerimientos se calcularon considerando esta mínima dotación.

El requerimiento de agua potable en el Municipio se incrementará de 19.3 millones de litros por día a

[70] Es el promedio de la dotación de agua en litros por persona al día (LPD), en vivienda residencial de más de 150 m², vivienda media de 100-149 m² y vivienda popular de hasta 99 m², en tipo de clima cálido (SEDATU y CONAVI, 2017: 76)

Proyecto en Consulta Pública

20.8 millones de litros por día a 2043, con una dotación diaria de 200 L/hab/día. De acuerdo con lo anterior, las estimaciones de agua potable requerida a largo plazo se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 20. El Fuerte. Requerimiento de agua potable, 2020 – 2043

Municipio	Requerimientos de agua potable (Litros)							
	2020		2027		2033		2043	
	Población total	Agua potable requerida (Litros/día)	Población total	Agua potable requerida (Litros/día)	Población total	Agua potable requerida (Litros/día)	Población total	Agua potable requerida (Litros/día)
TOTAL MUNICIPAL	**96,593**	**19,318,600**	**99,167**	**19,833,400**	**102,385**	**20,476,983**	**104,362**	**20,872,377**
El Fuerte	12,848	2,569,600	13,037	2,607,400	14,946	2,989,200	15,901	3,180,100
Constancia	6,775	1,355,000	7,375	1,475,000	747	149,383	8,050	1,609,941
Mochicahui	6,055	1,211,000	6,237	1,247,400	1,002	200,347	6,666	1,333,253
San Blas	5,789	1,157,800	5,501	1,100,200	769	153,740	5,177	1,035,436
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	4,482	896,400	4,566	913,200	828	165,519	4,396	879,270
Charay	3,041	608,200	3,167	633,400	739	147,796	3,286	657,121
Benito Juárez (Vinatería)	2,272	454,400	2,277	455,400	945	189,028	2,390	478,022
Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	2,013	402,600	2,167	433,400	2,191	438,214	2,211	442,237
Las Higueras de los Natoches	1,694	338,800	1,859	371,800	674	134,707	2,110	421,939
Dos de Abril	1,856	371,200	1,936	387,200	680	135,950	2,107	421,475
Los Tastes	1,793	358,600	1,884	376,800	7,741	1,548,102	2,005	401,041
Huepaco	1,483	296,600	1,529	305,800	3,231	646,214	1,638	327,516
Chinobampo	1,463	292,600	1,520	304,000	1,533	306,659	1,545	308,909
Pochotal	1,257	251,400	1,378	275,600	2,029	405,774	1,459	291,702
Téroque Viejo	1,276	255,200	1,358	271,600	4,474	894,857	1,395	278,901
Tres Garantías	1,369	273,800	1,397	279,400	6,470	1,293,905	1,364	272,880
El Carricito	1,118	223,600	1,192	238,400	890	178,008	1,316	263,208
Antonio Rosales	868	173,600	915	183,000	1,422	284,338	1,035	206,932
La Arrocera	683	136,600	815	163,000	5,325	1,065,064	1,008	201,585
Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	909	181,800	952	190,400	731	146,104	998	199,523
Camajoa	812	162,400	888	177,600	663	132,654	993	198,608
Cuatro Milpas	839	167,800	889	177,800	1,950	389,930	956	191,155
Palo Verde	612	122,400	798	159,600	829	165,756	949	189,791
La Palma	906	181,200	870	174,000	1,379	275,853	907	181,441
Colonia 12 de Agosto	623	124,600	719	143,800	2,338	467,630	878	175,512
Tehueco	744	148,800	814	162,800	722	144,434	841	168,292
Barotén	813	162,600	826	165,200	1,259	251,813	828	165,669
La Bajada del Monte	713	142,600	710	142,000	925	185,069	791	158,198
Agua de las Arenas	683	136,600	713	142,600	1,995	398,953	760	151,985
Sibajahui	682	136,400	704	140,800	1,588	317,587	753	150,541
Boca de Arroyo	684	136,800	730	146,000	977	195,336	747	149,357
La Genoveva	676	135,200	714	142,800	681	136,156	729	145,769
Mulanjey [Estación Vega]	607	121,400	656	131,200	631	126,246	702	140,331
Canutillo	617	123,400	652	130,400	1,378	275,540	692	138,310
Los Capomos	656	131,200	673	134,600	880	175,955	685	137,093
El Ranchito	615	123,000	631	126,200	805	160,964	631	126,245
Macoyahui (El Sufragio)	791	158,200	709	141,800	920	183,934	624	124,841
Resto del municipio	25,476	5,095,200	25,409	5,081,800	25,101	5,020,260	24,841	4,968,250

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado 6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico, y una dotación de 200 Litros/habitante/día.

Proyecto en Consulta Pública

b) Drenaje

El cálculo de descargas a la red de drenaje de uso doméstico se estimó considerando que 75% de la demanda real de agua potable, llegará a la red de saneamiento del Municipio, determinándose que 25% del recurso es utilizado para el consumo humano, riego de jardines, lavado de coches, entre otros usos (CONAGUA, 2019).

Cuadro 21. El Fuerte. Requerimiento de drenaje, 2020 - 2043

Municipio / Localidad	Requerimientos de drenaje (L/Día)							
	2020		2027		2033		2043	
	Agua potable requerida (L/día)	Descargas a la red de drenaje (L/día)	Agua potable requerida (L/día)	Descargas a la red de drenaje (L/día)	Agua potable requerida (L/día)	Descargas a la red de drenaje (L/día)	Agua potable requerida (L/día)	Descargas a la red de drenaje (L/día)
TOTAL MUNICIPAL	**19,318,600**	**14,488,950**	**19,833,400**	**14,875,050**	**20,476,983**	**15,357,737**	**20,872,377**	**15,654,283**
El Fuerte	2,569,600	1,927,200	2,607,400	1,955,550	2,989,200	2,241,900	3,180,100	2,385,075
Constancia	1,355,000	1,016,250	1,475,000	1,106,250	149,383	112,037	1,609,941	1,207,456
Mochicahui	1,211,000	908,250	1,247,400	935,550	200,347	150,260	1,333,253	999,940
San Blas	1,157,800	868,350	1,100,200	825,150	153,740	115,305	1,035,436	776,577
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	896,400	672,300	913,200	684,900	165,519	124,139	879,270	659,452
Charay	608,200	456,150	633,400	475,050	147,796	110,847	657,121	492,841
Benito Juárez (Vinatería)	454,400	340,800	455,400	341,550	189,028	141,771	478,022	358,516
Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	402,600	301,950	433,400	325,050	438,214	328,661	442,237	331,677
Las Higueras de los Natoches	338,800	254,100	371,800	278,850	134,707	101,030	421,939	316,454
Dos de Abril	371,200	278,400	387,200	290,400	135,950	101,962	421,475	316,106
Los Tastes	358,600	268,950	376,800	282,600	1,548,102	1,161,077	401,041	300,781
Huepaco	296,600	222,450	305,800	229,350	646,214	484,661	327,516	245,637
Chinobampo	292,600	219,450	304,000	228,000	306,659	229,994	308,909	231,682
Pochotal	251,400	188,550	275,600	206,700	405,774	304,331	291,702	218,777
Téroque Viejo	255,200	191,400	271,600	203,700	894,857	671,143	278,901	209,176
Tres Garantías	273,800	205,350	279,400	209,550	1,293,905	970,428	272,880	204,660
El Carricito	223,600	167,700	238,400	178,800	178,008	133,506	263,208	197,406
Antonio Rosales	173,600	130,200	183,000	137,250	284,338	213,254	206,932	155,199
La Arrocera	136,600	102,450	163,000	122,250	1,065,064	798,798	201,585	151,189
Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	181,800	136,350	190,400	142,800	146,104	109,578	199,523	149,642
Camajoa	162,400	121,800	177,600	133,200	132,654	99,490	198,608	148,956
Cuatro Milpas	167,800	125,850	177,800	133,350	389,930	292,448	191,155	143,366
Palo Verde	122,400	91,800	159,600	119,700	165,756	124,317	189,791	142,343
La Palma	181,200	135,900	174,000	130,500	275,853	206,890	181,441	136,081
Colonia 12 de Agosto	124,600	93,450	143,800	107,850	467,630	350,722	175,512	131,634
Tehueco	148,800	111,600	162,800	122,100	144,434	108,326	168,292	126,219
Barotén	162,600	121,950	165,200	123,900	251,813	188,860	165,669	124,252
La Bajada del Monte	142,600	106,950	142,000	106,500	185,069	138,802	158,198	118,648
Agua de las Arenas	136,600	102,450	142,600	106,950	398,953	299,215	151,985	113,989
Sibajahui	136,400	102,300	140,800	105,600	317,587	238,190	150,541	112,906
Boca de Arroyo	136,800	102,600	146,000	109,500	195,336	146,502	149,357	112,018
La Genoveva	135,200	101,400	142,800	107,100	136,156	102,117	145,769	109,327
Mulanjey [Estación Vega]	121,400	91,050	131,200	98,400	126,246	94,685	140,331	105,248
Canutillo	123,400	92,550	130,400	97,800	275,540	206,655	138,310	103,732
Los Capomos	131,200	98,400	134,600	100,950	175,955	131,966	137,093	102,820
El Ranchito	123,000	92,250	126,200	94,650	160,964	120,723	126,245	94,684
Macoyahui (El Sufragio)	158,200	118,650	141,800	106,350	183,934	137,951	124,841	93,631
Resto del municipio	5,095,200	3,821,400	5,081,800	3,811,350	5,020,260	3,765,195	4,968,250	3,726,187

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado 6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico.

Proyecto en consulta pública

c) Energía eléctrica

El requerimiento de energía eléctrica para el periodo 2020-2043 se calculó considerando el criterio de consumo de 0.5 KVA al día. Con ello se determinó la necesidad de 52,181 kva/hab para el largo plazo. El desglose de los requerimientos para el Municipio de El Fuerte se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 22. El Fuerte. Requerimientos de energía eléctrica (KVA), 2020-2043

Municipio	Requerimientos de energía eléctrica (kva/hab)							
	2020		2027		2033		2043	
	Población total	Energía eléctrica requerida (0.5 kva/hab)	Población total	Energía eléctrica requerida (0.5 kva/hab)	Población total	Energía eléctrica requerida (0.5 kva/hab)	Población total	Energía eléctrica requerida (0.5 kva/hab)
TOTAL MUNICIPAL	**96,593**	**48,297**	**99,167**	**49,584**	**102,385**	**51,192**	**104,362**	**52,181**
El Fuerte	12,848	6,424	13,037	6,519	14,946	7,473	15,901	7,950
Constancia	6,775	3,388	7,375	3,688	747	373	8,050	4,025
Mochicahui	6,055	3,028	6,237	3,119	1,002	501	6,666	3,333
San Blas	5,789	2,895	5,501	2,751	769	384	5,177	2,589
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	4,482	2,241	4,566	2,283	828	414	4,396	2,198
Charay	3,041	1,521	3,167	1,584	739	369	3,286	1,643
Benito Juárez (Vinatería)	2,272	1,136	2,277	1,139	945	473	2,390	1,195
Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	2,013	1,007	2,167	1,084	2,191	1,096	2,211	1,106
Las Higueras de los Natoches	1,694	847	1,859	930	674	337	2,110	1,055
Dos de Abril	1,856	928	1,936	968	680	340	2,107	1,054
Los Tastes	1,793	897	1,884	942	7,741	3,870	2,005	1,003
Huepaco	1,483	742	1,529	765	3,231	1,616	1,638	819
Chinobampo	1,463	732	1,520	760	1,533	767	1,545	772
Pochotal	1,257	629	1,378	689	2,029	1,014	1,459	729
Téroque Viejo	1,276	638	1,358	679	4,474	2,237	1,395	697
Tres Garantías	1,369	685	1,397	699	6,470	3,235	1,364	682
El Carricito	1,118	559	1,192	596	890	445	1,316	658
Antonio Rosales	868	434	915	458	1,422	711	1,035	517
La Arrocera	683	342	815	408	5,325	2,663	1,008	504
Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	909	455	952	476	731	365	998	499
Camajoa	812	406	888	444	663	332	993	497
Cuatro Milpas	839	420	889	445	1,950	975	956	478
Palo Verde	612	306	798	399	829	414	949	474
La Palma	906	453	870	435	1,379	690	907	454
Colonia 12 de Agosto	623	312	719	360	2,338	1,169	878	439
Tehueco	744	372	814	407	722	361	841	421
Barotén	813	407	826	413	1,259	630	828	414
La Bajada del Monte	713	357	710	355	925	463	791	395
Agua de las Arenas	683	342	713	357	1,995	997	760	380
Sibajahui	682	341	704	352	1,588	794	753	376
Boca de Arroyo	684	342	730	365	977	488	747	373
La Genoveva	676	338	714	357	681	340	729	364
Mulanjey [Estación Vega]	607	304	656	328	631	316	702	351
Canutillo	617	309	652	326	1,378	689	692	346
Los Capomos	656	328	673	337	880	440	685	343
El Ranchito	615	308	631	316	805	402	631	316
Macoyahui (El Sufragio)	791	396	709	355	920	460	624	312
Resto del municipio	25,476	12,738	25,409	12,705	25,101	12,551	24,841	12,421

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado 6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico.

Proyecto en Consulta Pública

d) Generación de residuos sólidos

Según la Semarnat y el Banco Interamericano de Desarrollo[71], en el Estado de Sinaloa la generación de residuos sólidos urbanos[72] per cápita calculada fue de 1.01 kg/hab/día, es decir que la generación total de residuos en el estado se estima en 3,068 t/día. A partir de este parámetro, y considerando las proyecciones de población, la generación de residuos sólidos urbanos entre 2020 y 2043, registra un incremento de 50%, pasando de 97.56 a 105.4 t/día, como resultado del crecimiento urbano y el cambio en los patrones de consumo.

Cuadro 23. El Fuerte. Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), 2020-2043

Municipio	Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) 1)							
	2020		2027		2033		2043	
	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)
TOTAL MUNICIPAL	**96,593**	**97.6**	**99,167**	**100.2**	**102,385**	**103.4**	**104,362**	**105.4**
El Fuerte	12,848	13.0	13,037	13.2	14,946	15.1	15,901	16.1
Constancia	6,775	6.8	7,375	7.4	747	0.8	8,050	8.1
Mochicahui	6,055	6.1	6,237	6.3	1,002	1.0	6,666	6.7
San Blas	5,789	5.8	5,501	5.6	769	0.8	5,177	5.2
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	4,482	4.5	4,566	4.6	828	0.8	4,396	4.4
Charay	3,041	3.1	3,167	3.2	739	0.7	3,286	3.3
Benito Juárez (Vinatería)	2,272	2.3	2,277	2.3	945	1.0	2,390	2.4
Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	2,013	2.0	2,167	2.2	2,191	2.2	2,211	2.2
Las Higueras de los Natoches	1,694	1.7	1,859	1.9	674	0.7	2,110	2.1
Dos de Abril	1,856	1.9	1,936	2.0	680	0.7	2,107	2.1
Los Tastes	1,793	1.8	1,884	1.9	7,741	7.8	2,005	2.0
Huepaco	1,483	1.5	1,529	1.5	3,231	3.3	1,638	1.7
Chinobampo	1,463	1.5	1,520	1.5	1,533	1.5	1,545	1.6
Pochotal	1,257	1.3	1,378	1.4	2,029	2.0	1,459	1.5
Téroque Viejo	1,276	1.3	1,358	1.4	4,474	4.5	1,395	1.4
Tres Garantías	1,369	1.4	1,397	1.4	6,470	6.5	1,364	1.4
El Carricito	1,118	1.1	1,192	1.2	890	0.9	1,316	1.3
Antonio Rosales	868	0.9	915	0.9	1,422	1.4	1,035	1.0
La Arrocera	683	0.7	815	0.8	5,325	5.4	1,008	1.0
Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	909	0.9	952	1.0	731	0.7	998	1.0
Camajoa	812	0.8	888	0.9	663	0.7	993	1.0
Cuatro Milpas	839	0.8	889	0.9	1,950	2.0	956	1.0
Palo Verde	612	0.6	798	0.8	829	0.8	949	1.0
La Palma	906	0.9	870	0.9	1,379	1.4	907	0.9
Colonia 12 de Agosto	623	0.6	719	0.7	2,338	2.4	878	0.9
Tehueco	744	0.8	814	0.8	722	0.7	841	0.8
Barotén	813	0.8	826	0.8	1,259	1.3	828	0.8
La Bajada del Monte	713	0.7	710	0.7	925	0.9	791	0.8
Agua de las Arenas	683	0.7	713	0.7	1,995	2.0	760	0.8
Sibajahui	682	0.7	704	0.7	1,588	1.6	753	0.8
Boca de Arroyo	684	0.7	730	0.7	977	1.0	747	0.8
La Genoveva	676	0.7	714	0.7	681	0.7	729	0.7

[71] Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos (DBGIR). Semarnat y Banco Interamericano de Desarrollo (2020). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf [consultado en julio 2023].

[72] Se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (como los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, por citar sólo algunos) o los que provienen de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003). Consultado en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/07_residuos/7_1_1.html

Proyecto en Consulta Pública

Municipio	Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) 1)							
	2020		2027		2033		2043	
	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)	Población total	Generación estimada de RSU (t/día)
Mulanjey [Estación Vega]	607	0.6	656	0.7	631	0.6	702	0.7
Canutillo	617	0.6	652	0.7	1,378	1.4	692	0.7
Los Capomos	656	0.7	673	0.7	880	0.9	685	0.7
El Ranchito	615	0.6	631	0.6	805	0.8	631	0.6
Macoyahui (El Sufragio)	791	0.8	709	0.7	920	0.9	624	0.6
Resto del municipio	25,476	25.7	25,409	25.7	25,101	25.4	24,841	25.1

Fuente: Elaboración propia a partir de la población proyectada en el apartado 6.1.1 Perspectivas de crecimiento urbano-rural y demográfico, y consulta al Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos. Semarnat y BID (2020).

Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf [consultado en julio 2023].

Nota: 1) Estimación a partir de información contenida en la "Figura 3. Generación estimada de RSU, por entidad federativa", del DBGIR, que considera una generación de residuos en el Estado de Sinaloa de 3,068 t/día, es decir una generación per cápita de 1.01 kg/hab/día.

6.2.2. Demanda de equipamiento urbano y espacios públicos

El análisis de requerimientos de equipamiento está orientado a construir un Municipio sustentable, accesible y equitativo en términos de cobertura del equipamiento y servicios básicos. A este respecto, se asume la necesidad de diseñar nuevos estándares para avanzar en integración social y equidad urbana.

El modelo de distribución del equipamiento debe contribuir a fortalecer los lazos de integración social. La disminución de los costos de traslado presenta la ventaja de ser adecuada para la movilidad no motorizada, así como la facilidad para el control de los usos del suelo, buscando también apoyar que las inversiones públicas y privadas se realicen en lugares estratégicos.

En este sentido, la localización de nuevos equipamientos debe considerar la escala de barrio considerando una distancia ideal de 600 metros desde el lugar de residencia del habitante hasta los servicios locales y equipamientos públicos. Esta escala también presenta la ventaja de ser adecuada para la movilidad no motorizada.

Los requerimientos para El Fuerte por cada subsistema que presenta déficit se muestran a continuación, con algunas características mínimas:

Cuadro 24. Requerimientos de equipamiento urbano, 2023-2043

Subsistema	Elemento	Requerimiento (no. de elementos) Déficit 2023	Requerimiento acumulado 2023-2043	Características mínimas de los elementos		
				Localidad con potencial de ubicación	Radio de Servicio	Población potencial
Salud	Centro de Salud con Hospitalización SSA	1	1	El Fuerte	60 km	40%
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario	2	3	Constancia, Charay y Adolfo López Mateos	5 km (30 min)	17%
Recreación	Parque de barrio	3	4	Charay, Adolfo López Mateos, Mochicahi y San Blas		
Servicios urbanos	Basurero municipal	1	1	Sujeto a análisis		

Fuente: Elaboración propia a partir de Sedesol (2004). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Proyecto en Consulta Pública

6.2.3. Demanda de vivienda

La estimación de los requerimientos de vivienda se enfoca en cubrir las necesidades habitacionales por incremento de población municipal 2020-2043, utilizando los datos del escenario tendencial ajustado y sumando las viviendas necesarias para abatir el rezago habitacional estimado por Sedatu (2020)[73] y que suma 5,700 viviendas a nivel municipal.

El requerimiento total de viviendas para el municipio al 2043 es del orden de 7,840 unidades, de las cuales, 72.7% son necesarias para abatir el rezago habitacional (Sedatu, 2020). Del requerimiento total, 61.1% deberán ubicarse en el ámbito urbano y el resto en el rural.

Figura 5. Sinaloa. Requerimientos de vivienda, 2020-2043

Notas:

1 Dato obtenido del escenario tendencial ajustado 1990 - 2043.

2 Dato que resulta de restar a la población proyectada a 2043 (104,362 habitantes) la población al año 2020 (96,593 habitantes).

3 Dato obtenido de SEDATU (2020). Rezago habitacional, número de viviendas. Obtenido de: https://sniiv.sedatu.gob.mx/Demanda/Rezago_municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y cálculos propios.

Las localidades donde se concentrarán los mayores requerimientos de vivienda son: El Fuerte, Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo), Charay, Benito Juárez (Vinatería), Lázaro Cárdenas (La Esperanza), Las Higueras de los Natoches, Dos de Abril, Los Tastes, Huepaco, Chinobampo, Pochotal, Téroque Viejo, Tres Garantías, El Carricito, Antonio Rosales, La Arrocera, Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas), Camajoa, Cuatro Milpas y Palo Verde.

Cuadro 25. Requerimientos de vivienda por localidad, 2020-2043

Municipio / Localidad	Requerimientos de vivienda por localidad			
	Por incremento de población 2020-2043	Por rezago habitacional 2020	Vivienda requerida total 2020-2043	
Total municipal	**2,140**	**5,700**	**7,840**	**100**
Vivienda urbana	**1,061**	**3,731**	**4,792**	**61.1**
Vivienda rural	**1,079**	**1,969**	**3,048**	**38.9**
El Fuerte	841	868	1,709	21.8
Constancia	351	440	791	10.1
Mochicahui	168	364	532	6.8
San Blas	45	283	328	4.2

[73] Dato recuperado de: https://sniiv.sedatu.gob.mx/Demanda/Rezago_municipal

Proyecto en Consulta Pública

Municipio / Localidad	Requerimientos de vivienda por localidad			
	Por incremento de población 2020-2043	Por rezago habitacional 2020	Vivienda requerida total 2020-2043	
Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo)	28	240	268	3.4
Charay	37	179	216	2.8
Benito Juárez (Vinatería)	33	131	163	2.1
Lázaro Cárdenas (La Esperanza)	55	121	175	2.2
Las Higueras de los Natoches	36	115	151	1.9
Dos de Abril	28	115	143	1.8
Los Tastes	26	110	136	1.7
Huepaco	33	89	122	1.6
Chinobampo	22	84	107	1.4
Pochotal	19	80	99	1.3
Téroque Viejo	23	76	99	1.3
Tres Garantías	0	75	75	1.0
El Carricito	55	72	126	1.6
Antonio Rosales	46	57	102	1.3
La Arrocera	35	55	90	1.1
Kilómetro Veintiséis (Las Panguitas)	24	54	79	1.0
Camajoa	50	54	104	1.3
Cuatro Milpas	32	52	84	1.1
Palo Verde	32	52	84	1.1
La Palma	0	50	50	0.6
Colonia 12 de Agosto	25	48	73	0.9
Tehueco	27	46	73	0.9
Barotén	4	45	49	0.6
La Bajada del Monte	7	43	50	0.6
Agua de las Arenas	11	42	53	0.7
Sibajahui	9	41	50	0.6
Boca de Arroyo	7	41	48	0.6
La Genoveva	5	40	45	0.6
Mulanjey [Estación Vega]	6	38	44	0.6
Canutillo	7	38	45	0.6
Los Capomos	8	37	46	0.6
El Ranchito	4	34	39	0.5
Macoyahui (El Sufragio)	0	34	34	0.4
Otras localidades	175	1,357	1,532	19.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y cálculos propios.

Para avanzar hacia ciudades cada vez más sostenibles, es necesario que los requerimientos de vivienda se localicen en zonas aptas para la urbanización y se mezclen con otros usos urbanos, evitando las zonas unifuncionales que estimulan el uso del automóvil particular, la segregación socioespacial y la expansión urbana dispersa y fragmentada.

6.2.4. Demanda de suelo urbano

El requerimiento de suelo para uso urbano se analiza por medio de la construcción de tres escenarios, donde a partir del factor densidad, se traduce el requerimiento considerando la necesidad de 6,122 viviendas estimadas como requerimientos al 2043. Metodológicamente, el cálculo incluye 60% de suelo para uso habitacional[74] y 40% de superficie construida[75] que debería destinarse a otros fines

[74] Para promover una ciudad de uso mixto, al menos el 40% de la superficie construida debería destinarse a usos económicos. La zonificación monofuncional debe reducirse a no más del 10 o 15% del suelo total. (ONU-Hábitat, 2014).
[75] Ídem.

Proyecto en Consulta Pública

urbanos y/o económicos y así evitar una excesiva zonificación del territorio y avanzar hacia la mezcla adecuada de usos del suelo.

La síntesis de los tres escenarios estimados se presenta en el esquema siguiente:

Figura 6. Escenarios de requerimiento de suelo para uso habitacional, 2043

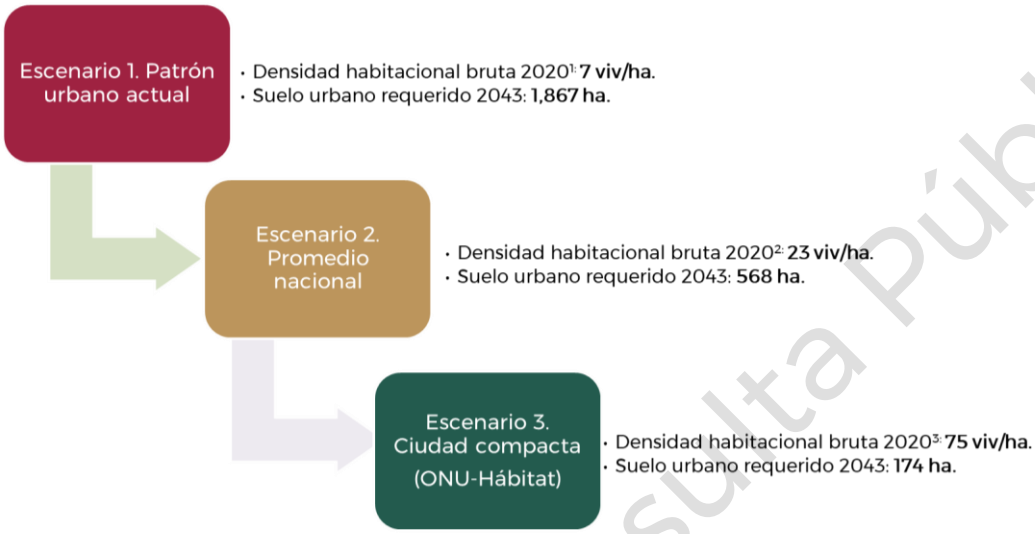

Notas:
[1] Dato de vivienda obtenido de INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda y superficie de Imagen satelital Landsat 8 OLI 15m/píxel, mayo de 2023.
[2] Dato obtenido de Sedatu (2015). Política Nacional Urbana y de vivienda. Consultado en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf
[3] Dato obtenido de: ONU-Hábitat (2014). Planeamiento Urbano para autoridades locales. Consultado en: https://unhabitat.org/planeamiento-urbano-para-autoridades-locales
Fuente: Elaborado a partir de INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda, Sedatu (2015). Política Nacional Urbana y de vivienda y ONU-Hábitat (2014). Planeamiento Urbano para autoridades locales.

Escenario 1. Patrón urbano actual

El patrón expansivo que registra el municipio hasta 2020, da como resultado una densidad habitacional bruta de 7 viv/ha, por lo que de seguir con esta tendencia sería necesarias 1,867 hectáreas de suelo urbano como reservas para el futuro crecimiento.

Por lo anterior, es indispensable que este escenario tendencial se revierta dado que este patrón de urbanización es insostenible en el largo plazo, trae consigo problemáticas asociadas como el incremento en los tiempos de traslado, uso ineficiente de la infraestructura urbana, segregación socioespacial, entre otros efectos negativos.

Cuadro 26. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 1. Patrón urbano actual, 2020-2043

Periodo	Densidad habitacional neta (viv/ha)[1]	Promedio ocupantes/vivienda	Requerimientos para uso habitacional		Suelo para otros usos urbanos (ha)	Superficie total requerida (ha)
			Viviendas totales	Superficie (ha)		
2020-2027	7	3.6	2,386	341	227	568
2027-2033	7	3.6	2,045	292	195	487
2033-2043	7	3.6	3,409	487	325	812
TOTAL	-		**7,840**	**1,120**	**747**	**1,867**

Nota: [1] Dato de vivienda obtenido de INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda y superficie de Imagen satelital Landsat 8 OLI 15m/píxel, 2023.

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto en Consulta Pública

Escenario 2. Promedio Nacional

La mayoría de las ciudades mexicanas se caracterizan por registrar baja densidad habitacional producto de la ineficiencia en las políticas que vivienda que se han aplicado por décadas. En este segundo escenario, se calcula el requerimiento de suelo urbano en el supuesto de que la densidad habitacional del municipio fuera igual a la registrada en el promedio nacional de 23 viv/ha (2014). Cabe resaltar que la densidad habitacional promedio nacional es poco más del doble del registrado en el municipio: 23 viv/ha y 7 viv/ha respectivamente.

El resultado es que las necesidades de suelo se reducen de 1,867 ha según el patrón urbano actual del municipio a 568 ha acorde con el promedio nacional.

Cuadro 27. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 2. Promedio Nacional, 2020-2043

Periodo	Densidad habitacional neta (viv/ha)[1]	Promedio ocupantes/vivienda	Requerimientos para uso habitacional		Suelo para otros usos urbanos (ha)	Superficie total requerida (ha)
			Viviendas totales	Superficie (ha)		
2020-2027	23	3.6	2,386	104	69	173
2027-2033	23	3.6	2,045	89	59	148
2033-2043	23	3.6	3,409	148	99	247
TOTAL	-		**7,840**	**341**	**227**	**568**

Nota: [1] Dato obtenido de Sedatu (2015). Política Nacional Urbana y de vivienda. Consultado en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf

Fuente: Elaboración propia.

El escenario 2, se puede considerar como tendencial en la medida de que el indicador de 23 viv/ha replica el modelo expansivo actual a nivel nacional, sin embargo, se consume menos suelo en comparación del escenario del patrón urbano actual del municipio.

Escenario 3. Ciudad compacta (ONU-Hábitat)

En el tercer escenario se constituye como el óptimo o ideal, en éste la densidad es el factor fundamental que puede generar un modelo compacto más denso donde el uso del suelo es mixto. De acuerdo con ONU-Hábitat (2014), los modelos compactos pueden mejorar la accesibilidad, inducir a un uso más rentable de la infraestructura y los servicios urbanos, reducir la erosión de los recursos naturales, reducir costos comerciales y fomentar la igualdad social.

Aplicando los principios arriba enunciados, en el escenario 3, las necesidades de suelo urbano a 2043 se reducen de 1,867 ha (escenario 1) a 174 ha.

Cuadro 28. Requerimiento de suelo urbano: Escenario 3. Ciudad compacta (ONU-Hábitat), 2020-2043

Periodo	Densidad habitacional neta viv/ha	Promedio ocupantes/vivienda	Requerimientos para uso habitacional		Suelo para otros usos urbanos	Sup total requerida
			Viviendas totales	Superficie (ha)		
2020-2027	75	3.6	2,386	32	21	53
2027-2033	75	3.6	2,045	27	18	45
2033-2043	75	3.6	3,409	45	30	76
TOTAL	-		**7,840**	**105**	**70**	**174**

Nota: [1] Proporción retomada de ONU-Hábitat (2014).

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto en Consulta Pública

Gráfica 7. Comparativo de requerimientos de suelo para asentamientos humanos (ha): escenario tendencial y escenario ideal (ONU-Hábitat), 2027-2043

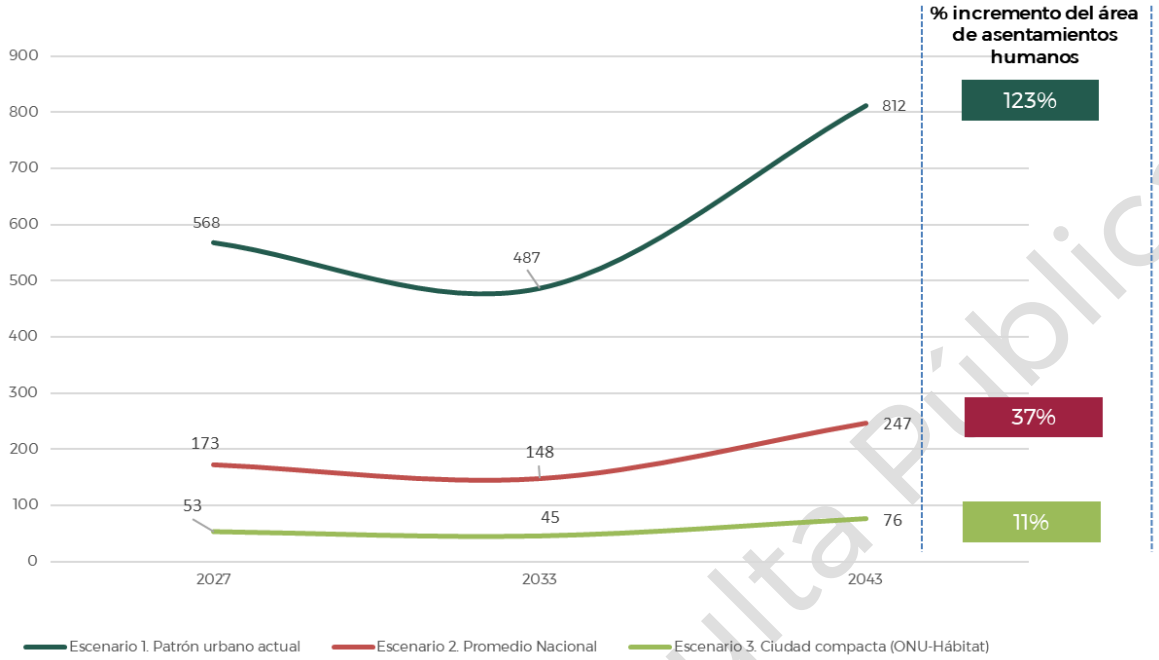

Fuente: Elaboración propia a partir de los escenarios de requerimientos de suelo calculados.

Si bien las 174 ha corresponden a la estimación de suelo urbanizable en una ciudad compacta, es indispensable que el diseño del modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de Sinaloa se
123 acerque a este cálculo en la medida de lo posible, generando acuerdos con los sectores involucrados (desarrolladores inmobiliarios, poseedores de la tierra, organismos prestadores de servicios públicos, protección civil, etc.), con el objetivo de alcanzar un patrón sostenible de crecimiento urbano. Organizar las estrategias del modelo territorial priorizando el desarrollo y regeneración de los barrios, colonias, asentamientos con usos mixtos, evitando el hacinamiento en comunidades y rescatando los espacios públicos es un camino para que un municipio sea más equitativo, ordenado y sustentable.

Los requerimientos de suelo urbano para el diseño de la zonificación primaria se calcularon con énfasis en la localidad de El Fuerte (Cab. Mpal.), al ser la única que supera los 15 mil habitantes (apartado 7.6). A partir de los cálculos que a continuación se presentan, el estratégico se considera alcanzable a 2043, porque es que el que guía la propuesta estratégica para el crecimiento a largo plazo del municipio.

Cuadro 29. Comparativo de requerimientos de suelo urbano municipal (ha): Escenarios tendencial ONU-Hábitat y Estratégico, 2020-2043

Municipio / Localidad	Superficie requerida por escenario 2020-2043			Superficie asentamientos humanos 2020	% incremento de área de asentamientos humanos según escenario 2020-2043		
	Escenario tendencial	Escenario ONU - Hábitat	Escenario Promedio Nacional		Escenario tendencial	Escenario ONU - Hábitat	Escenario Promedio Nacional
Municipio de El Fuerte	**1,867**	**174**	**568**	**1,522**	**123**	**11**	**37**
El Fuerte	407	38	124	406	100	9	31
Resto del municipio	1,460	136	444	1,116	131	12	40

Fuente: Elaboración propia a partir de los escenarios de requerimientos de suelo calculados.

Proyecto en Consulta Pública

6.3 Imagen objetivo

La imagen objetivo para el desarrollo sostenible de El Fuerte, se desprende de las fortalezas y debilidades detectadas en la fase del diagnóstico o del análisis de la caracterización del Municipio, de los escenarios planteados, y de la congruencia con los niveles superiores de planeación, tal como las disposiciones normativas contenidas en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. De acuerdo con ello, se plantea para El Fuerte los siguientes fundamentos:

a) Ciudad Incluyente y Equitativa. Es un territorio que reduce las carencias de su población, principalmente, de grupos vulnerables quienes viven en entornos de marginación y precariedad, a través de la proximidad a mecanismos de protección social y el acceso garantizado a servicios públicos, equipamientos e infraestructura que facilitan el disfrute de oportunidades y la mejora de la condiciones de bienestar.

b) Sistema Urbano Sustentable y Resiliente. Se adopta un enfoque de gestión de riesgos a través del desarrollo de capacidades instituciones con grupos comunitarios para el diseño de estrategias resilientes que contribuyen a reducir las pérdidas humanas y materiales tras el impacto de desastres de tipo hidrometeorológicos. El Fuerte impulsa la regeneración de los ecosistemas, el aprovechamiento racional del recurso agua, la erradicación de contaminantes a la atmósfera asociados con la quema y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza al interior de los asentamientos humanos para disminuir los efectos del cambio climático en la salud pública y la actividad productiva.

c) Ciudades competitivas, prósperas e innovadoras. La actividad turística se convierte en uno de los principales ejes de desarrollo económico y generación de empleo al facilitar la integración de productores locales a las cadenas valor, el respeto por la capacidad de carga de los destinos turísticos, y el incremento de la participación laboral femenina con acceso a la seguridad social que permite reduciendo la brecha de género en la disponibilidad de fuerza de trabajo. Se garantiza que todos los habitantes del Municipio tengan acceso a los satisfactores básicos: una vivienda digna en un entorno limpio, seguro, con servicios públicos y bien ubicada o conectada con los equipamientos de educación, salud, empleo y esparcimiento; se desarrolla una zonificación primaria en la que la propuesta de usos favorece el desarrollo adecuado de las diferentes actividades de la población.

d) Sistema Urbano con nuevos equilibrios territoriales. Un municipio eficiente y funcional que gestiona y aprovecha adecuadamente sus recursos naturales, territoriales, sociales y económicos que facilita la integración de los habitantes de comunidades dispersas del norte y oriente del municipio al disfrute de bienes públicos a través de la proximidad a centralidades rurales, la conectividad terrestre y el aumento de la cobertura de telecomunicaciones que permiten aprovechar las vocaciones productivas a partir de la organización justa y funcional del territorio.

e) Nueva Gobernanza Urbana. Se generan alternativas y soluciones para la atención de problemas

Proyecto en Consulta Pública

de financiamiento, gestión y gobernabilidad con la apertura de canales de participación ciudadana que permiten legitimar la toma de decisiones sobre la gestión de los bienes colectivos, el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio. Se implementa el uso de plataformas de información y sistemas de información geográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio.

VII. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

7.1. Objetivos

En congruencia con la Fracción IV. del Art. 49 de la LOTDUES, en este apartado se establecen los objetivos que se pretenden lograr con la implementación del PMOTDU de El Fuerte. Éstos expresan el estado o situación deseable que se pretende alcanzar con la implementación de la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, estrategia, normatividad aplicable y acciones, todas ellas alineadas a los objetivos y políticas de los instrumentos de los niveles superiores de planeación que fueron analizados en el apartado 3.3.2 de este instrumento.

Los objetivos planteados en el PMOTDU de El Fuerte se fundamentan en los resultados del diagnóstico ciudadano y territorial (Capítulos IV y V); así como, el análisis prospectivo (Capítulo VI), referentes a problemáticas y potencialidades municipales y de las localidades que lo integran.

De esta manera, el PMOTDU de El Fuerte está integrado por 14 objetivos generales y 40 objetivos específicos, todos ellos alineados a los Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs) identificados como producto del diagnóstico y los procesos participativos llevados a cabo a lo largo del proceso de elaboración de este instrumento.

Los objetivos del PMOTDU de El Fuerte se presentan a continuación:

Cuadro 30. Objetivos generales y específicos del municipio de El Fuerte

Ámbito de Atención Estratégica		Objetivo general	Objetivos específicos
AAE 1	Aprovechamiento insostenible de los recursos naturales	01. Utilizar racionalmente los recursos naturales preservando la capacidad de carga de los ecosistemas	1.1 Controlar el avance de la frontera agrícola y de la mancha urbana sobre suelo de alto valor ambiental
			1.2. Restaurar ambientalmente la biodiversidad en cuerpos de agua y suelos contaminados
AAE 2	Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos	02. Fortalecer la capacidad de resiliencia ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos	2.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de riesgos y resiliencia ante el cambio climático

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica		Objetivo general	Objetivos específicos
AAE 3	Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos	03. Operar un sistema eficaz de recolección y disposición final de residuos sólidos	3.1. Desarrollar políticas públicas que prioricen una adecuada gestión de residuos bajo un modelo sostenible de reutilización y reciclaje
			3.2. Establecer mecanismos de monitoreo y cancelación de tiraderos clandestinos
AAE 4	Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza	04. Reducir las desigualdades socioterritoriales	4.1. Reducir las carencias sociales de la población en localidades del ámbito rural
AAE 5	Reducir los desequilibrios territoriales a través de la redistribución de la actividad económica y acceso a satisfactores	05. Conformar redes de centralidades urbanas y rurales	5.1. Establecer centralidades rurales como prestadoras de servicios y equipamientos a localidades de menor jerarquía
AAE 6	Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible	06. Mejorar la operación y cobertura de la infraestructura pública	6.1. Gestionar suelo apto para la dotación de infraestructura
			6.2. Ampliar la red y operación de los sistemas de infraestructura básica
AAE 7	Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares	07. Implementar mecanismos de gestión suelo y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares	7.1. Gestionar suelo apto para la relocalización de asentamientos irregulares ubicados en zonas de riesgo
			7.2. Implementar instrumentos de control y vigilancia para evitar la ocupación de zonas de valor ambiental, agrícola y de riesgo para uso urbano
			7.3. Ampliar la política local de protección social en los asentamientos irregulares
AAE 8	Déficit y rezago en equipamientos, espacio público y áreas verdes	08. Incrementar la cobertura y calidad de los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes	8.1. Distribuir los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes bajo un enfoque de proximidad
			8.2. Garantizar la accesibilidad a espacios públicos de calidad
AAE 9	Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no inclusivo	09. Contar con un sistema de movilidad y transporte público eficiente y garante de la accesibilidad universal	9.1 Consolidar un sistema carretero y de movilidad que facilite la logística entre los principales centros urbanos y su conectividad con las localidades rurales del municipio
AAE 10	Rezago habitacional y aumento de vivienda desocupada	10. Garantizar el derecho a la vivienda adecuada	10.1. Gestionar acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda orientada a grupos en situación de vulnerabilidad social
			10.2. Elaborar estrategias de reutilización de viviendas deshabitadas
			10.3. Gestionar suelo apto y bien localizado para atender la demanda de vivienda al 2043
AAE 11	Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad	11. Impulsar un modelo de urbanización sostenible	11.1. Incrementar la densidad urbana en los principales centros de población del municipio.
			11.2. Planificar la oferta de suelo apto para la expansión futura del crecimiento urbano

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica		Objetivo general	Objetivos específicos
AAE 12	Gestión de sitios de valor patrimonial	12. Preservar los valores de los sitios patrimoniales como referentes de identidad y arraigo	12.1. Implementar políticas de preservación y aprovechamiento sustentable de sitios valor patrimonial, según atribuciones locales
			12.2. Implementar acciones de divulgación, participación e involucramiento de la ciudadanía en los procesos de gestión de los sitios patrimoniales
AAE 13	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable	13. Fortalecer la gobernanza territorial y el desarrollo de capacidades institucionales	13.2. Aplicar mecanismos técnicos, legales y financieros para el desarrollo de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			13.2. Impulsar la participación de actores sociales en los procesos de incidencia en la formulación y evaluación de políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
AAE 14	Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico	14. Consolidar el desarrollo de la actividad turística en la economía local	14.1. Establecer mecanismos que estimulen un crecimiento económico sostenible a través del turismo
			14.2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades alrededor del turismo
			14.3. Impulsar la plataforma logística de transporte de carga a través de la infraestructura de ferrocarril

Fuente: Elaboración propia

7.2 Congruencia con las Unidades territoriales Estratégicas (UTE) del PEOTDU

La elaboración del PMOTDU se da en el mismo proceso que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sinaloa (PEOTDU), instrumento que será rector en esta materia en la entidad. El Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano (MOT) estatal considera la delimitación de Unidades Territoriales Estratégicas (UTE) como herramienta para la aplicación de las políticas, directrices relativas al ordenamiento de los centros de población y lineamientos estratégicos; cabe destacar que el MOT estatal además guarda congruencia con el Programa de Ordenamiento del Territorio del Estado de Sinaloa.

El MOT estatal está conformado por 249 UTE, de las cuales 42 se localizan en el territorio municipal. La congruencia entre el instrumento estatal y municipal es fundamental para alcanzar de manera más eficiente la coordinación de acciones entre los diferentes ámbitos de gobierno, así como, el impulso de una visión conjunta cuya premisa es alcanzar el desarrollo urbano y territorial bajo el enfoque se sustentabilidad, contribuyendo así al logro de los objetivos planteados en las agendas internacionales y en los instrumentos de niveles superiores de planeación federal y estatal.

En este contexto, las UTE que a considerar en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de El Fuerte son las siguientes:

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 39. Unidades Territoriales Estratégicas ubicadas en el municipio

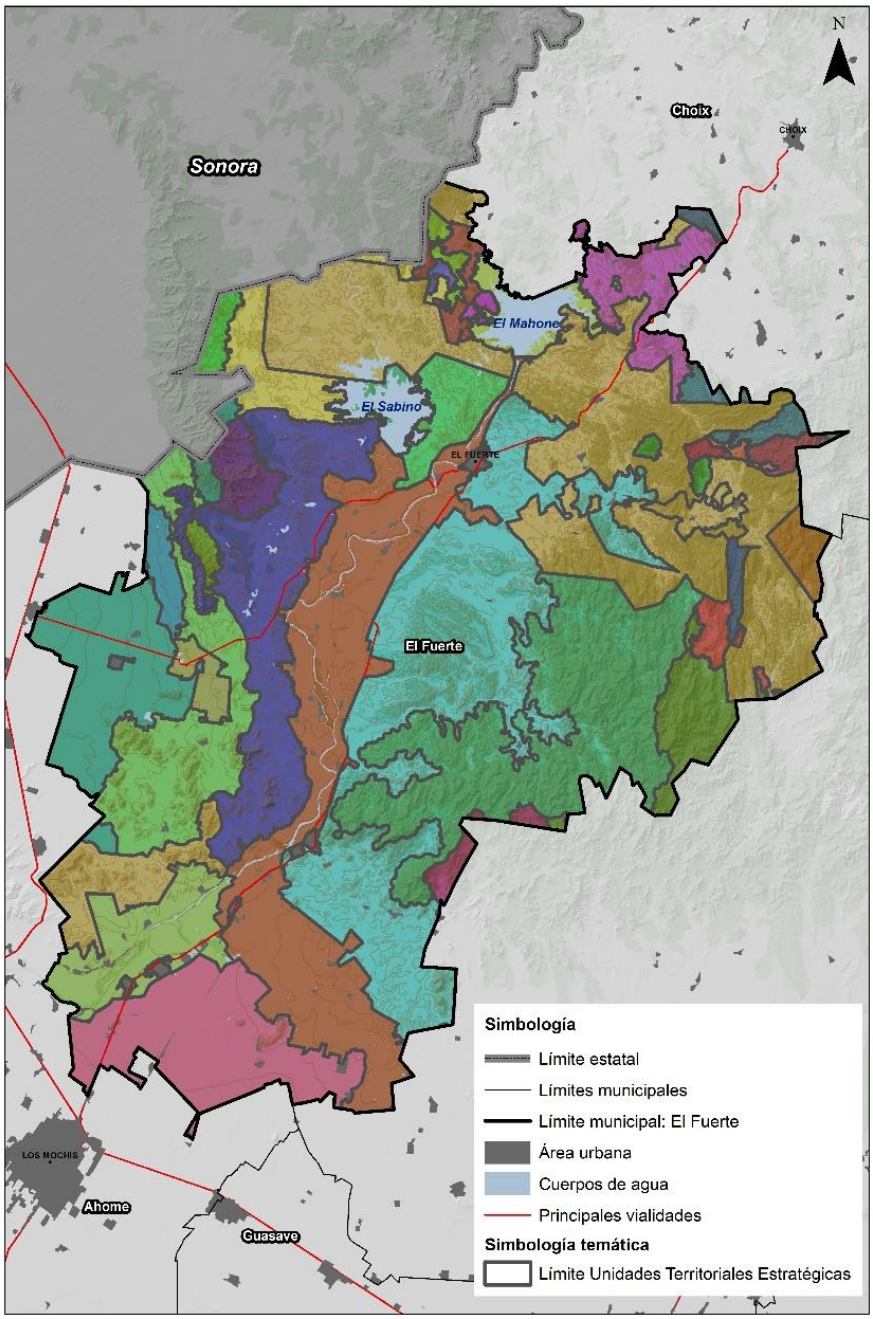

Fuente: Elaboración propia.

7.3. Políticas

Las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano son acciones con objetivo de interés público que surgen de decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, en las que se consideran la participación de todos los sectores de la población, sobre todo los grupos que históricamente han sido excluidos, como son las comunidades indígenas, mujeres, niños, niñas, personas mayores y con discapacidad en la definición de problemas y soluciones.

Proyecto Pública

En función de los resultados del diagnóstico – pronóstico, se determinarán las políticas de ordenamiento territorial. Estas políticas son los ejes rectores del MOT municipal y deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas, a la definición y delimitación de la Zonificación Primaria.

7.3.1. Políticas de ordenamiento territorial

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2020 (ENOT), es la herramienta que plantea la configuración de la dimensión espacial del país en el mediano y largo plazo. En el caso de Sinaloa, dicho instrumento enfatiza en la tendencia al decrecimiento poblacional de los municipios al igual que en los casos de otras entidades como Oaxaca y Sonora (Sedatu, 2021).

A nivel macrorregional, la ENOT ubica a la Entidad en la Macrorregión Noroeste, e integra uno de los veinte Sistemas Urbano – Rurales de México denominado Noroeste IV (Culiacán – Mazatlán). La ciudad de Culiacán es la ciudad principal que cumple funciones de articulación territorial con un patrón morfológico dominante de concentración – dispersión y una distribución espacial de la población tipo centro – periferia

Los lineamientos de política que establece la ENOT se alinearon con las políticas de ordenamiento territorial establecidas para las UTE municipales con la finalidad de incorporar la visión territorial que se tiene prevista para el SUR Noroeste IV (Culiacán – Mazatlán). En este sentido, la definición de las políticas territoriales que se presentan a continuación son acordes al Modelo de Ordenamiento Territorial previsto en el PEOTDU:

1. **Aprovechamiento sustentable – restauración:** Política asignada a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente, aplicable principalmente a las actividades agrícolas y pecuarias.

2. **Aprovechamiento sustentable para asentamientos humanos:** Política asignada a aquellas UTE que corresponden a los centros de población. Esta política se complementa las políticas urbanas, directrices relativas al ordenamiento de los centros de población y lineamientos estratégicos. En este sentido, esta política se enfoca en lograr asentamientos humanos, inclusivos, prósperos y resilientes, que sean capaces de adaptarse al cambio climático, haciendo un uso eficiente y sustentable del suelo donde se asientan.

3. **Preservación – restauración**: Política aplicada en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La restauración puede ser dirigida a la recuperación y preservación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un aprovechamiento sustentable futuro. En la regulación, inducción y fomento de las actividades de los sectores en el área a ordenar, se considerarán aquellas

Proyecto en Consulta Pública

políticas sectoriales que establezca el marco jurídico respectivo de manera congruente con las políticas ambientales.

4. **Preservación**: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales.

Mapa 40. Políticas de ordenamiento territorial

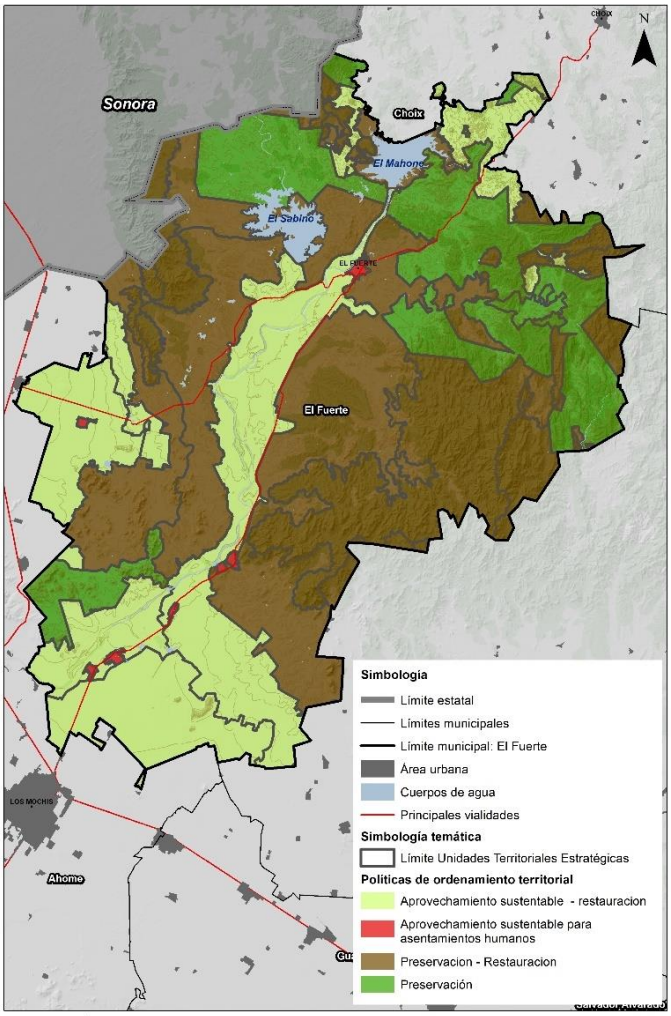

Fuente: Elaboración propia.

7.3.2 Políticas de Desarrollo Urbano

Las políticas de desarrollo urbano constituyen una guía para que las autoridades municipales apoyadas en los gobiernos federal y estatal y la ciudadanía puedan trasformar el entorno de los asentamientos humanos de manera gradual, guiados en las determinaciones de las agendas internacionales. La aplicación de las políticas de desarrollo urbano se fundamenta en tres principios básicos:

1. La función social y ecológica de la propiedad;

Proyecto Pública

2. La prevalencia del interés general sobre el particular, y

3. La distribución equitativa de las cargas y beneficios.

El establecimiento de políticas de desarrollo urbano tiene como objetivo definir las prioritarias para el desarrollo de las ciudades sinaloenses, así como para las localidades rurales concentradoras de población que fungirán como enlaces estratégicos entre los ámbitos urbano y rural. Las políticas de desarrollo urbano son aplicables a centralidades estratégicas identificadas en el largo plazo 2043 son las siguientes:

1. Política de Impulso: es aplicable a localidades urbanas clave del sistema urbano en las que se pretende abatir los rezagos existentes y así contribuir al equilibrio en el desarrollo territorial. Se consideran áreas estratégicas para el desarrollo de la entidad, espacios en los que se deben canalizar acciones y políticas, permitiéndoles fortalecer su papel dentro del Sistema Estatal de Asentamientos Urbano – Rurales.

Cuadro 31. Centros de población con política de impulso, 2043

Región	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población estimada			Política de Desarrollo Urbano
			2027	2033	2043	
Norte	El Fuerte	El Fuerte	13,037	14,946	15,901	Impulso

Fuente: Elaboración propia.

2. Política de Mejoramiento: es aplicable a las centralidades mixtas (urbano - rurales concentradoras de población cuya función consiste articular la oferta de servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Por ello, son localidades requieren ser fortalecidas abatiendo en primer lugar sus propios rezagos para posteriormente fungir como centros estratégicos de atención a la población rural dispersa.

Cuadro 32. Centros de población con política de mejoramiento, 2043

Región	Nombre del municipio	Nombre de la localidad	Población estimada			Política de Desarrollo Urbano
			2027	2033	2043	
Norte	El Fuerte	Constancia	7,375	7,741	8,050	Mejoramiento
Norte	El Fuerte	Mochicahui	6,237	6,470	6,666	Mejoramiento
Norte	El Fuerte	San Blas	5,501	5,325	5,177	Mejoramiento

Fuente: Elaboración propia.

3. Impulso turístico y cultural: enfocada en el aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural, histórico y artístico de la entidad referente a la riqueza cultural y arquitectónica de El Fuerte, esta política es complementaria a la asignada en los numerales anteriores y se aplica a los centros de población que cuentan con la categoría de Pueblos Mágico.

Las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano establecidas en el PEOTDU forman parte del Modelo de Ordenamiento Territorial, siendo asignadas a las UTE de centros de población y complementadas con las directrices relativas al ordenamiento de los mismos (apartado 7.4) y los lineamientos estratégicos (apartado 7.5) contenidos en este instrumento.

Proyecto en Consulta Pública

7.4 Directrices relativas al ordenamiento de los Centros de Población

En congruencia con el Sistema Estatal de Asentamientos Urbano – Rurales del Estado de Sinaloa establecido en el PEOTDU 2043, la estrategia de desarrollo urbano parte del papel que desempeña cada localidad en el sistema de ciudades de acuerdo con el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU.

La jerarquía estratégica para las principales localidades urbanas y rurales del municipio se presenta a continuación:

- **Subsistema Urbano - Rural: El Fuerte.**

  Directriz estratégica: son espacios de menor jerarquía urbano-regional, por ser ciudades entre pequeñas y medias, mayores de 15 mil habitantes y menores de 300 mil pero de alta capacidad productiva en bienes y servicios. Conectan, complementan y apoyan las actividades realizadas en los SUR al estar ubicados, principalmente, sobre los corredores comerciales del país. Se cuenta con la capacidad de producir población calificada, así como con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información a nivel nacional.

- **Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU): Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo), Charay y Benito Juárez (Vinatería)**

  Directriz estratégica: Son espacios menores a 15,000 habitantes y mayores a 2,501, sin servicios especializados, pero con capacidad productiva. Los CISBaU cuentan con la capacidad de producir población con educación básica, la cual puede acceder a educación media superior ofrecida en localidades de mayor rango

- **Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR): Lázaro Cárdenas (La Esperanza), Las Higueras de los Natoches, Dos de Abril, Los Tastes, Huepaco, Chinobampo, Pochotal, Téroque Viejo, Tres Garantías, El Carricito, Antonio Rosales y La Arrocera**

  Directriz estratégica: Son localidades menores a 2,500 habitantes que deberán articular la oferta de servicios educativos, de salud y abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser facilitador de servicios, así como, canalizados de la población hacia servicios más especializados en localidades de mayor rango.

- **Localidades rurales dispersa: resto de los asentamientos humanos dispersos en el territorio municipal.**

  Son localidades menores a 1 mil habitantes que se encuentran dispersas en el territorio municipal. En esta jerarquía de población se encontrará el 27.6% de la población de El Fuerte en 2043, por ello es importante el acceso de estas personas hacia los centros integradores de servicios básicos rurales y a la ciudad central para satisfacer sus requerimientos básicos e incrementar su calidad de vida.

Proyecto en Consulta Pública

Las estrategias generales planteadas en el PEOTDU 2043 para las localidades según jerarquía fueron retomadas para cada una de las UTE donde se localizan en el municipio de El Fuerte. En el mapa siguiente se presenta la estructura urbano – rural estratégica propuesta para el municipio.

Mapa 41. Estructura urbano – rural estratégica para las principales localidades

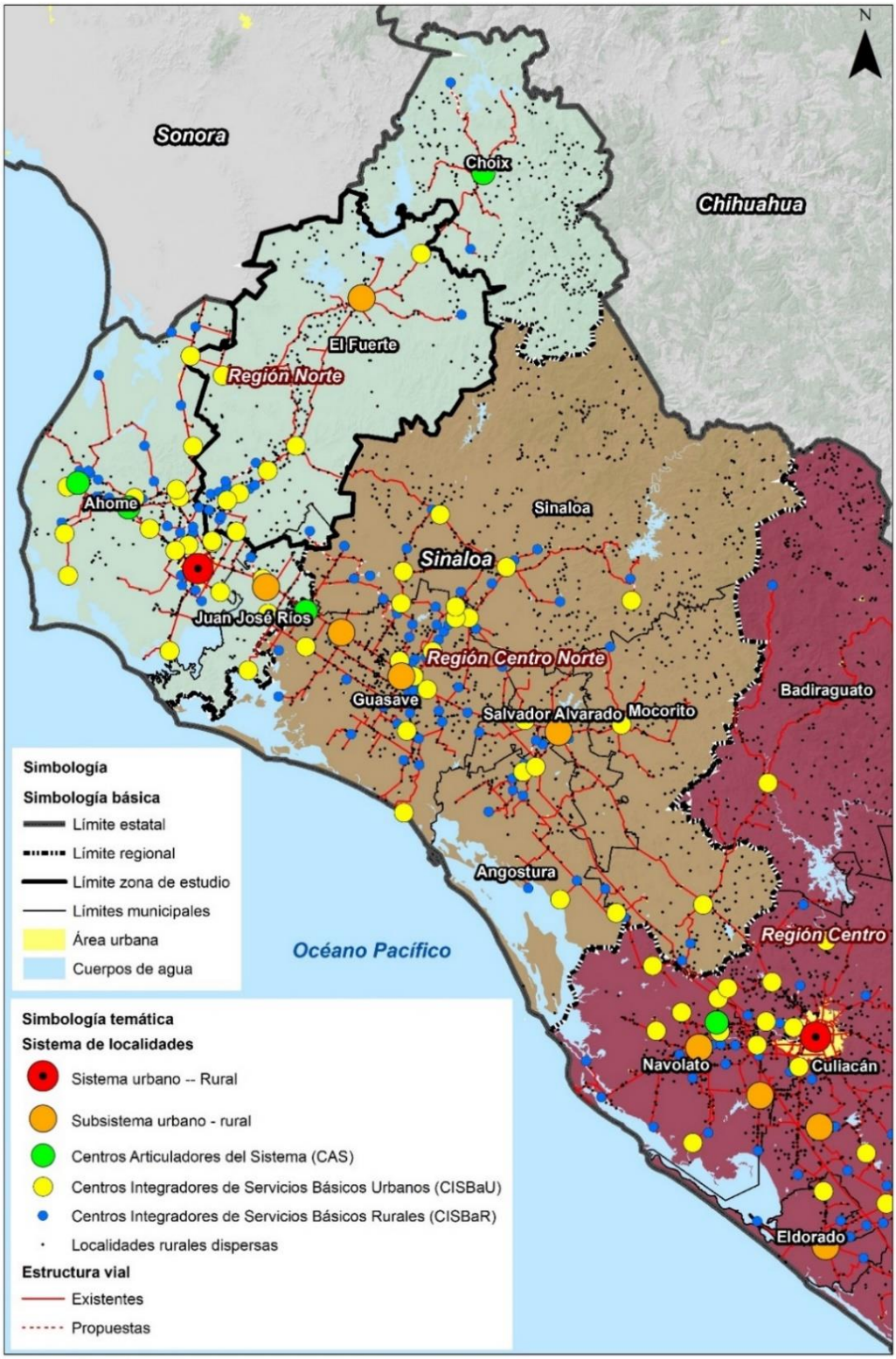

Fuente: Elaboración propia

7.5. Lineamientos estratégicos

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano del municipio de El Fuerte se integra por 129 lineamientos estratégicos que fueron diseñados en congruencia con la Fracción IV. del Art. 49 de la LOTDUES. Dichos lineamientos se integran por las acciones generales que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos, es decir, son los medios, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos específicos.

Comprenden además un conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a la problemática identificada en los diagnósticos ciudadano y territorial; así como, en los Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs) y Zonas de Atención Estratégica (AAEs) determinadas en el apartado 5.7. Síntesis del diagnóstico.

7.2.1. Estrategia Ambiental y de Resiliencia Territorial

La estrategia ambiental y de resiliencia territorial busca el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecer la capacidad de resiliencia ante los efectos del cambio climático y riesgos, así como establecer acciones para la actualización del sistema municipal de recolección y disposición final de residuos.

Las estrategias propuestas pretenden la implementación de las acciones y el manejo sustentable de los recursos naturales del municipio. Considera demás acciones de protección y conservación de los ecosistemas, áreas naturales protegidas y la biodiversidad loca y encausa la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y de la prevención de desastres naturales, en particular a los riesgos geológicos, hidrometeorológicos y antropogénicos para disminuir la vulnerabilidad ante estos.

La estrategia ambiental y de resiliencia territorial se encuentra alineada a los AAE 1, 2 y 3, así como a los objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Cuadro 33. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 1	Aprovechamiento insostenible de los recursos naturales	1.1 Controlar el avance de la frontera agrícola y de la mancha urbana sobre suelo de alto valor ambiental	1. Implementar mecanismos jurídico-institucionales y de gobernanza para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos incompatibles de áreas con vocación agrícola o de alto valor ambiental
		1.2. Restaurar ambientalmente la biodiversidad en cuerpos de agua y suelo bajo un enfoque participativo	2. Impulsar el aprovechamiento y gestión del recurso agua y suelo bajo un enfoque participativo
			3. Impulsar la gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte
AAE 2	Vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antropogénicos	2.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de riesgos y	4. Incorporar el enfoque de gestión de riesgo ante desastres en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			5. Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
		resiliencia ante el cambio climático	
AAE 3	Cobertura y gestión inadecuada del sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos	3.1. Desarrollar políticas públicas que prioricen una adecuada gestión de residuos bajo un modelo sostenible de reutilización y reciclaje	6. Disponer de los recursos humanos, materiales e infraestructura suficiente para la operación eficaz del sistema de recolección de residuos sólidos
			7. Implementar proyectos que contribuyan a la gestión integral de los residuos sólidos
		3.2. Establecer mecanismos de monitoreo y cancelación de tiraderos clandestinos	8. Implementar acciones de monitoreo, cancelación y remediación de los sitios utilizados como tiraderos a cielo abierto en el municipio

Fuente: Elaboración propia

7.2.2. Estrategia de Ordenamiento Territorial

La estrategia de ordenamiento territorial de El Fuerte tiene por objeto establecer las centralidades que deberán consolidarse en el largo plazo para equilibrar el ordenamiento territorial, redistribuir la actividad económica y ampliar el acceso de la población a los servicios básicos, equipamientos e infraestructuras. El sistema de asentamientos urbano rurales previsto en el apartado 6.1.2 Escenario urbano – territorial 2043 es el antecedente de la propuesta que aquí se presenta.

La estrategia de ordenamiento territorial se encuentra alineada al AAE 5 y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Cuadro 34. Estrategia de ordenamiento territorial

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 5	Reducir los desequilibrios territoriales a través de la redistribución de la actividad económica y acceso a satisfactores	5.1. Establecer centralidades rurales como prestadoras de servicios y equipamientos a localidades de menor jerarquía	9. Conformar la red de centralidades rurales destinadas a la atención de las demandas en materia de acceso a bienes, servicios públicos y equipamiento

Fuente: Elaboración propia

7.2.3. Estrategia Urbano-Rural

La estrategia urbano–rural de El Fuerte busca impulsar la mejora y ampliación de la infraestructura pública, fomentar el derecho a la propiedad, ampliar la política de protección social a la población que habita en asentamientos irregulares, garantizar el derecho a la vivienda adecuada y establecer directrices de gestión de suelo a favor de un modelo de desarrollo urbano y territorial sostenible.

La estrategia urbano-rural se encuentra alineada a los AAE 6, 7, 10 y 11, y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 35. Estrategia Urbano-Rural

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 6	Deterioro y rezago en infraestructura pública para el desarrollo territorial sostenible	6.1. Gestionar suelo apto para la dotación de infraestructura	10. Operar mecanismos de coordinación, participación y celebración de convenios con los gobiernos estatal y federal para el desarrollo de proyectos de gestión de suelo destinados a infraestructura
		6.2. Ampliar la red y operación de los sistemas de infraestructura básica	11. Mejorar la cobertura y mantenimiento de los sistemas de infraestructura de agua potable, alcantarillado, electricidad, vialidades y carreteras en localidades urbanas y rurales
AAE 7	Condiciones de precariedad y exposición a riesgos en asentamientos irregulares	7.1. Gestionar suelo apto para la relocalización de asentamientos irregulares ubicados en zonas de riesgo	12. Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para desarrollar proyectos de relocalización de asentamientos irregulares en zonas de riesgo
		7.2. Implementar instrumentos de control y vigilancia para evitar la ocupación de zonas de valor ambiental, agrícola y de riesgo para uso urbano	13. Ejecutar mecanismos jurídico-institucionales para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos urbanos de zonas de riesgo
		7.3. Ampliar la política local de protección social en los asentamientos irregulares	14. Gestionar la cobertura de los programas sociales prioritarios de los distintos órdenes de gobierno a la población en situación de vulnerabilidad que reside en asentamientos irregulares
AAE 10	Rezago habitacional y aumento de vivienda desocupada	10.1. Gestionar acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda orientada a grupos en situación de vulnerabilidad social	15. Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para ser receptores de apoyos de los programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción de vivienda
		10.2. Elaborar estrategias de reutilización de viviendas deshabitadas	16. Implementar proyectos de mejoramiento e integración urbana en zonas de concentración de viviendas deshabitadas para estimular su reutilización
		10.3. Gestionar suelo apto y bien localizado para atender la demanda de vivienda al 2043	17. Diseñar mecanismos financieros y de gestión de suelo para aprovechar el suelo vacante y bien localizado en el desarrollo de proyectos integrales de vivienda social con equipamiento, infraestructura para la movilidad, espacios públicos y acceso a oportunidades de empleo
AAE 11	Crecimiento urbano expansivo y de baja densidad	11.1. Incrementar la densidad urbana en los principales centros de población del municipio.	18. Diseñar polígonos de actuación para la densificación urbana en zonas prioritarias a partir de la identificación de grandes vacíos urbanos 19. Conformar la red de centralidades urbanas (CISBaU) destinadas al desarrollo de economías de aglomeración y consolidación de la estructura urbana bajo un modelo de crecimiento compacto
		11.2. Planificar la oferta de suelo apto para la expansión futura del crecimiento urbano	20. Constituir reservas territoriales en zonas aptas para la urbanización destinadas a absorber el crecimiento urbano futuro

Fuente: Elaboración propia

Proyecto en Consulta Pública

7.2.4. Estrategia Social y Cultural

La estrategia social y cultural de El Fuerte se enfoca en atender a la población vulnerable, abordando los problemas de marginación, pobreza y carencias sociales que condicionan las oportunidades de vida entre los grupos vulnerables del municipio.

La atención a los rezagos históricos en el municipio y su distribución a nivel territorial son los elementos que guían la propuesta. La estrategia social y cultural se encuentra alineada al AAE 4 y 12, y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Cuadro 36. Estrategia Social y Cultural

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 4	Segregación socioespacial de grupos en situación de vulnerabilidad social, rezago demográfico y pobreza	4.1. Reducir las carencias sociales de la población en localidades de ámbito rural	21. Atender las demandas de servicios básicos, equipamiento e infraestructura en colonias y localidades con mayor marginación social.
			22. Implementar políticas sociales en apoyo a hogares con jefatura femenina, adultos mayores, grupos indígenas, población analfabeta, y/o sin escolaridad en situación de pobreza
AAE 12	Gestión de sitios de valor patrimonial	13.1. Implementar políticas de preservación y aprovechamiento sustentable de sitios valor patrimonial, según atribuciones locales	23. Desarrollo de políticas de manejo de sitios de valor patrimonial
		13.2. Implementar acciones de divulgación, participación e involucramiento de la ciudadanía en los procesos de gestión de los sitios patrimoniales	24. Reactivar los valores intangibles a través de la organización de festivales artísticos, exposiciones al aire libre y ferias que promocionen los oficios, productos tradicionales y manifestaciones culturales representativas

Fuente: Elaboración propia

7.2.5. Estrategia Económica

La estrategia económica busca consolidar el desarrollo de la actividad turística en el municipio, aprovechando su denominación como "Pueblo Mágico" y las economías de aglomeración que pueden detonarse alrededor del sector servicios. La estrategia se ordena bajo criterios de sostenibilidad, respeto e integración de las comunidades presentes en los destinos turísticos. A través de la actividad turística se impulsa la creación de empleo orientado a incrementar la participación laboral femenina para contribuir a la reducción en la inequidad de género.

La estrategia económica se encuentra alineada al AAE 14 y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 37. Estrategia Económica

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 14	Participación del turismo y el transporte de carga en el desarrollo económico	14.1. Establecer mecanismos que estimulen un crecimiento económico sostenible a través del turismo	25. Definir políticas, planes y programas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables al desarrollo del turismo mediante su capacitación en la prestación de servicios relacionados con el alojamiento, preparación de alimentos y recreación
			26. Fortalecer los medios de difusión e infraestructura de los destinos turísticos
		14.2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades alrededor del turismo	27. Diseñar un modelo turístico que tengan en cuenta la preservación, mantenimiento y desarrollo de la cultura local, evitando su banalización para preservar su valor de autenticidad
		14.3. Impulsar la plataforma logística de transporte de carga a través de la infraestructura de ferrocarril	28. Operar mecanismos de coordinación, participación y gobernanza entre la Región Norte y Centro Norte para impulsar el desarrollo de la plataforma logística de transporte de carga a través de la infraestructura de ferrocarril existente

Fuente: Elaboración propia.

7.2.6. Estrategia de Movilidad, Espacio Público y Equipamiento Urbano

La estrategia de movilidad, espacios públicos y equipamiento urbano busca generar una mayor integración social, económica y territorial en el municipio. Se consideran aspectos de proximidad urbana, incremento de la superficie de espacios públicos por habitante, atención a demandas sociales sobre equipamiento, consolidación de las redes de infraestructura vial, planificación del sistema de transporte público y fomento de la accesibilidad universal.

La estrategia de movilidad, espacios públicos y equipamiento urbano se encuentra alineada al AAE 8 y 9, y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Cuadro 38. Estrategia de Movilidad, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 8	Déficit y rezago en equipamientos, espacio público y áreas verdes	8.1. Cubrir el déficit de equipamiento urbano y espacio público identificado en el PMOTDU	29. Distribuir los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes bajo un enfoque de proximidad
		8.2. Garantizar la accesibilidad a espacios públicos de calidad	30. Diseñar e implementar acciones de rehabilitación de plazas, parques y jardines para aprovechar su potencial como espacios de convivencia ciudadana
AAE 9	Sistema de movilidad y transporte público deficiente y no inclusivo	9.1 Consolidar un sistema carretero y de movilidad que facilite la logística entre los principales centros urbanos y su conectividad con las localidades rurales del municipio	31. Mejorar la infraestructura carretera, caminos y equipamientos para la movilidad, fortaleciendo la conectividad entre localidades centrales y periféricas, así como la seguridad de los usuarios

Fuente: Elaboración propia

Proyecto en Consulta Pública

7.2.7. Estrategia Institucional y de Gobernanza

La estrategia institucional y de gobernanza planteada para el municipio de El Fuerte busca fortalecer las instituciones locales con el objeto de vigilar y promover la elaboración, aplicación y seguimiento de los instrumentos de planeación asociados al PMOTDU, al tiempo de empoderar a la sociedad a través de diversos mecanismos de gestión y participación. El diagnóstico ciudadano (capítulo IV) y el apartado 5.6 análisis institucional y de gobernanza aportaron los elementos para el establecimiento de las estrategias.

La estrategia institucional y de gobernanza se encuentra alineada al AAE 13 y objetivos específicos planteados para el PMOTDU que se presentan a continuación:

Cuadro 39. Estrategia Institucional y de Gobernanza

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)		Objetivos específicos	Estrategia
AAE 13	Fortalecimiento de la gobernanza y planificación territorial transparente, participativa y corresponsable	13.1. Aplicar mecanismos técnicos, legales y financieros para el desarrollo de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	32. Diseñar mecanismos financieros y de gestión ante el gobierno estatal y federal para la elaboración de instrumentos de planeación municipal en materia de cambio climático, gestión de riesgos, conservación ecológica, planes de manejo, gestión de suelo, desarrollo turístico, infraestructura vial y transporte.
		13.2. Impulsar la participación de actores sociales en los procesos de incidencia en la formulación y evaluación de políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	33. Implementar mecanismos de comunicación de acceso abierto a la ciudadanía para informar sobre las acciones y ejercicio de la administración pública municipal.

Fuente: Elaboración propia

Proyecto en Consulta Pública

7.6 Zonificación primaria

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano incluye la propuesta de Zonificación primaria, se estructura a partir de los problemas prioritarios, aptitudes o vocaciones del territorio, identificados en el diagnóstico, y que se representan en los Ámbitos de Atención Estratégica (AAEs), y en las Zonas de Atención Estratégica (ZAEs), previamente señalados. Igualmente, se vincula con los objetivos, políticas y lineamientos estratégicos desarrollados en este capítulo, los cuales guardan congruencia con los planteamientos del PEOTDU.

Bajo este contexto general, para el territorio municipal de El Fuerte, la Zonificación primaria se establece a partir del desarrollo de los siguientes temas, propuesta que se caracterizará por ser sustentable, estratégica, multisectorial y con visión de mediano y largo plazo.

7.6.1. Lineamientos para la determinación de la Zonificación primaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6, fracción LX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (LOTDUES), la Zonificación Primaria es entendida como aquella que determina las áreas que integran y delimitan un centro de población, siendo las siguientes:

1) Áreas urbanizadas;
2) Áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento;
3) Áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como;
4) La red de vialidades primarias.

En su artículo 117, se menciona que: *"…La zonificación deberá establecerse en los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano…",* y señala diversas determinaciones que deben estar contenidas en la zonificación, destacando: las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública, así como las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda; las áreas de conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; las reservas para la expansión de los centros de población, entre otras. Disposiciones congruentes con lo establecido en el artículo 59 de la LGAHOTDU.

En atención a lo anterior, y conforme a lo señalado en el Artículo 118 de la LOTDUES, los criterios para la determinación de las áreas contenidas en la Zonificación primaria son los siguientes:

1. Identificación de áreas no aptas para el desarrollo urbano, por ser susceptibles a riesgos y/o vulnerabilidad; por corresponder a derechos de vía; por la imposibilidad de dotarlas de infraestructura; por constituir zonas de alto valor ambiental o de valor para la producción agropecuaria o forestal; por la conservación de áreas naturales protegidas, entre otros.

2. Identificación de áreas que no se encuentran en los supuestos de la primera viñeta, y que se ubican fuera del área urbanizada del centro de población, cuyo propósito será promover su

Proyecto en Consulta Pública

recuperación o aprovechamiento agropecuario, forestal, ambiental, paisajístico, considerando que por su localización no deberán ser urbanizables.

3. Identificación de áreas que no se encuentran en los supuestos de la primera viñeta, y que se ubican dentro del área urbanizada del centro de población, serán consideradas potencialmente urbanizables. Para ello se priorizará en la ocupación de vacíos urbanos, que se sumarán a las áreas con potencial de urbanización, las cuales deben estar contiguas y conectadas a las áreas urbanas; y se considerarán las necesidades de suelo urbano en un horizonte de largo plazo (no menor a 20 años), de acuerdo con las tendencias desarrolladas en el numeral 6.2. Estimación de las demandas.

Como resultado de lo anterior, la propuesta de Zonificación primaria que se determina a continuación significará, por un lado, la base normativa en la emisión de permisos, licencias y/o autorizaciones para el aprovechamiento del suelo y, por el otro, el establecimiento de un modelo que integrará las orientaciones necesarias para lograr un patrón de ordenamiento territorial y desarrollo que sea al mismo tiempo socialmente inclusivo y medioambientalmente sostenible.

7.6.2. Propuesta de Zonificación primaria

La propuesta de Zonificación primaria para el municipio de El Fuerte contempla las áreas urbanizadas, urbanizables (incluyendo las reservas de crecimiento), no urbanizables, y la superficie destinada a la red de vialidades, que en suma abarcan 413,380 hectáreas.

Dicha propuesta prioriza el ordenamiento ecológico, el desarrollo urbano y el desarrollo económico; y su planteamiento considera las siguientes disposiciones, determinantes para orientar la planeación del desarrollo municipal:

a) En este PMOTDU, sólo se desarrolla la Zonificación primaria, ya que la secundaria que integra los usos, destinos y reservas de su territorio, tendientes a regular el uso y aprovechamiento del suelo, y sus compatibilidades, estará contenida en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, tal como lo estipula el Artículo 73, fracción II, de la LOTDUES.

b) La propuesta de ordenamiento territorial y urbano, al igual que la etapa de diagnóstico, considera el límite municipal establecido en la información cartográfica del Marco Geoestadístico para el Estado de Sinaloa, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuya superficie del Municipio es de 413,380 hectáreas.

c) En virtud de las características del territorio municipal, para efectos de esta Zonificación primaria, se considera Área Urbana o Urbanizada, aquellas localidades con una población mayor a 15 mil habitantes, toda vez que se identificaron diversas formas de ocupación en el territorio municipal tales como: Mixta urbana (de 10,001 a 15 mil habitantes); Mixta rural (de 5,001 a 10,000 habitantes); Rural concentrado (1,001 - 5,000 habitantes); y Rural disperso (de 1 a 1,000 habitantes). Clasificación ya señalada.

Proyecto en Consulta Pública

d) Es importante señalar que el gobierno municipal de El Fuerte, en su momento deberá modificar el presente instrumento, en materia de su espacio territorial, toda vez que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado aprobó crear el municipio de Juan José Ríos, al acreditar los requisitos establecidos para nuevas municipalidades previstos en la fracción VII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Situación que aun cuando no afectará de forma significativa a los municipios de **El Fuerte**, Guasave, Ahome y Sinaloa, transformará sus características socioeconómicas y territoriales.

- En tal sentido se aprueba la creación del municipio de Juan José Ríos con el territorio jurisdiccional que actualmente tiene la Sindicatura de Juan José Ríos y la localidad de El Cerro Cabezón, pertenecientes al Municipio de Guasave.

- **Las localidades de Agua de las Arenas y Tres Garantías que actualmente pertenecen al municipio de El Fuerte**; y la localidad de El Amapal que actualmente pertenece al municipio de Sinaloa.

- La porción de la Ciudad de Juan José Ríos y las localidades de Bachoco II y Ejido Cerro Cabezón que actualmente pertenecen al municipio de Ahome.

El municipio de Juan José Ríos empezará a funcionar con todos los efectos legales correspondientes el día primero de noviembre del año 2024. Link de consulta: https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/en-comision-se-aprueba-crear-municipio-de-juan-jose-rios/

La propuesta de ordenamiento territorial y urbano, la cual es congruente con las orientaciones de política de niveles superiores de planeación; se describe a continuación, y los resultados se representan a través de la elaboración de dos mapas:

- El primero de Zonificación del Territorio a nivel municipal para la aplicación de políticas de ordenamiento; y,

- El segundo de Zonificación Primaria a nivel de cabecera municipal (El Fuerte), cuya aplicación se detalla posteriormente.

Ambos mapas establecen las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables, e integran la superficie destinada para vialidades, significando algunas de ellas los principales ejes estructuradores del municipio e incluso de la Región. Su elaboración determina con mayor precisión y detalle tanto su localización como distribución.

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 42. Zonificación del Territorio

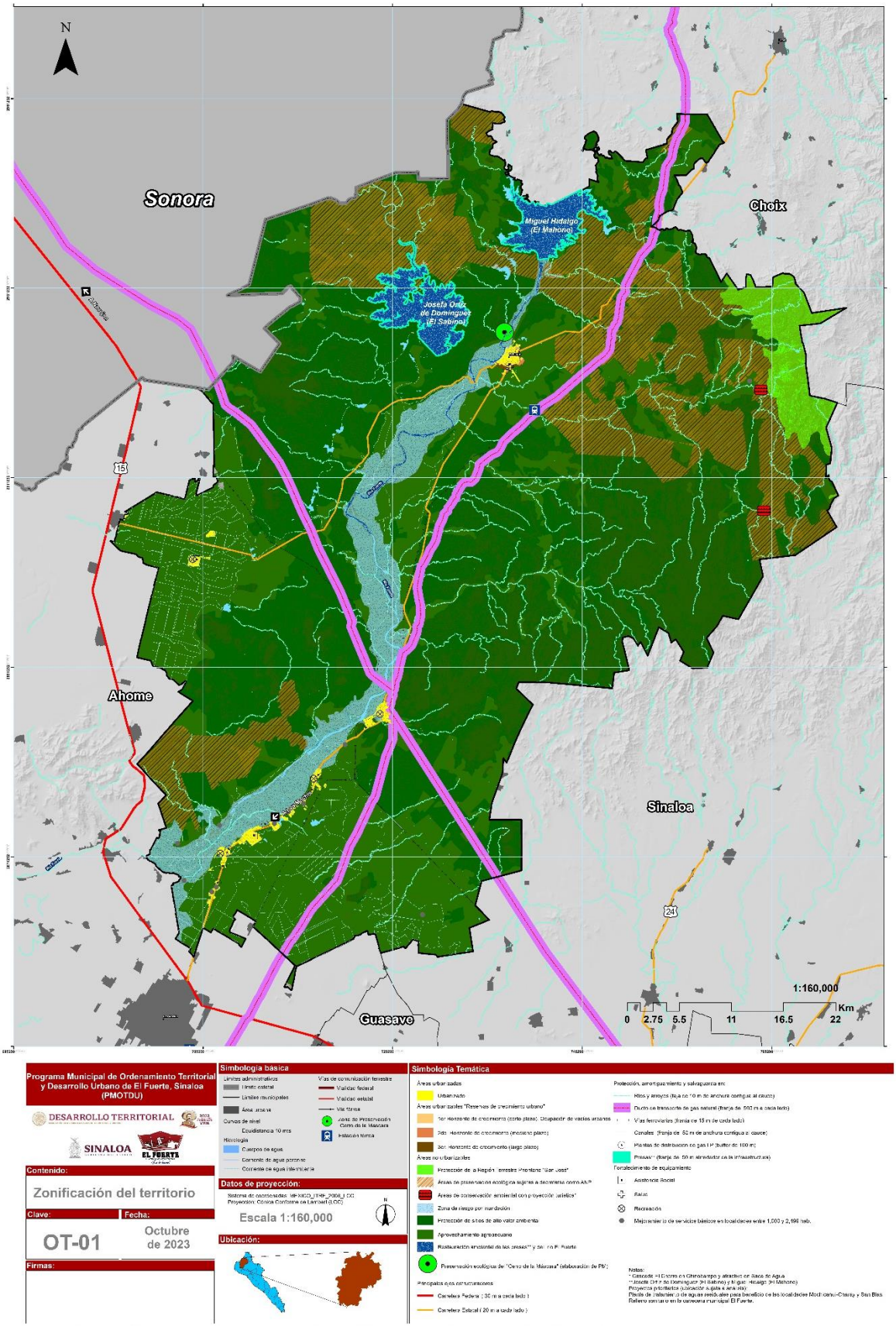

Fuente: Elaboración propia.

Bajo este contexto, con base en la definición de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación, mejoramiento y protección, que integran y delimitan el territorio municipal de El Fuerte, la propuesta de ordenamiento es la siguiente:

a) **Áreas urbanizadas.** Representan 0.08% de la superficie total municipal y concentran a 40% de la población. El uso predominante es el habitacional al ocupar 60.38% de la superficie total del área urbana. El resto está ocupada por comercio, equipamiento urbano (público y privado), espacio público, infraestructura, industria, habitacional mixto, turístico y vialidad. Las orientaciones estratégicas se vinculan con:

   - Saturación y consolidación de las áreas urbanizadas, mediante la densificación de vacíos urbanos, a efecto de preservar lo más posible la tierra agrícola y de valor ambiental, así como controlar la ocupación urbana sobre suelo no apto para el asentamiento humano y restringir la urbanización de zonas de alto riesgo y vulnerabilidad ambiental.

   - Consolidación de las centralidades urbanas (El Fuerte, Constancia, Mochicahui y San Blas), mediante la construcción y el mejoramiento de servicios y equipamientos. Su importancia radica en la influencia que ejercen en las localidades de menor jerarquía, las cuales presentan una tendencia a desplazarse a otras de mayor importancia, para la obtención de esos servicios.

- **Áreas urbanizables.** Comprendida por el suelo apto para ser ocupado, cuya superficie es de 143 has. que representan 0.14% de la superficie total municipal. Dicha superficie de suelo constituye tanto la ocupación de los vacíos urbanos, como el crecimiento exterior pero contiguo a la mancha urbana. La utilización de esta superficie representa una oportunidad de desarrollo, ya que permitirá:
   - Revertir las tendencias negativas de ocupación de suelo, donde el crecimiento urbano ha sido expansivo;

   - Satisfacer las necesidades habitacionales (especialmente para la población de menores ingresos), y los requerimientos de otros usos urbanos (equipamiento, áreas verdes, espacios públicos, infraestructura, otros); que mitigue las condiciones de marginación y rezago social que se presentan en la cabecera municipal, particularmente en las localidades: El Chorizo, El Poblado, El Pochotal, La Bacilia, La Calaca, La Constancia, La Pitaya y Lázaro Cárdenas.

   - Reducir los costos promedio de urbanización y de mantenimiento de la infraestructura.

Para enfrentar los retos actuales, así como los requerimientos futuros a mediano y largo plazo en materia de suelo urbano, se establecen las **Reservas de crecimiento urbano a nivel municipal y por localidad urbana, en el entendido que es aquella que presenta una población mayor a 15 mil habitantes.**

Proyecto en Consulta Pública

Dichas reservas se establecen a partir de la consideración de la estimación de las demandas municipales de suelo urbano contenida en el subcapítulo 6.2 de este Programa, y de la metodología denominada "Lineamientos Simplificados para la elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano" (SEDATU, 2020), guardando congruencia y corresponsabilidad con la legislación del Estado de Sinaloa en la materia.

Es así que, las reservas de crecimiento se definen por horizontes a corto, mediano y largo plazo, a efecto de evitar la fragmentación de la ocupación urbana, favorecer un crecimiento planeado de los centros de población contiguo al área urbanizada, y evitar la ocupación de suelo en zonas de riesgo o de valor ambiental.

A nivel municipal:

- **1er Horizonte de Crecimiento a corto plazo (2020-2027).-** Comprende una superficie de 48 hectáreas, que significa la reserva de vacíos urbanos potencialmente urbanizables y la incorporación de nuevo suelo para el desarrollo de diversos usos urbanos. Tal como la construcción de nuevos equipamientos de salud, asistencia social, abasto, recreación, deporte y otros servicios urbanos, de acuerdo con las necesidades de la población municipal contenidas en el *Cuadro 23. Requerimientos de equipamiento urbano, 2023-2043* (señalado anteriormente). *Su localización se indicará de forma precisa en los respectivos Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población.*

- **2do Horizonte de Crecimiento a mediano plazo (2027-2033).-** Se han previsto 48 hectáreas de suelo urbanizable para el mediano plazo, caracterizado por el aprovechamiento de vacíos urbanos y la incorporación de nuevo suelo apto para el desarrollo urbano, continuo a la mancha urbana actual.

- **3er Horizonte de Crecimiento a largo plazo (2033-2043).-** Significa la reserva de suelo para desarrollos futuros. Comprende una superficie de 48 hectáreas que cumple con las características señaladas en el horizonte anterior.

Bajo esta estructura, las reservas de crecimiento de suelo urbano por horizonte (en suma, integran una superficie de 143 ha), y en general la Zonificación Primaria para el Municipio, se especifican en el cuadro siguiente. Es importante señalar que para la definición de los horizontes fue imperante la integración de la vivienda autorizada, la localización de los asentamientos irregulares, la identificación de zonas de riesgo, entre otros elementos.

Cuadro 40. Horizontes de crecimiento EL FUERTE (MUNICIPIO) 2020-2043.

Zonificación primaria	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Áreas urbanizadas (AU)	393	0.08
Áreas urbanizables	143	0.03
1er Horizonte de Crecimiento (corto plazo 2027):	48	15.00
Vacíos urbanos	27	8.36
Nuevo suelo	21.1	6.64
2do Horizonte de Crecimiento (mediano plazo 2033):	48	15.00

Proyecto en Consulta Pública

Zonificación primaria	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Vacíos urbanos	23	7.17
Nuevo suelo	24.9	7.83
3er Horizonte de Crecimiento (largo plazo 2043):	48	15.00
Vacíos urbanos	38	11.94
Nuevo suelo	9.7	3.06
Áreas no urbanizables	371,713	89.92
ANP	41,205	9.97
Superficie total	413,380	100.00

Notas: Las reservas de suelo urbano consideran los requerimientos para vivienda y otros usos urbanos. Para la cuantificación de horizontes, se separa el área urbanizada, del área de vacíos urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

A nivel localidad urbana:

Bajo este contexto, dada la importancia que tiene la cabecera municipal de El Fuerte declarada como Pueblo Mágico, se determina relevante señalar con precisión las reservas de suelo urbanizable a corto, mediano y largo plazo, considerando que es la localidad con mayor concentración de población y sujeta a alta presión de uso urbano. Se estima que para el año 2043, la cabecera municipal concentre 15.24% de la población total.

Cuadro 41. Horizontes de crecimiento El Fuerte (Cabecera Municipal, 2020-2043.

Zonificación primaria	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Áreas urbanizadas (AU)	393	76.06
Áreas urbanizables	124	23.94
1er Horizonte de Crecimiento (corto plazo 2027):	38	9.58
Vacíos urbanos	4	0.93
Nuevo suelo	34.0	8.65
2do Horizonte de Crecimiento (mediano plazo 2033):	32	8.21
Vacíos urbanos	3	0.80
Nuevo suelo	29.2	7.41
3er Horizonte de Crecimiento (largo plazo 2043):	54	13.69
Vacíos urbanos	5	1.33
Nuevo suelo	48.6	12.36
Superficie total	517	100.00

Notas: Las reservas de suelo urbano consideran los requerimientos para vivienda y otros usos urbanos. Para la cuantificación de horizontes, se separa el área urbanizada, del área de vacíos urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

Dichas reservas de suelo se integran en la siguiente propuesta de Zonificación primaria.

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 43. Zonificación Primaria. El Fuerte (Cabecera Municipal)

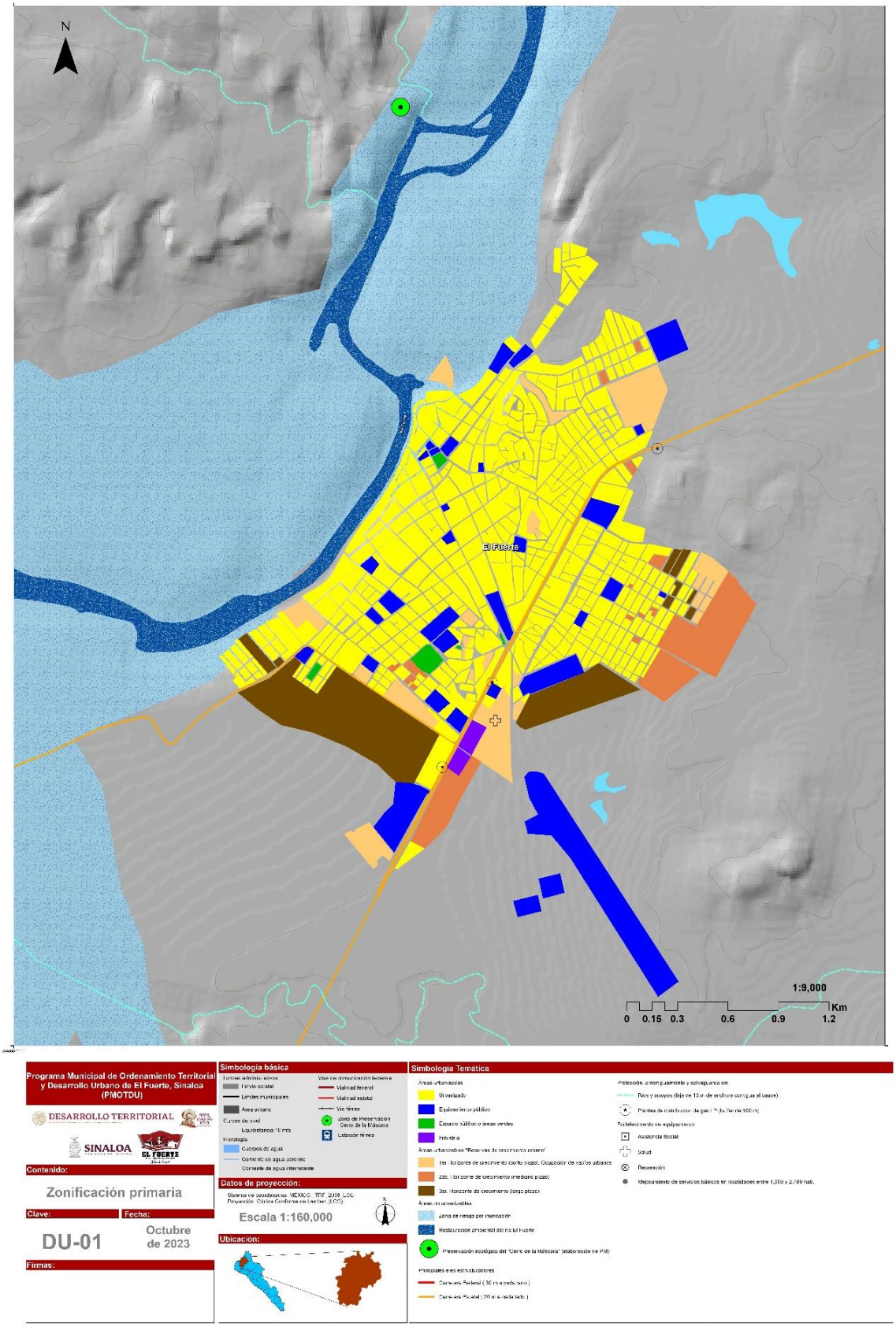

Fuente: Elaboración propia.

b) **Áreas no urbanizables.** Abarcan una superficie de 412,494 hectáreas, equivalente a 99.79% del total municipal. Constituyen áreas no aptas para el desarrollo urbano, en función de sus características físicas o su importancia ambiental y se integran por:

- ❖ Área Natural Protegida de jurisdicción municipal "Cerro de La Máscara", con categoría: Zona de Preservación Ecológica de Centros de Población y Sitio Arqueológico, con fecha de decreto 04 de enero de 2002.
- ❖ Región Terrestre Prioritaria "San José", sujeta a protección;
- ❖ Áreas de Preservación Ecológica sujetas a decretarse como Áreas Naturales Protegidas: "Sierra de Barobampo" y "RPC El Fuerte";
- ❖ Áreas de Conservación Ambiental con proyección turística: "Cascada el Chorro en Chinobampo", y atractivo natural en Saca de Agua";
- ❖ Sitios de alto valor ambiental con política de protección;
- ❖ Cuerpos de agua, algunos de ellos sujetos a restauración ambiental, tales como: Río El Fuerte y las presas Josefa Ortiz de Domínguez (El Sabino) y Miguel Hidalgo (El Mahone).
- ❖ Áreas agropecuarias con política de aprovechamiento;
- ❖ Zonas de protección, amortiguamiento y salvaguarda, así como zonas susceptibles a inundación.

Destaca el hecho que, en estas áreas existen localidades rurales dispersas, por lo que la prioridad es controlar su crecimiento expansivo e insustentable en términos de la infraestructura básica, a efecto de preservar lo más posible la tierra agrícola y la de valor ambiental. 60% *de la población se concentra en localidades menores a 2 mil 500 habitantes, lo que denota un alto patrón de dispersión en el territorio municipal.*

Las orientaciones estratégicas se vinculan con la conservación, protección, restauración, y aprovechamiento tanto racional como sustentable de los recursos naturales, tales como:

- Promover la elaboración del Programa de Manejo de la Zona de Preservación Ecológica de Centros de Población y Sitio Arqueológico "Cerro de La Máscara", que comprende una superficie de 31,924.59 hectáreas, se localiza al noroeste de la ciudad de El Fuerte, y se considera como un sitio único donde se encuentran vestigios de una riqueza cultural prehispánica, además de caracterizarse por su biodiversidad. La elaboración del Programa se llevará a cabo conforme a los criterios determinados en la legislación que aplica en la materia.

- Control de las actividades o acciones en la Región Terrestre Prioritaria "San José"

Proyecto en Consulta Pública

- Protección de sitios y/o áreas de alto valor ambiental, para asegurar en el largo plazo la persistencia de la biodiversidad que albergan, así como las funciones ecológicas que los mantienen y los bienes y servicios ecosistémicos que proveen.

- Conservación de las áreas agrícolas de riego y de temporal, mediante la ocupación de vacíos en localidades que mantienen mayor presión urbana, a efecto de controlar la expansión urbana en estas áreas

- Controlar la ocupación urbana en zonas con fuertes presiones de urbanización periférica sobre suelo no apto para el desarrollo urbano, debido a sus condiciones de vulnerabilidad, riesgo, de valor ambiental o de producción agrícola.

- Impulso al desarrollo de proyectos sustentables para el abatimiento de la contaminación de aire, agua y suelo.

- Consolidación de centralidades rurales: Vibajaqui, Canutillo, Las Estacas, y Tehueco, como prestadoras de servicios y equipamientos básicos para equilibrar el desarrollo urbano y territorial del Municipio.

c) **La red de vialidades primarias.** Permiten la conectividad interna del Municipio, además de facilitar la comunicación a instalaciones estratégicas, y entre las diferentes áreas de las actividades económicas y sociales. Se contemplan las siguientes orientaciones estratégicas:

- Se priorizará en la necesidad de mejorar la conectividad intra e inter municipal de El Fuerte, mediante obras de mejoramiento, ampliación o construcción de la infraestructura vial.

- Preservación de los derechos de vía en los ejes de comunicación de jurisdicción federal, estatal o municipal existentes y propuestos, a través de la vigilancia estricta, así como el control y restricción al desarrollo urbano. Lo que garantizará la construcción, conservación, ampliación, protección y en general el uso adecuado de las vías de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

- Rescate de los derechos de vía a lo largo de los principales ejes estructuradores del Municipio.

d) **De las medidas de mitigación de impacto y prevención de riesgos.** En otro sentido, de acuerdo con los peligros y amenazas tanto naturales como de tipo antropogénico identificados en la etapa de diagnóstico, se prevén medidas de mitigación de impacto, además de prevención de riesgos, que contemplan la restricción absoluta al desarrollo de usos urbanos en los polígonos protección, amortiguamiento y salvaguarda, así como en los derechos de vía de los siguientes elementos:

- Ríos, arroyos, ductos de PEMEX, transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, plantas de distribución de gas l.p., vías

Proyecto en Consulta Pública

ferroviarias, presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas (canales, drenes, diques).

Lo anterior, a efecto de garantizar la seguridad e integridad física de los habitantes del Municipio. Para ello se deberá considerar la normatividad vigente que aplica en la materia, según sea el caso. Ver apartado siguiente.

7.6.3. Normas de ordenación generales

Para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los asentamientos humanos, la normativa general establecida en este subcapítulo, debe ser considerada en sentido estricto para la emisión de constancias, permisos, licencias o autorizaciones. Bajo este contexto, se desarrolla lo siguiente.

a. De la Evaluación del Impacto Urbano.

Con base en el artículo 160 de la LOTDUES, el dictamen de impacto urbano se requiere previamente al otorgamiento de autorizaciones y licencias, en las siguientes obras:

I. Construcción o ampliación de vialidades regionales, metropolitanas u otros componentes de la infraestructura para la movilidad que se realicen en más de un municipio;
II. Construcción o ampliación de infraestructura básica para el abasto de agua, telecomunicaciones o suministro de energía eléctrica a los centros de población, siempre que no se encuentren previstos en los programas de desarrollo urbano aplicables al área de que se trate;
III. Plantas de almacenamiento, distribución y venta de combustibles de gasolina, diésel, gas licuado de petróleo y gas natural;
IV. Depósitos y plantas de tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales;
V. Equipamientos educativos, de salud, de asistencia social, abasto, comercio y recreación que brinden servicios regionales o que supongan la ocupación de una superficie mayor de cinco mil metros cuadrados de terreno o de edificaciones mayores a tres mil metros cuadrados de construcción;
VI. Centrales de carga, terminales multimodales, centrales de autobuses, ferrocarriles y aeropuertos;
VII. Construcción de industrias que utilicen o generen residuos peligrosos;
VIII. Establecimientos mercantiles como supermercados y centros comerciales;
IX. Conjuntos o fraccionamientos habitacionales de más de veinte viviendas, construidas en uno o varios proyectos, integral o por etapas, de modo simultáneo o sucesivo;
X. Acciones urbanísticas que impliquen el cambio de uso del suelo o incorporación de áreas y predios rurales al aprovechamiento urbano; y
XI. Parques o fraccionamientos industriales o de bodegas.

Los interesados que pretendan llevar a cabo alguna de las obras a las que se refiere este artículo, deberán presentar ante la Secretaría un estudio de impacto urbano realizado por consultores especialistas en temas urbanos y territoriales, para su análisis y aprobación en su caso, sin perjuicio de

Propiedad de Consulta Pública

otras autorizaciones procedentes. El contenido y metodología de estos estudios serán definidos por la Secretaría pudiendo contar con la opinión del Instituto Estatal.

Adicionalmente en su artículo 163, establece que, para la emisión del dictamen de impacto urbano, la Secretaría deberá considerar los programas de desarrollo urbano aplicables, así como las normas y ordenamientos en la materia.

b. De la Evaluación del Impacto Ambiental.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, establece en su artículo 60 que, a consideración del Municipio, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, solicitarán previamente al inicio de obra o actividad, la autorización en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría:

I. Obra pública estatal;
II. Industria de alimentos, de bebidas, del plástico, azucarera, papelera y el hule y sus derivados en plantas que no estén integradas a las instalaciones de producción de las materias primas de dichos productos; ladrilleras; maquiladoras; ensambladoras; textiles; tenerías y curtidurías; farmacéutica; de perfumes y cosméticos; pinturas vinílicas; tintas para impresión; almacenamiento, distribución y envasado de productos químicos; formuladoras de plaguicidas y de residuos de baja peligrosidad;
III. Exploración, extracción y beneficio de minerales y sustancias reservadas a las entidades federativas en los términos de la Ley de Minería;
IV. Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos sólidos no peligrosos;
V. Parques industriales donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
VI. Obras en áreas naturales protegidas de competencia estatal;
VII. Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias de competencia estatal;
VIII. Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas acuáticos que sean competencia del Estado;
IX. Sistemas de tratamiento de aguas residuales que no descargan a cuerpos de agua federal;
X. Plantas potabilizadoras para el abasto de redes de suministro a comunidades, cuando no esté prevista la realización de actividades altamente riesgosas;
XI. Almacenes, empaquetadoras de grano, empaques hortícolas, fabricación de alimentos balanceados para consumo de animales, congelación y empacado de productos alimenticios;
XII. Fábricas de muebles, parques funerarios incluyendo cremación de cuerpos, proyectos turísticos estatales localizados fuera de zonas federales;
XIII. Reciclaje y procesamiento de residuos sólidos no peligrosos, fabricación de composta y humus, fabricación de productos diversos de policloruro de vinilo, almacenes y comercios de productos desinfectantes;
XIV. Instalación y operación de antenas de radio comunicación y telefonía celular;

Propiedad Colectiva Pública

XV. Caminos dentro del territorio de la Entidad;
XVI. Fraccionamientos y unidades habitacionales; y
XVII. Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia estatal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En su artículo 62, se menciona que: Corresponderá a los Municipios evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades no comprendidas en el artículo 60, ni reservadas a la Federación por la Ley General u otras leyes. En estos casos, la evaluación de impacto ambiental se podrá efectuar dentro de los procedimientos de autorización de uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, u otros que establezcan las leyes locales y las disposiciones que de ellas se deriven.

c. De las medidas de mitigación de impacto y prevención de riesgos.

Dada la importancia de salvaguardar las áreas y preservar los derechos de vía de carreteras, líneas de energía eléctrica de alta tensión, ríos, gasoductos, vías ferroviarias, entre otros; acciones necesarias para mitigar en lo posible alteraciones que puedan afectar tanto su funcionalidad natural como poner en peligro la integridad de los habitantes del Municipio. A continuación, se señalan restricciones tanto federales como estatales, determinadas a partir de la normativa que aplica en la materia:

Cuadro 42. Restricciones Federales y Estatales

Elemento que define la restricción	Sección de derecho de vía (metros)		Distancia (metros)	Normatividad que define la restricción	Descripción	Consulta
	A partir del eje de simetría	Total				
CARRETERAS						
Federales	30	60	N/A	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Art. 2 fracc III.	III. Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino.	https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/LEYES/LEY_DE_CAMINOS__PUENTES_Y_AUTOTRANSPORTE_FEDERAL.pdf
				Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de Las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.	Capítulos del I al III. Art. 2 fracc IV.- Derecho de Vía: bien del dominio público de la Federación constituido por la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la Secretaría, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares;	https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/REGLAMENTO/REGLAMENTO_PARA_EL_APROVECHAMIENTO_DEL_DERECHO_DE_V%C3%8DA_DE_LAS_CARRETERAS.pdf
Estatales	20	40	N/A	Ley que establece el Derecho de Vía de las Carreteras y Caminos Locales del Estado de Sinaloa.	Capítulo II Artículo 7. Las dimensiones mínimas del derecho de vía de las carreteras estatales son: I, En caminos o carreteras rurales, un ancho mínimo de 20 metros; 10 metros a cada	https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/

Proyecto en Consulta Pública

Elemento que define la restricción	Sección de derecho de vía (metros)		Distancia (metros)	Normatividad que define la restricción	Descripción	Consulta
	A partir del eje de simetría	Total				
					lado a partir del eje del camino; II. En caminos o carreteras interurbanas, un ancho mínimo de 40 metros; 20 metros a cada lado a partir del eje del camino; y III. En caminos o carreteras urbanas, interurbanas y vialidades que cuenten con dos o más cuerpos, quedará comprendido entre las líneas ubicadas a 10 metros hacia el exterior de los ejes de los cuerpos extremos. En ningún caso este ancho podrá ser menor a los 20 metros. Tratándose de carreteras o vialidades ubicadas en las inmediaciones de zonas urbanas consolidadas, el ancho mínimo lo fijará la Secretaría. Sin perjuicio de lo anterior, las dimensiones podrán ampliarse por la Secretaría, en los lugares en que esto resulte indicado por las necesidades técnicas de los mismos caminos, por la densidad del tránsito o por otras causas justificadas.	
LÍNEAS ELÉCTRICAS						
Línea de transmisión (circuito en zona rural con torres autosoportadas)	21	42	N/A	CFE L1000-10 Derecho de Vía. CFE.	Se considera la tensión de línea más alta: 400 kV	https://lapem.cfe.gob.mx/normas/pdfs/c/L1000-10.pdf
Línea de transmisión (multicircuito en zona urbana con postes troncoconicos)	10.54	21.08				
RÍOS Y ARROYOS	5	10	N/A	Ley de Aguas Nacionales.	ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: XLVII. "Ribera o Zona Federal": Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros... El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf

Proyecto en Consulta Pública

Elemento que define la restricción	Sección de derecho de vía (metros)		Distancia (metros)	Normatividad que define la restricción	Descripción	Consulta
	A partir del eje de simetría	Total				
					reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;	
DUCTOS DE PEMEX	12.5	25	N/A	Norma NRF-030-PEMEX-2009.	8.1.11.1 Derecho de vía. El ancho mínimo del derecho de vía debe ser de 10 a 25 m.	https://www.lmpromotora.com/pdf/nri/envolventes-no-metalicos/NRF-030-PEMEX-2009.pdf
TRANSPORTE DE GAS NATURAL, ETANO Y GAS ASOCIADO AL CARBÓN MINERAL POR MEDIO DE DUCTOS	500	1000	N/A	Norma NOM-007-ASEA-2016	7.3.1. Los factores a considerar dentro de la franja de 500 metros a cada lado, para la selección de la ruta y sus posibles modificaciones deberán ser como mínimo los siguientes: a) Seguridad al público en general y al personal que se ubique dentro o cerca a las Instalaciones del Sistema de Transporte; b) Protección al medio ambiente y de las Áreas Naturales Protegidas; c) Cruces con vías de comunicación, cruces con cuerpos de agua, entre otros cruces como una obra especial, debido a que requieren de consideraciones específicas para su diseño y construcción dado que interrumpen la instalación de la línea regular; d) Condiciones geotécnicas, hidrográficas y corrosividad del suelo; e) Requerimientos específicos para las etapas de diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento del Sistema de Transporte; f) Normatividad aplicable,	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305328/2018_03_05_MAT_semarnat2a_NOM_007_ASEA.pdf

Proyecto en Consulta Pública

Elemento que define la restricción	Sección de derecho de vía (metros)		Distancia (metros)	Normatividad que define la restricción	Descripción	Consulta
	A partir del eje de simetría	Total				
					requerimientos del orden municipal, estatal o federal, e g) Instalaciones futuras, incluidas Instalaciones propias o de otros Sistemas de Transporte	
PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.	N/A	N/A	100	Norma NOM-001-SESH-2014	4.2.1.26 Distancias mínimas externas de las tangentes de los recipientes de almacenamiento.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5365134&fecha=22/10/2014#gsc.tab=0
VÍAS FERROVIARIAS	15	30	N/A	Reglamento del Servicio Ferroviario	Artículo 29. El Derecho de Vía será determinado por la Secretaría conforme a las condiciones de la topografía de la región, a la geometría de la Vía Férrea y, en su caso, al proceso de construcción que se llevará a cabo, en el entendido que deberá comprender una franja de terreno de por lo menos quince metros de cada lado de la Vía Férrea, medidos a partir del eje horizontal de la misma, entendiéndose por éste la parte media del escantillón de vía. Únicamente en casos debidamente justificados y que no pongan en riesgo la seguridad de la operación de las Vías Férreas y la prestación de los servicios ferroviarios se podrá autorizar que sean menos de quince metros.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199717/Reglamento_del_Servicio_Ferroviario.pdf
PRESAS, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E INSTALACIONES CONEXAS	N/A	N/A	50	Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales,	ARTICULO 5o.- Para efectos de la fracción XIII, del artículo 3o., de la "Ley", "La Comisión" para fijar la extensión de las zonas de protección de las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, se sujetará a las condiciones de seguridad y del necesario mantenimiento y operación eficiente de la infraestructura hidráulica, así como sus ampliaciones futuras, según se desprenda de los diseños respectivos, y en todo caso la anchura de la franja alrededor de la infraestructura no excederá de 50 metros.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAN_250814.pdf

Proyecto en Consulta Pública

d. Consideraciones Complementarias

Para la conservación del derecho de vía de las líneas aéreas de energía eléctrica, tanto existentes como futuras, deberá considerarse lo establecido en la Especificación CFE L1000-10, elaborada por la Comisión Federal de Electricidad, en materia de: Inspecciones periódicas del derecho de vía; mantenimiento; Instalación de avisos; y campañas publicitarias.

A nivel estatal, es de suma importancia apegarse en sentido estricto a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa (LOTDUES), particularmente en los siguientes artículos:

- ✓ Artículo 256: establece las obras e instalaciones que deberán contar con Estudios de Prevención de Riesgo.

- ✓ Artículo 258: establece que no se permitirá el aprovechamiento urbano o construcción de viviendas en terrenos inestables o con problemas geológicos.

- ✓ Artículo 259: Señala que no se permitirá ningún proceso de ocupación del territorio, con obras permanentes, que permitan el asentamiento humano en diversas áreas que provoquen una situación de riesgo.

Así mismo, contribuirá a estas disposiciones, lo desarrollado en el Reglamento de la LOTDUES (en proceso de elaboración), por lo que una vez que se publique significará también la base que determine las orientaciones en la ocupación del territorio municipal.

Igualmente, es relevante considerar lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, así como lo dispuesto en el artículo 93 de su Reglamento, en materia de Dictamen de Riesgos y Vulnerabilidad.

e. De los Elementos Generales de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos

La atención a las demandas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, se vincula con la expansión o crecimiento de los centros de población, por lo que, ante estas acciones urbanísticas, es relevante observar lo señalado en el artículo 152 de la LOTDUES, que determina las acciones en la materia, y establece que No podrán reducirse las secciones y derechos de vía previstos en los programas de desarrollo urbano aplicables.

Adicionalmente deberá observarse lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, a las que deberán sujetarse las instituciones públicas, sociales y privadas, para la prestación de los servicios de infraestructura, con el objeto de garantizar su calidad y promover el desarrollo económico, siendo algunas de éstas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011. Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-CONAGUA-2021. Uso eficiente del agua.

Proyecto en Consulta Pública

- Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Se deberán atender los límites permisibles de calidad del agua para consumo humano.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-CNA. La red de agua potable deberá cumplir con la norma de hermeticidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA. La red de alcantarillado sanitario deberá cumplir con la norma de hermeticidad
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (utilización).
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-CRE-2020. Instalaciones eléctricas -Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución- Especificaciones de seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y la NOM-003-SEMARNAT-1997. Establecen límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.

f. De las Normas para equipamiento

El desarrollo de equipamientos públicos como base para articular las principales localidades urbanas con las de menor jerarquía, y revertir las tendencias negativas en materia de marginación y rezago social, es de suma importancia; por ello su diseño, compatibilidad y funcionamiento deberán sujetarse a los siguientes lineamientos generales que aplican en la materia:

- En materia de terminología y clasificación de los elementos del equipamiento se considerará lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022. A fin de que exista un principio de coherencia en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, lo cual se refuerza con lo mencionado en el artículo 9 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

- Por lo que respecta a la dosificación, localización, dimensiones y cobertura, en tanto la SEDATU expide dichos lineamientos tal y como se señala en el artículo 8 fracción IV de la LGAHOTDU; dichas normas de aprovechamiento serán definidas con base en lo dispuesto en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), según el tipo de proyecto a desarrollar.

- En cuanto a los requerimientos mínimos de equipamiento que garantice la satisfacción de las necesidades de la población, se acatará lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano señalado.

Proyecto en Consulta Pública

7.7 Matriz de programas y proyectos estratégicos

En este capítulo se establecen los proyectos estratégicos, las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse para la implementación de la estrategia en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los responsables de su ejecución. El PMOTDU se integra por proyectos estratégicos que a continuación se presentan según plazo de ejecución (Corto 2027, Mediano 2033 y Largo 2043) y corresponsabilidad sectorial en cada caso.

Cuadro 43.Matriz de programas y proyectos estratégicos

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
AAE 1	Programa de desazolve y descontaminación de cuerpos ríos, arroyos, canales y drenes. Municipio El Fuerte.	Implementación de acciones tendientes al desazolve y descontaminación de cuerpos de agua en el Municipio de El Fuerte. (Incluye drenes y canales agrícolas).	$20,000,000	Corto			X	X	
AAE 1	Programa "Red de comunidades cuidadoras" en áreas de valor ambiental Municipio El Fuerte.	Implementación de acciones de conservación y aprovechamiento sustentable en ANP y áreas de valor ambiental por medio de la participación de comunidades locales (Incluye drenes y canales agrícolas).	-	Mediano		X	X	X	
AAE 1	Estudios y estrategias de implementación de acciones de contención sobre el uso de agroquímicos. Poblaciones aledañas al Río Fuerte.	Identificar las causas y efectos que está observando la población por la contaminación del Río Fuerte y suelo, para la elaboración del programa municipal de manejo integral de suelo y agua	$2,000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 1	Obras de contención sobre el uso de agroquímicos. Poblaciones aledañas al Río Fuerte.	Implementar acciones de mitigación, contención de agroquímicos arrastrados por el Río Fuerte hasta la desembocadura al mar en la comunidad de Las Piedras y Lechuguilla en el Municipio de Guasave.	$80,000,000	Corto, mediano y largo	X	X	X		X
AAE 1	Programa Integral de Manejo de la Cuenca del Río Fuerte	Colaboración conjunta con los municipios de El Fuerte, Choix y Ahome para impulsar la gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte	-	Corto, mediano y largo	X	X	X	X	X
AAE 1	Programa de Asistencia Técnica para la implementación de prácticas agrícolas sustentables	Desarrollo de sesiones de capacitación sobre técnicas agrícolas sustentables dirigidas a productores agrícolas y usuarios del distrito de riego 075-El Fuerte	-	Corto	X	X	X		X

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
AAE 1	Decreto de Declaratoria de Área Natural Protegida. Chinobampo.	Delimitar un área de conservación ambiental en la cascada El chorro y Saca de Agua en Chinobampo así como la zona serrana que le rodea.	$1,500,000	Mediano	X	X	X		
AAE 1	Elaboración de Reglamento Municipal para la Prevención, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Economía Circular	Establecer orden y reglas en materia de prevención para la generación, gestión integral y tratamiento, transferencia, disposición y valorización de residuos. Municipio El Fuerte	$0	Corto		X	X		
AAE 1	Decreto como Área Natural Protegida de Jurisdicción Municipal del Río Fuerte	Delimitar un área de conservación ambiental en la ribera del Río Fuerte	$1,500,000	Mediano	X	X	X		
AAE 1	Protección y conservación del Cerro de la Máscara como patrimonio cultural de El Fuerte. Cabecera Municipal El Fuerte.	Crear un polígono de conservación y un plan de manejo en torno al Cerro de la Máscara con la finalidad de conservar y proteger los petroglifos de vandalismo y deterioro.	$500,000	Corto	X	X	X		
AAE 2	Elaboración de Atlas de Riesgos. Municipio El Fuerte.	Elaboración de documento que caracterice los riesgos ambientales y antropogénicos a los que está expuesta la población y establezca criterios, condicionamientos y medidas de mitigación del municipio de El Fuerte.	$3,500,000	Corto			X		
AAE 2	Elaboración de Programa Municipal de Protección Civil. Municipio El Fuerte.	Elaboración de documento que establezca criterios, condicionamientos y medidas de actuación del área de protección civil frente a riesgos del municipio de El Fuerte.	$2,500,000	Corto			X		
AAE 2	Elaboración de Reglamento Municipal de Protección Civil	Establecer orden y reglas en materia de protección civil en el municipio, así como, establecer las bases de integración, funcionamiento y coordinación del Sistema Municipal de Protección Civil	$0	Corto		X	X		
AAE 3	Construcción de Relleno Sanitario NOM 083 Semarnat. Cabecera Municipal El Fuerte.	Construcción de un relleno sanitario en cumplimiento NOM 083 Semarnat. Cobertura Municipal: El Fuerte y localidades circundantes.	$120´000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 3	Clausura de Tiradero a Cielo Abierto. Localidad Los Capomos.	Clausura de tiradero a cielo abierto de Mochicahui con base en la norma 083 de SEMARNAT.	$10,000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 3	Construcción de Relleno Sanitario NOM 083 Semarnat. Sindicatura San Blas.	Construcción de un relleno sanitario en cumplimiento NOM 083 Semarnat.	$120´000,000	Corto	X	X	X		X

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
		Cobertura Municipal: Sistema de localidades Mochicahui - Charay - San Blas y localidades circundantes							
AAE 3	Clausura de Tiradero a Cielo Abierto. Localidad San Blas.	Clausura de tiradero a cielo abierto de San Blas con base en la norma 083 de SEMARNAT.	$10,000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 3	Clausura de Tiradero a Cielo Abierto. Localidad Mochicahui.	Clausura de tiradero a cielo abierto de Mochicahui con base en la norma 083 de SEMARNAT.	$10,000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 3	Clausura de Tiradero a Cielo Abierto. Localidad Huepaco.	Clausura de tiradero a cielo abierto de Huepaco con base en la norma 083 de SEMARNAT.	$10,000,000	Corto	X	X	X		X
AAE 4	Programa de vivienda para población Indígena en Chinobampo.	Construcción de vivienda para grupos indígenas en la sindicatura de Chinobampo.	$15,000,000	Corto		X			
AAE 4	Mejoramiento de equipamiento en centros ceremoniales indígenas. Localidades Mochicahui, Capomos y Charay.	Mejoramiento de instalaciones e infraestructura en sitios de peregrinación y congregación Localidades Mochicahui, Capomos y Charay.	$20,000,000	Mediano			X	X	
AAE 5	Elaboración de Programa Municipal de dotación de infraestructura y equipamiento para los CISBaR	Planificación, gestión y financiamiento de obras para el desarrollo y consolidación de Centros Integradores de servicios Básicos Rurales (CISBaR) Localidades: Lázaro Cárdenas (La Esperanza, Las Higueras de los Natoches, Dos de Abril, Los Tastes, Huepaco, Chinobampo, Pochotal, Téroque Viejo, Tres Garantías, El Carricito, Antonio Rosales y La Arrocera	-	Mediano		X	X		X
AAE 5	Construcción de Tramo Carretero El Fuerte - Álamos (Sonora)	Conectividad entre dos Pueblos Mágicos (El Fuerte - Álamos (Son) como estrategia de turismo regional. Carretera de 2 carriles Tipo A.	$350,000,000	Mediano	X	X			
AAE 5	Construcción de Centros Integrales de Atención Social en Sindicaturas. Municipio El Fuerte.	Construcción de centros de atención integral con clínicas de primer contacto, aulas de capacitación, oficinas administrativas municipales y de Sindicatura y espacios deportivos en Mochicahui, Constancia, Charay, Huepaco, San Blas y Chinobampo.	$300,000,000	Corto, mediano y largo	X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
AAE 6	Rehabilitación y ampliación del Sistema de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales. Sistema de localidades Mochicahui - Charay - San Blas.	Sistema integral de drenaje y planta de tratamiento de aguas residuales en el sistema de localidades de Mochicahui- Charay- San Blas.	$20,000,000	Corto y mediano		X	X		
AAE 6	Mantenimiento y aumento de capacidad de laguna de oxidación Cabecera Municipal El Fuerte.	Desazolve e incremento de capacidad de operación de la laguna de oxidación. Actualmente a su máxima capacidad con riesgos de desbordamiento. Cabecera Municipal El Fuerte	$10,000,000	Corto			X		
AAE 6	Rehabilitación y construcción de plantas potabilizadoras de agua. Sistema de localidades Mochicahui - Charay - San Blas y Cabecera El Fuerte.	Eliminación de distribución de agua cruda (Río Fuerte) a la red de agua potable de los asentamientos humanos. Cobertura Mochicahui-Charay-San Blas y localidades circundantes.	$90,000,000	Corto y mediano	X	X	X		
AAE 6	Construcción de sistema de drenaje pluvial. Cabecera Municipal El Fuerte.	Mitigación de inundaciones en las zonas más bajas de la ciudad de El Fuerte. Requiere estudios y proyectos.	$60,000,000	Mediano y largo		X	X		
AAE 6	Programa de pavimentación con concreto hidráulico de calles de todas las poblaciones del municipio El Fuerte.	Mejorar la calidad de las vialidades en las localidades de El Fuerte.	$500,000,000	Corto, mediano y largo plazo			X		
AAE 7	Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Corredor Carretero. Mochicahui-Charay-San Blas.	Establecer criterios y normas para el uso y ocupación del suelo urbano eficiente y racional. Localidades: corredor Mochicahui-Charay-San Blas y localidades circundantes	$2,000,000	Corto		X	X		
AAE 7	Programa de reubicación de asentamientos en zonas inundables. El Fuerte y Charay.	Identificación y reubicación de viviendas en peligro de derrumbe por exceso de humedad en la tierra. Cabecera municipal El Fuerte y Charay.	$35,000,000	Corto	X	X	X		
AAE 7	Elaboración de estudio orientado a la identificación de asentamientos humanos en contextos de marginalidad aptos para su regularización El Fuerte	Impulsar la identificación de polígonos de asentamientos humanos irregulares en situación de marginalidad, ubicados en zonas aptas y seguras para la urbanización	-	Corto	X	X	X	X	
AAE 8	Construcción de Hospital de Especialidades.	Construcción de hospital de especialidades en cabecera municipal.							

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
	Cabecera Municipal El Fuerte.		$120,000,000	Largo	X	X			
AAE 8	Programa de restauración de Plaza Principal. Mochicahui-Charay-San Blas y El Fuerte.	Restauración y equipamiento de la plaza pública principal. Localidades: corredor Mochicahui-Charay-San Blas	$100,000,000	Corto y mediano		X	X		
AAE 9	Construcción de Puente Multimodal. Localidad El Fuerte - La Galera.	Puente Elevado Multimodal (vehicular, peatonal) de conectividad entre las localidades de El Fuerte y La Galera, condicionada por el cauce del Río Fuerte.	$45,000,000	Corto	X	X			
AAE 9	Construcción de Puente Multimodal. Localidad El Fuerte - Los Ojitos.	Puente Elevado Multimodal (vehicular, peatonal) de conectividad entre las localidades de El Fuerte y Los Ojitos, condicionada por el cauce del Arroyo Los Ojitos.	$45,000,000	Corto	X	X			
AAE 9	Construcción de Puente Multimodal. Localidad Tehueco y Boca de Arroyo.	Puente Elevado Multimodal (vehicular, peatonal) de conectividad entre las localidades de Tehueco y Boca de Arroyo, condicionado por el cauce del Río Fuerte.	$45,000,000	Corto	X	X			
AAE 9	Elaborar el bando municipal en materia de tránsito y seguridad vial. Municipio El Fuerte	Establecer orden y reglas en materia de tránsito y seguridad vial. Municipio El Fuerte	$0	Corto		X	X		
AAE 9	Construcción de Central de Autobuses. Cabecera Municipal El Fuerte.	Construcción de Central de Autobuses para autobuses locales y foráneos. Cabecera Municipal El Fuerte.	$36,500,000	Corto		X	X		X
AAE 10	Programa Municipal de Vivienda Municipio El Fuerte	Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda adecuada a la población, priorizando a los sectores vulnerables, mediante soluciones técnicas, financieras y sociales		Mediano	X	X	X	X	X
AAE 10	Programa para la regularización de tenencia de la tierra. Municipio El Fuerte.	Establecer mecanismos y procedimientos eficientes para la regularización de suelo y registro catastral derivados de la incorporación de suelo ejidal al urbano.	$0	Corto y mediano		X	X		
AAE 11	Programa de consolidación urbana para los CISBaR	Planificación, gestión y financiamiento de obras para el desarrollo, impulso y consolidación de la estructura urbana, economías de aglomeración, infraestructura básica, movilidad, dotación de equipamientos especializados en los Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)	-	Mediano y largo	X	X	X		X

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
		Localidades: Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo), Charay y Benito Juárez (Vinatería)							
AAE 11	Elaboración de Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Cabecera Municipal El Fuerte.	Establecer criterios y normas para el uso y ocupación del suelo urbano eficiente y racional. Localidad: Cabecera Municipal El Fuerte.	$1,200,000	Corto		X	X		
AAE 11	Actualización de catastro municipal. Municipio El Fuerte.	Elaborar un catastro actualizado, estudio de la propiedad y valuación de predios vacíos urbanos. Municipio El Fuerte.	$1,200,000	Corto		X	X		
AAE 12	Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de El Fuerte.	Establecer criterios de uso y ocupación del suelo en el Centro Histórico de El Fuerte.	$3,000,000	Corto			X		
AAE 12	Plan de Mejoramiento de los Centros Ceremoniales Indígenas	Planificación, gestión y financiamiento de obras de mantenimiento, infraestructura y conservación de los centros ceremoniales indígenas Localidades: Mochicahui, Charay y Capomos	-	Mediano		X	X		
AAE 12	Elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Turístico	Planificación, gestión y financiamiento de proyectos a favor de la consolidación de la actividad turística en el municipio y su denominación como Pueblo Mágico	-	Mediano	X	X	X		
AAE 12	Programa de Impulso Turístico Ecológico en la zona serrana de Chinobampo.	Aprovechar los atractivos naturales de la zona serrana de la sindicatura de Chinobampo como complemento a la actividad turística que hay en la cabecera municipal como Pueblo Mágico.	$1,500,000	Corto		X	X		
AAE 13	Creación de IMPLAN. Cabecera Municipal El Fuerte.	Establecer un área específicamente dedicada a la planeación urbana y de crecimiento del municipio.	$500,000	Mediano			X		
AAE 13	Creación del Sistema Municipal de Información Geográfica	Plataforma digital de acceso libre que contiene indicadores e información georreferenciada para el monitoreo y publicación de resultados de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos irregulares y el inventario de tierra para la gestión suelo	-	Mediano			X	X	X
AAE 14	Construcción de centro comercial local. Cabecera Municipal El Fuerte.	Construcción de Centro Comercial con supermercados y cines Cabecera Municipal El Fuerte.	$320,000,000	Mediano			X		X

Proyecto en Consulta Pública

Ámbito de Atención Estratégica (AAE)	Programa prioritario	Objetivo / Descripción conceptual	Monto estimado	Plazo (Corto, Mediano, Largo)	Corresponsabilidad sectorial				
					Federal	Estatal	Municipal	Social	Privado
AAE 14	Construcción de Centro de Convenciones. Cabecera Municipal El Fuerte.	Construcción de Centro de Convenciones para atender eventos sociales y de negocios, aprovechando la condición turística de la ciudad. Cabecera Municipal El Fuerte.	$85,000,000	Mediano		X	X		X
AAE 14	Remodelación del Mercado Municipal Cabecera Municipal, El Fuerte	Rehabilitación constructiva y modernización administrativa del mercado Municipal como centro comercial de productos locales y regionales como impulso al desarrollo económico local Cabecera Municipal El Fuerte.	$35,000,000	Corto		X	X	X	
AAE 14	Programa para el desarrollo turístico. Cabecera Municipal El Fuerte.	Establecer estrategias y manejo del turismo en El Fuerte: Capacitación de guías, instalación de señalética, diseño de recorridos, integración con productores locales.	$3,000,000	Corto		X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Mapa 44. Proyectos estratégicos

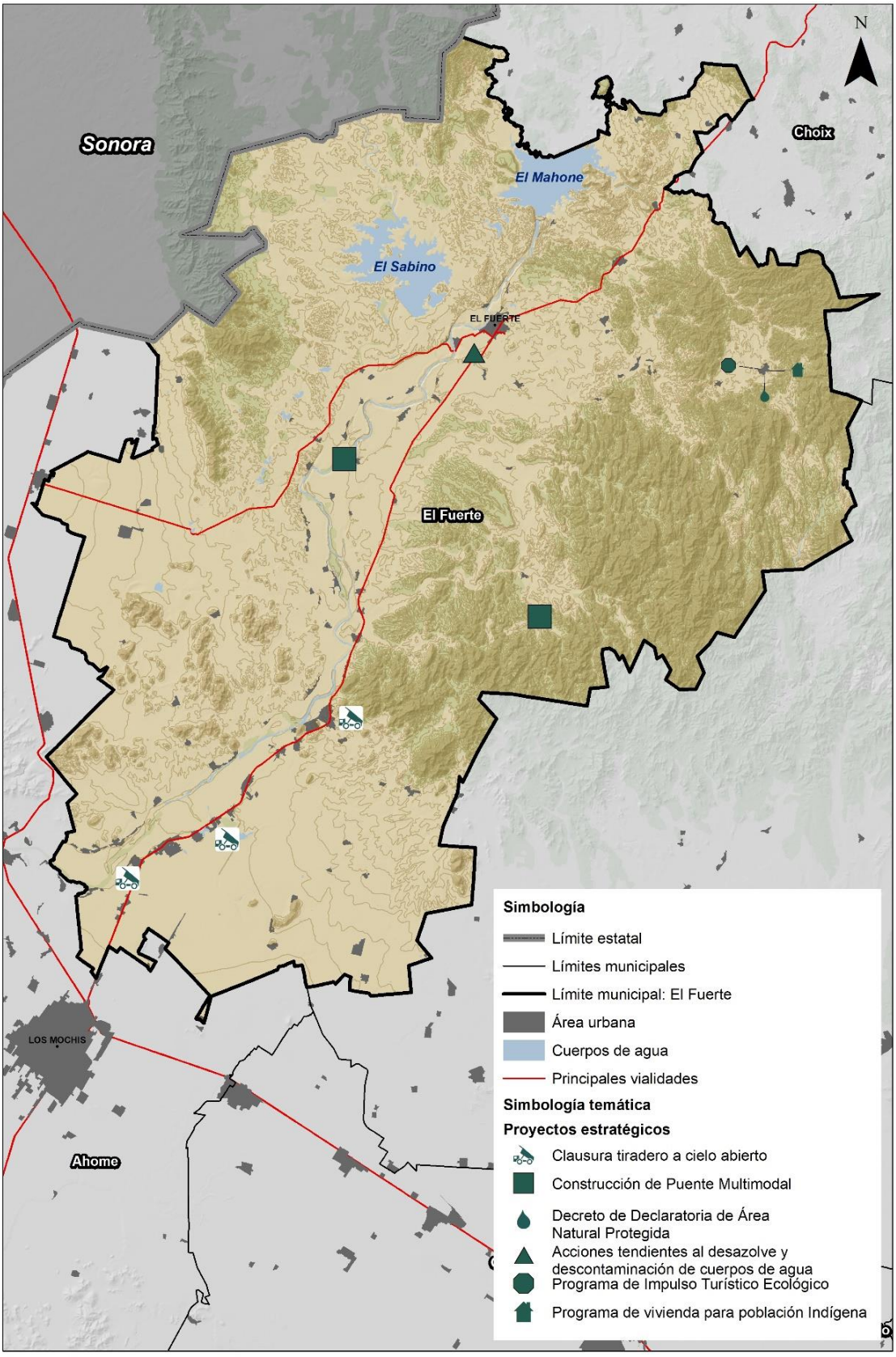

Fuente: Elaboración propia

VIII. INSTRUMENTACIÓN, GESTIÓN Y GOBERNANZA

8.1. Instrumentos para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial

El capítulo contiene el marco de implementación de las 33 estrategias que integran el PMOTDU de El Fuerte, organizando su cumplimiento por temporalidad, ya sea en el corto (2027), mediano (2033) y/o largo plazo (2043), en congruencia con el horizonte de planeación establecido en el presente programa (20 años).

La información de cada lineamiento estratégico se organiza a través de una matriz de Programación y Corresponsabilidad que comprende: programas, obras, proyectos y acciones institucionales, plazo previsto de cumplimiento, actores responsables y fuentes de financiamiento.

Al reconocerse la importancia de la gestión para lograr acuerdos e instrumentalizar soluciones, se incorporan mecanismos de gobernanza y la identificación de actores clave para perfilar esquemas de concertación que deriven en agendas de trabajo necesarias para avanzar hacia el logro de la imagen objetivo delineada al 2043 de El Fuerte.

Para ello, el PMOTDU requiere de la operación de instrumentos de financiamiento, planeación y regulación, adquisición de suelo, control y fomento que contribuyan a dar certeza a la acción pública en su labor de organizar y orientar el ordenamiento del territorio, así como ampliar el acceso a los beneficios de la urbanización de forma justa, equitativa y sostenible, con la participación de sectores diversos de la sociedad en el proceso de toma de decisiones, suscripción de acuerdos y fases de implementación.

El cuadro que se muestra a continuación contiene los mecanismos e instrumentos para la operación del PMOTDU de El Fuerte:

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 44.Matriz de programación y corresponsabilidad

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
1	Implementar mecanismos jurídico-institucionales y de gobernanza para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos incompatibles de áreas con vocación agrícola o de alto valor ambiental	A. Implementar acciones de reconocimiento, vigilancia y monitoreo sobre áreas de valor ambiental con la participación de las comunidades que habitan en el territorio	a) Elaborar y publicar el Reglamento Municipal de Protección de Áreas Naturales considerando mecanismos de gobernanza ambiental, monitoreo y vigilancia	I. Elaboración de registro georreferenciado de zonas de alto valor ambiental sujetas a presión por la expansión de la frontera agrícola y el desarrollo urbano.	1. Generar mecanismos de sensibilización y logro de acuerdos entre órdenes de gobierno con productores agrícolas, representantes de ejidos y promotores inmobiliarios para desincentivar la ocupación de áreas de alto valor ambiental. 2. Involucrar comunidades en acciones de reconocimiento, vigilancia y monitoreo de áreas de valor ambiental	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Presidente municipal — Secretario del Ayuntamiento — Cabildo — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores Complementarios:** Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría General de Gobierno	A. Recursos municipales
		B. Establecer convenios de colaboración con instituciones estatales, federales y organismos internacionales para la gestión, capacitación técnica y financiamiento de la red de comunidades cuidadoras C. Conformación de comité de planeación para la toma de decisiones en materia de coordinación, definición de bases, selección de comunidades y seguimiento a la elaboración del programa.	b) Programa "Red de Comunidades Cuidadoras de Áreas de Valor Ambiental" orientado a la protección colaborativa y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	II. Elaboración de registro georreferenciado y censo de asentamientos ubicados en áreas de valor ambiental para integrar la Red de comunidades cuidadoras	NA	Medio	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores Complementarios:** Gobierno estatal: — Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sostenible **Organismos internacionales:** — Conservación Internacional México — GIZ México — PNUD México	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto C. Iniciativa internacional de Protección del Clima (IKI por sus siglas en alemán)

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		D. Crear la Dirección de Protección Ambiental como ente responsable de formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política de protección ambiental del municipio. E. Crear la Defensoría Municipal de Protección Ambiental como órgano de apoyo a la ciudadanía que permita dar a conocer los procedimientos jurídicos-institucionales aplicables para la interposición de quejas y solución de conflictos por usos incompatibles en áreas de valor ambiental	NA	NA	NA	Medio	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Oficial Mayor — Tesorería Municipal — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — PROFEPA Gobierno estatal: — Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sostenible	A. Recursos municipales
		F. Establecer decretos de jurisdicción local para la protección de ecosistemas prioritarios en riesgo por expansión de la frontera agrícola y la urbanización G. Conformación de comité de planeación para coordinar el proceso de declaratoria de la Ribera del Río Fuerte y Chinobampo como ANPs de jurisdicción municipal	c) Decreto como Área Natural Protegida de Jurisdicción Municipal del Río Fuerte d) Decreto como Área Natural Protegida de Jurisdicción Municipal de Chinobampo	III. Elaboración de justificación técnica que respalde la importancia para la conservación y protección ambiental de la Ribera del Río Fuerte IV. Elaboración de justificación técnica que respalde la importancia para la conservación y protección ambiental de la Cascada “El Chorro” y “Saca de Agua” en Chinobampo	NA	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sostenible	A. Recursos municipales
2	Impulsar el aprovechamiento y gestión del recurso agua y	A. Integración de comité de planeación para la toma de decisiones en materia de coordinación, definición de bases y seguimiento a las	a) Programa Municipal de Manejo Integral de Suelo y Agua	I. Elaboración de inventario sobre buenas prácticas y programas presupuestarios de orden federal y estatal que	1) Modernización del sistema de riego en comunidades agrícolas	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
	suelo bajo un enfoque participativo	acciones de aprovechamiento y gestión del recurso agua y suelo B. Establecer convenios de colaboración con instituciones estatales, federales y organismos internacionales para la gestión y financiamiento de la modernización del sistema de riego a favor del uso eficiente del recurso agua en las comunidades agrícolas C. Establecer alianzas con OSC y especialistas para desarrollar sesiones de sensibilización sobre el reconocimiento del valor del agua, así como de capacitación sobre técnicas de recuperación de suelos contaminados dirigido a representantes de asociaciones agropecuarias, usuarios del distrito de riego 075-El Fuerte y población asentada en los márgenes del Río Fuerte		contribuyen a la conservación de suelos y aguas II. Diagnosticar y georreferenciar las problemáticas del suelo y agua, así como las prácticas insostenibles de manejo	2) Colaborar con las instancias federales y estatales en la implementación de mecanismos de monitoreo y sanción contra la tala ilegal		— Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural — Dirección de Construcción y Obras **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sostenible — Secretaría de Agricultura y Ganadería **Organismos internacionales:** — GIZ México — PNUD México — FAO México	B. Fondos privados para inversiones de impacto C. Iniciativa internacional de Protección del Clima (IKI por sus siglas en alemán)
3	Impulsar la gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte	A. Establecer mecanismos de gobernanza y acuerdos de colaboración con los ayuntamientos de Ahome y Choix, e instituciones estatales y federales para sentar las bases de la conformación de la junta intermunicipal para la gestión ambiental de la Cuenca del Río Fuerte	a) Instalación de la Junta Intermunicipal para la gestión ambiental de la cuenca del Río Fuerte	I. Desarrollar agenda de trabajo intermunicipal para atender los problemas urgentes de contaminación y fragilidad ambiental de la cuenca del Río Fuerte II. Impulsar la elaboración de diagnóstico intermunicipal para determinar las principales causas y agentes	NA	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto C. Iniciativa internacional de Protección del Clima (IKI por sus siglas en alemán)

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
				contaminantes por el uso de agroquímicos sobre el Río Fuerte			— Dirección de Construcción y Obras **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — CONABIO — SEMARNAT Gobierno estatal: — Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sostenible — Secretaría de Agricultura y Ganadería Gobiernos municipales: — H. Ayuntamiento de Ahome y Choix	
		B. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, académicas, sector privado, OSC y especialistas para desarrollar la política de gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte	b) Programa Integral de Manejo de la Cuenca del Río Fuerte c) Programa de desazolve y descontaminación de cuerpos de agua: ríos, arroyos, canales y drenes en El Fuerte	II. Elaboración de registro georreferenciado de descargas clandestinas de aguas residuales sobre cuerpos de agua IV. Elaboración de registro georreferenciado de sitios deforestados en áreas de la ribera del Río Fuerte, la zona de sierra y la RTP San José V. Elaboración de justificación técnica que respalde la factibilidad y potencial de la cuenca del Río Fuerte en la generación de energías renovables de tipo solar y biomasa VI. Realizar inventarios biológicos en las áreas de mayor concentración de biodiversidad	1) Implementar acciones de mitigación y contención de agroquímicos arrastrados por el Río Fuerte hasta su desembocadura al mar en las comunidades de Las Piedras y Lechuguilla en el municipio de Guasave 2) Realizar acciones de saneamiento para descontaminar el Río Fuerte y recuperar tierras degradadas por el uso excesivo de fertilizantes 3) Cancelación de descargas clandestinas de aguas residuales provenientes de asentamientos humanos sobre cuerpos de agua 4) Reforestación en áreas de bosque de galería, sierras y en la RTP San José, a favor de una mayor	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social	A. Recursos municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
				VII. Elaborar estudios técnicos de factibilidad para consolidar y/o restablecer corredores biológicos	infiltración de agua a los acuíferos 5) Fomento de proyectos relacionados con la generación de energías renovables 6) Crear franja de amortiguamiento con bosque de galería en la Ribera del Río El Fuerte			
171		D. Establecer alianzas con OSC y especialistas para desarrollar sesiones de capacitación sobre técnicas agrícolas sustentables dirigidas a representantes de asociaciones agropecuarias y usuarios del distrito de riego 075-El Fuerte	c) Programa de Asistencia Técnica para la implementación de prácticas agrícolas sustentables	VII. Elaboración de inventario sobre buenas prácticas de sustentabilidad agrícola	NA	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores corresponsables:** — Universidad Autónoma de Sinaloa Organismos internacionales: — GIZ México — FAO México	A. Recursos municipales
		E. Elaborar y aplicar normas técnicas ambientales que regulen el tratamiento de residuos de las actividades agropecuarias en la cuenca del Río Fuerte	d) Reglamento Municipal para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos donde se norme la política de tratamiento de residuos derivados de las actividades agropecuarias	VIII. Elaboración de registro georreferenciado de sitios recurrentes donde se realizan quemas de soca e incineración de residuos en tiraderos clandestinos	7. Regular las quemas agrícolas apegado a la NOM-015-/SAGARPA-007	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Sindicaturas	A. Recursos municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
4	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo ante desastres en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano	A. Fortalecer las capacidades institucionales para definir atribuciones y dar respuesta a la población en caso de emergencia, desastre natural y/o contingencia ambiental B. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar sesiones de capacitación sobre identificación de peligros y vulnerabilidades de tipo material y social, dirigida a la Unidad Municipal de Protección Civil	a) Reglamento Municipal de Protección Civil b) Programa Municipal de Protección Civil	I. Elaboración de registro georreferenciado de puntos seguros de reunión, albergues y centros de acopio II. Georreferenciación y monitoreo del estado de mantenimiento de infraestructuras y rutas de evacuación prestablecidas	1) Diseño de instrumentos de control, vigilancia y protocolos de respuesta en zonas de alta vulnerabilidad y exposición a riesgos naturales y antropogénicos 2) Implementación de simulacros y talleres de preparación de la población local en caso de emergencia y desastre 3) Difusión de la cultura de protección civil a la ciudadanía 4) Organización de comités comunitarios en localidades expuestas para la gestión de riesgo en caso de desastre	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural **Actores corresponsables:** — Universidad Autónoma de Sinaloa Organismos internacionales: — GIZ México — FAO México	A. Recursos municipales
		C. Gestionar financiamiento para obras de mitigación de riesgos e infraestructura verde, ante instituciones federales, estales y organismos internacionales	NA	NA	5) Dragado de canales y de la red de alcantarillado 6) Construcción del sistema de drenaje pluvial 7) Construcción de Infraestructura Verde en asentamientos humanos ubicados al margen del Rio Fuerte 8) Instalación de sistema de alerta temprana para prevenir a la población en caso de emergencia o contingencia climática	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Tesorería municipal — Dirección de Ingresos — Dirección de Construcción y Obras Públicas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SEDATU Gobierno estatal: — SEBIDES — Universidad Autónoma de Sinaloa Organismos internacionales: — GIZ México — FAO México	

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		D. Restringir la ocupación por usos urbanos de zonas de riesgo de tipo natural y antropogénico	b) Atlas Municipal de Riesgos	III. Elaboración de talleres y mapas comunitarios para la identificación de riesgos IV. Elaboración de registro georreferenciado de asentamientos humanos con riesgo Alto a inundaciones V. Elaboración de registro georreferenciado de asentamientos humanos con riesgo Alto por explosión de hidrocarburo en los gasoductos Oro-Mazatlán y Encino-Topolobampo	NA	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo de Pesca y Acuacultura — Sindicaturas	A. Recursos federales, estatales y municipales
5	Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	A. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar la política climática municipal B. Creación de la Dirección Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático	a) Programa Municipal de Cambio Climático	I. Desarrollo de guía de eficiencia energética en viviendas e inmuebles de la administración municipal	1) Incrementar la provisión de servicios ambientales en áreas urbanas 2) Impulsar asociaciones público-privadas para la generación de energías renovables de tipo solar y biomasa 3) Actualización del sistema de alumbrado público con la instalación de luminarias de bajo consumo energético 4) Renovación progresiva de la flota de transporte público por vehículos cero emisiones 5) Implementar el monitoreo de la calidad del aire con la	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Desarrollo Rural —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Participación Ciudadana —Dirección de Desarrollo Rural —Dirección de Turismo **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — SEBIDES — Universidad Autónoma de Sinaloa	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto C. Iniciativa internacional de Protección del Clima (IKI por sus siglas en alemán)

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
					identificación de las principales fuentes de emisiones de GEI		Organismos internacionales: — GIZ México — PNUD México	
6	Disponer de los recursos humanos y materiales suficientes para la operación eficaz del sistema de recolección de residuos sólidos	A. Fortalecer y ampliar el número de personal, rutas, equipamiento y unidades de transporte para la recolección de residuos sólidos urbanos	NA	I. Elaboración de estudio técnico con rediseño de rutas de recolección de residuos para una cobertura eficiente	1) Incrementar el número de personal y unidades de recolección de residuos sólidos 2) Construcción de relleno sanitario en cumplimiento con la normatividad vigente en: cabecera municipal (con cobertura de localidades circundantes) y Sindicatura de San Blas 3) Impulsar la construcción de una planta de separación de residuos sólidos que permita al municipio avanzar hacia un "vertido cero"	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas **Actores corresponsables** Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas	A. Recursos municipales y estatales
7	Implementar proyectos que contribuyan a la gestión integral de los residuos sólidos	A. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar la política municipal de gestión integral de residuos B. Desarrollar políticas públicas que prioricen una adecuada gestión de la infraestructura y el tratamiento de residuos bajo un modelo sostenible de reutilización y reciclaje C. Impulso de acciones de sensibilización ciudadana sobre mejores hábitos de	a) Programa Municipal para la Prevención, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Economía Circular	I. Elaborar estudio técnico sobre las características de manejo, construcción de módulos de acopio y estaciones de separación y transferencia de residuos sólidos II. Elaborar inventario de buenas prácticas para la implementación de sistemas alternativos de gestión de residuos en localidades rurales	1) Implementar programa piloto para promover el reciclaje y reúso de residuos orgánicos e inorgánicos en restaurantes, escuelas y edificios públicos. 2) Instalación de módulos de acopio de residuos con potencial de reaprovechamiento (cartón, vidrio, papel, plásticos) 3) Organización de talleres y cursos orientados a la recuperación de	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Participación Ciudadana —Dirección de Desarrollo Rural —Dirección de Turismo **Actores corresponsables:**	A. Recursos municipales y estatales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		consumo y corresponsabilidad en el buen manejo de los residuos D. Vinculación entre el sector público, privado y OSC para impulsar cadenas y redes destinadas a la valorización de residuos en el marco de la economía circular			materiales, reciclaje y educación ambiental		Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Economía — Secretaría de Obras Públicas Organismos de la Sociedad Civil	
8	Implementar acciones de monitoreo, cancelación y remediación de los sitios utilizados como tiraderos a cielo abierto en el municipio	A. Crear la Defensoría Municipal de Protección Ambiental como órgano de apoyo a la ciudadanía para el monitoreo e interposición de quejas sobre el surgimiento y expansión de tiraderos clandestinos	NA	I. Elaboración de registro georreferenciado de tiraderos clandestinos ubicados en zonas aledaños al Río Fuerte, cuerpos de agua, periferia de localidades urbanas, bordes de canales, márgenes de carreteras y caminos vecinales	1) Clausura y remediación de tiraderos a cielo abierto	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Desarrollo Rural —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Participación Ciudadana **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas — Secretaría de Seguridad Pública Organismos de la Sociedad Civil	A. Recursos municipales
9	Conformar la red de centralidades rurales (CISBaR) destinadas a la atención de las demandas en materia de acceso a bienes, servicios públicos y equipamiento	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de obras de conectividad vial (carreteras y caminos) entre centralidades rurales y periféricas B. Impulsar en los CISBaR mejoras en la infraestructura básica, accesibilidad a transporte de pasajeros, y	a) Programa de dotación de infraestructura y equipamiento para los CISBaR	I. Elaboración de estudio técnico con la identificación de suelo apto y bien localizada para la dotación y mejoramiento de infraestructura y equipamiento en CISBaR	1) Desarrollo de Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR) en las localidades de: Lázaro Cárdenas (La Esperanza), Las Higueras de los Natoches, Dos de Abril, Los Tastes, Huepaco, Chinobampo, Pochotal, Téroque Viejo, Tres Garantías, El Carricito,	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Desarrollo Rural —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		cobertura de equipamientos de salud de primer nivel, educación y abasto			Antonio Rosales y La Arrocera		— Junta de Agua Potable y Alcantarillado — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT — SEDATU — SSA — SEP Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas — Secretaría de Salud — Secretaría de Turismo	
10	Operar mecanismos de coordinación, participación y celebración de convenios con los gobiernos estatal y federal para el desarrollo de proyectos de gestión de suelo destinados a infraestructura	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar proyectos de gestión de suelo B. Impulsar la aplicación del instrumento de contribución de mejoras para el financiamiento de obras de mejoramiento urbano en sitios de valor patrimonial C. Implementar mecanismos de gobernanza para organizar la participación ciudadana en el desarrollo de obras por cooperación	NA	I. Elaborar un inventario de suelo de propiedad pública (federal, estatal y/o municipal) para la identificación de predios potenciales destinados al desarrollo de nueva infraestructura II. Elaboración de estudio técnico con los costos de ejecución de obras programadas y del cálculo de contribución	1) Incorporar el enfoque de gestión de riesgos y cambio climático en los procesos de planeación de proyectos de infraestructura y equipamiento 2) Organización de comités comunitarios para el desarrollo de obras de infraestructura por cooperación	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Presidencia municipal —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Junta de Agua Potable y Alcantarillado — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT — SEDATU Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto
11	Mejorar la cobertura y mantenimiento de los sistemas de infraestructura de agua potable, alcantarillado,	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y	NA	I. Elaborar estudios para determinar la demanda, ubicación, equipamiento y operación de nuevas PTAR	1) Ampliar las redes de distribución de agua y saneamiento en localidades rurales con rezago demográfico	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Dirección de Construcción y Obras Públicas	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
	electricidad, vialidades y carreteras en localidades urbanas y rurales	financiamiento de obras de infraestructura B. Impulsar obras por cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura básica en localidades urbanas y rurales, como mecanismo de co-gestión y financiamiento entre la comunidad y el gobierno local		II. Elaboración de estudio de factibilidad técnica para el aumento de capacidad de la laguna de oxidación en la cabecera municipal III. Elaboración de estudio de factibilidad técnica para la construcción de plantas potabilizadoras de agua en el sistema de localidades: Mochicahui-Charay-San Blas y El Fuerte IV. Elaboración de registro georreferenciado de carreteras y caminos en mal estado y/o intransitables V. Elaboración de registro georreferenciado de localidades sin vialidades de acceso pavimentadas	2) Rehabilitar la red de alcantarillado con problemas de colapso en localidades urbanas 3) Mejorar la operación y calidad de los servicios de alumbrado público y energía eléctrica en el municipio 4) Rehabilitar la red de carreteras y caminos de atribución municipal 5) Mejorar la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con criterios de sostenibilidad ambiental 6) Implementar obras de pavimentación en los accesos principales de comunidades y localidades 7) Rehabilitación y ampliación de sistema de drenaje sanitario u de tratamiento de aguas residuales en el sistema de localidades: Mochicahui-Charay-San Blas 8) Construcción de la red de drenaje pluvial, principalmente en aquellas localidades con alta vulnerabilidad a inundaciones por fenómenos hidrometeorológicos		— Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Junta de Agua Potable y Alcantarillado — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT — SEDATU — CONAGUA Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas	

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
12	Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para desarrollar proyectos de relocalización de asentamientos irregulares en zonas de riesgo	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar proyectos de relocalización de asentamientos humanos a través de la gestión de suelo B. Instalación de mesa de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones, seguimiento y gestión de financiamiento sobre el proceso de relocalización	a) Programa de relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo	I. Elaborar registro georreferenciado de polígonos de asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo para su consideración en proyectos de relocalización II. Realizar un inventario de suelo apto, seguro y bien localizado para disponer de alternativas potenciales para asentar a la nueva población relocalizada	1) Establecer mecanismos de comunicación con la población a ser relocalizada, sobre el desarrollo del proceso, atención a necesidades y difusión de convocatorias 2) Determinar e implementar el mecanismo de adquisición de tierra para recibir a la población reasentada 3) Vigilar los predios desocupados, prohibiendo su aprovechamiento para usos urbanos 4) Documentar el proceso de relocalización, asegurando se realice bajo un enfoque de derechos humanos 5) Implementar políticas sociales y urbanas en los nuevos asentamientos relocalizados como mecanismos de integración social	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Junta de Agua Potable y Alcantarillado — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT — SEDATU — CONAGUA Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto
13	Ejecutar mecanismos jurídico-institucionales para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos urbanos de zonas de riesgo	A. Administrar y autorizar la urbanización en zonas aptas y seguras, de acuerdo con lo establecido en este PMOTDU B. Generar mecanismos de sensibilización y logro de acuerdos entre órdenes de gobierno con representantes de ejidos y promotores inmobiliarios para evitar la	NA	NA	1) Organizar acciones de reconocimiento, vigilancia y monitoreo sobre zonas de alta vulnerabilidad a riesgos por inundación y deslaves para evitar su urbanización 2) Realizar actividades comunitarias de	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		urbanización en zonas no aptas, de acuerdo con lo establecido en este PMOTDU C. Coadyuvar con instituciones federales para la regularización de ejidos no certificados			acompañamiento social y técnico orientada a la gestión de riego de desastres en asentamientos irregulares, previo a su relocalización 3) Implementar sanciones a fraccionadores que realicen una ocupación ilegal del suelo		— Dirección de Servicios Públicos — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — CENAPRED — SEDATU — RAN Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas — Secretaría de Salud — Secretaría de Turismo	
14	Gestionar la cobertura de los programas sociales prioritarios de los distintos órdenes de gobierno a la población en situación de vulnerabilidad que reside en asentamientos irregulares	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar acciones de regularización de asentamientos ubicados en zonas aptas para el desarrollo urbano	NA	I. Identificar polígonos de asentamientos humanos irregulares ubicados en zonas aptas y seguras para la urbanización, como referencia del universo de acciones regularización potenciales a gestionar	1) Priorizar la regularización de asentamientos humanos en contexto de alta marginalidad 2) Impulsar la actualización del catastro municipal con la incorporación de lotes escriturados a través de las acciones de regularización de asentamientos humanos	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Tesorería municipal — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SEDATU Gobierno estatal: — SEBIDES — Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa — Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	A. Recursos federales, estatales y municipales
		B. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar una política de	NA	II. Elaborar un registro sobre las principales carencias sociales que existen en los	3) Promover la inclusión de la población de asentamientos irregulares en situación de pobreza	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		integración social en contextos de marginalidad presentes en asentamientos irregulares		asentamientos irregulares para desarrollar proyectos destinados a su atención	y/o marginación en los programas sociales de los diversos órdenes de gobierno		— Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Bienestar — Secretaría de Economía Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Economía	
15	Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para ser receptores de apoyos de los programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción de vivienda	A. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar la política municipal de vivienda B. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la implementación de programas dirigidos a la reducción del rezago habitacional	a) Programa Municipal de Vivienda	I. Elaboración de registro georreferenciado de viviendas con hacinamiento, mala calidad constructiva y piso de tierra en localidades urbanas y rurales	1) Priorizar la asignación de subsidios para ampliación, mejoramiento y construcción de vivienda nueva en hogares con jefatura femenina, parejas jóvenes y población indígena 2) Facilitar la asistencia técnica para la construcción de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad social 3) Verificar que la asignación de subsidios para mejoramiento y ampliación de vivienda se realice en suelo apto y seguro para la urbanización	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — — SEDATU — CONAVI — INFONAVIT — FOVISSSTE — SHF Gobierno estatal: — SEBIDES — Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
16	Implementar proyectos de mejoramiento e integración urbana en zonas de concentración de viviendas deshabitadas para estimular su reutilización	A. Diseñar planes de gestión e inversión para recuperar y aprovechar vivienda deshabitada en conjuntos habitacionales con el apoyo del instituciones del gobierno federal y estatal	a) Programa Municipal de Vivienda	I. Elaborar un inventario preciso sobre la localización y estado de las viviendas deshabitadas que permita tener certeza sobre la magnitud del problema, particularmente en zonas centrales con procesos de despoblamiento.	1) Instrumentar incentivos para el alquiler de vivienda en zonas con fuerte demanda residencial y en conjuntos habitacionales con bajo grado de ocupación 2) Focalizar las opciones de renta y venta de vivienda deshabitada a grupos de jóvenes, madres solteras, población indígena y población flotante que temporalmente se localiza en el municipio	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SEDATU — CONAVI — INFONAVIT — FOVISSSTE — SHF Gobierno estatal: — SEBIDES — Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	A. Recursos federales, estatales y municipales
17	Diseñar mecanismos financieros y de gestión de suelo para aprovechar el suelo vacante y bien localizado en el desarrollo de proyectos integrales de vivienda social con equipamiento, infraestructura para la movilidad, espacios públicos y acceso a oportunidades de empleo	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar proyectos integrales de vivienda a través de la gestión de suelo B. Gestionar convenios de colaboración con organismos federales y estatales para incrementar la oferta y alternativas de financiamiento de vivienda de interés social	a) Programa Municipal de Vivienda	I. Elaborar inventario georreferenciado de oferta de suelo apto y bien localidad en localidades urbanas para el desarrollo de proyecto de vivienda con mezcla social	1) Aprovechar los vacíos urbanos para abatir los rezagos existentes en materia de vivienda, espacios públicos, equipamiento y áreas verdes a nivel municipal 2) Diseñar planes de gestión e inversión para desarrollar proyectos de gestión de suelo relacionados con producción de vivienda	Largo	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:**	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		C. Crear un banco de suelo destinado a la atención de demanda de vivienda nueva de 2043					Gobierno federal: — SEDATU — CONAVI — INSUS — SHF — INDAABIN Gobierno estatal: — SEBIDES — Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	
18	Diseñar polígonos de actuación para la densificación urbana en zonas prioritarias a partir de la identificación de corredores económicos y grandes vacíos urbanos	A. Fortalecer la densificación de las localidades contiguas al corredor interurbano Ahome-El Fuerte-Choix y a grandes vacíos urbanos B. Implementar el instrumento de reagrupamiento parcelario	NA	I. Elaboración de estudio de factibilidad técnica y ambiental de los sitios potenciales para su denominación como polígonos de actuación: corredor interurbano Ahome-El Fuerte-Choix y la estación de ferrocarril de El Chepe II. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre los procesos de consolidación y densificación urbana en los principales centros de población	1) Establecer polígonos de actuación alrededor del corredor interurbano Ahome-El Fuerte-Choix 2) Establecer polígonos de actuación alrededor de grandes vacíos urbanos	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — SEBIDES	A. Recursos federales y estatales
19	Conformar la red de centralidades urbanas (CISBaU) destinadas al desarrollo de economías de aglomeración y consolidación de la estructura urbana bajo un modelo de crecimiento compacto	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de obras de conectividad vial (carreteras y caminos) entre centralidades urbanas y periféricas B. Impulsar en los CISBaU mejoras en la consolidación de su estructura urbana, mezcla de usos de suelo,	a) Programa de consolidación urbana para los CISBaU	I. Elaboración de estudio técnico con la identificación de suelo apto y bien localizado para la dotación y mejoramiento de infraestructura, gestión de corredores urbanos y equipamiento en CISBaU	1) Desarrollo de Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU) en las localidades de: Constancia, Mochicahui, San Blas, Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo), Charay y Benito Juárez (Vinatería)	Largo	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección General de Asuntos Jurídicos —Dirección de Obras y Servicios Públicos — IMPLAN Guasave — Junta de Agua Potable y Alcantarillado — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal:	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		economías de aglomeración, corredores urbanos, disponibilidad de infraestructura básica y de movilidad, así como acceso a equipamientos especializados en salud educación, abasto, seguridad pública y administración y gobierno					— SCT — SEDATU — SSA — SEP Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Obras Públicas — Secretaría de Salud — Secretaría de Turismo	
20	Constituir reservas territoriales en zonas aptas para la urbanización destinadas a absorber el crecimiento urbano futuro	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar la constitución de reservas territoriales B. Gestionar alianzas con organismos federales y estatales para promover la capacitación de servidores públicos en el diseño e implementación de instrumentos para la gestión de suelo	a) Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población de El Fuerte b) Plan de Desarrollo Urbano del Corredor Mochicahui-Charay-San Blas	I. Elaborar un inventario con zonas potenciales para ser destinadas como futura reserva territorial	1) Consolidar el catastro municipal 2) Implementar instrumentos que regulen la expansión urbana a partir de extensiones de suelo apto autorizado por horizonte de temporalidad para su ocupación	Largo	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Desarrollo Rural — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno estatal: — SEBIDES	A. Recursos federales, estatales y municipales
21	Atender las demandas de servicios básicos, equipamiento e infraestructura en colonias y localidades con mayor marginación social	A. Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones para la priorización y diseño colaborativo de obras de servicios básicos, equipamiento e infraestructura B. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de servicios, equipamientos e infraestructura básica en	NA	I. Elaboración de registro georreferenciado de polígonos de atención prioritaria en colonias y localidades en situación de marginación, con déficit en cobertura de infraestructura básica, equipamiento y servicios públicos II. Elaborar un inventario de suelo apto y seguro ubicado en zonas marginadas para ser destinado a la	1) Ampliar las redes de distribución de agua, saneamiento, alumbrado público, pavimentación en colonias y localidades marginadas 2) Mejorar las condiciones del hábitat en localidades con rezago demográfico 3) Construcción de centros de atención integral con clínicas de primer contacto, aulas de capacitación, espacios	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Desarrollo Rural — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SEDATU	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		colonias y/o localidades marginadas C. Impulsar obras por cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura básica y equipamiento en asentamientos humanos en situación de marginación, como mecanismo de co-gestión y financiamiento entre la comunidad y el gobierno local		construcción de obras de infraestructura y centros de atención integral	deportivos, oficinas administrativas y de sindicaturas en: Mochicahui, Constancia, Charay, Hupeaco, San Blas y Chinobampo		obierno estatal: — SEBIDES	
22	Implementar políticas sociales en apoyo a hogares con jefatura femenina, adultos mayores, grupos indígenas, población analfabeta, y/o sin escolaridad en situación de pobreza	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para priorizar la implementación de políticas sociales a favor de grupos vulnerables	NA	I. Identificar polígonos de asentamientos humanos y localidades con alta proporción de población vulnerable	1) Priorizar la implementación de la política social en hogares con jefatura femenina, adultos mayores, población indígena, en situación de analfabetismo y pobreza	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Bienestar — Secretaría de Economía Gobierno estatal: — SEBIDES	A. Recursos federales, estatales y municipales
23	Desarrollo de políticas de manejo de sitios de valor patrimonial	A. Gestionar alianzas con instituciones federales, estatales, OSC y especialistas para la elaboración de la política municipal de protección de sitios de valor patrimonial de El Fuerte	a) Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de El Fuerte	I. Elaboración de catálogo de bienes patrimoniales del centro histórico, describiendo los valores específicos que busca proteger, los elementos que están en peligro de desaparecer y los	1) Acciones de mejoramiento en infraestructura, instalaciones, equipamiento y/o ampliación en inmuebles de los centros ceremoniales indígenas	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		B. Desarrollar una política de apoyo a la creación, producción y difusión artísticas que reconozca la diversidad e intereses de la población C. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de obras de mejoramiento en centros ceremoniales indígenas D. Impulsar la aplicación del instrumento de transferencia de derechos de desarrollo para el financiamiento de obras de mejoramiento urbano en el centro histórico de El Fuerte	b) Plan de Manejo del "Cerro de la Máscara" y del "Río Fuerte" c) Plan de Mejoramiento de los Centros Ceremoniales Indígenas d) Programa de Impulso Turístico Ecológico en la zona serrana de Chinobampo	lineamientos para operar su conservación II. Elaborar el reglamento de imagen urbana para el centro histórico que regule la composición visual de los paramentos y vialidades, las características del mobiliario urbano, señalética, vegetación y definición de lineamientos para la rehabilitación de los espacios públicos III. Identificación de necesidades en mantenimiento, infraestructura y conservación de los centros ceremoniales indígenas IV. Elaboración de estudio técnico con la identificación de polígonos potenciales de recepción de la transferencia de derechos de desarrollo	de: Mochicahui, Charay y Capomos 2) Desarrollo de cartera de proyectos con obras de mejoramiento urbano para el Centro Histórico de El Fuerte		— Dirección de Turismo — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Servicios Públicos — Dirección de Asuntos Indígenas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Cultura — INAH Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Turismo	
24	Reactivar los valores intangibles a través de la organización de festivales artísticos, exposiciones al aire libre y ferias que promocionen los oficios, productos tradicionales y	NA	NA	NA	1) Implementar actividades de sensibilización que permitan mantener vivo el valor cultural de los sitios de valor patrimonial en la memoria colectiva 2) Conformar itinerarios que le permitan al paseante descubrir los	Corto	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Turismo — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Sindicaturas	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
	manifestaciones culturales representativas				valores históricos y patrimoniales de la zona 3) Crear mecanismos de participación y consulta pública para propuestas culturales y socialización de proyectos de mejoramiento en los sitios de valor patrimonial		**Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Cultura — INAH Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Turismo	
25	Definir políticas, planes y programas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables al desarrollo del turismo mediante su capacitación en la prestación de servicios relacionados con el alojamiento, preparación de alimentos y recreación	A. Forjar alianzas público-privadas innovadoras orientadas a la inversión y desarrollo de infraestructura básica para el bienestar de la población y esenciales como apoyo al turismo	a) Programa Municipal de Desarrollo Turístico	I. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre la calidad de los servicios dirigidos al turista	1) Hacer un uso óptimo de los recursos ambientales que son elementos clave en el desarrollo turístico, manteniendo los equilibrios ecológicos esenciales y ayudando a conservar el patrimonio natural y la diversidad biológica 2) Implementar programas de capacitación de personal de servicio turístico en rubros de alojamiento, preparación de alimentos, transporte y recreación 3) Facilitar la integración de productores locales a las cadenas valor que produce el turismo	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Turismo — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Cultura — INAH — Secretaría de Turismo Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Turismo — Cámaras locales y regionales de comercio y turismo	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto
26	Fortalecer los medios de difusión e infraestructura de los destinos turísticos	A. Promover la generación de guías turísticas que orienten al visitante sobre sectores y sitios de interés, provea información sobre recorridos temáticos y muestre la localización de servicios	a) Programa Municipal de Desarrollo Turístico	NA	1) Mejorar la infraestructura carretera que comunica a los destino turísticos 2) Ampliar la cobertura de infraestructura básica, equipamiento y servicios	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Turismo	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		complementarios que faciliten la estadía del turista B. Impulsar acciones de mejoramiento urbano en los destinos turísticos			en localidades con destinos turísticos 3) Construcción de tramo carretero El Fuerte (Sinaloa)-Álamos (Sonora) para lograr conectividad entre Pueblos Mágicos, a favor de la integración turística regional 4) Implementar un proyecto de señalética en los destinos turísticos que le permita al visitante una estancia segura		— Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Cultura — INAH — Secretaría de Turismo Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Turismo — Cámaras locales y regionales de comercio y turismo	
187	27	Diseñar un modelo turístico que tengan en cuenta la preservación, mantenimiento y desarrollo de la cultura local, evitando su banalización para preservar su valor de autenticidad	A. Gestionar alianzas con instituciones federales, estatales, OSC y especialistas para la elaboración de la política municipal de turismo	a) Programa Municipal de Desarrollo Turístico	NA	1) Diseñar proyecto de fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales comunitarios que muestran los componentes de la identidad social y diversidad cultural que asume el territorio 2) Promover e impulsar premios regionales y locales que galardonen iniciativas de turismo que protejan la integridad cultural de las comunidades donde se localizan sus atractivos	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Turismo — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — Secretaría de Cultura — INAH — Secretaría de Turismo Gobierno estatal: — SEBIDES — Secretaría de Turismo — Cámaras locales y regionales de comercio y turismo	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto

Proyecto en Consulta pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
28	Operar mecanismos de coordinación, participación y gobernanza entre la Región Norte y Centro Norte para impulsar el desarrollo de la plataforma logística de transporte de carga a través de la infraestructura de ferrocarril existente	A. Establecer mecanismos de gobernanza y acuerdos de colaboración entre los ayuntamientos de El Fuerte, Ahome, Choix, Guasave y Angostura, e instituciones estatales y federales para sentar las bases de conformación de la junta intermunicipal para la gestión de la plataforma logística de transporte de carga	NA	I. Elaboración de estudios de factibilidad y viabilidad para la creación de la plataforma logística a través de la infraestructura de ferrocarril "El Chepe" II. Elaborar estudio de factibilidad para justificar la elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana de El Fuerte, en el marco del proyecto de la plataforma logística	1) Impulsar fuentes de empleo y el emprendimiento asociado con el subsector Transporte, correos y almacenamiento	Largo	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Dirección de Comunicación Social — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT Gobierno estatal: — SEBIDES — Cámaras locales y regionales de comercio y logística	A. Recursos federales, estatales y municipales B. Fondos privados para inversiones de impacto
29	Distribuir los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes bajo un enfoque de proximidad	A. Incrementar la dotación de espacios públicos y áreas verdes por habitante de acuerdo con estándares internacionales B. Gestionar convenios de colaboración con organismos federales y estatales para financiamiento destinado a la construcción de equipamientos y espacios públicos C. Establecer mecanismos de comunicación con la población beneficiada para desarrollar programas de activación de los equipamientos y espacios públicos construidos	NA	I. Elaborar un inventario de suelo vacante o subutilizado, apto y bien localizado en localidades urbanas para la identificación de áreas potenciales destinadas a la construcción de equipamientos y espacios públicos bajo el enfoque de proximidad II. Determinar e implementar el mecanismo de adquisición de tierra para la construcción de equipamientos y espacios públicos III. Elaborar estudios de factibilidad técnica y de inversión para justificar el desarrollo y construcción de proyectos	1) Construcción de un Centro de Salud con Hospitalización SSA en la ciudad de El Fuerte 2) Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario en Constancia, Charay y Adolfo López Mateos 3) Construcción de un parque de barrio en Charay, Adolfo López Mateos, Mochicahi y San Blas 4) Remodelación del mercado municipal en El Fuerte	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SEDATU Gobierno estatal: — SEBIDES	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
30	Diseñar e implementar acciones de rehabilitación de plazas, parques y jardines para aprovechar su potencial como espacios de convivencia ciudadana	A. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para capacitación, gestión y financiamiento de proyectos de urbanismo táctico B. Recuperación de áreas subutilizadas en vialidades de localidades urbanas para su reconversión en espacios públicos C. Impulsar el financiamiento de proyectos a través del instrumento de contribución por mejoras	NA	I. Elaborar estudios de factibilidad técnica y de inversión para justificar el desarrollo y construcción de proyectos II. Elaboración de registro georreferenciado de áreas subtilizadas en vialidades como zonas potenciales para su reconversión en espacios públicos	1) Impulsar proyecto de señalética urbana para mejorar la legibilidad de los espacios públicos 2) Reordenar y sustituir el mobiliario urbano en mal estado 3) Impulsar acciones de reforestación en espacios públicos y áreas verdes de localidades urbanas promoviendo la inclusión de especies endémicas 4) Rehabilitar la plaza pública principal de las localidades de: Mochicahui, Charay y San Blas	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas	A. Recursos municipales
31	Mejorar la infraestructura carretera, caminos y equipamientos para el transporte y la movilidad, fortaleciendo la conectividad entre localidades centrales y periféricas, así como la seguridad de los usuarios	A. Ampliar las rutas de transporte de pasajeros hacia los destinos turísticos y localidades rurales para garantizar su conectividad B. Forjar alianzas público-privadas para la inversión, planificación y construcción de proyectos de movilidad urbana sustentable C. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de infraestructura carretera que	a) Bando municipal en materia de tránsito y seguridad vial	I. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre el estado de la infraestructura vial, la calidad del servicio de transporte y equipamientos II. Elaborar estudio de factibilidad técnica y financiera para la construcción de infraestructura carretera que garantice la conectividad entre los CISBaR y localidades	1) Construcción de infraestructura para la integración intermodal de transporte en localidades urbanas 2) Construcción de puente multimodal (vehicular y peatonal) para la conectividad entre las localidades de El Fuerte y Los Ojitos 3) Construcción de puente multimodal para la conectividad entre las	Largo	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas **Actores corresponsables:** Gobierno federal: — SCT — SEDATU Gobierno estatal: — SEBIDES	A. Recursos federales, estatales y municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		garantice la interconexión entre Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR) y localidades dependientes de menor jerarquía C. Diversificar la oferta de medios de transporte basado en las necesidades, capacidad económica de los usuarios y en un modelo de operación ambientalmente sostenible D. Implementar instrumentos de control y vigilancia para asegurar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y operación del servicio de transporte público E. Garantizar el acceso de población con necesidades particulares de movilidad al sistema de transporte público		dependientes de menor jerarquía III. Elaboración de guía para el diseño de calles con criterios de movilidad sustentable IV. Elaboración de mapa con la representación de rutas de transporte público, paradas, terminales y rutas suburbanas V. Elaboración de estudio de factibilidad para la construcción de ciclovías en subcentros de la cabecera municipal	localidades de El Fuerte y La Galera 4) Construcción de puente multimodal para la conectividad entre las localidades de Tehueco y Boca de Arroyo 5) Construcción de Central de Autobuses locales y foráneos en la cabecera municipal 5) Garantizar la accesibilidad universal en torno a y dentro del sistema de transporte público 6) Incentivar el uso y construcción de infraestructura para la bicicleta 7) Implementar cruces peatonales seguros y recursos de accesibilidad universal sobre el espacio público 8) Mantenimiento y rehabilitación de vialidades con enfoque de calles completas y accesibilidad universal 9) Construcción y rehabilitación de paradas de transporte público con criterios de inclusión y accesibilidad universal			

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
32	Diseñar mecanismos financieros y de gestión ante el gobierno estatal y federal para la elaboración de instrumentos de planeación municipal en materia de cambio climático, gestión de riesgos, conservación ecológica, planes de manejo, gestión de suelo, desarrollo urbano, turístico, infraestructura vial y transporte.	A. Fortalecer áreas de planeación y servicios municipales a través de la capacitación para el manejo de herramientas digitales, mapeo y Sistemas de información Geográfica (SIG) B. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales, estatales y organismos especializados para la impartición de capacitaciones a servidores públicos en materia de gestión, valorización del suelo y fortalecimiento del catastro C. Actualizar y homologar leyes y reglamentos municipales con los estatales, en materia ambiental, regulación de la tierra, valorización del suelo y construcción D. Promover esquemas de financiamiento urbano a través de la participación público-privada	NA	NA	1) Modernización del catastro municipal 2) Implementar el pago por servicios ambientales para el financiar la gestión de las ANP de jurisdicción municipal 3) Generar incentivos fiscales a los desarrolladores de vivienda de interés social ubicadas en áreas centrales o consolidadas de la ciudad	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: — Secretario del Ayuntamiento — Tesorería municipal — Dirección de Ingresos — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico —Dirección de Construcción y Obras Públicas — Sindicaturas	A. Recursos municipales
33	Implementar mecanismos de comunicación de acceso abierto a la ciudadanía para informar sobre las acciones y ejercicio de la administración pública municipal.	A. Impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano municipal mediante la aplicación de instrumentos de planeación y participación ciudadana que establece la LOTDUES B. Creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de El Fuerte	NA	NA	1) Implementar el programa de difusión y comunicación social del PMOTDU 2) Incorporar el enfoque de género y de derechos humanos en la gestión e implementación de las políticas de ordenamiento	Mediano	**Actores responsables:** Gobierno municipal: —Secretario del Ayuntamiento — Tesorería municipal — Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico — Dirección de Construcción y Obras Públicas — Dirección de Asuntos Indígenas	A. Recursos municipales

Proyecto en Consulta Pública

#	Lineamiento estratégico	Programas, Obras, Proyectos y Acción Institucional				Plazo	Actores responsables	Fuentes de financiamiento
		Gestión	Programas y/o Reglamentos	Estudios	Obras, acciones y/o proyectos			
		C. Gestionar la creación del repositorio municipal digital con acceso libre a los instrumentos de planeación, estudios y documentos técnicos sobre política ambiental, urbana, territorial y socioeconómica de El Fuerte D. Coadyuvar con Organizaciones de la Sociedad Civil, sector privado, academia y ciudadanía en la conformación del Observatorio Ciudadano, enfocado a la evaluación de las políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano			territorial y desarrollo urbano 3) Implementar el Sistema Municipal de Información Geográfica, plataforma digital de acceso libre, con datos sobre el monitoreo y resultados de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos irregulares y el inventario tierra para la gestión de suelo		— Dirección de Promoción de Acción Social — Dirección de Participación Ciudadana — Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública — Instituto Municipal de la Mujer — Instituto Municipal de la Juventud — Sindicaturas	

Fuente: Elaboración propia

Proyecto en Consulta Pública

En el siguiente cuadro se muestran instrumentos específicos propuestos para llevar a la práctica las estrategias y proyectos de este programa; cada uno de ellos complementa la matriz anterior y se describe de manera específica su conceptualización.

Cuadro 45. Instrumentos específicos para el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

A. Instrumentos de planeación	B. Gestión del suelo	C. Financiamiento del desarrollo urbano	D. Administrativos y financieros	E. De participación e institucionales	F. Para la movilidad
Esquemas simplificados de planeación y de servicios rurales.	Polígono de actuación	Programa Territorial Operativo	Fideicomiso maestro	Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito
-	Áreas de gestión urbana estratégica	Fuentes de financiamiento: impuesto predial	-	IMPLAN	
-	Reagrupamiento parcelario		-	Acuerdos con Universidades, Colegios e Institutos de Investigación.	

Fuente: Elaboración propia.

A. Instrumentos de planeación

Esquemas simplificados de planeación y de servicios rurales

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) a través de su artículo 23, fracción V, establece dentro de sus instrumentos de planeación los "esquemas de planeación simplificada" y de "centros de servicios rurales", ampliando sobre el contexto de aplicación en el artículo 42, lo siguiente:

> **Las leyes locales establecerán esquemas simplificados de planeación para las localidades menores a cincuenta mil habitantes que, en su caso, deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con planes o programas de Desarrollo Urbano elaborados conforme a las disposiciones de esta Ley (LOTDUES, 2020).**

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo 45 establece dentro de sus instrumentos de planeación los "esquemas simplificados de planeación y de servicios rurales".

> *Los esquemas simplificados de planeación son instrumentos de planeación que integran el conjunto de disposiciones jurídicas y normas técnicas aplicables para las localidades, con población menor a 15 mil habitantes (Artículo 85).*

Los esquemas de planeación simplificada fungen como instrumentos de planeación en localidades que, por su complejidad y recursos disponibles, no requieren y frecuentemente no pueden sufragar, el mismo desarrollo que otro tipo de Programas de Desarrollo Urbano. Sus especificidades estarán definidas en las legislaciones de cada entidad federativa, debiendo contar siempre con la congruencia, coordinación y ajuste con referencia a los planes y programas vigentes de mayor jerarquía (Iracheta, 2023).

Proyecto en Consulta Pública

B. Gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano

Polígono de actuación

Un Polígono de Actuación (PA) es un mecanismo legal y normativo, vinculado a un territorio con límites definidos, en el que convergen y se conjugan en forma concertada intereses de diferentes actores para el desarrollo de grandes proyectos urbanos (Iracheta, 2023).

La referencia legal está en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), en donde se establece, en el artículo 41, que:

> *Las entidades federativas y los municipios promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el Crecimiento, Mejoramiento y Conservación de los Centros de Población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales.*

Dentro de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa se contempla en el artículo 140, que el polígono de actuación considera:

> *Dichos polígonos de actuación delimitarán superficies de suelo de un centro de población, donde se llevará a cabo una gestión urbanística integrada, en cuya ejecución y financiamiento se contemple la participación social y privada, mediante la relotificación y relocalización de usos de suelo y destinos, así como para un adecuado reparto de cargas y beneficios resultantes para los propietarios de los terrenos.*

Se trata de sistemas integrados de instrumentos de coordinación, concertación y acción sobre un territorio definido, para el desarrollo de proyectos integrales cuyo objetivo es el facilitar la consolidación de usos del suelo y actividades, y regular las relaciones entre los actores participantes, en un marco de equidad y seguridad jurídica en cuando menos 3 sentidos: 1) En la tenencia de la tierra, 2) en la inversión y 3) en la consecución de cada proyecto en el largo plazo (Iracheta, 2023).

Dado que ningún proyecto de esta magnitud puede realizarse en una administración gubernamental, es fundamental contar con mecanismos que otorguen certeza jurídica, capacidad de autofinanciamiento y recuperación financiera, eficiencia funcional, sustentabilidad ambiental y el establecimiento de condiciones de obligatoriedad de los actores involucrados (Iracheta, 2023).

Entre las funciones más comunes del Polígono de Actuación (PA) están la constitución de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS), macroproyectos, el rescate o potenciamiento de zonas al interior de la ciudad, en el que se ubican inmuebles susceptibles de ser rescatados o mejorados, dependiendo de su condición de deterioro, para el desarrollo de proyectos urbanos integrales con usos comerciales, turísticos, industriales o de vivienda. Sin embargo, gracias a su flexibilidad, pueden ser utilizados para una variedad de proyectos urbanos. Los polígonos de actuación al interior de las ciudades son un modelo que permite resolver conflictos y aprovechar la infraestructura urbana en beneficio de la sociedad (Iracheta, 2023).

Proyecto en Consulta Pública

La aplicación de los PA requiere de instrumentos adicionales como la constitución de asociaciones o fideicomisos, la conformación de reglas y normas propias en cada ciudad y en cada caso, la definición y aprobación de los polígonos, el diseño de esquemas de organización y participación de los actores sociales involucrados, la aplicación de esquemas financieros, de agrupamiento predial y de gestión de suelo. Finalmente, otra característica relevante es que, a través de un PA, es posible canalizar todos los esquemas de financiamiento, de incentivos y de facilidades que están contemplados en los tres niveles de gobierno, permitiendo un aprovechamiento completo de las potencialidades que ofrecen los diferentes programas públicos (Iracheta, 2023).

La escala de un PA puede variar considerablemente, como se muestra en los siguientes casos prototípicos (Iracheta, 2023):

1. Un edificio deteriorado con características que justifican su reciclado, y que cuenta con uso y destino definidos, pero carece de espacio para cumplir con las normas técnicas de habitabilidad y satisfacer los requerimientos para potenciar su aprovechamiento. Para solventar este problema, el espacio faltante se obtiene en predios colindantes, ya sea en donde hay otros edificios, deteriorados o no, y/o con terrenos libres de construcciones.

2. Varios inmuebles colindantes (terrenos y edificios deteriorados u obsoletos), ninguno de ellos con características que los conviertan en el eje del proyecto del PA, pero que su potencial se desprende en primer término de su ubicación.

3. Una colonia en su totalidad, un conjunto de instalaciones –por ejemplo, industriales-, o una instalación de gran tamaño –por ejemplo, patios de ferrocarril- admite el reciclado, en cuyo caso el desarrollo del PA debe planearse en etapas, identificando los proyectos disparadores.

4. Varios polígonos que forman parte de un macroproyecto, que pueden considerar porciones de la ciudad ocupadas, desarrollos nuevos, o una combinación de ambos.

Similar a las limitaciones que se observan para un macroproyecto, un PA implica sumar esfuerzos de múltiples actores y alinear sus intereses. Por lo tanto, hay muchos factores que pueden dificultar su consolidación como pueden ser: cambios en la administración pública, cambios en la naturaleza de los proyectos, desacuerdos entre los participantes, cambio en las condiciones del mercado inmobiliario o falta de un mecanismo sólido de vigilancia al interior de los órganos de gobierno, por mencionar algunos (Iracheta, 2023).

Adicionalmente, es posible encontrar problemas para la valuación de los predios o edificaciones que forman parte del PA. Si los mecanismos de control del suelo no se implementan de forma adecuada, es posible que la especulación sobre el valor del suelo crezca desproporcionadamente, restando viabilidad al proyecto.

Proyecto en Consulta Pública

Áreas de gestión urbana estratégica

Las áreas de gestión urbana estratégica son áreas o superficies en donde se prevea la ejecución de obras o proyectos de interés público que, por su dimensión e impacto en el desarrollo urbano, deben ser planeados y realizados integralmente. Deberán ser declaradas por el Gobernador del Estado, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En dicha declaratoria deberán precisarse los límites o predios que abarca, la descripción del proyecto de interés públicos de que se trate, la vigencia o temporalidad de la misma, así como las restricciones o regulaciones a que quedará sujeta para evitar la especulación excesiva del suelo y asegurar la ejecución del programa o proyecto (Artículo 145 de la LDUOTES).

Además, el Artículo 146 prevé que, en dichas áreas, ***"…el Gobernador del Estado podrá solicitar la suspensión transitoria en el otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones para llevar a cabo acciones urbanísticas, con el propósito de realizar los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo previsto."*** Y ***"…podrá ordenar también, que se realice una valuación de los predios que componen el área, para lo cual solicitará que el Instituto Catastral del Estado, en coordinación con la Secretaría, integre una Comisión Valuadora quien establecerá los precios comerciales de referencia de cada uno de los predios o polígonos que compongan el área de gestión urbana estratégica, mismos que serán la base para todas las transacciones inmobiliarias que se realicen, una vez que se libere la suspensión de licencias y permisos."***

Reagrupamiento parcelario

La LGAHOTDU, en su artículo 86 establece que los predios reagrupados podrán establecer un polígono de actuación para lograr un Desarrollo Urbano integrado que debe estar, forzosamente: alineado con las determinaciones del Plan o Programa correspondiente; contar con un dictamen de impacto urbano; administrarse mediante un fideicomiso u otra forma gestión que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas; responsabilizarse por las acciones de habilitación de infraestructura primaria, urbanización y/o edificación y; solo podrá enajenarse una vez que se encuentre totalmente urbanizado (Iracheta, 2023).

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su Capítulo IV sobre el "Reagrupamiento parcelario", señala: que "*…supone un proceso físico y jurídico de fusión de predios comprendidos en un área determinada, mediante una asociación voluntaria o forzosa de propietarios, para su posterior subdivisión, fraccionamiento y adjudicación. Su propósito es ejecutar acciones para la conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población." (Artículo 284).*

En el Artículo 286 de la misma Ley, se establece que el reagrupamiento parcelario se sujetará, en los términos de sus disposiciones reglamentarias, a las siguientes normas:

I. Previo al reagrupamiento parcelario se formulará un Programa Parcial de Desarrollo Urbano orientado al crecimiento, mejoramiento, conservación o consolidación del área en cuestión; una vez aprobado, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades y regirá la

Proyecto en Consulta Pública

urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte;

II. La administración y desarrollo de los predios reagrupados, se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión u organización legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración;

III. La habilitación con infraestructura primaria, y en su caso la urbanización y la edificación se llevará a cabo bajo la responsabilidad del fiduciario o responsable de la gestión común;

IV. Sólo podrán enajenarse los predios resultantes una vez que hayan sido construidas las obras de habilitación con infraestructura primaria;

V. La distribución de cargas y beneficios entre los participantes se realizará con base en un estudio de factibilidad financiera, mismo que será elaborado por la administración del fideicomiso y aprobado por su comité técnico; y

VI. En el caso de desarrollo de vivienda, se deberá dar prioridad a la vivienda vertical.

Sin embargo, en la citada ley estatal, no estipula claramente la relación del proceso de reagrupamiento, por ello, retomando a Iracheta (2023), podemos establecer el siguiente:

1. Fusión o integración de predio que conforman un polígono sujeto a desarrollo; este polígono constituye un banco de suelo.
2. Cada propietario cuenta con un certificado de propiedad que avala una superficie determina con un valor acordado de acuerdo con una Comisión valuadora, que es emitido por el fideicomiso y que no tiene ubicación concreta en el banco de suelo.
3. Habilitación del predio con infraestructura, equipamiento, vialidades o espacio público
4. Adjudicar los nuevos predios derivados del reajuste de superficie de los propietarios involucrados, una vez que se ha deducido las áreas necesarias para las obras a realizar, realizados los registros y los actos jurídico – administrativos correspondientes y cubierto los costos de las obras
5. Los propietarios cuentan con la facultad de vender a desarrolladores o inversionistas, o desarrollar ellos mismos algún proyecto inmobiliario teniendo en cuenta la normatividad establecida en el Plan o Programa que regule la zona.

C. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano

Programa Territorial Operativo

Los Programas Territoriales Operativos (PTO) tienen como ámbito espacial un municipio, varios municipios interrelacionados, un sistema urbano rural funcional, o la agrupación de varios Sistemas Urbano Rurales; de acuerdo con los artículos 90 y 91 de la LGAHOTDU. Los propósitos fundamentales de estos programas son (Iracheta, 2023):

Proyecto en Consulta Pública

I. Impulsar en un territorio común determinado, estrategias intersectoriales integradas de ordenamiento territorial o Desarrollo Urbano, en situaciones que requieren de acciones prioritarias y/o urgentes;
II. Plantear secuencias eficaces de acción en el tiempo y de ubicación en el territorio, que incluyan programas y proyectos estratégicos, y un esquema efectivo de financiamiento;
III. Dar un seguimiento, evaluación y retroalimentación efectivos a estos programas y proyectos.

Estos programas que serán formulados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios correspondientes al territorio determinado, serán la guía para la concentración de acciones e inversiones intersectoriales de los tres órdenes de gobierno. De igual manera se establece que los PTO serán formulados de acuerdo al procedimiento de elaboración, alcances, instituciones participantes y mecanismos de seguimiento y evaluación; de acuerdo a los criterios que para tal propósito señale la Sedatu (Iracheta, 2023).

Por otra parte, en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, dicho instrumento además de ser considerado como un instrumento para concertar obras y acciones entre diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal, se define como "el instrumento de planeación urbana y regional para desarrollar el ordenamiento urbano, ambiental y territorial con la finalidad de contar con los procesos de intervención eficientes en el ámbito municipal, conurbado y metropolitano" y se señala como requisito para acceder a los subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano (numeral 3.6.1 de los requisitos generales del programa), especificando su contenido en el numeral 5.1.2 del que cabe resaltar que aunado al "Diagnóstico general del Municipio" y del "Diagnóstico Integral Participativo" se deberá integrar un "**Plan Comunitario de Actuación**" el cual consiste en una priorización de intervenciones integrales derivadas del PTO, que contendrá costos paramétricos y georreferenciación, que sean el que la definición de las acciones y obras parte desde los propios actores sociales que resulten relevantes y de utilidad para el uso y apropiación del hábitat comunitario en congruencia con la agenda gubernamental y con enfoque en los derechos humanos. Deberá tener su fundamentación jurídica en las leyes, planes y programa aplicables (Iracheta, 2023).

Fuentes de financiamiento

Impuesto predial

El impuesto predial es un gravamen que se impone a la propiedad de predios urbanos, rústicos y ejidales, además de las construcciones que se encuentran en ellos. La base para la operación de este impuesto es el catastro, entendido como el sistema de información territorial en donde se incluye un censo de todos los inmuebles, su localización y propiedad, además de sus características físicas, legales, administrativas y fiscales (Iracheta, 2023).

El impuesto predial es el mecanismo por excelencia con que cuentan los gobiernos locales para implementar sus políticas urbanas, ya que se puede diseñar como un incentivo (positivo o negativo)

Proyecto en Consulta Pública

para alcanzar los objetivos del desarrollo urbano. Además, el impuesto predial, si es cobrado adecuadamente, es una de las fuentes más importantes de recursos para las administraciones locales. Sin embargo, en México, el impuesto predial ha enfrentado múltiples carencias, como son bajas tasas de recaudación; existencia de catastros incompletos, desactualizados o que no reflejan el valor comercial de las propiedades, y una baja capacidad para imponer sanciones al no cumplimiento de la ley por parte de las haciendas locales (Iracheta, 2023).

Un impuesto predial fuerte requiere contar con las siguientes condiciones (Iracheta, 2023):

1. Un sistema de información igualmente fuerte, que utilice toda la información geográfica disponible y que se actualice constante y sistemáticamente.
2. La valuación del catastro tiene requisitos técnicos y políticos importantes. Por un lado, requiere una capacidad técnica para realizar valuaciones precisas y sistemáticas de un universo de propiedades muy alto.
3. Acuerdos entre la autoridad, los órganos técnicos y la ciudadanía respecto a los criterios que se deben seguir para las valuaciones, entre los que destacan los criterios para imponer tasas diferenciadas.

Presupuesto de Inversión Pública Participativo

Una alternativa para flexibilizar la utilización del impuesto predial para los casos en donde existe una limitada capacidad recaudatoria, como ocurre en buena parte de las ciudades de América Latina y México, son los llamados Presupuestos de Inversión Pública Participativo. Esta alternativa tiene como eje la creación de incentivos positivos para el cobro del predial. Bajo este esquema, es necesario hacer una valuación del valor comercial del catastro, y compararlo con el valor catastral que se cobra en la práctica (Iracheta, 2023).

Por cada peso adicional de impuesto predial que se cobre por encima del valor catastral de facto, una proporción se destina a la realización de proyectos de mejora del entorno urbano o de la infraestructura basado en decisiones tomadas por la propia comunidad, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas y empoderando a la comunidad para organizarse (Iracheta, 2023).

Transferencia de recursos y subsidios

Los principales ingresos que intervienen en la administración financiera municipal se pueden clasificar en dos grandes rubros según su origen: los ingresos propios, que abarcan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora que recauda directamente la tesorería municipal; y las transferencias intergubernamentales, que son los recursos transferidos por la Federación o el estado en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal (Bojórquez, 2012). De esta manera, este último se presenta como una de las alternativas ante la insuficiencia financiera que puede presentar el municipio para realizar las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos, programas y acciones (Iracheta, 2023).

Proyecto en Consulta Pública

Dentro de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se hace la distinción entre las Transferencia y Subsidios, refiriéndose a las primeras como las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso (artículo 2, párrafo LIV) y en cuanto a los subsidios son los que se encuentran en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, se señalan en el PEF los programas a través de los cuales se otorgan subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación (Iracheta, 2023).

En la Canasta de Incentivos y Programas Estatales para el ejercicio fiscal 2020" y "Canasta de Incentivos y Programas Federales para el ejercicio fiscal 2020" se muestran y desglosan los programas por dependencia, su descripción, objetivos, cobertura, población objetivo, tipo de apoyos y referencia a las reglas o lineamientos para su solicitud y operación (Iracheta, 2023).

D. Instrumentos administrativos (financieros)

Fideicomiso Maestro

Un Fideicomiso Maestro es el órgano jurídico y administrativo que tiene la responsabilidad de administrar los recursos financieros que están relacionados con emprendimientos e intervenciones urbanas dentro de un marco de actuación, que puede ser uno o varios macroproyectos, uno o varios PA, o ser administrador de los recursos provenientes de uno o varios instrumentos de gestión del suelo. En ese sentido, el fideicomiso puede, potencialmente, administrar cualquier instrumento, proyecto o intervención urbana que se desee en el municipio, y de coordinar el proceso de desarrollo y construcción de algún emprendimiento en el largo plazo, a fin de evitar los riesgos que provocan los cambios de administración y los vaivenes políticos en los tres ámbitos de gobierno (Iracheta, 2023).

Este mecanismo consiste en un contrato para transferir temporalmente o en forma permanente, bienes o derechos. Para este contrato existen tres actores: 1) El fideicomitente, quien transmite los bienes o derechos a través de una manifestación escrita y voluntaria de hacerlo; 2) el fiduciario, quien recibe temporalmente o en administración los bienes o derechos y quien tendrá la obligación de observar las instrucciones establecidas en el contrato y; 3) el fideicomisario, quien recibe los bienes o derechos de forma permanente después de que se hayan realizado las instrucciones estipuladas. Las instrucciones establecidas en el contrato solo tienen como restricción que deben ser lícitas, por lo que los bienes o derechos estipulados pueden ser utilizados prácticamente cualquier fin (Iracheta, 2023).

Un Fideicomiso Maestro puede tomar muchas formas, sin embargo, una que se ha utilizado en el pasado con éxito tiene las siguientes características: El órgano de gobierno es un Comité Técnico en el que participa el gobierno local (o los gobiernos municipal y estatal, según sea el caso) con un asiento, así como representantes de las partes que realizan aportaciones. Los representantes son elegidos por quienes realizan aportaciones y su número se determina en función de las necesidades del proyecto (Iracheta, 2023).

Para apoyar al Comité Técnico, se puede designar un Consejo Consultivo en el que pueden participar representantes cuya aportación sea relevante para el funcionamiento del fideicomiso, como pueden

Proyecto en Consulta Pública

ser representantes de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno cuya función se relaciona con los fines del proyecto, expertos, representantes de la sociedad civil, miembros prominentes de la comunidad o cualquier otro que se considere adecuado. Finalmente, la administración financiera del fideicomiso es responsabilidad de una empresa especializada contratada para dicho fin, y cuya actuación está sujeta a las instrucciones del Comité Técnico (Iracheta, 2023).

Un Fideicomiso Maestro es una herramienta muy flexible, de modo que puede tomar una variedad de formas que reflejen las necesidades específicas de cualquier proyecto. Por ejemplo, puede tomar la forma de un **Fideicomiso de Suelo Comunitario**, que es una asociación privada no lucrativa que adquiere y controla el suelo en beneficio de una comunidad, y su objetivo es garantizar el acceso a suelo y vivienda asequible por parte de sus miembros. La principal característica es que la propiedad dentro del fideicomiso se divide en dos organismos: Uno es dueño de los edificios residenciales (viviendas, edificios, etc.), y otro es dueño del suelo. Dado que, normalmente, el suelo es el componente más caro, un esquema de este tipo reduce el costo de la vivienda al no tener enfoque lucrativo para el propietario del suelo. En este esquema, el fideicomiso es dueño del suelo y lo arrienda a las familias que le compran una vivienda localizada en su propiedad. Por lo general, el fideicomiso tiene derecho a volver a comprar la propiedad a un precio predefinido en el contrato de arrendamiento del suelo, garantizando el control del suelo (Iracheta, 2023).

Otra variante al interior del Fideicomiso Maestro, es la constitución de un **Fondo Comunitario** que utiliza una combinación entre el ahorro social (cajas de ahorro) y el capital privado. Este Fondo se puede crear como un instrumento más con que cuenta el Fideicomiso, que será aplicado en los casos en donde la ocupación de los predios sin construcción se realizará prioritariamente con vivienda de bajo ingreso (Iracheta, 2023).

Para su utilización, el Fideicomiso puede operar el fondo con el objeto de concentrar recursos provenientes del ahorro social (sobre todo cajas de ahorro) y del capital privado para financiar la vivienda de bajo ingreso. Las cajas de ahorro pueden incorporarse al Fideicomiso como socias o pueden utilizar al Fideicomiso como instrumento para vincularse con los desarrolladores inmobiliarios o los inversionistas, quienes aportan la inversión privada. Por lo tanto, el fondo operado por el Fideicomiso obtiene recursos del ahorro social y del capital privado y las personas que proveen el ahorro social son aquellas que serán beneficiarias de los desarrollos inmobiliarios resultantes (Iracheta, 2023).

Dentro de la LOTDUES, su utilización es planteada en referencia al reagrupamiento parcelario, en el artículo 286, que establece: *La administración y desarrollo de los predios reagrupados, se realizará mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión u organización legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.*

Proyecto en Consulta Pública

E. Instrumentos de participación e institucionales

La LOTDUES establece diferentes mecanismos que permiten la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de política pública urbana y territorial en la entidad, garantizando con ello el derecho a la participación; en su Artículo 288 se menciona los aspectos que comprende la participación social (por ejemplo, la formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre otras). En materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los instrumentos que se definen para garantizar dicho derecho son los siguientes.

Cuadro 46. Instrumentos de participación e institucionales

Instrumento	Atribuciones en materia de participación
Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	– Apoyar en los procesos de consulta, opinión, deliberación y recomendación, a fin de elaborar, revisar, modificar y actualizar los programas y las acciones que se deriven del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el municipio; – Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio; – Recibir, analizar, opinar y hacer las recomendaciones que considere, acerca de las demandas, propuestas, quejas y denuncias relativas al desarrollo urbano, que presenten habitantes de forma individual o colectiva; – Proponer programas permanentes y sistemáticos de información y difusión de los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los programas del desarrollo urbano del municipio; – Promover e impulsar la capacitación técnica de los servidores públicos municipales en materia de desarrollo urbano, así como la adecuada aplicación de sus normas; y – En general, promover todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del desarrollo urbano, conforme a la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
Institutos Municipales de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	– Elaborar los planes y programas de desarrollo urbano del municipio o de zona conurbada, y asesorar y coadyuvar en la elaboración de los sectoriales y especiales a efecto de que sean congruentes con el plan nacional, estatal y municipal de desarrollo; – Coordinar la evaluación, modificación y actualización de los planes y programas municipales o de zonas conurbadas con visión integral de desarrollo; – Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de desarrollo urbano municipal o metropolitano, de ordenamiento y administración sustentables del territorio; – Asesorar y coadyuvar con el Ayuntamiento en materia de planeación Integral de su desarrollo con visión de largo plazo; – Integrar, priorizar y proponer al Ayuntamiento los proyectos estratégicos e integrales de desarrollo municipal y de desarrollo urbano del Municipio o zonas conurbadas o metropolitana y, en su caso, los relativos al ordenamiento ecológico del territorio, la protección al ambiente, el cambio climático, la prevención de riesgos u otros que se consideren estratégicos, según lo acuerde su órgano de gobierno; – Formular su opinión técnica sobre programas y proyectos que le presenten las autoridades de otros ámbitos de gobierno y sean inherentes a su objeto; – Proponer al Ayuntamiento los programas a seguir a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas que faciliten la concurrencia y coordinación de las acciones, en materia de planeación; – Formular, evaluar y aprobar los proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos que requiera el Municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos; – Aportar los elementos técnicos para la elaboración de la propuesta de presupuesto de inversión para el desarrollo municipal, para el desarrollo urbano y para la protección del ambiente; y – Las demás necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Fuente: Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, última reforma publicada en el P.O. No. 099 del 17 de agosto de 2020.

Acuerdos con Universidades, Colegios e Institutos de Investigación

Las instituciones de educación superior (IES) y los institutos de investigación, deben ser asociados permanentes y estratégicos de los gobiernos (en sus tres ámbitos), particularmente en temas

Proyecto en Consulta Pública

complejos, muti e interdisciplinarios y que requieren de conocimiento humanístico, científico y tecnológico para ser atendidos (Iracheta, 2023).

Estudiar permanentemente las condiciones ambientales del estado, de sus regiones y áreas urbanas, es un asunto de alta política porque las consecuencias del cambio climático y de la destrucción ambiental en general, se han convertido en amenazas para la calidad de vida de las personas y para el sostenimiento de nuestras fuentes de vida -el aire, el agua, el suelo-; desde las instituciones de educación superior (IES) y desde los centros e institutos de investigación del estado, es necesario establecer acuerdos de colaboración corresponsable para que el manejo de las áreas naturales protegidas (ANP) y las zonas con alta fragilidad ambiental, como los manglares, las dunas de playa, los bosques y lagunas, entre otras, cuenten con los elementos de conocimiento y manejo social y técnico adecuado a las condiciones de cada caso; esto solo se logra con el conocimiento experto que ofrecen las IES y los centros de investigación (Iracheta, 2023).

Fenómenos ambientales con un alto componente científico y tecnológico, como el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, exigen el apoyo de expertos, no solo en las tecnologías apropiadas, sino en los conocimiento y principios de última generación que permitan a los gobiernos tomar las decisiones más adecuadas. Ejemplos fundamentales se refieren a la Economía Circular y a las nuevas estrategias que permiten asumir a la basura como materia prima con alto valor, no solo porque recicla desperdicios diversos, sino porque reduce la “huella ecológica” que tanto daño hace al ambiente y a la salud (Iracheta, 2023).

De igual manera, la aplicación de las técnicas actuales sobre limpieza y reuso del agua y en general sobre la explotación y aprovechamiento sostenible del agua, en la agricultura y en los procesos urbanos y productivos, han adquirido muy alta prioridad en las políticas públicas, simplemente porque hemos rebasado los límites naturales en la explotación hídrica y en su contaminación. Por ello, estudiar, dialogar y debatir con expertos en las instituciones de educación superior e investigación es absolutamente necesarios para cumplir con estrategias y proyectos definidos en Programa (Iracheta, 2023).

F. Instrumentos para la movilidad

La LOTDUES, en su artículo 265, señala que “El Estado y los municipios en el ámbito de sus competencias, establecerán los instrumentos y mecanismos para garantizar el tránsito a la Movilidad, mediante:

i. El diagnóstico, información, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de Movilidad, incorporando entre otras, la perspectiva de género;
ii. La gestión de instrumentos en la materia, tales como: cargos por congestión o restricciones de circulación en zonas determinadas; infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito; sistemas integrados de transporte; zonas de bajas o nulas emisiones; cargos y prohibiciones por estacionamientos en vía pública; estímulos a vehículos motorizados con baja o nula contaminación; restricciones de circulación para vehículos de carga y autos, y

Proyecto en Consulta Pública

iii. La priorización, congruencia y eficacia en las inversiones públicas, considerando el nivel de vulnerabilidad de usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad de la colectividad.

Complementariamente a lo establecido en la LOTDUES, a nivel interurbano, es necesario promover acuerdos con la SICT y con las empresas ferroviarias, para impulsar trenes de pasajeros, bajo el principio que, ante la crisis ambiental provocada por el cambio climático y la alta responsabilidad de los autotransportes en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), es fundamental acelerar la transición en la movilidad a sistemas como el ferroviario con menores emisiones de GEI y menor consumo de infraestructura (Iracheta, 2023).

A nivel urbano, es necesario transformar los sistema de transporte público para mejorar su calidad y seguridad; es sorprendente, que en el país se ha logrado avanzar en la mejora del transporte público por autobús a nivel interurbano, mientras que, al interior de las ciudades de Sinaloa, persisten esquemas de transporte público por autobús de muy baja calidad. Un acuerdo con los permisionarios y concesionarios de autobuses urbanos, que les garantice que serán los responsables de llevar a cabo la modernización de los sistemas y que contarán con incentivos para ello, puede generar una motivación relevante para iniciar dicha transformación; deberá incluir este instrumento, los desincentivos y controles necesarios para que las partes involucradas -públicas y privadas- cumplan con los compromisos (Iracheta, 2023).

En paralelo, un instrumento fundamental para mejorar la movilidad de las personas es mejorar las banquetas y las ciclovías, por lo que fomentar con incentivos, la construcción y ampliación de las ciclovías y de las banquetas en todas las ciudades y localidades, representa un avance hacia la movilidad sustentable (Iracheta, 2023).

8.2. Gestión administrativa

En este apartado se describen las etapas del proceso de formulación, aprobación, del PMOTDU (Art. 97 de la LOTDUES), de gestión para la ejecución de los proyectos derivados de la propuesta, y se dirigen, además, a verificar, a través de indicadores, el cumplimiento de objetivos y la correspondencia entre las acciones programadas y las ejecutadas a fin de emitir recomendaciones para la realización de las correcciones pertinentes.

En primer lugar, el proceso de formulación, aprobación y evaluación del PMOTDU es atribución de la autoridad municipal con el apoyo de la unidad encargada de la planeación hasta no contar con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

a) Fases de aprobación, formulación y publicación.

A lo largo del procedimiento de formulación, aprobación y publicación se deberán llevar a cabo actividades concretas, que se describen a continuación, señalando la autoridad responsable de realizarlas.

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 47. Procedimiento para la formulación y aprobación del PMOTDU

Fase	Autoridad encargada	Actividad
Formulación	Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1. El Municipio, dará aviso público del inicio del proceso de planeación; el municipio formulará la propuesta de programa, difundiéndolo ampliamente
Formulación	Unidad Encargada de la planeación en el municipio	2. La autoridad responsable organizará, coordinará y conducirá, conjuntamente con el municipio, las consultas y deliberaciones con la ciudadanía y con los grupos organizados de la sociedad que manifiesten interés en participar, establecerán oficinas en las que se exponga y distribuya la propuesta de programa o de sus modificaciones y en la que se puedan realizar talleres y consultas requeridas por los ciudadanos; establecerán un calendario de audiencias públicas, no menor a cuarenta y cinco días naturales, para que los interesados conozcan y deliberen, a partir de las presentaciones formales que previamente al inicio de dicho plazo realizará el municipio sobre el contenido del programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones y presenten por escrito los planteamientos que consideren al respecto. Dichas reuniones promoverán el mayor consenso entre la sociedad y gobierno sobre los contenidos y propuestas del Programa; el municipio estará obligado a responder puntualmente y de manera individual y por escrito a los planteamientos que hicieran los ciudadanos, las organizaciones sociales u otros durante las consultas públicas
Formulación	Unidad Encargada de la planeación en el municipio	3. Formulado el proyecto de PMOTDU, se remitirá a la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) para verificar el dictamen de congruencia del programa.
Formulación	Secretaría del Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)	4. La SEBIDES comunicará su resolución por escrito respecto al Dictamen de congruencia en un plazo no mayor a treinta días hábiles;
Formulación	Unidad Encargada de la planeación en el municipio	5. Recibidas las observaciones el Municipio integrará el proyecto definitivo del Programa y se someterá a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.
Aprobación	H. Cabildo municipal y Presidente Municipal	6. Aprobado el Programa por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal realizará la publicación y solicitará su inmediato registro.
Publicación	Unidad Encargada de la planeación en el municipio Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	7. Una vez aprobado el PMOTDU, deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en las páginas electrónicas institucionales de la SEBIDES y del municipio. Se inscribirán íntegramente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros Estatal y Municipal de desarrollo urbano, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
Publicación	Unidad Encargada de la planeación en el municipio Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	8. Pondrán a disposición de la ciudadanía el PMOTDU para su consulta. Igualmente, procederán a la difusión y conocimiento ciudadano de dichos instrumentos de planeación urbana, utilizando todos los medios a su alcance y en un plazo no menor a veinte días naturales posteriores a su registro.

Fuente: Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

b) Fase de ejecución, seguimiento, control y evaluación

La fase de ejecución del PMOTDU es aquella donde las entidades operativas, de acuerdo a su competencia, pondrán en marcha la instrumentación de los lineamientos estratégicos, directrices relativas al ordenamiento de los centros de población y la zonificación primaria para el cumplimiento de los proyectos, estrategias y acciones definidos. La aprobación por parte del H. Ayuntamiento en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, permite conducir la implementación de las políticas y estrategias derivadas del presente Programa.

Posteriormente las dependencias y entidades involucradas deberán instrumentar las estrategias a través de la promoción y ejecución de los proyectos y acciones correspondientes. Por su parte, la

Proyecto en Consulta Pública

Unidad Encargada de la planeación del municipio, deberán asesorar y difundir contenidos del Programa, además de promover la realización de medidas y acciones para su implementación.

La fase de seguimiento, control y evaluación corresponde a las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de lo derivado de la propuesta estratégica del Programa.

Esta fase implica el análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones del Programa y se llevará en función de la información contenida en el Capítulo IX. Seguimiento y evaluación. El cotejo de resultados de la aplicación de las estrategias, lineamientos y directrices del Programa se realizará con la participación de las distintas Direcciones que integran al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias.

La dependencia responsable de esta fase es la Unidad Encargada de la planeación del municipio, quien coordinará la participación y concurrencia de sociedad civil, entidades y organismos en el proceso de evaluación, integración y administración; además, elaborará y difundirá ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación del presente instrumento de planeación.

c) Modificación y actualización del PMOTDU

El Programa deberá mantener una visión de largo plazo y su vigencia será indefinida. La revisión, modificación y actualización del PMOTDU seguirá el procedimiento establecido en el Art. 97 de la LOTDUES. Los casos que justificarán la actualización, modificación, derogación o abrogación son los siguientes:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen.
2. Surjan técnicas diferentes que permitan una ejecución más eficiente.
3. No se inicien en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de ejecución, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
4. Sobrevenga otra causa de orden o de interés general que haga recomendable adoptar esas medidas.
5. Los cambios de uso de suelo o las propuestas de nuevos desarrollos no contemplados en el presente PMOTDU se considerarán como modificaciones al mismo debiendo cumplir con el procedimiento establecido en la LOTDUES.

Las autoridades con atribuciones para solicitar modificaciones al PMOTDU ante la autoridad municipal correspondiente son: el Gobernador del Estado, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las personas físicas o morales distintas de las anteriores, cuando consideren que se afectan sus derechos (Art. 99 de la LOTDUES).

Las autoridades municipales cuentan con la facultad para conceder o negar la modificación del PMOTDU, cuando se afecte, directa o indirectamente el orden público o el interés general, soportando con estudios y análisis dicha decisión.

Proyecto en Consulta Pública

Finalmente, y de la misma manera que en las fases previas, el proceso de actualización o modificación del Programa se sujetará al mismo procedimiento establecido para su formulación y contará con la participación de los diversos sectores del municipio, en el que el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como órgano descentralizado municipal, participará en la coordinación, análisis, evaluación y planeación entre el H. Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del municipio.

8.3. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es el marco de referencia de la planeación territorial, por ello, es trascendental el promover convenios o acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos territoriales identificados. Como parte de la instrumentación de las estrategias, medidas, acciones, proyectos y obras, se establecerán convenios, acuerdos y mecanismos de colaboración para el adecuado desarrollo de las iniciativas a favor del ordenamiento sustentable del territorio.

8.3.1 Concertación con los sectores social y privado

Los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado tendrán por objeto:

1. La ejecución del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
2. Financiar el ordenamiento sustentable del territorio, la construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano, la producción de vivienda sustentable, la protección al ambiente y al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como los procesos de desarrollo regional.
3. La canalización de inversiones para reservas territoriales.
4. Promover la creación de fondos e instrumentos para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y la generación oportuna y competitiva de vivienda.
5. Ejecutar acciones y obras para la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población.
6. Promover la seguridad jurídica en el ordenamiento y administración sustentable del territorio.
7. Desarrollar, aplicar y evaluar tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación de la infraestructura pública, el equipamiento urbano, que eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales.
8. La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones urbanísticas e inversiones que contribuyan al cumplimiento de las estrategias del PMOTDU.
9. El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Proyecto en Consulta Pública

10. La aplicación de tecnologías que protejan al ambiente, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización y los servicios.

Para la ejecución de los acuerdos y convenios antes señalados, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, aportarán en los instrumentos jurídicos respectivos, reservas territoriales, recursos técnicos, financieros y humanos, para llevar a cabo acciones de ordenamiento y administración sustentable del territorio, así como los demás recursos que resulten necesarios para la ejecución del acuerdo o convenio, atendiendo a la naturaleza del mismo.

Las bases para la planeación participativa se construyen a partir de la información que proporciona la ciudadanía, la cual debe contar con un proceso de medición y control que fundamente los avances y mejoras alcanzadas en las diferentes acciones realizadas. Con estas bases se establecen los mecanismos con los que se tomarán las decisiones a futuro, logrando así que la solución de los problemas resulte más congruente, además de potencializar los propios recursos, compaginando el consenso de las acciones de planeación con el gobierno.

La implementación de este Programa será activa, comprometida y de largo plazo, y queda fundamentada en una sociedad que, a partir de la información con la que cuenta, evitará que las decisiones sean tomadas desde una perspectiva parcial o reactiva, fomentando que la participación ciudadana sea cada vez más sólida.

Figura 11. Concertación con los sectores social y privado

Planeación continua y dinámica	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	Participación social	Sector privado
•Creación del IMPLAN como asesor técnico y como principal instrumento de acción social a largo plazo. •Establecer al PMOTDU como base normativa y fundamento teórico conceptual de los reglamentos que de este se emane. •Difundir el PMOTDU a través de foros y exposiciones, de tal forma, que los ciudadanos se conviertan en el principal soporte del desarrollo propuesto	•Creación del IMPLAN como organismo técnico descentralizado, que permita la investigación, planeación y diseño a largo plazo. •Fortalecer la información, investigación y difusión de los temas urbanos. •Ampliar los canales de participación a través de grupos ciudadanos promotores e integradores de proyectos estratégicos. •Vincular al IMPLAN con universidades y programas académicos dirigidos a los diferentes sectores sociales y económicos.	•Constituir grupos de apoyo emanados de la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo comunitario en barrios y comunidades. •Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, en relación a los programas y acciones que se realizarán con una visión de largo plazo. •Fomentar la cultura democrática y participativa que complemente y fortalezca la actividad del gobierno y el IMPLAN.	•Realizar convenios y acuerdos entre los sectores público-social y privado, con objeto de financiar el ordenamiento ecológico y territorial con posibilidad de colaboración en: construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano; la producción de vivienda sustentable; protección al medio ambiente; protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico; procesos de desarrollo regional.

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto en consulta pública

8.3.2 Concertación con dependencias y entidades del sector público

La Fracción XX del Art. 4 de la LOTDUES, establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población tiene entre sus propósitos el mejorar el nivel y calidad de vida de la población mediante la coordinación y concertación de la programación de los recursos y ejecución de la inversión pública y privada.

Los municipios tienen entre sus atribuciones la facultad de celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en el PMOTDU, así como en los demás instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano (Art. 12, LOTDUES).

Los convenios, acuerdos y compromisos del sector público en materia, se realizarán sobre la base de las disposiciones vigentes de otros niveles y sectores de planeación en los que sea necesaria la cooperación interinstitucional para lograr el cumplimiento de metas. Se deben considerar, además, los instrumentos de planeación que se encuentren vigentes a nivel nacional y que serán considerados en futuras revisiones, actualizaciones o modificaciones del PMOTDU.

Para efectos de orientar los mecanismos de coordinación y concertación de estrategias y acciones del Programa, el siguiente gráfico muestra por casillas, las dependencias y entidades del sector público en el ámbito federal, estatal y municipal, así como los instrumentos de planeación, que en determinados casos, conllevan una corresponsabilidad por su injerencia o sus facultades en el desarrollo, regulación, implementación, supervisión o ejecución de las propuestas planteadas en las estrategias generales y particulares.

Las dependencias y entidades del sector público encargadas de la aplicación del Programa, deberán plantear a su vez, mecanismos de coordinación entre ellas, además de medios de concertación con el sector privado y con el sector social en el ámbito urbano y rural.

Figura 12. Concertación con dependencias y entidades del sector público

Fuente: Elaboración propia.

Proyecto en Consulta Pública

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación y el seguimiento permiten revisar que las disposiciones del PMOTDU sean llevadas a cabo mediante los instrumentos adecuados, evaluando los aciertos y errores derivados de la implementación de las políticas y estrategias. Una vez implementado el Programa debe ser evaluado, modificado o actualizado para que el modelo territorial municipal se alcance.

El seguimiento del Programa será responsabilidad del municipio en coordinación con los diferentes actores que intervinieron en su elaboración (ver apartado 8.2 del programa). Como parte de las acciones, se debe incluir la evaluación y seguimiento en una plataforma de Sistema de Información Geográfica, para facilitar y agilizar la transparencia pública de la información del PMOTDU.

9.1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano

Los indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del PMOTDU permitirán monitoreas y evaluar el ordenamiento y desarrollo del territorio. En este sentido, su diseño y definición se basa en las estrategias establecidas para las diferentes dimensiones y se encuentran armonizados con los indicadores propuestos en instrumentos de niveles superiores de planeación, así como con los ODS y la Nueva Agenda Urbana.

Su seguimiento permitirá analizar y establecer si se avanza positivamente en la resolución de las problemáticas identificadas en el municipio o en su caso, estimar el grado de avance en beneficio a la población o grupos históricamente vulnerados, en su relación con los principios, estrategias o políticas previstas en el PMOTDU.

El modelo de seguimiento y evaluación del Programa se encuentra dividido en dos partes:

1. Mecanismo de seguimiento de acciones. Agrupa indicadores empleados en el monitoreo de cada una de las estrategias específicas del PMOTDU, que facilitan la toma de decisiones sobre las líneas de acción que requieren ser aceleradas para lograr el cumplimiento de los objetivos.
2. Mecanismo de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano. Se considera como una evaluación transversal del Programa al referirse a la contribución de sus resultados en el marco de la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y de los acuerdos internacionales sobre de desarrollo sostenible.

En ambos casos, los indicadores seleccionados deben ser medibles, verificables y contar con un periodo determinado de actualización, aspectos que abonan al fortalecimiento de sus siguientes características:

1. Claros, precisos e inequívocos, es decir, que pueden ser entendidos por cualquier persona, sea parte de la implementación del PMOTDU o no.

Proyecto en Consulta Pública

2. Relevantes, apropiados para medir aspectos importantes del PMOTDU, y objetivos respecto a lo que se quiere medir en cada dimensión.
3. Monitoreables y periódicos, con facilidad de recopilación de información a nivel local para toda la entidad.
4. Económicos, de manera que la información esté disponible a un costo razonable o, en el mejor de los casos, sin costo.
5. Adecuados, deberán ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados de PMOTDU.

Seguimiento de acciones

Basado en las 33 estrategias que integran el PMOTDU de El Fuerte, el mecanismo de seguimiento comprende: líneas de acción, unidades de medida, plazo de seguimiento y corresponsabilidad entre actores. Se plantean tres plazos para el seguimiento de las acciones, siendo éstos: corto (CP-1 a 3 años), mediano (MP-4 a 9 años) y largo (LP-10 años en adelante).

El cuadro que se muestra a continuación contiene el seguimiento de acciones para el monitoreo del Programa:

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
1. Implementar mecanismos jurídico-institucionales y de gobernanza para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos incompatibles de áreas con vocación agrícola o de alto valor ambiental	1.1. Implementar acciones de reconocimiento, vigilancia y monitoreo sobre áreas de valor ambiental con la participación de las comunidades que habitan en el territorio	1.1.1. Reglamento Municipal de Protección de Áreas Naturales	Elaborar reglamento	Reglamento	1			X				
		1.1.2. Registro georreferenciado de zonas de alto valor ambiental sujetas a presión por la expansión de la frontera agrícola y el desarrollo urbano	Elaborar registro	Estudio	1			X	X	X		
		1.1.3. Acuerdos entre órdenes de gobierno con productores agrícolas, representantes de ejidos y promotores inmobiliarios para desincentivar la ocupación de áreas	Desincentivar la ocupación por usos incompatibles en áreas de valor ambiental	% de superficie recuperada de usos incompatibles en áreas de valor ambiental		10	30	X	X	X	X	X

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		de alto valor ambiental										
		1.1.4. Programa "Red de Comunidades Cuidadoras de Áreas de Valor Ambiental"	Elaborar programa	Programa		1		X	X			X
		1.1.5. Registro georreferenciado y censo de asentamientos ubicados en áreas de valor ambiental para integrar la Red de comunidades cuidadoras	Elaborar registro	Estudio		1		X	X	X		X
		1.1.6. Creación de la Dirección de Protección Ambiental	Crear dirección	Dirección		1		X				
		1.1.7. Creación de la Defensoría Municipal de Protección Ambiental	Crear defensoría	Defensoría		1		X				
	1.2. Establecer decretos de jurisdicción local para la protección de ecosistemas prioritarios en riesgo por expansión de la frontera agrícola y la urbanización	1.2.1. Decreto como Área Natural Protegida de Jurisdicción Municipal del Río Fuerte	Obtener decreto	Decreto	1			X	X			
		1.2.2. Decreto como Área Natural Protegida de Jurisdicción Municipal de Chinobampo	Obtener decreto	Decreto	1			X	X			
2. Impulsar el aprovechamiento y gestión del recurso	2.1. Integración de comité de planeación para la toma de	2.1.1. Programa Municipal de Manejo	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
agua y suelo bajo un enfoque participativo	decisiones en materia de coordinación, definición de bases y seguimiento a las acciones de aprovechamiento y gestión del recurso agua y suelo	Integral de Suelo y Agua										
		2.1.2. Diagnosticar y georreferenciar las problemáticas del suelo y agua, así como las prácticas insostenibles de manejo	Elaborar diagnóstico	Estudio		1		X	X	X	X	X
		2.1.3. Modernización del sistema de riego en comunidades agrícolas	Gestionar proyecto	Proyecto			1			X	X	
		2.1.4. Colaborar con las instancias federales y estatales en la implementación de mecanismos de monitoreo y sanción contra la tala ilegal	Efectuar acuerdo de coordinación	Acuerdo	1			X	X			
3. Impulsar la gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte	3.1. Establecer mecanismos de gobernanza y acuerdos de colaboración con los ayuntamientos de Ahome y Choix, e instituciones estatales y federales para la gestión ambiental de la Cuenca del Río Fuerte	3.1.1. Instalar la Junta Intermunicipal para la gestión ambiental de la cuenca del Río Fuerte	Instalar Junta Intermunicipal	Junta Intermunicipal		1		X	X	X		
		3.1.2. Desarrollar agenda de trabajo intermunicipal para atender los problemas de contaminación y fragilidad ambiental de la cuenca	Implementar agenda de trabajo	Informe anual de resultados		1		X	X	X		
		3.1.3. Impulsar la elaboración de diagnóstico intermunicipal para	Gestionar diagnóstico	Estudio		1		X				

Proyecto en

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		determinar las principales causas y agentes contaminantes por el uso de agroquímicos sobre el Río Fuerte										
	3.2. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, académicas, sector privado, OSC y especialistas para desarrollar la política de gestión ambiental sostenible de la cuenca del Río Fuerte	3.2.1. Programa Integral de Manejo de la Cuenca del Río Fuerte	Elaborar programa	Programa		1			X	X		
		3.2.2. Programa de desazolve y descontaminación de cuerpos de agua: ríos, arroyos, canales y drenes en El Fuerte	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X
		3.2.3. Elaborar registro georreferenciado de descargas clandestinas de aguas residuales sobre cuerpos de agua	Elaborar registro	Estudio	1			X				
		3.2.4. Elaborar registro georreferenciado de sitios deforestados en áreas de la ribera del Río Fuerte, la zona de sierra y la RTP San José	Elaborar registro	Estudio	1			X				
		3.2.5. Elaborar justificación técnica que respalde la factibilidad y potencial de la cuenca del Río Fuerte en la generación de energías renovables	Elaborar registro	Estudio		1		X	X		X	X

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
							M	E	F		
	de tipo solar y biomasa										
	3.2.6. Realizar inventarios biológicos en las áreas de mayor concentración de biodiversidad	Elaborar registro	Estudio		1		X	X	X		X
	3.2.7. Elaborar estudios técnicos de factibilidad para consolidar y/o restablecer corredores biológicos	Elaborar estudio	Estudio		1			X	X		
	3.2.8. Implementar acciones de mitigación y contención de agroquímicos arrastrados por el Río Fuerte	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X	X	X	X	
	3.2.9. Cancelación de descargas clandestinas de aguas residuales sobre cuerpos de agua	Cancelar descargas clandestinas de aguas residuales	% de descargas canceladas de aguas residuales sobre cuerpos de cuerpos de agua, con respecto al total identificado		80	100	X	X	X		
	3.2.10. Reforestación en áreas de bosque de galería, sierras y en la RTP San José	Implementar acciones de reforestación	% de superficie reforestada con respecto al total deforestado		80	100	X	X	X	X	X
	3.2.11. Fomento de proyectos relacionados con la generación de energías renovables	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X	X		X	

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		3.2.12. Crear franja de amortiguamiento con bosque de galería en la Ribera del Río El Fuerte	Elaborar proyecto	Proyecto	1			X	X			X
	3.3. Establecer alianzas con OSC y especialistas para desarrollar sesiones de capacitación sobre técnicas agrícolas sustentables	3.3.1. Programa de Asistencia Técnica para la implementación de prácticas agrícolas sustentables	Elaborar programa	Programa		1			X	X	X	
	3.4. Elaborar y aplicar normas técnicas ambientales que regulen el tratamiento de residuos de las actividades agropecuarias en la cuenca del Río Fuerte	3.4.1. Reglamento Municipal para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos	Elaborar reglamento	Reglamento	1			X				
		3.4.2. Elaborar registro georreferenciado de sitios recurrentes de quema de soca e incineración de residuos en tiraderos clandestinos	Elaborar registro	Estudio	1			X			X	X
		3.4.3. Regular las quemas agrícolas apegado a la NOM-015-/SAGARPA-007	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X				
4. Incorporar el enfoque de gestión de riesgo ante desastres en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4.1. Fortalecer las capacidades institucionales para definir atribuciones y dar respuesta a la población en caso de emergencia, desastre natural y/o	4.1.1. Reglamento Municipal de Protección Civil	Elaborar programa	Programa	1			X				
		4.1.2. Programa Municipal de Protección Civil	Elaborar programa	Programa	1			X				

Publicación en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	contingencia ambiental	4.1.3. Elaborar registro georreferenciado de puntos seguros de reunión, albergues y centros de acopio	Elaborar estudio	Estudio	1			X				
		4.1.4. Diseño de instrumentos de control, vigilancia y protocolos de respuesta en zonas de alta vulnerabilidad y exposición a riesgos naturales y antropogénicos	Elaborar instrumentos	Proyecto		1		X	X	X		
		4.1.5. Organización de comités comunitarios en localidades expuestas para la gestión de riesgo en caso de desastre	Instalar comités comunitarios en localidades	% de localidades con alto y muy alto riesgo de desastre por fenómenos naturales y antropogénicos que cuentan con la instalación de un comité comunitario	20	80	100	X	X			X
	4.2. Gestionar financiamiento para obras de mitigación de riesgos e infraestructura verde, ante instituciones federales, estales y organismos internacionales	4.2.1. Dragado de canales y de la red de alcantarillado	Realizar dragado de canales y red de alcantarillado	% de longitud de canales dragados con respecto al total				X	X			
				% de longitud de la red de alcantarillado dragado con respecto al total				X	X			
		4.2.2. Construcción del sistema de drenaje pluvial	Construir drenaje pluvial	Obra			1	X	X	X		

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		4.2.3. Construcción de Infraestructura Verde en asentamientos humanos ubicados al margen del Rio Fuerte	Crear cobertura infraestructura verde	% de asentamientos humanos ubicados al margen del Rio Fuerte, que disponen de Infraestructura verde				X	X		X	X
	4.3. Restringir la ocupación por usos urbanos de zonas de riesgo de tipo natural y antropogénico	4.3.1. Elaboración de Atlas Municipal de Riesgos	Elaborar programa	Programa	1			X	X	X		
		4.3.2. Elaboración de talleres y mapas comunitarios para la identificación de riesgos	Elaborar proyecto	Proyecto	1			X				X
		4.3.3. Elaboración de registro georreferenciado de asentamientos humanos con riesgo Alto a inundaciones	Elaborar estudio	Estudio	1			X	X	X		X
		4.3.4. Elaboración de registro georreferenciado de asentamientos humanos con riesgo Alto por explosión de hidrocarburo en los gasoductos Oro-Mazatlán y Encino-Topolobampo	Elaborar estudio	Estudio	1			X	X	X		X
5. Implementar medidas de mitigación y	5.1. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y	5.1.1. Programa Municipal de Cambio Climático	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
adaptación al cambio climático	especialistas para desarrollar la política climática municipal	5.1.2. Desarrollar guía de eficiencia energética en viviendas e inmuebles de la administración municipal	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X	X	X	
		5.1.3. Incrementar la provisión de servicios ambientales en áreas urbanas	Aumentar la superficie de arborización urbana	Superficie de arborización urbana				X			X	X
		5.1.4. Impulsar asociaciones público-privadas para la generación de energías renovables de tipo solar y biomasa	Elaborar proyecto	Proyecto			1	X	X	X	X	
		5.1.5. Actualización del sistema de alumbrado público con la instalación de luminarias de bajo consumo energético	Sustituir luminarias de alumbrado público	% de luminarias instaladas de bajo consumo energético en alumbrado público, con respecto al total				X			X	
		5.1.6. Renovación progresiva de la flota de transporte público por vehículos cero emisiones	Integrar unidades de transporte público “cero emisiones”	% de unidades de transporte público “cero emisiones”, con respecto al total de la flota				X	X	X	X	
		5.1.7. Implementar el monitoreo de la calidad del aire con la identificación de las principales fuentes de emisiones de GEI	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
6. Disponer de los recursos humanos y materiales suficientes para la operación eficaz del sistema de recolección de residuos sólidos	6.1. Fortalecer y ampliar el número de personal, rutas, equipamiento y unidades de transporte para la recolección de residuos sólidos urbanos	6.1.1. Incrementar el número de personal y unidades de recolección de residuos sólidos	Incrementar personal y número de unidades de recolección de residuos sólidos	Número de personal laborando en el servicio de recolección de residuos				X				
				Incremento de unidades de recolección de residuos sólidos				X				
		6.1.2. Construcción de relleno sanitario en cabecera municipal y Sindicatura de San Blas	Construir relleno sanitario	Obra	1			X	X	X		
		6.1.3. Impulsar la construcción de una planta de separación de residuos sólidos que permita al municipio avanzar hacia un "vertido cero	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X	X		X	X
		6.1.4. Elaboración de estudio técnico con rediseño de rutas de recolección de residuos para una cobertura eficiente	Elaborar estudio	Estudio	1			X				
7. Implementar proyectos que contribuyan a la gestión integral de los residuos sólidos	7.1. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar la política municipal de gestión integral de residuos	7.1.1. Programa Municipal para la Prevención, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Economía Circular	Elaborar programa	Programa		1		X	X		X	X
		7.1.2. Elaborar estudio técnico sobre las características de manejo, construcción	Elaborar estudio	Estudio	1			X				

Proyecto

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		de módulos de acopio y de estaciones de separación y transferencia para residuos sólidos										
		7.1.3. Elaborar inventario de buenas prácticas para la implementación de sistemas alternativos de gestión de residuos en localidades rurales	Elaborar estudio	Estudio	1			X			X	X
		7.1.4. Implementar programa piloto para promover el reciclaje y reúso de residuos orgánicos e inorgánicos en restaurantes, escuelas y edificios públicos	Elaborar programa	Programa	1			X			X	X
		7.1.5. Instalación de módulos de acopio de residuos con potencial de reaprovechamiento (cartón, vidrio, papel, plásticos)	Instalar módulos de acopio de residuos	Número de módulos de acopio de residuos instalados				X			X	
8. Implementar acciones de monitoreo, cancelación y remediación de los sitios utilizados como tiraderos a cielo abierto en el municipio	8.1. Crear la Defensoría Municipal de Protección Ambiental	8.1.1. Clausura y remediación de tiraderos a cielo abierto	Clausurar y remediar tiraderos	% de tiraderos a cielo abierto clausurados y remediados, con respecto al total	10	30	50	X			X	X
		8.1.2. Elaboración de registro georreferenciado de tiraderos clandestinos	Elaboración de registro	Estudio	1			X			X	X

Versión en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
9. Conformar la red de centralidades rurales (CISBaR) destinadas a la atención de las demandas en materia de acceso a bienes, servicios públicos y equipamiento	9.1. Impulsar en los CISBaR mejoras en la infraestructura básica, accesibilidad a transporte de pasajeros, y cobertura de equipamientos de salud de primer nivel, educación y abasto	9.1.1. Programa de dotación de infraestructura y equipamiento para los CISBaR	Elaborar programa	Programa		1		X			X	X
		9.1.2. Elaboración de estudio técnico con la identificación de suelo apto y bien localizado para la dotación de infraestructura y equipamiento en CISBaR	Elaborar estudio	Estudio		1		X				
10. Operar mecanismos de coordinación, participación y celebración de convenios con los gobiernos estatal y federal para el desarrollo de proyectos de gestión de suelo destinados a infraestructura	10.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar proyectos de gestión de suelo	10.1.1. Elaborar un inventario de suelo de propiedad pública (federal, estatal y/o municipal) para la identificación de predios potenciales destinados al desarrollo de nueva infraestructura	Elaborar inventario	Inventario		1		X				
	10.2. Impulsar la aplicación del instrumento de contribución de mejoras para el financiamiento de obras de mejoramiento urbano en sitios de valor patrimonial	10.2.1. Elaboración de estudio técnico con los costos de ejecución de obras programadas y del cálculo de contribución	Elaborar estudio	Estudio		1		X				
	10.3. Implementar mecanismos de gobernanza para organizar la participación ciudadana en el	10.3.1. Organización de comités comunitarios para el desarrollo de obras	Ejecutar obras de infraestructura por cooperación	Número de obras de infraestructura por cooperación				X	X			X

Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	desarrollo de obras por cooperación	de infraestructura por cooperación										
11. Mejorar la cobertura y mantenimiento de los sistemas de infraestructura de agua potable, alcantarillado, electricidad, vialidades y carreteras en localidades urbanas y rurales	11.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de obras de infraestructura	11.1.1. Elaborar estudios para determinar la demanda, ubicación, equipamiento y operación de nuevas PTAR	Elaborar estudio	Estudio		1		X			X	X
		11.1.2. Elaboración de estudio de factibilidad técnica para el aumento de capacidad de la laguna de oxidación en la cabecera municipal	Elaborar estudio	Estudio	1			X	X			
		11.1.3. Elaboración de estudio de factibilidad técnica para la construcción de plantas potabilizadoras de agua en el sistema de localidades: Mochicahui- Charay- San Blas y El Fuerte	Elaborar estudio	Estudio		1		1	1	1		
		11.1.4. Elaboración de registro georreferenciado de carreteras y caminos en mal estado y/o intransitables	Elaborar estudio	Estudio	1			X	X	X	X	X
		11.1.5. Elaboración de registro georreferenciado de localidades sin	Elaborar estudio	Estudio	1			X				X

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		vialidades de acceso pavimentadas										
	11.2. Impulsar obras por cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura básica en localidades urbanas y rurales, como mecanismo de co-gestión y financiamiento entre la comunidad y el gobierno local	11.2.1.Ampliar las redes de distribución de agua y saneamiento en localidades rurales con rezago demográfico	Ampliar red de distribución de agua potable Ampliar red de saneamiento	% de localidades con rezago demográfico intervenidas con obras de ampliación de la red de agua potable y saneamiento				X	X	X		
		11.2.2. Rehabilitar la red de alcantarillado con problemas de colapso en localidades urbanas	Rehabilitar red de alcantarillado colapsado	% de vialidades rehabilitadas de la red de alcantarillado, con respecto al total colapsado				X	X			
		11.2.3. Mejorar la operación y calidad de los servicios de alumbrado público y energía eléctrica en el municipio	Implementar acciones de mantenimiento	% de frentes de manzana con alumbrado público en operación, por localidad				X				
		11.2.4. Rehabilitar la red de carreteras y caminos de atribución municipal	Rehabilitar carreteras y caminos de atribución municipal	% de carreteras y caminos rehabilitados de atribución municipal				X	X	X		
		11.2.5. Mejorar la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con criterios de sostenibilidad ambiental	Rehabilitar PTAR	% de PTAR rehabilitadas				X	X	X		
		11.2.6. Implementar obras de	Ejecutar obra de pavimentación	% de localidades con				X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		pavimentación en los accesos principales de comunidades y localidades	en acceso principal de localidades	pavimentación en accesos principales								
		11.2.7. Rehabilitación y ampliación de sistema de drenaje y de tratamiento de aguas residuales en el sistema de localidades: Mochicahui-Charay-San Blas	Ampliar red de drenaje Construir PTAR	Ampliación de la red de drenaje en kilómetros				X	X			
				Número de nuevas PTAR construidas				X	X	X		
		11.2.8. Construcción de la red de drenaje pluvial, principalmente en aquellas localidades con alta vulnerabilidad a inundaciones por fenómenos hidrometeorológicos	Construir red de drenaje pluvial	Obra			1	X	X	X		
12. Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para desarrollar proyectos de relocalización de asentamientos irregulares en zonas de riesgo	12.1. Instalación de mesa de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones, seguimiento y gestión de financiamiento sobre el proceso de relocalización	12.1.1. Programa de relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X
		12.1.2. Elaborar registro georreferenciado de polígonos de asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo para su consideración en proyectos de relocalización	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X			X

Versión Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		12.1.3. Realizar un inventario de suelo apto, seguro y bien localizado para disponer de alternativas potenciales para asentar a la nueva población relocalizada	Elaborar inventario	Inventario		1		X	X	X		
		12.1.4. Implementar políticas sociales y urbanas en los nuevos asentamientos relocalizados como mecanismos de integración socia	Implementar políticas sociales y urbanas en asentamientos relocalizados	% de población beneficiada por programas sociales que reside en asentamientos relocalizados	30	70	100	X	X	X		
				% de asentamientos relocalizados con urbanización consolidada			30	X	X	X		
13. Ejecutar mecanismos jurídico-institucionales para manejar la resolución de conflictos asociados con la ocupación por usos urbanos de zonas de riesgo	13.1. Administrar y autorizar la urbanización en zonas aptas y seguras, de acuerdo con lo establecido en este PMOTDU	13.1.1. Organizar acciones de reconocimiento, vigilancia y monitoreo sobre zonas de alta vulnerabilidad a riesgos por inundación y deslaves para evitar su urbanización	Evitar la urbanización en zonas de riesgo	% de población residiendo en zonas aptas para la urbanización				X	X	X	X	X
14. Gestionar la cobertura de los programas sociales prioritarios de los distintos órdenes de gobierno a la población en	14.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar acciones de	14.1.1. Identificar polígonos de asentamientos humanos irregulares ubicados en zonas aptas y seguras para la urbanización,	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X	X		

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
situación de vulnerabilidad que reside en asentamientos irregulares	regularización de asentamientos ubicados en zonas aptas para el desarrollo urbano	como referencia del universo de acciones regularización potenciales a gestionar										
		14.1.2. Priorizar la regularización de asentamientos humanos en contexto de alta marginalidad	Regularización de asentamientos humanos	% de superficie de asentamientos irregulares con alta y muy alta marginación				X		X		
		14.1.3. Impulsar la actualización del catastro municipal con la incorporación de lotes escriturados a través de las acciones de regularización de asentamientos humanos	Incorporar lotes regularizados al catastro municipal	Número de lotes regularizados que han sido incorporados al catastro municipal								
	14.2. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar una política de integración social en contextos de marginalidad presentes en asentamientos irregulares	14.2.1. Elaborar registro sobre las principales carencias sociales que existen en los asentamientos irregulares para desarrollar proyectos destinados a su atención	Elaborar estudio	Estudio		1		X		X		
		14.2.2. Promover la inclusión de la población de asentamientos irregulares en situación de pobreza y/o marginación en	Ampliar la cobertura de los programas sociales en asentamientos irregulares en	% de población beneficiada por programas sociales que reside en asentamientos irregulares en				X		X		

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		los programas sociales de los diversos órdenes de gobierno	situación de pobreza	situación de media a muy alta marginación								
15. Implementar mecanismos de coordinación y participación con los gobiernos estatal y federal para ser receptores de apoyos de los programas de mejoramiento, ampliación y autoproducción de vivienda	15.1. Establecer alianzas con instituciones de gobierno, OSC y especialistas para desarrollar la política municipal de vivienda	15.1.1. Programa Municipal de Vivienda	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X
		15.1.2. Elaboración de registro georreferenciado de viviendas con hacinamiento, mala calidad constructiva y piso de tierra en localidades urbanas y rurales	Elaborar estudio	Estudio	1			X	X	X		X
	15.2.Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la implementación de programas dirigidos a la reducción del rezago habitacional	15.2.1. Priorizar la asignación de subsidios para ampliación, mejoramiento y construcción de vivienda nueva en hogares con jefatura femenina, parejas jóvenes y población indígena	Priorizar asignación de subsidios de vivienda a grupos vulnerables	% de hogares con jefatura femenina que resultaron beneficiados por subsidio de vivienda, con respecto al total de beneficiarios				X	X	X		
				% de hogares conformados por parejas jóvenes que resultaron beneficiados de un subsidio de vivienda, con respecto al total de beneficiarios				X	X	X		
				% de hogares con población indígena que				X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
				resultaron beneficiados por subsidio de vivienda, con respecto al total de beneficiarios								
		15.2.2. Facilitar la asistencia técnica para la construcción de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad social	Facilitar asistencia técnica a grupos en situación de vulnerabilidad social	% de hogares en situación de vulnerabilidad social con cobertura de asistencia técnica, con respecto al total				X		X		
		15.2.3. Verificar que la asignación de subsidios para mejoramiento y ampliación de vivienda se realice en suelo apto y seguro para la urbanización	Verificar la aplicación de subsidios para vivienda en suelo apto y seguro para la urbanización	% de subsidios de vivienda otorgados, cuya ubicación está en suelo apto y seguro para la urbanización			100	X	X	X		
16. Implementar proyectos de mejoramiento e integración urbana en zonas de concentración de viviendas deshabitadas para estimular su reutilización	16.1. Diseñar planes de gestión e inversión para recuperar y aprovechar vivienda deshabitada en conjuntos habitacionales con el apoyo del instituciones del gobierno federal y estatal	16.1.1. Elaborar un inventario con la localización y estado de las viviendas deshabitadas en zonas centrales con procesos de despoblamiento	Elaborar inventario	Inventario		1		X				X
		16.1.2. Instrumentar incentivos para el alquiler de vivienda en zonas con fuerte demanda residencial y en conjuntos habitacionales con bajo grado de ocupación	Aplicar incentivos fiscales y normativos para el alquiler de vivienda deshabitada	% de hogares beneficiados por la aplicación de incentivos fiscales y normativos para la recuperación de la vivienda deshabitada en renta				X	X	X	X	X

Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		16.1.3. Impulsar las opciones de renta y venta de vivienda deshabitada a grupos de jóvenes, madres solteras, población indígena y población flotante que temporalmente se localiza en el municipio	Impulsar la recuperación de vivienda deshabitada para el acceso en propiedad o renta de grupos vulnerables	% de viviendas recuperadas con acceso en propiedad para: jóvenes, madres solteras, población indígena				X	X	X	X	X
				% de viviendas recuperadas con acceso en renta para: jóvenes, madres solteras, población indígena y jornaleros agrícolas migrantes				X	X	X	X	X
17. Diseñar mecanismos financieros y de gestión de suelo para aprovechar el suelo vacante y bien localizado en el desarrollo de proyectos integrales de vivienda social con equipamiento, infraestructura para la movilidad, espacios públicos y acceso a oportunidades de empleo	17.1. Crear un banco de suelo destinado a la atención de demanda de vivienda nueva de 2043	17.1.1. Elaborar inventario georreferenciado de oferta de suelo apto y bien localidad en localidades urbanas para el desarrollo de proyecto de vivienda con mezcla social	Elaborar inventario	Inventario		1		X			X	X
		17.1.2. Aprovechar los baldíos urbanos para abatir los rezagos existentes en materia de vivienda, espacios públicos, equipamiento y áreas verdes a nivel municipal	Aprovechar lotes baldíos para la construcción de proyectos integrales de desarrollo urbano	% de lotes baldíos en localidades urbanas, con permiso de construcción destinado a proyecto integral de desarrollo urbano				X	X		X	

Proyección en Co

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		17.1.3. Diseñar planes de gestión e inversión para desarrollar proyectos de gestión de suelo relacionados con producción de vivienda	Planificar proyectos de gestión suelo	Número de proyectos de gestión de suelo en etapa de pre-inversión				X	X	X	X	
18. Diseñar polígonos de actuación para la densificación urbana en zonas prioritarias a partir de la identificación de corredores económicos y grandes vacíos urbanos	18.1. Fortalecer la densificación de las localidades contiguas al corredor interurbano Ahome-El Fuerte-Choix y a grandes vacíos urbanos	18.1.2. Elaboración de estudio de factibilidad técnica y ambiental de los sitios potenciales para su denominación como polígonos de actuación	Elaborar estudio	Estudio			1	X	X	X	X	
		18.1.2. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre los procesos de consolidación y densificación urbana en los principales centros de población	Elaborar indicadores	Estudio			1	X				
		18.1.3. Establecer polígono de actuación alrededor del corredor interurbano Ahome-El Fuerte-Choix	Establecer polígono de actuación	Polígono de actuación			1	X	X			
		18.1.4. Establecer polígonos de actuación alrededor de grandes vacíos urbanos	Establecer polígono de actuación	Polígono de actuación			1	X	X			

Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
19. Conformar la red de centralidades urbanas (CISBaU) destinadas al desarrollo de economías de aglomeración y consolidación de la estructura urbana bajo un modelo de crecimiento compacto	19.1. Consolidar la estructura urbana de los Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)	19.1.1. Programa de consolidación urbana para los CISBaU	Elaborar programa	Programa				X	X			
		19.1.2. Elaboración de estudio técnico con la identificación de suelo apto y bien localizado para la dotación y mejoramiento de infraestructura, gestión de corredores urbanos y equipamiento en CISBaU	Elaborar estudio	Estudio			1	X	X			
20. Constituir reservas territoriales en zonas aptas para la urbanización destinadas a absorber el crecimiento urbano futuro	20.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para impulsar la constitución de reservas territoriales	20.1.1. Elaborar un inventario con zonas potenciales para ser destinadas como futura reserva territorial	Elaborar inventario	Inventario		1		X				
		20.1.2. Plan Director de Desarrollo Urbano de Centro de Población de El Fuerte	Elaborar programa	Programa		X		X				
		20.1.3. Plan de Desarrollo Urbano del Corredor Mochicahui-Charay-San Blas	Elaborar programa	Programa		X		X				
	20.2. Gestionar alianzas con organismos federales y estatales para promover la capacitación de servidores públicos	20.2.1. Implementar instrumentos que regulen la expansión urbana a partir de extensiones de suelo apto autorizado por horizonte de	Implementación de instrumentos de regulación del crecimiento urbano	Instrumento	1			X				

Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	en el diseño e implementación de instrumentos para la gestión de suelo	temporalidad para su ocupación										
		20.2.2. Consolidar el catastro municipal	Consolidar catastro	Proyecto			1	X	X	X		
21. Atender las demandas de servicios básicos, equipamiento e infraestructura en colonias y localidades con mayor marginación social	21.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para la gestión y financiamiento de servicios, equipamientos e infraestructura básica en colonias y/o localidades marginadas	21.1.1. Elaboración de registro georreferenciado de polígonos de atención prioritaria en colonias y localidades en situación de marginación, con déficit en cobertura de infraestructura básica, equipamiento y servicios públicos	Elaborar estudio	Estudio		1		X				X
		21.1.2. Elaborar un inventario de suelo apto y seguro ubicado en zonas marginadas para ser destinado a la construcción de obras de infraestructura y centros de atención integral	Elaborar inventario	Inventario		1		X				
		21.1.3. Ampliar las redes de distribución de agua, saneamiento, alumbrado público, pavimentación en colonias y localidades marginadas	Ampliar cobertura de infraestructura básica	% de colonias con media a muy alta marginación, con incremento de cobertura en viviendas con acceso a agua de la red pública				X	X	X		
				% de colonias con media a muy alta marginación,				X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
				con incremento de cobertura en viviendas con conexión a la red de drenaje								
				% de colonias con media a muy alta marginación, con incremento de cobertura en viviendas con acceso a electricidad				X	X	X		
				% de colonias con media a muy alta marginación, con incremento de cobertura de vialidades pavimentadas				X	X	X		
				% de colonias con media a muy alta marginación, con incremento de cobertura de alumbrado público				X	X	X		
		21.1.4. Mejorar las condiciones del hábitat en localidades con rezago demográfico	Mejoramiento urbano	% de localidades con población menor a 250 habitantes, beneficiadas por intervenciones de mejoramiento del hábitat				X	X	X		X
		21.1.5. Construcción de centros de atención integral	Construcción de centro de atención integral	Obra				X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
22. Implementar políticas sociales en apoyo a hogares con jefatura femenina, adultos mayores, grupos indígenas, población analfabeta, y/o sin escolaridad en situación de pobreza	22.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales y estatales para priorizar la implementación de políticas sociales a favor de grupos vulnerables	22.1.1. Identificar polígonos de asentamientos humanos y localidades con alta proporción de población vulnerable	Elaborar estudio	Estudio	X			X	X	X		
		22.1.2. Priorizar la implementación de la política social en hogares con jefatura femenina, adultos mayores, población indígena, en situación de analfabetismo y pobreza	Priorizar la implementación de la política social de los diversos órdenes de gobierno sobre los grupos vulnerables a nivel municipal	% de hogares con jefatura femenina a nivel municipal, beneficiados por programas sociales				X	X	X		
				% de población indígena, a nivel municipal, beneficiada por programas sociales				X	X	X		
				% de población en situación de analfabetismo, a nivel municipal, beneficiada por programas sociales				X	X	X		
				% de población en situación de pobreza, a nivel municipal, beneficiada por programas sociales				X	X	X		
23. Desarrollo de políticas de manejo de sitios de valor patrimonial	23.1. Gestionar alianzas con instituciones federales, estatales, OSC y especialistas	23.1.1. Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de El Fuerte	Elaborar plan	Plan		1		X	X			

PROYECTO

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	para la elaboración de la política municipal de protección de sitios de valor patrimonial de El Fuerte											
		23.1.2. Plan de Manejo del "Cerro de la Máscara" y del "Río Fuerte"	Elaborar plan	Plan de manejo		1		X	X	X		
		23.1.3. Plan de Mejoramiento de los Centros Ceremoniales Indígenas	Elaborar plan	Plan		1		X		X		
		23.1.4. Programa de Impulso Turístico Ecológico en la zona serrana de Chinobampo	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X		
		23.1.5. Reglamento de imagen urbana para el centro histórico	Elaborar reglamento	Reglamento	1			X				
		23.1.6. Desarrollo de obras mejoramiento urbano en el Centro Histórico de El Fuerte	Elaborar cartera de proyectos con acciones de mejoramiento urbano para el centro histórico	% de obras de mejoramiento urbano concluidas en el centro histórico, con respecto al total especificado en cartera de proyectos				X	X	X	X	
	23.2. Impulsar la aplicación del instrumento de transferencia de derechos de desarrollo para el financiamiento de obras de mejoramiento	23.2.1. Elaboración de estudio técnico con la identificación de polígonos potenciales de recepción de la transferencia de derechos de desarrollo	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X		X	X

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	urbano en el centro histórico											
24. Reactivar los valores intangibles a través de la organización de festivales artísticos, exposiciones al aire libre y ferias que promocionen los oficios, productos tradicionales y manifestaciones culturales representativas	24.1. Crear mecanismos de participación y consulta pública para propuestas culturales y socialización de proyectos de mejoramiento en los sitios de valor patrimonial	24.1.1. Implementar actividades de sensibilización que permitan mantener vivo el valor cultural de los sitios de valor patrimonial en la memoria colectiva	Elaborar proyecto de sensibilización sobre valor cultural de sitios patrimoniales	Proyecto		1		X			X	X
		24.1.2. Conformar itinerarios que le permitan al paseante descubrir los valores históricos y patrimoniales de la zona	Elaborar proyecto de itinerarios	Proyecto		1		X			X	X
25. Definir políticas, planes y programas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables al desarrollo del turismo mediante su capacitación en la prestación de servicios relacionados con el alojamiento, preparación de alimentos y recreación	25.1. Forjar alianzas público-privadas innovadoras orientadas a la inversión y desarrollo de infraestructura básica para el bienestar de la población y esenciales como apoyo al turismo	25.1.1. Programa Municipal de Desarrollo Turístico	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	X
		25.1.2. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre la calidad de los servicios dirigidos al turista	Elaborar indicadores	Estudio		1		X	X	X	X	
		25.1.3. Implementar programas de capacitación de personal de servicio turístico en rubros de alojamiento, preparación de alimentos, transporte y recreación	Elaborar programa	Programa		1		X	X	X	X	
		25.1.4. Hacer un uso óptimo de los	Mantener el equilibrio	% de atractivos turísticos de valor				X	X	X	X	

Proyecto en Consulta

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		recursos ambientales en el marco del desarrollo turístico, manteniendo los equilibrios ecológicos esenciales y ayudando a conservar el patrimonio natural y la diversidad biológica	ecológico y capacidad de carga de los atractivos turísticos	ambiental con plan de gestión para la protección de ecosistemas ante el impacto de la actividad turística								
		25.1.5. Facilitar la integración de productores locales a las cadenas valor que produce el turismo	Crear cadenas de valor local incorporadas al turismo	Proyecto			1	X	X	X	X	X
26. Fortalecer los medios de difusión e infraestructura de los destinos turísticos	26.1. Promover la generación de guías turísticas que orienten al visitante sobre sectores y sitios de interés, provea información sobre recorridos temáticos y muestre la localización de servicios complementarios que faciliten la estadía del turista	26.1.1. Implementar proyecto de señalética en los destinos turísticos que le permita al visitante una estancia segura	Elaborar proyecto	Proyecto		X		X			X	
	26.2. Impulsar acciones de infraestructura de comunicaciones y mejoramiento urbano en los destinos turísticos	26.2.1. Mejorar la infraestructura carretera que comunica a los destino turísticos	Rehabilitar infraestructura carretera	% de destinos turísticos que disponen de infraestructura carretera rehabilitada				X	X	X		
		26.2.2. Ampliar la cobertura de infraestructura básica, equipamiento	Incrementar cobertura de infraestructura urbana,	% de localidades con destinos turísticos que cuentan con				X	X	X		

Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		y servicios en localidades con destinos turísticos	equipamiento y servicios	cobertura universal de infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad)								
				% de localidades con destinos turísticos que cuentan con equipamiento de salud, seguridad y abasto				X	X	X		
				% de localidades con destinos turísticos que cuentan con servicios de alojamiento y preparación de alimentos				X	X	X	X	
		26.2.3. Construcción de tramo carretero El Fuerte (Sinaloa)-Álamos (Sonora) para lograr conectividad entre Pueblos Mágicos, a favor de la integración turística regional	Construir tramo carretero	Obra			1	X	X	X		
27. Diseñar un modelo turístico que tengan en cuenta la preservación, mantenimiento y desarrollo de la cultura local, evitando su banalización para	27.1. Gestionar alianzas con instituciones federales, estatales, OSC y especialistas para la elaboración de la política municipal de turismo	27.1.1. Diseñar proyecto de fortalecimiento y difusión de los valores tradicionales comunitarios que muestran los componentes de la identidad social y diversidad cultural	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X				X

Proyecto

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
preservar su valor de autenticidad		que asume el territorio										
		27.1.2. Promover e impulsar premios regionales y locales que galardonen iniciativas de turismo que protejan la integridad cultural de las comunidades donde se localizan sus atractivos	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X	X	X	X	X
28. Operar mecanismos de coordinación, participación y gobernanza entre la Región Norte y Centro Norte para impulsar el desarrollo de la plataforma logística de transporte de carga a través de la infraestructura de ferrocarril existente	28.1. Establecer mecanismos de gobernanza y acuerdos de colaboración entre los ayuntamientos de El Fuerte, Ahome, Choix, Guasave y Angostura, e instituciones estatales y federales para sentar las bases de conformación de la junta intermunicipal para la gestión de la plataforma logística de transporte de carga	28.1.1. Elaboración de estudios de factibilidad y viabilidad para la creación de la plataforma logística a través de la infraestructura de ferrocarril “El Chepe”	Elaborar estudio	Estudio			1	X	X	X	X	
		28.1.2. Elaborar estudio de factibilidad para justificar la elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana de El Fuerte, en el marco del proyecto de la plataforma logística	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X			
		28.1.3. Impulsar fuentes de empleo y el emprendimiento asociado con el subsector Transporte, correos y almacenamiento	Impulsar fuentes de empleo	Proyecto		1		X	X	X	X	

Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
29. Distribuir los equipamientos, espacios públicos y áreas verdes bajo un enfoque de proximidad	29.1. Incrementar la dotación de espacios públicos y áreas verdes por habitante de acuerdo con estándares internacionales	29.1.1. Elaborar un inventario de suelo vacante o subutilizado, apto y bien localizado en localidades urbanas para la identificación de áreas potenciales destinadas a la construcción de equipamientos y espacios públicos bajo el enfoque de proximidad	Elaborar inventario	Inventario		1		X	X	X		
		29.1.2. Construcción de Centro de Salud con Hospitalización SSA en la ciudad de El Fuerte	Construir centro de salud	Obra			1	X	X	X		
		29.1.3. Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Constancia, Charay y Adolfo López Mateos	Construir centro de desarrollo comunitario	Obra			1	X	X			
		29.1.4. Construcción de un parque de barrio en Charay, Adolfo López Mateos, Mochicahi y San Blas	Construir parque de barrio	Obra		X		X	X	X		
		29.1.5. Remodelación del mercado municipal en El Fuerte	Remodelar mercado municipal	Obra		X		X	X	X		
	29.2. Gestionar convenios de colaboración con organismos federales y estatales para	29.2.1. Determinar e implementar el mecanismo de adquisición de tierra para la construcción	Implementar mecanismo	Instrumento		1		X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
	financiamiento destinado a la construcción de equipamientos y espacios públicos	de equipamientos y espacios públicos										
		29.2.2. Elaborar estudios de factibilidad técnica y de inversión para justificar el desarrollo y construcción de proyectos	Elaborar estudio	Estudio		1		X	X			
30. Diseñar e implementar acciones de rehabilitación de plazas, parques y jardines para aprovechar su potencial como espacios de convivencia ciudadana	30.1. Recuperación de áreas subutilizadas en vialidades de localidades urbanas para su reconversión en espacios públicos	30.1.1. Elaboración de registro georreferenciado de áreas subutilizadas en vialidades como zonas potenciales para su reconversión en espacios públicos	Elaborar registro	Estudio	1			X				
		30.1.2. Impulsar proyecto de señalética urbana para mejorar la legibilidad de los espacios públicos	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X				
		30.1.3. Reordenar y sustituir el mobiliario urbano en mal estado	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X				
		30.1.4. Impulsar acciones de reforestación en espacios públicos y áreas verdes de localidades urbanas promoviendo la inclusión de especies endémicas	Elaborar proyecto	Proyecto		1		X			X	X
		30.1.5. Rehabilitar la plaza pública principal de las	Rehabilitar plazas públicas	Obra		1		X				

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		localidades de: Mochicahui, Charay y San Blas										
31. Mejorar la infraestructura carretera, caminos y equipamientos para el transporte y la movilidad, fortaleciendo la conectividad entre localidades centrales y periféricas, así como la seguridad de los usuarios	31.1. Implementar instrumentos de control y vigilancia para asegurar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y operación del servicio de transporte público	31.1. Bando municipal en materia de tránsito y seguridad vial	Publicar bando	Bando	1			X				
		31.1.2. Diseñar indicadores de seguimiento y evaluación sobre el estado de la infraestructura vial, la calidad del servicio de transporte y equipamientos	Elaborar indicadores	Estudio		1		X				
	31.2. Forjar alianzas público-privadas para la inversión, planificación y construcción de proyectos de movilidad urbana sustentable	31.2.1. Construcción de puente multimodal (vehicular y peatonal) para la conectividad entre las localidades de El Fuerte y Los Ojitos	Construir puente multimodal	Obra			1	X	X	X		
		31.2.2. Construcción de puente multimodal para la conectividad entre las localidades de El Fuerte y La Galera	Construir puente multimodal	Obra			1	X	X	X		
		31.2.3. Construcción de puente multimodal para la conectividad entre las localidades de Tehueco y Boca de Arroyo	Construir puente multimodal	Obra			1	X	X	X		

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		31.2.4. Construcción de Central de Autobuses locales y foráneos en la cabecera municipal	Construir central de autobuses	Obra			1	X	X	X		
	31.3. Diversificar la oferta de medios de transporte basado en las necesidades, capacidad económica de los usuarios y en un modelo de operación ambientalmente sostenible	31.3.1. Incentivar el uso y construcción de infraestructura para la bicicleta	Construir infraestructura para la bicicleta	% de localidades urbanas que disponen de infraestructura ciclista			50	X	X			X
		31.3.2. Implementar cruces peatonales seguros y recursos de accesibilidad universal sobre el espacio público	Implementar cruces peatonales seguros y accesibilidad universal	Proyecto		1		X	X	X		X
		31.3.3. Elaboración de estudio de factibilidad para la construcción de ciclovías en subcentros de la cabecera municipal	Elaborar estudio	Estudio			1	X	X			X
	31.4. Garantizar el acceso de población con necesidades particulares de movilidad al sistema de transporte público	31.4.1. Elaboración de guía para el diseño de calles con criterios de movilidad sustentable	Elaborar guía	Estudio		1		X	X	X		X
		31.4.2. Garantizar la accesibilidad universal en torno a y dentro del sistema de transporte público	Elaborar proyecto	Proyecto			1	X	X			X
		31.4.3. Mantenimiento y rehabilitación de vialidades con enfoque de calles	Rehabilitar vialidades	% de vialidades primarias en localidades urbanas que				X	X	X		X

Proyección en Consulta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
		completas y accesibilidad universal		cuentan con calles completas y accesibilidad universal								
		31.4.5. Construcción y rehabilitación de paradas de transporte público con criterios de inclusión y accesibilidad universal	Construir paradas de transporte público	% de paradas de transporte público incluyentes y con accesibilidad universal, respecto al total				X	X	X		X
32. Diseñar mecanismos financieros y de gestión ante el gobierno estatal y federal para la elaboración de instrumentos de planeación municipal en materia de cambio climático, gestión de riesgos, conservación ecológica, planes de manejo, gestión de suelo, desarrollo urbano, turístico, infraestructura vial y transporte	32.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones federales, estatales y organismos especializados para la impartición de capacitaciones a servidores públicos en materia de gestión, valorización del suelo y fortalecimiento del catastro	32.1.1. Modernización del catastro municipal	Elaborar proyecto	Proyecto			1	X	X	X		
		32.1.2. Implementar el pago por servicios ambientales para el financiar la gestión de las ANP de jurisdicción municipal	Elaborar instrumento	Instrumento			1	X	X	X		
		32.1.3. Generar incentivos fiscales a los desarrolladores de vivienda de interés social ubicadas en áreas centrales o consolidadas de la ciudad	Elaborar instrumento	Instrumento			1	X	X	X		
33. Implementar mecanismos de comunicación de acceso abierto a la ciudadanía para informar sobre las acciones y ejercicio	33.1. Impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano municipal mediante la aplicación de instrumentos de planeación y participación	33.1.1. Implementar el programa de difusión y comunicación social del PMOTDU	Elaborar programa	Programa	1			X	X	X		
		33.1.2. Creación del Instituto Municipal de	Crear IMPLAN	IMPLAN		1		X	X			

Proyecta Pública

Estrategia	Línea de acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	Sector Público			Privado	Social
								M	E	F		
de la administración pública municipal.	ciudadana que establece la LOTDUES	Planeación (IMPLAN) de El Fuerte										
		33.1.3. Coadyuvar con Organizaciones de la Sociedad Civil, sector privado, academia y ciudadanía en la conformación del Observatorio Ciudadano, enfocado a la evaluación de las políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Colaborar en la creación del Observatorio Ciudadana	Observatorio Ciudadano		1		X			X	X
	33.2. Gestionar la creación del repositorio municipal digital con acceso libre a los instrumentos de planeación, estudios y documentos técnicos sobre política ambiental, urbana, territorial y socioeconómica de El Fuerte	33.2.1. Implementar el Sistema Municipal de Información Geográfica, plataforma digital de acceso libre, con datos sobre el monitoreo y resultados de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos irregulares y el inventario tierra para la gestión de suelo	Elaborar plataforma digital	Sistema Municipal de Información Geográfica			1	X	X	X		

Fuente: Elaboración propia

Evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

La batería de indicadores seleccionados para dar seguimiento y evaluar el PMOTDU en el corto plazo, toma en consideración referencias previstas en instrumentos superiores de planeación. A continuación, se presenta el listado de indicadores:

Proyecto en Consulta Pública

Cuadro 48. Indicadores del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal

Estrategia del PMOTDU	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Fuentes de información	Sentido del indicador
Estrategia de Ordenamiento Territorial	1. Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana en ciudades con más de 15 mil habitantes.	Expresa la tasa anual de expansión urbana horizontal en las áreas urbanas de más de 15 mil habitantes.	TCMASU= [((SUt / SUt-1) * (1 / n)) - 1] x 100 Donde: TCMASU: Tasa de crecimiento medio anual de la superficie urbana. SUt: Superficie de suelo urbano en el año t SUt-1: Superficie de suelo urbano en el año t-1 n: Número de años entre el periodo.	INEGI, Marco Geoestadístico Integrado.	Descendente
	2. Brecha de desigualdad en la disponibilidad de agua en las viviendas entre localidades con 2,500 a 15,000 habitantes y localidades de más de 15,000 habitantes.	Mide la brecha en la disponibilidad de agua entubada dentro y fuera de la vivienda con base en el porcentaje de población entre localidades con 2,500 a 15,000 habitantes y localidades de más de 15,000 habitantes.	B_disp_agua(15000 y más - entre 2500 y 15000)=((pob_disp_agua(15000 y más)/pob_tot(15000 y más))-(pob_disp_agua(entre 2500 y 15000)/pob_tot(entre 2500 y 15000))) x 100 Donde: pob_disp_agua(15000 y más):población con disponibilidad de agua en localidades de más de 15000 hab pob_tot(15000 y más):población total en localidades de más de 15000 hab. pob_disp_agua(entre 2500 y 15000):población con disponibilidad de agua en localidades entre 2500 y 15000 hab. pob_tot(15000 y más):población total en localidades entre 2500 y 15000 hab.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.	Descendente
Estrategia de ordenamiento territorial **Estrategia Económica**	3. Brecha en la oportunidad de empleo en las localidades mayores a 2,500 habitantes.	Mide la brecha entre las localidades del municipio con mayor porcentaje de población que se encuentra ocupada, respecto del total de población en edad de trabajar y la de menor porcentaje. El equilibrio entre la población en edad de trabajar y la población ocupada impacta positivamente el desarrollo local.	OEM= (PO/PET)*100 BOE= (OEMA en el año t - OEMB en el año t) Donde: OEM= Oportunidad de Empleo en la localidad. PO= Población ocupada en la localidad en el año t. PET= Población de la localidad en edad de trabajar (15 a 59 años) en el año t OEMA= Localidad con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar OEMB= Localidad con menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar BOE= Brecha entre la localidad con más alto porcentaje de población ocupada en edad de trabajar y con el menor porcentaje de población ocupada en edad de trabajar	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.	Descendente
Estrategia De Ordenamiento Urbano	4. Porcentaje de población rural con cobertura de agua potable en las viviendas.	El indicador mide el porcentaje de población rural que cuenta con cobertura de agua entubada dentro y fuera de la vivienda.	%pob_rur_agua=(pob_rur_agua/pob_rur_tot) x 100 Dónde: %pob_rur_agua: Porcentaje de población rural (0-2500 habitantes) con cobertura de agua potable en las viviendas Pob_rur_agua: Población rural con cobertura de agua potable.	INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda. ITER. Resultados por localidad.	Ascendente

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia del PMOTDU	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Fuentes de información	Sentido del indicador
	5. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos	Mide el porcentaje de personas que no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuente con chimenea.	PPSASBV = (PSASBV/PT) * 100 Donde: PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PSASBV = Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda PT = Población total en el año t.	INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda. ITER. Resultados por localidad.	Descendente
	6. Porcentaje de población en situación de pobreza	Mide el porcentaje de población que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estimaciones del CONEVAL	Descendente
	7. Tasa de crecimiento Media anual de la vivienda y la población	Mide el ritmo de crecimiento comparativo entre el parque habitacional y la población con el objetivo de analizar las disparidades en el incremento de ambos indicadores	TCMA de la vivienda 2010-2020: =((Viviendas particulares habitadas año final/Viviendas particulares habitadas año inicial)^0.1-1)*100 YCMA de la población 2010-2020=((Población total año final/Población total año inicial)^0.1-1)*100	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.	Equilibrar
	8. Porcentaje de viviendas deshabitadas	Mide la proporción de vivienda deshabitadas respecto del parque habitacional total de la entidad	% viviendas deshabitadas= Total de viviendas deshabitadas / total de las viviendas particulares * 100.	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Descendente
Estrategia social y cultural	9. Brecha en el Índice de Marginación a nivel localidad	Mide la diferencia (brecha) en el Índice de Marginación (IM) entre las dos localidades con los valores más y menos alto	BIMM=(IMMalto)-(IMSMbajo) BIMM: Brecha en el Índice de Marginación a nivel Localidad IMMbajo: Índice de Marginación la localidad con el valor más bajo IMMalto: Índice de Marginación del Municipio con el valor más alto	CONAPO	Descendente
	10. Promedio de horas semanales dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo	El tiempo dedicado al trabajo no remunerado doméstico y de cuidado se refiere al tiempo que las mujeres y los hombres dedican en promedio a la provisión de servicios domésticos para el consumo de los hogares.	El tiempo promedio = (tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado para el hogar u otros hogares + tiempo dedicado al trabajo de cuidados para el hogar u otros hogares) / población Si el tiempo promedio está expresado en horas semanales se divide para 7 días de la semana para obtener el tiempo promedio diario. El tiempo promedio diario se divide para 24 horas para obtener la proporción.	INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)	Descendente

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia del PMOTDU	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Fuentes de información	Sentido del indicador
			El indicador se expresa en porcentajes. El indicador considera a la población de 15 años de edad y más.		
	11. Atracción migratoria reciente	Es una medida recomendada por el Banco Mundial que permite confirmar el cambio en el patrón de población y reacomodo social observado a partir de las intervenciones realizadas en el PMOTDU, aporta elementos para la caracterización socioeconómica de los subsectores.	Porcentaje de PME = (PRESOEt1 / POBm) * 100 Donde: PRESOEt1 (5 y más) = Población residente en otra entidad, y el año o población de 5 años y más años antes del levantamiento censal que vivían en una entidad diferente a la entrevista. POB (5 años de edad y más) = Población total de 5 y más años de edad.	INEGI 2015 - INEGI 2020	NA
	12 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional.	Mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5. Materiales regulares piso: tierra. Materiales regulares techo: lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja; materiales deteriorados techo: material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. Materiales regulares paredes: lámina de asbesto o metálica, madera; materiales deteriorados paredes: material de desecho, lámina de cartón, etc.	PVRH = (VRH / TV) *100 Donde: PVRH= Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t TV = Total de Viviendas Habitadas en el año t	Sistema Nacional de Información de Vivienda (SNIV)	Descendente
	13. Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina	El indicador muestra el porcentaje de mujeres que han recibido apoyo para satisfacer las necesidades de vivienda del total de subsidios otorgados por el gobierno federal a todas las entidades federativas.	PFVHJBF = (TFVHJF / TFVH) *100 Donde: PFVHJF = Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVHJF = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares con jefatura femenina FVH = Financiamientos de vivienda otorgados a hogares.	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda	Ascendente
Estrategia económica	14. Producto interno bruto per cápita	Relación entre el valor total de todos los bienes y servicios finales generados durante un año por la economía de una nación o estado y el número de sus habitantes en ese año. El indicador	PIBpc = PIB E1 - En / PobTote E1 – En Donde: PIBpc es el Producto Interno Bruto per cápita PIB E1 - En es el Total del Producto Interno Bruto a precios corrientes de la Entidad Federativa. PobTote E1 –es Población estimada a mitad del año de la Entidad Federativa.	INEGI (2010). Sistema de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por entidad	NA

Proyecto en Consulta Pública

Estrategia del PMOTDU	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Fuentes de información	Sentido del indicador
		relaciona la producción y la población de una entidad, frecuentemente utilizado como sinónimo de bienestar. Representa el grado de desarrollo económico de la entidad después de la implementación del PMOTDU		federativa 2010-2018. CONAPO (2016). Proyecciones de la población de México 2005-2050.	
	15. Porcentaje de población vulnerable por ingresos	Porcentaje de población que presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.	%PVI = Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos Pr= Población total	CONEVAL, Medición de la pobreza 2010-2020.	Descendente
Estrategia de Movilidad, espacios públicos y equipamiento	16. Tasa de motorización municipal	Es el número de vehículos motorizados particulares (vehículos particulares + motocicletas) por cada mil habitantes.	TME= (vehículos particulares + motocicletas *1000)/Población total	INEGI. Vehículos de motor registrados	Descendente
	17. Porcentaje de la red vial pavimentada	Mide la superficie de carreteras pavimentadas o de concreto respecto a la red vial total	PCSURB=Porcentaje Carretera del Municipio KRCPC=Kilómetros de red carretera pavimentada y de concreto SKSUR=Superficie en kilómetros del Municipio	Red Nacional de Caminos, SCT-IMT e INEGI	Descendente
Estrategia ambiental y de resiliencia territorial	18. Porcentaje del territorio municipal que presenta pérdida de cobertura forestal.	Mide el porcentaje de la superficie del territorio municipal que sufre una pérdida de cobertura forestal anualmente.	Psfp=(sfp*100) /SN Donde: Psfp: Porcentaje superficie forestal perdida. sfp: superficie forestal perdida en hectáreas en el año. SN: Superficie terrestre total nacional en hectáreas.	INEGI. Marco Geoestadístico 2010 y 2020.	Descendente
	19. Porcentaje de Área Natural Protegida (superficie protegida con Programa de Manejo)	Es una medida resumen que expresa el incremento del Área Natural Protegida respecto al total de la superficie municipal.	SupANP (SupANP / Sup municipal) x 100 Donde: SupANP es la superficie del Área Natural Protegida con decretadas de jurisdicción federal, estatal y municipal y Sup municipal.	SEBIDES Departamento de Áreas Naturales Protegidas	Ascendente
Estrategia institucional y de gobernanza	20 Número de Comités de Participación Ciudadana para la operación del PMOTDU y porcentaje de representación indígena y comunal	Mide la existencia de comités de participación ciudadana para la operación, vigilancia y cumplimiento del PMOT y el porcentaje de representantes de las comunidades y localidades indígenas del municipio en la Integración del Comité.	El primer dato es la existencia o no del Comité. En donde: más 1 representa la meta ideal. Si existe, se procede a la aplicación de la fórmula: PIC= Total de Sectores del Comité/ Representación Comunal y/o Indígena.	Órgano de Gobernanza establecido en el PMOTDU	Ascendente

Proyecto en Consulta Pública

ANEXOS

Anexo 1. Metodología de participación ciudadana etapa de diagnóstico

Anexo 2. Resultado de talleres participativos y demás herramientas cualitativas – participativas integradas

Anexo 3. Síntesis ejecutiva

Anexo 4. Presentación resumen

Anexo 5. Bases de datos

Anexo 6. Anexo fotográfico

Anexo 7. Anexo cartográfico

Proyecto en Consulta Pública

GLOSARIO

Aptitud territorial: La aptitud territorial es la capacidad de un territorio para permitir el desarrollo de las actividades de la sociedad. Además de incluir el análisis de la capacidad del suelo que permite el desarrollo de las actividades primarias, incluye las condiciones sistémicas que permiten el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales, es decir, las condiciones que posee un área geográfica concreta para ser utilizada, involucrando la capacidad que tienen quienes la utilizan para aprovecharla y está relacionada con la generación de condiciones de competitividad territorial.

Área urbanizable: territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población.

Área urbanizada: territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamiento y servicios.

Área no urbanizable: Territorio que, por sus características físico-naturales; de protección y valor ambiental o cultural; o de producción agrícola, ganadera, forestal u otra actividad productiva sustentable; o por los peligros a los que está expuesto, no se permite la urbanización, a partir de los establecido en el artículo 55 de la LGAHOTDU.

Área o suelo urbano o urbanizado: Todo aquel suelo que cuenta con estructuras edificadas y que cuenta con redes de infraestructura y servicios, por lo que integran el centro de población (Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, Semarnat, GIZ, 2017), y artículo 3ero, fracción III de la LGAHOTDU).

Área urbanizable: Territorio donde se prevé el crecimiento urbano, que es contiguo al área urbanizada del centro de población, que deberá definirse por el PMDU a partir de las tendencias estimadas de crecimiento de población y que también incluye las reservas territoriales; está definida en el artículo tercero, fracción II de la LGAHOTDU.

Cambio climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables (Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

Centros de población: áreas constituidas por las zonas urbanizadas, que contengan la infraestructura, equipamiento y servicios que requieren los asentamientos humanos; las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros

Densificación: acción urbanística, cuya finalidad es incrementar el número de habitantes por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio, y en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras.

Desarrollo Sustentable: el proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Derecho a la vivienda: Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, como parte de un nivel de vida adecuado, es fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. En este tenor, los Estados deben promover los entornos apropiados para hacer realidad este derecho, incluyendo hacer frente a las amenazas inmediatas a la vivienda), el desarrollo de políticas y prácticas para responder a las necesidades de vivienda a largo plazo por los cambios poblacionales, y la regulación de la provisión de vivienda por parte del sector privado (Red-DESC, El Derecho a la vivienda). En este sentido, ONU-Hábitat define siete elementos para que la vivienda pueda ser considerada adecuada: 1) seguridad jurídica de la tenencia; 2) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras; 3) asequibilidad; 4) habitabilidad; 5) accesibilidad; 6) ubicación; y 7) adecuación cultural.

Enfoque de Derechos Humanos: El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (Fondo de Población de las Naciones Unidas, FPNU).

Estructura urbana: Conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) y que constituyen la ciudad (Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Canal de la Cortadura, Tampico, Tamaulipas, Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V. Fecha de consulta: febrero de 2018).

Fenómeno o agente perturbador: De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) son fenómenos de carácter natural, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que podrían producir riesgo, emergencia o desastre.

Gestión Integral de Riesgos: el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos considerándolos por el origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Grupos poblacionales: Los participantes en las herramientas de investigación cualitativas-participativas de carácter grupal deben contar con valores, estatus social, ciclo de vida y motivos (variables psicográficas) similares que les permitan sentirse cómodos expresando sus experiencias e intereses. Asimismo, estas variables permiten asegurar que ciertas necesidades y comportamientos están asociadas a cierto grupo poblacional.
De esta manera, los grupos poblacionales se definen como grupos de personas seleccionadas con base en un grupo de criterios demográficos específicos que pudieran compartir variables psicográficas específicas (Health DATA, UCLA).

Metodologías de investigación cualitativa: La metodología se refiere al modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas; la metodología cualitativa busca entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores que viven, protagonizan o experimentan dichos fenómenos. La investigación cualitativa es inductiva (los conceptos se desarrollan a partir de los datos recopilados) y se enfoca no sólo en los individuos sino en el contexto que habitan. Asimismo, los estudios cualitativos requieren que los investigadores aparten sus propias creencias para valorar las opiniones y acciones de los participantes, además de reconocer el efecto de su labor sobre los entornos estudiados y los participantes.

Proyecto en Consulta Pública

La metodología cualitativa es pertinente para estudios que buscan recolectar datos descriptivos, que no están guiados por hipótesis rígidas, sino que son más bien exploratorios, flexibles, y que tienen por objetivo conocer el contexto de los individuos para entender los hechos sociales desde sus perspectivas (CIDE, Introducción a los Métodos Cualitativos: Técnicas de Recolección de Datos, 2019).

Mitigación: Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable (artículo 2, fracción XXXVI de la Ley General de Protección Civil). Otra acepción es la aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero (artículo 3ero, fracción XXVI de la Ley General de Cambio Climático).

Necesidades: Este término se aborda a partir de lo que se establece en el artículo "Una teoría sobre la motivación humana", escrito por Abraham Maslow en 194347, donde se jerarquizan las necesidades humanas en una pirámide con cinco niveles; las necesidades identificadas, de la base de a la punta son:

- Fisiológicas: Necesidades relacionadas con la supervivencia y el mantenimiento del funcionamiento correcto del cuerpo; por ejemplo, respirar, alimentarse, hidratarse, dormir, etc.
- De seguridad: Necesidades de búsqueda de protección que permita asegurar que las necesidades fisiológicas estén cubiertas; por ejemplo, seguridad física, salud, vivienda y recursos en general.
- De afiliación: Necesidades relacionadas con el ser social, la pertenencia a un grupo y la aceptación por parte de los semejantes; por ejemplo, amistad, intimidad, dar y recibir estima y afecto, etc.
- De reconocimiento o estima: Necesidades relacionadas con el respeto a uno mismo y el respeto de los demás; por ejemplo, autoestima, confianza en sí mismo, independencia, éxito, estatus, etc.
- De autorrealización: Necesidades relacionadas con encontrar y lograr el sentido de la vida para cada individuo, definiendo su motivación de crecimiento y necesidad de ser.

Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos: política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Participación ciudadana: Conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos (Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México).

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado (Ley General de Protección Civil, artículo 2, Inciso XXXVII).

Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Resiliencia urbana: La capacidad de los sistemas urbanos para recuperarse rápidamente ante cualquier evento ocasionado por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico. Su propósito es evitar que un evento evolucione hasta convertirse en un desastre (ONU-Hábitat, SEDATU, SEGOB, 2016).

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador; mientras que zona de riesgo se define como espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador (Ley General de Protección Civil, artículo 2, Incisos XLIX y LX, respectivamente).

Sustentabilidad ambiental: El artículo 4 de la LGAHOTDU establece que la sustentabilidad ambiental es un principio de política pública en materia de asentamientos humanos que tiene como objetivo promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques.

Unidad de Gestión Ambiental (UGA): Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas y que están determinados en los Programas de Ordenamiento Ecológico (artículo 3ero, fracción XXVII del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico).

Unidad Territorial Estratégica (UTE): es la delimitación geográfica del territorio estatal, no responde a criterios administrativos, se delimita por una combinación única de características homogéneas de atributos físicos, sociales y económicos, entre otros, para la ordenación del territorio.

Uso de suelo: Fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamientos humanos, de acuerdo con el artículo 3ero, fracción XXXVI de la LGAHOTDU.

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

Zonificación Secundaria: el establecimiento de las normas de usos y destinos del suelo; permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus compatibilidades; las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados; los coeficientes de uso y ocupación de suelo.

Proyecto en Consulta Pública

ACRÓNIMOS

Organismo / sigla	Acrónimos / Siglas
Centro Nacional de Prevención de Desastres	CENAPRED
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Consejo Nacional de Población	CONAPO
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	ENOT
Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas	DENUE
Derechos Humanos	DDHH
Gases de Efecto Invernadero	GEI
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	INECC
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, queer y asexuales	LGBTTTIQA+
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	LGAHOTDU
Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa	LOTDUES
Ley General de Cambio Climático	LGCC
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	LGEEPA
Nueva Agenda Urbana	NAU
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Objetivos de Desarrollo Sustentable	ODS
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Mundial de la Salud	OMS
Plan Nacional de Desarrollo	PND
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	ONU-Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT
Sistema de Información Geográfica	SIG
Sistema Urbano Nacional	SUN
Unidad de Gestión Ambiental	UGA
Unidad Territorial Estratégica	UTE

Proyecto en Consulta Pública

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, J., Guillén, M., Jaime, E. y Valenzuela, B. (2015). Imaginarios sociales de la comunidad en el pueblo mágico de El Fuerte, Sinaloa, México. *Imagonautas*, 5[1-2], pp. 82-99. https://sociologia.unison.mx/wp-content/uploads/2019/02/imagonautas.pdf

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2012). Informe final de la Consulta sobre la conservación de los sitios sagrados y centros ceremoniales del pueblo Yoreme de Sinaloa. Ciudad de México: CDI. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37017/cdi_conservacion_sitios_sagrados_pueblo_yoreme_sinaloa.pdf

López. H. (2007). "Los Mayos de Sinaloa: Esbozo etnográfico y regional", *Cuicuilco*, 14[39], pág. 11-33. https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/download/4295/4249

Acosta, V. (3 de junio de 2021). "Colapsos de drenajes de El Fuerte se deben a que usuarios tienen conectado el drenaje pluvial". *Luz Noticias*. https://www.luznoticias.mx/2021-06-03/sinaloa/colapsos-de-drenajes-de-el-fuerte-se-deben-a-que-usuarios-tienen-conectado-el-drenaje-pluvial/117024

Altavoz en Red Sinaloa (4de abril de 2022). Centros ceremoniales indígenas en El Fuerte, listos para Semana Santa. *Altavoz en Red Sinaloa*. http://noticieroaltavoz.com/centros-ceremoniales-indigenas-de-el-fuerte-listos-para-semana-santa/

Apaolaza, R. y Gutiérrez, A. (2021). Movilidad y constreñimiento territorial de los jóvenes en asentamientos informales periféricos de la Región Metropolitana de Buenos Aires, en Javier Ruiz-Tagle, Martín Álvarez y Gricel Labbé(coord.), *Marginalidad urbana y efectos institucionales*, pp. 47-80, Santiago: RIL Editores.

Asamblea General de las Naciones Unidas (10 de Diciembre de 1948) Declaración Universal de Derechos Humanos (París). https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Barrón, A. (19 de abril de 2020). "Más de 500 mil personas jornaleras desplazándose, sin opciones para protegerse. La Jornada del campo. https://www.jornada.com.mx/2020/04/19/delcampo/articulos/despazarse-sin-proteccion.html

Beltrán, K. (6 de abril de 2022). Choix y El Fuerte, con más incendios forestales en Sinaloa. Meganoticias. https://www.meganoticias.mx/los-mochis/noticia/choix-y-el-fuerte-con-mas-incendios-forestales-en-sinaloa/319387

Camarillo, A. (4 de diciembre de 2022). Recorre las barrancas del cobre con el Chepe Express. Animal Político. https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/tren-chepe-express-ruta-costo-destinos

Campos, R. (2022). *Desigualdades. Por qué nos beneficia un país más igualitario.* Ciudad de México: Grano de Sal.

Castro, R. (2013). Implicancias del despoblamiento y la fragmentación social en el aumento de la vulnerabilidad comunitaria de poblaciones altoandinas de Colombia ante eventos climáticos del Niño y la Niña. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20131106120819/Castro_Trabajo_Final.pdf

CENAPRED (2023). Atlas Nacional de Riesgos. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/fenomenos/

Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (CIEGSIN) (2017). Ganadería. Indicadores por tema. https://estadisticas.sinaloa.gob.mx/eBooks/Temas/Ganadería.pdf

Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo. (2020). Comité Estatal de Agricultura Sustentable de Sinaloa, un parteaguas en la agricultura de México. México: CIMMYT. Recuperado de: https://idp.cimmyt.org/comite-estatal-de-agricultura-sustentable-de-sinaloa-un-parteaguas-en-la-agricultura-de-mexico/

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (2023). Atlas Nacional de Riesgos. México: CENAPREED. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/

CODESIN (2015). Agenda Regional Estratégica, Zona Norte. https://codesin.mx/file/3/113_ARE_Norte_.pdf_1617737958.pdf

CODESIN (2022). Producto Interno Bruto. Reporte 2020. Estimación del valor de la producción de las regiones y sectores de Sinaloa. https://codesin.mx/sinaloaennumeros/pib-2020-por-municipios-y-regiones-de-sinaloa

Comisión Económica para América Latina (diciembre 2018). La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y El Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Proyecto en Consulta Pública

Comisión Nacional de Derechos Humanos (Julio, 2018). Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. https://www.cndh.org.mx/documento/convencion-interamericana-para-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion

Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (2023). Mapa de Hidrocarburos. https://mapa.hidrocarburos.gob.mx/

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2023). Sistema Nacional de Información Forestal. https://snif.cnf.gob.mx/incendios/

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) (sf). Cuenca Alta del Río Fuerte. http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_018.html#:~:text=%2D%20Contaminaci%C3%B3n%3A%20por%20abuso%20de%20agroqu%C3%ADmicos,antinarc%C3%B3ticos%2C%20descargas%20dom%C3%A9sticas%20y%20residuales

CONABIO (2017). Región Terrestre Prioritaria "San José". http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_025.pdf

CONAGUA (2020). Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas. Sinaloa. https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Edos/sinaloa/sinaloa.html

CONAGUA (2021). Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/759492/Inventario_2021.pdf

CONAGUA (2022). Estadísticas agrícolas de los distritos de riego 1998-2022. https://www.gob.mx/conagua/documentos/estadisticas-agricolas-de-los-distritos-de-riego

CONAGUA (2023). Sistema Nacional de Información del Agua. Acuífero Río Fuerte. https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=base

CONAHCYT (2023). Demanda. Consumo eléctrico correspondiente a las ventas de suministro básico de la CFE a nivel municipal y por entidad federativa. https://energia.conacyt.mx/planeas/electricidad/demanda

CONANP (2023). Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México. http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/

CONAVI (2023). Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV). https://sniiv.sedatu.gob.mx/Inicio/Acerca_de

CONEVAL (2015). Pobreza urbana en México, 2015. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/POBREZA-URBANA-EN-MEXICO-2015.aspx

CONEVAL (2020). Pobreza a nivel municipio 2010-2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

Consejo Nacional de Población, CONAPO. (2020). Índice de Marginación Municipal 2020. Consejo Nacional de Población – Secretaria de Gobernación.

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa. (2021). Panorama económico – social de la Región Norte. México: CODESIN. Recuperado de: https://codesin.mx/file/sinmun/348_1648849619.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada. Periódico Oficial de la Federación. Última reforma: 06 de Junio de 2023. (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Constitución Política del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (P.O) No. 076 el 23 de Junio de 2023. México. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (21 de Marzo de 1944) (Nueva York). https://unfccc.int/es/process-and-meetings/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico

Debate Digital (24 de junio de 2018). "Se necesita un patronato para que cuide el Cerro de la Máscara": Parra. *Debate*. https://www.debate.com.mx/losmochis/cerro-de-la-mascara-el-fuerte-arqueologia-patronato-cultura-patrimonio-20180624-0105.html

Decreto Municipal No. 24 del Municipio de El Fuerte, Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (P.O) No. 002, 4 de enero de 2002. México. https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-04-ENE-2002-002.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2015). Acuerdo POR lo que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales de la Subregión Hidrológica Río Fuerte de la Región Hidrológica número 10 Sinaloa. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5385029

Proyecto en Consulta Pública

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. México: DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Es la Noticia (5 de septiembre de 2022). CONAGUA inicia el desfogue controlado de agua de la presa "Luis Donaldo Colosio" a la presa "Miguel Hidalgo y Costilla". Es la Noticia. https://eslanoticia.mx/estatales/norte/conagua-inicia-desfogue-controlado-de-agua-de-la-presa-luis-donaldo-colosio-a-la-presa-miguel-hidalgo-y-costilla/

Gámez, L. (3 de julio de 2023). Al menos 47 comunidades de El Fuerte reciben agua en pipas. Debate Sinaloa. https://www.debate.com.mx/sinaloa/losmochis/Al-menos-47-comunidades-de-El-Fuerte-reciben-agua-en-pipas-20230703-0019.html

García, E. (17 de septiembre de 2023). "Conagua restringirá agua para la agricultura en Sinaloa". *Luz Noticias*. https://www.luznoticias.mx/2023-09-17/agro/habra-poca-agua-para-la-agricultura-en-sinaloa/177663

García-Gutiérrez, C. y Rodríguez-Meza, G.D. (2012). Problemática y riesgo ambiental por el uso de plaguicidas en Sinaloa. Ra Ximhai, vol. 8, núm. 3b, septiembre-diciembre, 2012, pp. 1-10. Universidad Autónoma Indígena de México. El Fuerte, México. https://www.redalyc.org/pdf/461/46125177005.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa (2002). Atlas Estatal de Riesgos, Sinaloa. http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFAtlasEstatales/SINALOA.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa (2018). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Sinaloa. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300694/21_ProAire_Sinaloa.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa, (2015). Plan Estratégico de Infraestructura y Logística del Estado de Sinaloa. https://codesin.mx/file/3/107_PAIL%20F_compressed.pdf_1612897157.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2007). Programa Estatal de Desarrollo Urbano. https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11532/15%20Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20Urbano%202007.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2010). Programa Estatal de Ordenamiento Territorial. http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo54258.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Sinaloa. México. https://ped.sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/PED27-compressed.pdf

Grupo Kreactiva (2023). Análisis de fotointerpretación para el municipio de El Fuerte. Elaborado mediante técnicas de análisis espacial y recorridos en campo realizados en el mes de julio de 2023. Documento de trabajo.

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2003). Reglamento del Comercio en la Vía Pública. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/02/376/njn5oTLiVm.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2007). Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/02/366/dVQhQnDxTP.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2010). Reglamento de la Policía Preventiva y de Tránsito del Municipio. Sinaloa. México. https://elfuerte.gob.mx/municipio/informacion-focalizada-y-proactiva/reglamentos/12

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2018). Reglamento Orgánico de la Administración Pública. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/02/381/HC2BckwBlg.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2019). Reglamento de Mercados. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/02/370/mf4IduxNf1.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202021%20-%202024.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2022). Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de El Fuerte. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/02/365/PTXdsqAVs7.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2022). Reglamento de Imagen Urbana. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/11/907/niWvhUwHep.pdf

H. Ayuntamiento El Fuerte. (2022). Reglamento de Protección a los animales. Sinaloa. México. https://app-sapumu.sfo2.digitaloceanspaces.com/elfuerte/moduleitem/2022/11/908/VbQsWnhxtJ.pdf

Proyecto en Consulta Pública

INECC (2021). Instrumentos de política climática. https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/Instrumentos.html

INEGI (2014). Censo Económico 2014. Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html

INEGI (2022). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#tabulados

Instituto Federal de Telecomunicacones (IFT) (2023). Banco de Información de Telecomunicaciones. https://bit.ift.org.mx/BitWebApp/descargaDatos.xhtml

Instituto Municipal de Planeación de Guasave (IMPLAN Guasave) (2020). Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Guasave, 2020. http://guasave.gob.mx/implan/wp-content/files/MENU/Estudios/Atlas-de-Riesgo/Actualizacion%20Atlas%20Riesgos%20Guasave%202020.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (2012). Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Sinaloa 2012. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164940/2012_sin_inventario_gei.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (2022). Proyecciones de cambio climático y descarga de fichas climáticas por estado. https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/municipios/index.html?munId=25011&entId=25

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000). Censo de Población y Vivienda, 2000. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). Censo de Población y Vivienda, 2010. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010a). Compendio de información geográfica municipal 2010. El Fuerte. Sinaloa. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Anuario estadístico y geográfico de Sinaloa 2017. México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825094898

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Censo Económico 2019. Sistema Automatizado de Información Censal. https://www.inegi.org.mx/app/saic/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda. Sinaloa. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Sinaloa. México: INEGI.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2017). Etnografía del Pueblo Mayo de Sinaloa y Sonora (Yoremes). https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-de-los-mayos-de-sonora

Iracheta, A. (2021). *Otra ciudad es posible. Los retos del desarrollo urbano en América Latina*. Ciudad de México: Friedrich-Ebert-Stiftung

Iracheta, A. (2023). Políticas de suelo urbano para México: retos y propuestas, CONARED, (en prensa).

Isadora, S. (31 de marzo de 2023). "Cuarterías en Sinaloa: ¿Qué está pasando con jornaleros?". Noro. https://noro.mx/cuarterias-en-sinaloa-que-esta-pasando-con-jornaleros/

Ley Agraria, Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 25 de abril de 2023 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf

Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa Reformada. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (P.O) No 013, 28 de enero de 2022. México. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_10.pdf

Proyecto en Consulta Pública

Ley de Aguas Nacionales, Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 08 de Mayo de 2023 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, (LOTDUES). Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (P.O) No. 099, 17 de agosto de 2020. México. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_61.pdf

Ley de Planeación , Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 08 de Mayo de 2023 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa Reformada. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (P.O) No. 161, 22 de diciembre de 2017. México. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_67.pdf

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Periódico Oficial de la Federación. Última reforma: 01 de Enero de 2021. México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

Ley General de Cambio Climático, Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 11 de Mayo de 2022 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 08 de Mayo de 2023 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf

Ley General de Protección Civil, Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 20 de mayo de 2021 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reformada, Periódico Oficial de la Federación, Última reforma: 03 de mayo de 2023 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf

Lizárraga, M. (23 de septiembre de 2015). Sin cuantificar daños ocasionados por desfogue de la presa Miguel Hidalgo. *Entre Veredas*. https://www.entreveredas.com.mx/2015/09/sin-cuantificar-danos-ocasionados-por.html

López, A. (6 de septiembre de 2022). "Casas quedan entre el agua por desborde del río de Sibajahui al conectar con arroyo El Mezquitillo, El Fuerte". *Debate Sinaloa*. https://www.debate.com.mx/sinaloa/losmochis/Casas-quedan-entre-el-agua-por-desborde-del-rio-de-Sibajahui-al-conectar-con-arroyo-El-Mezquitillo-El-Fuerte-20220906-0076.html

Monjardín, S., Pacheco, C., Plata, W. y Corrales, G. (2017). La deforestación y sus factores causales en el estado de Sinaloa, México. *Madera y Bosques*, 23 [1], pp. 7-22. https://www.redalyc.org/pdf/617/61750015001.pdf

Monjardín-Armenta, S. et al. (2017). La deforestación y sus factores causales en el estado de Sinaloa, México. Madera bosques (online), vol. 23, n. 1, pp. 7-22. https://myb.ojs.inecol.mx/index.php/myb/article/view/1482

ONU-HábItat (2023). Visión Ciudad Juárez 2040. https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/se-presenta-el-documento-vision-juarez-2040

Organización de las Naciones Unidas – Hábitat (2019). Elementos de una vivienda adecuada. https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada

Organización de las Naciones Unidas. (12 de Diciembre 2015). Acuerdo de París. https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement

Organización de las Naciones Unidas. (13 de Septiembre de 2017). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Organización de las Naciones Unidas. (18 de Marzo de 2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (20 de Octubre de 2016). Nueva Agenda Urbana. https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (29 de Diciembre 1993). Convenio sobre la Diversidad Biológica. https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

Proyecto en consulta pública

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "protocolo de san salvador". Reformada. DOF (1 de Septiembre de 1968). HTTP://WWW.ORDENJURIDICO.GOB.MX/tRATiNT/dERECHOS%20hUMANOS/pi2.PDF

Protocolo de Kyoto. (16 de Febrero de 2005). https://unfccc.int/es/kyoto_protocol

Ramírez, L.A. (16/06/2023). Sequía severa se apodera de 16 municipios de Sinaloa. Noroeste. https://www.noroeste.com.mx/mazatlan/sequia-severa-se-apodera-de-16-municipios-de-sinaloa-BE4035571

SADER-SIAP (2022). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

Sampayo Maldonado S, Moreno-Aldaco JD, Lara-Ponce E, Piña-Ruíz HH (2021) Diversidad y estructura del bosque de galería del río Fuerte, Sinaloa, México. Ecosistemas y Recursos Agropecuarios 8(2): e3046. DOI: 10.19136/era.a8n2.3046

Sampayo, S., Moreno, J., Lara, E. y Piña, H. (2021). Diversidad y estructura del bosque de galería del río Fuerte, Sinaloa, México. *Ecosistemas y Recursos Agropecuarios*, 8 [2], pp. 1-13. https://www.scielo.org.mx/pdf/era/v8n2/2007-901X-era-8-02-e3046.pdf

Sánchez, I. (30 de abril de 2023). Abandono y precariedad, el drama de los jornaleros agrícolas en Sinaloa. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/30/estados/abandono-y-precariedad-el-drama-de-jornaleros-agricolas-en-sinaloa/

Secretaría de Agricultura (SA) (2022). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Estadística de Produción Agricola 2022. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_a.php

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) (2023). Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Sinaloa. Documento reservado.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2018). Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) 2019-2024. México: SEDATU. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2019). Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2019-2024. México: SEDATU. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513675/Programa_Nacional_de_Vivienda_2019-2024.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2020). SOMOS CIUDADES. Alineando la planeación a la Agenda Global de Desarrollo. México: SEDATU. Somos_ciudades.pdf (www.gob.mx)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2020). Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. México: SEDATU. https://sniiv.sedatu.gob.mx/

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT). México: SEDATU. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632549/ENOT._versio_n_ejecutiva._26.2.21-Abr_.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). *Espacios públicos en los asentamientos humanos* (NOM-001-SEDATU-2021). México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). *Lineamientos para la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Ciudad de México. https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Lineamientos-PMOTDU.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024. México: SEDATU. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643102/PNOTDU_VERSION_FINAL_28.05.2021-comprimido.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2022). *Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación* (NOM-002-SEDATU-2022). México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0

Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la Sedatu 2020-2040. México.

Secretaría de Economía (SE) (2023). Data México. Municipio de El Fuerte. https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/el-fuerte?redirect=true

Secretaría de Energía (2015). Memoria técnico descriptiva. Proyecto Gasoducto El Encino – Topolobampo. México. https://transparencia.energia.gob.mx/transparencia_focalizada/archivos/MemoriaTecnica%20Descriptiva.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2003). *Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos*

Proyecto en Consulta Pública

urbanos y de manejo especial (NOM-083-SEMARNAT-2003). México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=658648&fecha=20/10/2004#gsc.tab=0

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2010). *Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo* (NOM-059-SEMARNAT-2010). México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013). *Edificación sustentable, criterios y requerimientos ambientales mínimos* (NMX-AA-164-SCFI-2013). México. https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/DO3156.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG). México: SEMARNAT. https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-ordenamiento-ecologico-general-del-territorio-poetg#:~:text=El%20Programa%20de%20Ordenamiento%20Ecol%C3%B3gico,en%20materia%20de%20Ordenamiento%20Ecol%C3%B3gico.

Secretaría de Salud (2023). Anuarios de Morbilidad 1984 a 2022. de Dirección General de Epidemiología. https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/anuarios-de-morbilidad-1984-a-2022

SEDATU (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040. https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu-2020-2040

SEMARNAT e INECC (2019). Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. México. https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/fichas/ANVCC_LibroDigital.pdf

Servicio Meteorológico Nacional (SMN) (2023). Monitor de Sequía en México. https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Servicio Sismológico Mexicano (SGM). (2022). Sismología de México. https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html

Torres, E. (31 de agosto de 2021). "Cerca de 30 comunidades de El Fuerte en riesgo de inundación por desbordamientos". *Luz Noticias*. https://www.luznoticias.mx/2021-08-31/sinaloa/cerca-de-30-comunidades-de-el-fuerte-en-riesgo-de-inundacion-por-desbordamientos/123558

Vega, J. (18 de julio de 2023). "Denuncian un riesgo de contaminación del río Fuerte". *Debate Sinaloa*. https://www.debate.com.mx/sinaloa/losmochis/Denuncian-un-riesgo-de----------contaminacion-del-rio-Fuerte-20230718-0012.html

Vega, J. (2021). Foco de infección por la basura en la laguna de la Constancia, El Fuerte. Debate. https://www.debate.com.mx/losmochis/Foco-de-infeccion-por-la-basura-en-la-laguna-de-La-Constancia-El-Fuerte-20210326-0173.html

Velázquez, C. (19 de agosto de 2022). Lluvias "frenan" al Chepe: suspenden ruta por daños en vías. El Financiero. https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/08/19/lluvias-frenan-al-chepe-suspenden-ruta-turistica-por-danos-en-vias/

Proyecto en Consulta Pública